



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE DISERTACIÓN PÚBLICA

No. 00105

Matrícula: 207380673

COMPORTAMIENTO ETICO EN LAS ORGANIZACIONES CASO: ANALISIS ETICO DEL COMPORTAMIENTO PRACTICO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA APROBACION DE LA LEY INDIGENA DEL 2001.

En México, D.F., se presentaron a las 10:00 horas del día 24 del mes de febrero del año 2011 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DR. GERMAN VARGAS LARIOS
DR. ARTURO ANDRES PACHECO ESPEJEL
DR. JAIME LEOPOLDO RAMIREZ FAUNDEZ

Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretario el último, se reunieron a la presentación de la Disertación Pública cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

DOCTOR EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES

DE: CARLOS JUAN NUÑEZ RODRIGUEZ

y de acuerdo con el artículo 78 fracción IV del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

Aprobar

Acto continuo, el presidente del jurado comunicó al interesado el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.



Carlos Juan Nuñez Rodríguez

CARLOS JUAN NUÑEZ RODRIGUEZ
ALUMNO

REVISÓ

[Signature]

LIC. JULIO CÉSAR DE LARA ISASSI
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CSH

[Signature]

DR. JOSE OCTAVIO NATERAS DOMINGUEZ

PRESIDENTE

[Signature]

DR. GERMAN VARGAS LARIOS

VOCAL

[Signature]

DR. ARTURO ANDRES PACHECO ESPEJEL

SECRETARIO

[Signature]

DR. JAIME LEOPOLDO RAMIREZ FAUNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DOCTORADO EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES

UNIDAD AZCAPOTZALCO

TESIS DE DOCTORADO:

COMPORTAMIENTO ÉTICO EN LAS ORGANIZACIONES

Caso: Análisis ético del comportamiento práctico del Poder

Legislativo en la aprobación de la Ley Indígena del 2001.

DIRECTOR DE TESIS DOCTOR: GERMÁN VARGAS LARIOS

PRESENTA: CARLOS JUAN NÚÑEZ RODRÍGUEZ

México, D.F, a 24 de enero del 2011

Dedico este trabajo a los dos seres que
les debo absolutamente todo,
dado que me han llenado de amor
e impulsaron toda mi formación académica,
mis padres:

Victoria Rodríguez Muñoz

Héctor R. Núñez Estrada †

Mi agradecimiento:

Dr. Germán Vargas Larios.

Dr. Jaime Ramírez Faúndez.

Dr. Oscar Lozano Carrillo.

Dr. Arturo Pacheco Espejel.

Doctorado en Estudios Organizacionales UAM-Azcapotzalco.

*En fin, que nuestra historia patria
es una partida de ajedrez
que perdieron todos
y cuyas jugadas examinan los entendidos,
hasta el último detalle y una por una,
como si la misma partida pudiera volver a repetirse.
(Castellanos, Rosario, Rito de iniciación).*

*Odio a los terratenientes locales
y a los mercaderes ingleses
que han mantenido esta región en la prehistoria
- prosiguió el coronel, con acento helado-
Odio a quienes el azúcar les interesaba más
que la gente del Brasil.
(Vargas Llosa, Mario, La guerra del fin del mundo).*

*Los viracochas, los poderosos, también se inquietaban.
Había mucho desorden, la gente andaba agitada, dudosa,
con las habladurías de ese hablador.
“¿Cierto o mentira será? ¿Debemos obedecerle?
Y se quedaban pensando en lo que contaba.
Entonces, creyendo que así se librarían de él,
los que mandan lo mataron.
(Vargas Llosa, Mario, El hablador).*

ÍNDICE

<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>1</u>
<u>MARCO TEÓRICO.....</u>	<u>27</u>
<u>RELATO DE UNA TRAICIÓN ANUNCIADA:.....</u>	<u>149</u>
<u>ANÁLISIS DEL PROCESO LEGISLATIVO.....</u>	<u>149</u>
<u>A) El inicio del proceso institucionalizado</u>	<u>153</u>
<u>B) El debate en el Poder Legislativo.....</u>	<u>156</u>
<u>ANÁLISIS GENEALÓGICO A PROPÓSITO DE LA REFORMA EN MATERIA INDÍGENA: RESPUESTA DEL EZLN Y POSTURA OFICIAL</u>	<u>190</u>
<u>A) EL EZLN.....</u>	<u>193</u>
<u>B) Los Poderes Ejecutivo y Legislativo.....</u>	<u>203</u>
<u>VALORACIÓN ÉTICO-POLÍTICA CON RESPECTO A LO LEGISLADO.....</u>	<u>222</u>
<u>A) El juicio ético sobre la ley indígena.....</u>	<u>224</u>
<u>B) Derechos colectivos vs derechos humanos.....</u>	<u>240</u>
<u>BIBLIOGRAFÍA.....</u>	<u>256</u>

INTRODUCCIÓN

I

El presente trabajo es producto de varios años de investigación y formación académica, por lo cual supone un recorrido por algunas teorías tanto filosóficas como de las ciencias sociales. Como un acercamiento a lo anterior en esta introducción partiremos del análisis de un célebre discurso zapatistas titulado El otro jugador; inmediatamente se expondrá de manera muy breve en qué puede consistir un estudio genealógico; posteriormente se analizará desde Niklas Luhmman una posible forma de enfrentar a los movimientos de protesta desde la teoría de los sistemas y los subsistemas; en tercer lugar, se presentará un breve debate sobre lo que se entiende por Estado y el Poder legislativo.

II

La perspectiva genealógica nos permite descubrir múltiples conflictos que acontecen en la sociedad y el uso de tecnologías de poder para gestionar y regular dichos conflictos. Veamos una definición y un posible uso de genealogía:

“Il s’agirait de la généalogie de régimes véridictionnels, c’est-à-dire l’analyse de la constitution d’un certain droit de la vérité à partir d’une situations de droit, le rapport droit et vérité trouvant sa manifestation privilégiée dans le discours, le discours où se formule le droit et où se formule ce qui peut être vrai ou faux; le régime de véridiction, en effet, n’étant pas une certaine loi de la vérité”.¹

A partir de ella se puede descubrir, según Foucault, distintos formas de discursos, unos que son los discursos institucionalizados, que forman parte de las disciplinas hegemónicas y que son sancionados como verdaderos y saberes; otros que denomina contra discursos, saberes locales, saberes de la gente, los cuales son fragmentados, discontinuos, difusos, no son sancionados como

¹ Foucault, Michel, *Naissance de la biopolitique*, p. 37.

verdaderos por las disciplinas y no se reproducen por las instituciones que formalizan los saberes.²

Es decir que la genealogía permite mostrar los conflictos que acontecen en una sociedad que aparentemente está pacificada, conflictos que son expresiones de relaciones de poder, incluso la misma sociedad es la expresión de esas relaciones de fuerza, de poder. Dicha genealogía del poder permite descubrir la función del racismo dentro del Estado: "...fragmentar, introducir rupturas en ese continuo biológico que el biopoder pretende gestionar...introduce una ruptura que se da entre lo que debe vivir y lo que debe morir"³.

Se puede plantear que la genealogía permite recorrer series o aspectos parciales de dichas series, las cuales son las siguientes:

a) Genealogía-Estado binario-Relación de fuerza-Pueblo/población-Regular a la población-Gubernamentalidad-Espacios/Territorios-Economía (cosas)-Libertad-Seguridad-Normalidad/Anormalidad-Vida/Muerte-Vida Nuda-Homo Sacer-Razón de Estado-Estado de excepción-Guerra interna-Campo de concentración-Musulmán-Fábrica de cadáveres-Afirmación del Estado.

b) Genealogía-Discursos-Saberes hegemónicos-Producción de verdad-Acentuación de las relaciones de fuerza-Normal/Anormal-Contradiscursos-Resistencias-Producción de nueva verdad-Redefinición Normal/Anormal-Guerra interna-Nuevas relaciones de fuerza-Razón de Estado-Afirmación del Estado.

c) Genealogía-Poder disciplinario-Biopolítica-Biopoder-Poder Soberano-Gubernamentalidad-Tecnología de Seguridad-Razón de Estado-Razón Gubernamental.

A partir de las series anteriores que muestran esquemáticamente distintos niveles conceptuales y diferentes aspectos desde donde se puede hacer estudios genealógicos se alcanza a distinguir con claridad que para realizar un estudio desde esa perspectiva se puede elegir un nivel conceptual o un conjunto de ellos

² Cfr, Núñez, Carlos, *La genealogía como filosofía política en Michel Foucault*, capítulo I.

³ Foucault, Michel, *Genealogía del racismo*, p. 264.

sin la posibilidad de agotar y cubrir ambas series. Por ejemplo, un conjunto de estudios genealógicos pueden ser:

- La producción del anormal a partir del uso de las disciplinas y los saberes hegemónicos.
- El análisis de las prácticas gubernamentales de un Estado con respecto a la seguridad.
- El acercamiento a una disciplina desde perspectiva de la razón de Estado.
- El descubrimiento, análisis y exposición de los contradiscursos de algún sector de la población considerado como anormal, reducido a la vida nuda y llevada al extremo de experimentar la situación del musulmán.

Para este trabajo he optado por hacer la genealogía del discurso del Poder Legislativo con respecto a la aprobación de la reforma constitucional en materia indígena que aconteció en el 2001, además de ver qué prácticas discursivas e institucionales originan dicha reforma y por último realizar una valoración ético-política al respecto.

III

Invita a la risa y a la reflexión el relato que realizan los integrantes del EZLN denominado “El otro jugador”⁴, desde el título los zapatistas hacen uso de la ambigüedad del lenguaje para plantear el tema de la irrupción de la Otredad en la Mismidad o la totalidad dominadora.⁵ Es a partir del juego de Ajedrez que se plantea primero un orden establecido, dominante, hegemónico, racista y clasista.

⁴ Fue enunciado durante la Marcha de la Dignidad Indígena que realizó el EZLN en el 2001 a la Ciudad de México en busca de la defensa y promoción de la llamada Ley Cocopa. Los zapatistas durante su estancia en la ciudad se instalaron en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, ahí se celebró el “Encuentro intercultural: Los caminos de la dignidad: Derechos Indígenas, Memoria y Patrimonio Cultural”. En el cual participaron José Saramago, Carlos Montemayor, Carlos Monsiváis, Pablo González Casanova, Alain Touraine entre otros.

⁵ Para la distinción entre Mismidad y Otredad es pertinente recurrir a Levinas.

Dicho orden está constituido por lo que se puede denominar primero jugadores e instituciones o leyes que regulan a los participantes del juego y que les permite reconocerse como una Totalidad o una Mismidad. El juego está regido por una serie de reglas o instituciones que supone que los participantes las conozcan, las acaten y permitan, a partir de ello, solucionar el conflicto planteado en la partida. De hecho la propia partida representa un conflicto, para solucionarlo y resolverlo de alguna forma, se han instituido una serie de reglas que permiten esperar un comportamiento racional o razonable por parte de los jugadores, es decir, no se puede tener una actitud racional o razonable fuera de lo instituido. El ser jugador implica aceptar las reglas. A partir de lo cual se puede pensar en Hebert Marcuse cuando analiza el cierre del universo político, en el cual no hay opción política más allá de aquello que se presenta como opción y que es exactamente la misma postura política de la que dice ser opción.⁶ Entonces el Otro ¿quién es? Lo que dice el relato es que el Otro aparece, observa y pretende conocer cómo funciona la Mismidad o totalidad dominadora, es decir, quiere saber cómo se juega el Ajedrez, pero los integrantes de la partida, que simbolizan a los que conocen las reglas y poseen el saber, se comportan de manera racista y soberbia por lo que ante la pregunta de qué es lo que están jugando uno de los participantes responde: “Es algo que no podrías entender, es un juego para gente importante y sabia”.⁷ Respuesta soberbia, racista, clasista y esperada, pues no se podría suponer que se detuvieran a explicar cómo se juega, quién juega y qué reglas hay que seguir y cumplir. El papel que le toca jugar al Otro dentro de la partida de Ajedrez es el de ser espectador, ser un sujeto pasivo, renunciar a la condición de ciudadanía y asumir que son los importantes y los sabios los que entienden la dinámica y mecánica del juego, que sólo ellos pueden resolver el conflicto planteado a través de las instituciones dadas. El Otro pregunta nuevamente: “¿Y para qué juegan si ya saben quién va a ganar?”⁸ Con lo cual se indica que no es el azar, ni la mejor

⁶ “Las áreas más avanzadas de la sociedad industrial muestran estas dos características: una tendencia hacia la consumación de la racionalidad tecnológica y esfuerzos intensos para contener esta tendencia dentro de las instituciones establecidas”. Hebert, Marcuse. *El hombre unidimensional*. p. 39. Más adelante agrega: “En tanto que este sistema prevalece, reduce el valor de uso de la libertad; no hay razón para insistir en la autodeterminación se la vida administrada es la vida más cómoda e incluso la ‘buena’ vida. Ésta es la base racional y material para la unificación de los opuestos, para la conducta política unidimensional. Sobre esta base, las fuerzas políticas trascendentes dentro de la sociedad son detenidas y el cambio cualitativo sólo es posible como un cambio desde afuera”. p. 71.

⁷ *La marcha del color de la tierra*. p. 252.

⁸ *La marcha del color de la tierra*. p. 252.

estrategia la que permite definir la solución del conflicto, es decir, que hay una solución anticipada marcada por la misma institución e institucionalización del conflicto; al parecer no habría ninguna posibilidad de alterar el orden establecido. Pero más allá de lo anterior la respuesta refleja a parte de lo mencionado más arriba, odio y desprecio: “Nunca entenderás, esto es para especialistas, está fuera de tu alcance intelectual”.⁹ Ante lo cual el Otro, que en este caso es el indígena, no contesta continúa observando el juego y posteriormente se va. Es a partir de aquí que viene lo más interesante del relato, pues se plantea que el Otro regresa a la partida y “...pone en medio del tablero una bota vieja y llena de lodo”.¹⁰ Con lo cual el Otro que tenía como papel el ser observador se convierte en jugador, nada más que con una pequeña anomalía, no conoce las reglas del juego, y dentro de las propias reglas del juego está que él no juegue.

El invadir el juego lleva a que “Los jugadores se desconciertan y lo miran con enojo”. Se podría decir que el enojo es producto de la ruptura de la institucionalización, de lo institucionalizado que el acto de poner la bota en el tablero supone. Además significa que hay nuevas instituciones, nuevas reglas, pues el juego se sigue jugando y tiene el mismo fin, encontrar al que gana la partida o el conflicto, por lo cual: “El indígena sonríe maliciosamente mientras pregunta: ¿Jaque?”. Situación que plantea el límite de las instituciones y de lo institucionalizado, pues cuando el Otro, el indígena, el marginado, etc. actúa de una manera diferente a lo esperado las regulaciones resultan insuficientes y se requiere repensar lo instituido, lo institucionalizado y la organización que institucionaliza. Tal vez convendría preguntarse qué instituciones y organizaciones hay que institucionalizar para aceptar el nuevo papel del jugador que no acepta ser relegado a simple espectador. Con dicho relato los zapatistas plantean la tensión por un lado entre lo instituido contra la ruptura de lo instituido; por otro lado la realidad en su cotidianidad contra la emergencia de un nuevo actor social; por último, el trato racista y clasista contra una actitud digna. En el relato aparecen elementos simbólicos que llevan al análisis de lo ético-político.

⁹ *La marcha del color de la tierra*. p. 252.

¹⁰ *La marcha del color de la tierra*. p. 252.

IV

El presente apartado no pretende ser una crítica que demuestre los ámbitos que no logra abarcar o descarta la teoría de sistemas luhmanniana entre los que se encuentra el Sujeto y la Historia principalmente, es decir, una crítica a lo que se puede considerar como el pensamiento de una sociedad altamente compleja que opera a partir de diferenciaciones para autoreproducirse, y que se supone como un pensamiento atemporal que fija dentro de la temporalidad de su análisis al sistema capitalista, por lo que lo decreta implícitamente como insuperable.

Más que hacer esto, este apartado, se centra en el intento de comprender el movimiento del EZLN como un movimiento de protesta desde la perspectiva de Luhmann, como un subsistema autopoietico, autorregulado, que ante el riesgo o peligro ha desplazado sus peticiones de solución del conflicto que lo autodefine hacia distintos sistemas que se encuentran en su entorno, ello con la intención de resolver los problemas que dan origen a dicho movimiento de protesta.

Ahora bien, pensado desde la perspectiva luhmanniana el sistema en su conjunto sólo produce aquellas circunstancias que él mismo propicia y va creando cierta complejidad que en todo caso no pretende resolver ningún problema sino desplazarlo y deslizarlo. Con el problema que plantea el EZLN como movimiento de protesta ha ocurrido de algún modo esta dinámica de desplazamiento y deslizamiento.

A grandes rasgos esto es lo que me propongo mostrar en el presente apartado: El EZLN como subsistema (a); los sistemas en el entorno (b); y por último, la creación de mayor complejidad: la autonomía (c).

Dada la extensión de los temas por abordar, el presente apartado se presenta de una manera esquemática en donde sólo se indican temas para su reflexión.

a) El EZLN como subsistema

Para Niklas Luhmann los movimientos de protesta tienen dos orígenes¹¹, el primero es el que está inmediatamente articulado al riesgo o peligro producto de una decisión y el segundo es el movimiento de protesta que necesita justificar por qué y en contra de qué protesta.

Para el autor hay que hacer una diferenciación entre niveles de los movimientos de protesta. El primer nivel, es en el que en toda sociedad siempre se tomarán decisiones arriesgadas que afectarán a los no participantes e incluso a los que pretendidamente podrían ser los beneficiarios de dicha decisión; el segundo nivel, es en el que es probable que haya movimientos de protestas contra aquéllos que tomaron la decisión o algún destinatario en específico; el tercer nivel, es en el que el movimiento debe de tener un tema que le permita tener duración organizativa y fuerza.

Además de estas tres distinciones para pensar los movimientos de protesta, Luhmann también parte del supuesto de que son autopoieticos definiendo en dos vertientes este concepto. “La protesta es la forma, el tema es el contenido y ambas cosas juntas ponen en marcha una reproducción de la comunicación que permite al sistema distinguir entre actividades inherentes y ajenas. Autopoietico significa también que la formación y la estructuración del sistema no se remite a la influencia exterior.”¹²

Al operar los movimientos de protesta bajo la puesta en marcha de la comunicación deben de sujetarse a la lógica de la comunicación que consiste,

¹¹ Así se puede comprender del siguiente párrafo que aparece en *Sociología del riesgo*. “ Adelantamos la tesis: los movimientos de protesta en estos días sólo en parte hacen suyos programas de igualdad y eso con una propagación más o menos valiente de intereses fuertes. Son más típicos los movimientos de protesta en el sentido del capítulo anterior que se sirven de la consternación en contra de las decisiones”. Pag. 186.

¹² Niklas Luhmann. *Sociología del riesgo*. Pags. 174-175.

según Luhmann, en la condensación del tema y en la reconfirmación del tema en cada situación. Esta lógica permite diferenciar la protesta del tema.¹³

El primer tipo de movimiento (el que está articulado al riesgo o peligro) es el que le permite a Luhmann generalizar el concepto de afectado. Afectado puede ser cualquiera a partir de lo que él denomina “instancia de decisión”, es decir hay una relación entre “instancia de decisión-afectado”. Serían dos conceptos que se contraponen y que implica uno al otro. Ante toda decisión tomada por cualquier “instancia de decisión” surge el afectado. Ahora bien, el afectado que piensa Luhmann es un afectado que se puede mostrar a largo plazo, en un tiempo futuro y por una serie de circunstancias que escapan a la posibilidad de preverlo en la propia instancia de decisión. Ante esta posibilidad de ser afectado puede surgir un movimiento de protesta contra los posibles efectos de las decisiones tomadas en cualquier “instancia de decisión”, con lo cual Luhmann logra por un lado volver completamente relativo el concepto de afectado¹⁴, no sólo relativo sino completamente difuso, tanto que terminará por significar todo y nada. “Los afectados constituyen una masa amorfa no susceptible de ubicación en una forma”.¹⁵ El afectado es el que “tal vez” a parezca a largo plazo.

Por otro lado, logra darle existencia legítima a todo movimiento de protesta independientemente de la temporalidad en que éste sea susceptible de darse, del contenido temático que le dé sentido y de la forma de dicho movimiento, con lo cual se resta importancia a aquellos movimientos de protesta que se encuentran expuestos en primer lugar a la dialéctica vida-muerte, es decir, a los movimientos de protesta que son afectados en la posibilidad de continuar con vida, de continuar existiendo.

El segundo tipo de movimiento de protesta estaría determinado por lo que el autor llama “condiciones socioculturales” que permiten la pertinencia, vigencia, relevancia e incluso trascendencia de dicho movimiento para la opinión pública.

¹³ Cfr. Niklas Luhmann. *Sociología del riesgo*. Pag. 176

¹⁴ Muestra elocuente de ello son los ejemplos que pone Luhmann. “En nuestros días, los no afectados se reconocen cada vez más como afectados; por ejemplo, personas de piel blanca se sienten afectados por la discriminación de otras razas, o los que disfrutaban de bienestar se sienten afectados por el hambre en otros países”. *Sociología del Riesgo*. Pag. 152

¹⁵ Niklas Luhmann. *Sociología del riesgo*. Pag. 157.

Estos movimientos operan bajo lo que Luhmann denomina “sondas” de igualdad, de equilibrio, etcétera que miden la desigualdad, el desequilibrio, etcétera y les permite crear grupos temáticos bajo la forma de peligros y riesgos, con lo cual se da una ilimitada creación de temas que posibilitan la protesta contra la sociedad.

Más allá de estas reflexiones sobre los movimientos de protesta desde la perspectiva de Luhmann, cabe preguntarse en este momento que es lo que podemos decir sobre el EZLN.

Aceptando la teoría de sistemas de Luhmann se puede conceder en este trabajo que dentro del imaginario político el EZLN es un subsistema que se ha autodefinido y se ha autoreproducido. La primera definición del EZLN como subsistema político está relacionada con su autodefinition de movimiento indígena.¹⁶ Dicha definición se expresa de una manera bastante acabada en algunos de los comunicados emitidos durante *La marcha de la dignidad indígena*, en donde se va construyendo una definición de indígena y de movimiento de protesta indígena, partiendo de una concepción mítica que les da memoria e identidad a partir de relatos fantásticos en donde se cuenta el origen divino de los indígenas. Dentro de esta definición de indígena también se encuentra la memoria histórica que surge a partir de la conquista hasta el momento actual. Como último elemento que compone la definición de indígena también se encuentra la perspectiva de futuro que tiene el indígena, por lo menos el que forma parte del EZLN.

Ahora bien, si se piensa al EZLN como un subsistema que se ha autodefinido y por lo tanto diferenciado primero del entorno y segundo de otros sistemas habría que pensar en qué sentido se puede considerar a dicho movimiento de protesta como afectado.

Este es un movimiento de protesta que tiene su origen como afectado no a partir de la decisión tomada en una “instancia de decisión”, que a largo plazo sea mostrada como riesgosa o peligrosa para el sistema que se podría nombrar casta,

¹⁶ Es importante tener en cuenta que los zapatistas en su primera aparición pública no se definen como un movimiento de protesta con demandas indígenas. En todo caso en esta primera aparición los miembros del EZLN se autodefinen como una fuerza beligerante en su lucha por la liberación, lo cual es enunciado en la *Primera Declaración de la Selva Lacandona*.

grupo racial o grupo étnico, sino que tiene su origen en una serie de decisiones que se dan con la constitución de La Nueva España, y más particularmente, de la constitución de México, las cuales se han dado en múltiples “instancias de decisión” y han puesto en peligro de muerte¹⁷ a múltiples subsistemas integrantes de este sistema racial. Algunas de las decisiones de las “instancias de decisión” se muestran peligrosas para el sistema racial a largo plazo y otras se muestran peligrosas para algunos subsistemas en lo inmediato, por ejemplo los casos de despojos de tierras y desplazamientos de su habitad¹⁸ de las comunidades indígenas.

Cabe preguntarse qué relevancia y sobre todo qué legitimidad tendría el movimiento de protesta zapatista frente a otros movimientos de protesta que no se encuentran ante la amenaza de la muerte.¹⁹ Se podrá afirmar que todo movimiento de protesta es legítimo.

b) Los sistemas del entorno

Lo que me interesa resaltar en este apartado es como el subsistema EZLN se ve insertado en una relación entre sistemas. El EZLN al diferenciarse del entorno y constituirse como un movimiento de protesta ha ido desplazando su movimiento de protesta dentro de los sistemas que se encuentran en el entorno, ello con la intención de buscar una solución a su condición de ser afectados.

¹⁷ No se debe de olvidar que una gran cantidad de grupos indígenas han desaparecido, es decir, han muerto como consecuencia de las decisiones que se han tomado en múltiples “instancias de decisión”. Héctor Díaz-Polanco lo muestra en su libro *La rebelión zapatista y la autonomía*. “Por ejemplo, considerando los cálculos etnodemográficos de la escuela de Berkeley sobre la población aborigen del área conocida como México central a principios del siglo XVI (unos 25 millones de habitantes), tendríamos que advertir que casi cinco siglos después, la población india de todo México apenas alcanzaría un tercio de su densidad original.” Pag. 28.

¹⁸ Cfr. Neil Harvey. *La rebelión de Chiapas*. Capítulos 2 y 8.

¹⁹ Uno de los casos pensados por Luhmann era el de los ricos que se sienten afectados por los que no tienen alimento. Hasta dónde un moribundo puede afectar a un hombre de recursos sino es en la degradación del paisaje, en el mal olor, etc. Podría pensarse en los asesinatos que se cometían en Brasil de niños de la calle, en donde los “afectados” se constituyeron como un movimiento de protesta contra la existencia de gente pobre en las calles de Brasil. Cualquier grupo que se sienta afectado puede constituirse en un movimiento de protesta por ejemplo un movimiento racista, clasista, religioso (en su sentido fundamentalista), etc. Puede ser interpretado como movimiento de protesta que cobra sentido dado que se ha visto afectado por alguna decisión de alguna “instancia de decisión”.

Antes de ver esto es conveniente recordar algunos de los conceptos centrales del pensamiento de Luhmann. Para este autor la distinción central de la teoría de sistemas es la de sistema y entorno, dicha distinción no es ontológica ni se pretende absoluta. El sistema sólo es posible gracias a la constitución del entorno. Esta distinción permite al observador hacer la distribución de operaciones.

“En el caso de los sistemas sociales no es fácil dudar de que la diferencia entre sistema y entorno esté a disposición de los sistemas mismos y pueda utilizarse también para la regulación de sus operaciones.”²⁰

Hay una distinción entre sentido de la acción y selección de la acción. El sentido de la acción puede estar dirigido al entorno, mientras que la selección de la acción se da desde un sistema, se selecciona y se ejecuta de acuerdo con las reglas propias de cada sistema.

El entorno es siempre relativo al sistema “el entorno es sólo un correlato negativo del sistema, no lo puede manejar, ni puede influir sobre él...El entorno es siempre todo lo demás.”²¹ El sistema se delimita a sí mismo frente a su entorno. La delimitación surge a partir de lo que Luhmann llama “gradiente de complejidad”. Ahora bien, lo relevante para nuestro tema es precisamente que cada sistema cuenta con un entorno que se encuentra lleno de sistemas, con sistemas en el entorno.

“Cada sistema tiene que contar en su entorno con otros sistemas. Según la profundidad con que se considere el entorno, aparecerán en él más sistemas distintos.”²²

La diferencia entre sistemas es producto de la reproducción autopoiética.²³

Volviendo al caso del EZLN se puede decir que en lo referente a los sistemas que están en el entorno del subsistema EZLN es interesante pensar cómo los zapatistas han tenido que moverse en direcciones distintas con la

²⁰ Niklas Luhmann. *Sistemas sociales*. Pag. 175.

²¹ *Ibidem*. Pag. 176.

²² *Ibidem*. Pag. 181.

²³ *Cfr.* Niklas Luhmann *Sistemas sociales*. Pag. 182.

intención de que se dé una solución a su conflicto, es decir, que le han dado sentido a su acción dirigiéndola a los sistemas en el entorno. Es necesario pensar las relaciones que se han entablado con los sistemas político, jurídico, etc, el intento de relación con el Poder Judicial y el Poder Legislativo que se expresa en la Primera Declaración de la Selva Lacandona, las relaciones entabladas con el Poder Ejecutivo para crear un puente comunicativo que les permitiera resolver el conflicto ante el que el EZLN se habría creado como movimiento de protesta. Este diálogo con el Poder Ejecutivo resultó en la creación de mayor complejidad con tal de desplazar la solución del problema. Por un lado se fueron creando comisiones de intermediación, comisionados para la paz, agendas de discusión, procesos de discusión que con ninguno de los dos titulares del Poder del Ejecutivo condujeron a la solución del conflicto, sino sólo al aplazamiento temporal de éste, el cual se expresa en la toma de acuerdos que no serán aceptados. Después el Poder del Ejecutivo desliza el problema al Poder Legislativo al proponerle un proyecto de ley sobre derechos y cultura indígena no acordado entre las partes y que pretendían solucionar el conflicto. El EZLN acepta este deslizamiento de la solución del conflicto y convierte al Poder Legislativo en su interlocutor, por lo que empieza a fluir comunicación entre los distintos sistemas. El Poder Legislativo creará de nuevo más complejidad en el sistema jurídico al aprobar una Ley de derechos y cultura indígena distinta a la acordada. Esta complejidad no resuelve el problema sino que una vez más desplaza la solución del problema y lo desliza a otro subsistema que es el del Poder Judicial, ante el que el EZLN una vez más acepta entablar comunicación para intentar resolver el conflicto.

Aparte merecen mención los sistemas con los que se relaciona el EZLN como es el caso del Congreso Nacional Indígena y lo que ellos denominan Sociedad Civil, con los que ha creado complejidad, no con la intención de resolver el conflicto sino con la intención de actualizar el conflicto y mantenerlo vigente.²⁴

²⁴ Habría que pensar las múltiples iniciativas políticas que han presentado a la Sociedad Civil, que en todo caso podría ser considerada como un subsistema. Dichas iniciativas van desde la Convención Nacional Democrática, una Consulta Nacional y otra Consulta Nacional e Internacional, el llamado a conformar el Movimiento de Liberación Nacional, la convocatoria para formar el Frente Zapatista de Liberación Nacional, el Foro para la Reforma del Estado, el Encuentro Intercontinental contra el Neoliberalismo y por la Humanidad, la Marcha por la Dignidad Indígena, el Congreso Nacional Indígena que terminará por crear otro subsistema a partir de la diferenciación racial.

Creo que efectivamente lo que sucedió es un desplazamiento del problema en donde cada sistema creó mayor complejidad para aplazarlo. El EZLN se encontró atrapado dentro de este gran entorno que la nación le ofrece a partir de sistemas como puede ser el poder ejecutivo, el poder judicial, el poder legislativo. Estos sistemas a su vez han jugado el juego de creación de complejidad para desplazar el problema o conflicto. Esta diferenciación sistémica no la ha podido trascender el EZLN a pesar de sus declaraciones.²⁵

c) La creación de mayor complejidad: la autonomía

Para Luhmann no hay duda: la sociedad opera bajo condiciones de desigualdad.²⁶ Por lo que el intento de resolver conflictos no sería más que una utopía y sólo sería la oportunidad de la sociedad para “protestar contra sí misma”. Pero no sólo esto, sino que sería una situación que no responde a la dinámica de los sistemas y entornos dado que no pretenden solucionar conflicto alguno.

Bajo una óptica sistémica teórica, no nos preguntamos por la <<solución>>, menos todavía por el <<feliz término>> de conflictos, sino sobretodo por su condicionabilidad...En el marco de una concepción teórica que no pretende ser amable ni estar dispuesta a cooperar, sino que se interesa por la normalización de lo improbable, es necesario aspirar, sin embargo, a términos distintos y más generales del problema, en convenio con los cuales <<la solución de conflictos no es una meta, sino un producto accesorio de la reproducción de conflictos, es decir, un producto accesorio que se puede juzgar escépticamente>>.²⁷

Como se puede ver, la teoría de sistemas luhmanniana es una teoría del conflicto. Asume el conflicto como lo ineludible e incluso lo

²⁵ En el comunicado publicado el lunes 18 de noviembre de 2002 en *La jornada* Marcos escribe “El rebelde es, si me permites la imagen, un ser humano dándose de golpes contra las paredes del laberinto de la historia...el rebelde golpea las paredes porque sabe que el laberinto es una trampa, porque sabe que no hay más salida que rompiendo las paredes...el romper con las trampas de la historia, con sus mitos, es un trabajo que se hace con la cabeza, es decir, es un trabajo intelectual.” Habría que preguntarle a Marcos cómo romper en los hechos con el laberinto que plantea la diferenciación sistémica del capitalismo que se piensa a largo plazo y no solo con la ruptura de la imaginación intelectual.

²⁶ “...la sociedad sólo puede ser un sistema de desigualdades internas (diferencias) y sólo con un desequilibrio (proceso de diferenciación)” Luhmann. *Sociología del riesgo*. Pag. 185.

²⁷ Niklas Luhmann *Sistemas sociales*. Pag. 354.

posiblemente irresoluble en cualquier sistema. Acepta que el conflicto puede tender a la entropía como forma de solución del mismo:

...también los conflictos sucumben a una tendencia natural a la entropía, a la debilitación, respecto de otros intereses y requisitos: uno se cansa, ya no pelea, deja pasar el tiempo y recomienza con otros temas. El conflicto pasado se encapsula...ya no se toca, pero...tampoco estorba esencialmente a la circulación.²⁸

Precisamente a partir de estas dos ideas que enuncia Luhmann, el sistema está siempre en conflicto y no pretende resolverlo por lo que prefiere “encapsular” dicho conflicto, es decir, desplazarlo, y deslizarlo creando mayor complejidad en el entorno, es decir, creando sistemas o subsistemas con los cuales el movimiento de protesta interactúe y en donde pretenda resolver su problemática.

Habría que pensar hasta dónde la autonomía de facto que viven algunas comunidades indígenas simpatizantes del EZLN no responde a esta creación de complejidad del entorno para encauzar y encapsular el problema difiriendo su solución a largo plazo.

La creación de un subsistema de gobierno, como un territorio autónomo en donde se desplace a los otros subsistemas de gobierno y se les deje sin ninguna función no puede representar una solución al problema de democracia y gobierno para el sistema en su conjunto.

Los territorios autónomos con toda la complejidad que se crea en su entorno como grupos paramilitares, ejército federal, luchas entre comunidades por la propiedad del territorio autónomo, comunidades enfrentadas por cuestiones religiosas, ingerencia de iglesias, intereses de empresas nacionales y multinacionales en dichos territorios, etc, podrían ser la cápsula en donde se pretende encerrar el conflicto y dejar que ahí se añeje y pierda interlocución con otros sistemas.

²⁸ *Ibidem*. Pag. 353.

En todo caso el conflicto se puede solucionar a partir de que un sistema o subsistema le ponga fin.

Como sistemas sociales, los conflictos son unidades autopoieticas, autorreproductivas. Una vez que se han establecido, su continuidad es previsible, no así su final, que no puede resultar de la autopóiesis misma, sino únicamente del entorno del sistema. – por ejemplo, cuando una de las partes litigantes mata a golpes al otro y con ello éste queda excluido de la continuación del sistema social.²⁹

Como se puede ver con lo expuesto hasta aquí, desde la sociedad compleja que reflexiona Luhmann, resulta imposible hablar de un fin de dicha sociedad; estaríamos ante el fin de la historia, ante el fin del sujeto de necesidades; es más el concepto de necesidad desaparece dado que toda decisión es un riesgo y Luhmann siempre piensa el riesgo por venir, no el riesgo en el presente. Estaríamos ante el surgimiento de cualquier movimiento de protesta legítimo, ante la desaparición del concepto de afectado dada su generalización y posible aplicación en cualquier circunstancia.

Es necesario pensar de una manera distinta los conceptos de afectado y de movimiento de protesta para poder hacer distinciones entre aquél que se ve afectado por una decisión de una “instancia de decisión” en tanto que pone en riesgo la existencia, y aquél que especulando se siente afectado en alguna situación psíquica, moral o empresarial.

Otra de las grandes dudas que surgen es cómo pensar un sistema que se ha diferenciado dentro de otro horizonte histórico, dentro de otro Sistema como es el caso del sistema racial indígena. En todo caso se plantea la necesidad de pensar al Sistema dentro de una temporalidad histórica, es decir, pensar la historicidad del Sistema, pensar lo histórico no como narración sino como fenómenos que se reactualizan y se

²⁹ *Ibidem.* Pag. 354.

resignifican dando sentido a los sistemas del Sistema y a los subsistemas. Pensar sistemas de larga duración nos lleva a pensar la historicidad de Sistemas entre lo que se encuentra su nacimiento y su finitud. Aceptar la historicidad del sistema sería aceptar el límite de la diferenciación entre sistema y entorno en un Sistema, lo cual podría dar pauta a pensar el surgimiento de otro Sistema.

V

Con respecto a la ley indígena de 2001 o en las modificaciones constitucionales en materia indígena, se puede afirmar que el tema es importante porque precisamente a partir del efímero festejo del bicentenario continúa pendiente la relación del Estado-nación con los pueblos originarios o los pueblos indígenas que habitan el territorio. A la ley aprobada le antecedió un proceso de pacificación y negociación que se dio entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Poder Ejecutivo. Cabe destacar que en 1996 se alcanzaron los primero y únicos acuerdos entre las partes, mismos que se conocen como los Acuerdos de San Andrés, posteriormente como un intento de destrabar el diálogo la Comisión Para la Concordia y la Pacificación elaboró un proyecto de ley.

El proceso de negociación, los acuerdos alcanzados y la propia Ley Cocopa pudieron haber sido un primer paso para saldar dicha deuda, pero se terminó imponiendo la lógica racista, de dominación y clasista de los poderes fácticos del país. El objetivo de esta ponencia es mostrar cómo ocurrió ello y por qué se puede afirmar que la ley elaborada por el Congreso de la Unión es ilegítima.

Ahora bien, para realizar un diagnóstico de lo que es la legitimidad de las leyes elaboradas por el Congreso de la Unión conviene hacer primero un repaso de lo que es el Estado moderno, por lo menos para algunas perspectivas, pues sin dicho repaso no se puede entender la función del Estado y de dicho poder. Para realizar lo anterior es pertinente recurrir a un conjunto de autores, de los cuales cabe mencionar a Giovanni Sartori, Norberto Bobbio y Montesquieu.

Giovanni Sartori propone distintas formas de estudiar el parlamento:

“El estudio del parlamento puede emprenderse desde tres puntos de vista. Primero, en orden a los canales de acceso, es decir, cómo y en qué condiciones se llega a ser cargo electo del parlamento. Segundo, en referencia a la extracción económico-social de los parlamentarios. Tercero, en razón a la función y funcionamiento correlativo del subsistema parlamentario dentro del sistema político en su conjunto”.³⁰

Para nuestro análisis es pertinente partir del tercer punto de vista, pues es pertinente explicar la función y el funcionamiento del sistema parlamentario dentro del sistema político, social y económico en que el Estado mexicano incorpora a los indígenas que lo habitan. Ahora bien, el elemento central del que debe partir la presente reflexión consiste en el incumplimiento de lo acordado y en no tomar en cuenta las relaciones de diversidad cultural que se dan en el Estado-nación.

Otro aspecto que aporta Sartori es que plantea un tema del que debe partir la investigación como idea regulativa, en tanto la elaboración de iniciativas de ley ocurre fuera del poder legislativo y la negociación real para aprobarlas o rechazarlas también: “Cuando se dice, como se oye decir con un tono de lamento, que antes las leyes se hacían en el parlamento, mientras que hoy transitan a través del parlamento, se mantiene un mito...Ningún parlamento ha sido jamás el creador y el verdadero iniciador de la legislación”.³¹ Decimos que es central porque en el objeto de estudio que nos ocupa podríamos ver, efectivamente, como la decisión legislativa fue tomada previamente, en otras estructuras formales e informales de poder; lo que hizo el Poder Legislativo fue ratificar dichos acuerdos.

Más allá de lo anterior se puede decir que hay una perspectiva histórica del parlamento en general, pues podría haber servido como un contrapeso del poder político que representa el gobierno. Una de las funciones del parlamento

³⁰ Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 201.

³¹ Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 226.

era elaborar la constitución para así hacer un contra peso político al poder arbitrario del soberano.³²

La constitución permite, supuestamente, la defensa de los ciudadanos y de sus libertades frente al poder despótico o arbitrario de los gobernantes:

“Sea como fuera, el hecho sigue siendo que hoy constitución se ha convertido en un término utilizado con dos significados totalmente diferentes: un significado específico y sustantivo (el significado garantista) y un significado universal y formal. En el primero de ellos constitución es el ordenamiento protector de las libertades del ciudadano. En el segundo constitución es cualquier forma que se da a sí mismo un Estado”.³³

Es pertinente indicar que precisamente esta investigación está inspirada en la crítica al pensamiento sólo formal y al discurso únicamente liberal, para el cual sólo existen los ciudadanos, pues el objeto de estudio mostrará la insuficiencia de ambos horizontes reductivos y fetichizados.

Cabría mencionar a Norberto Bobbio con respecto a su perspectiva del nacimiento de la democracia, pues indica que ella permite legitimar el poder político y considera al individuo sólo como ciudadano: “...la democracia moderna nació como método de legitimación y de control de las decisiones políticas en sentido estricto, o de gobierno propiamente dicho, tanto nacional como local, donde el individuo es tomado en consideración en su papel general de ciudadano y no es la multiplicidad de sus papeles específicos de feligrés de una iglesia, de trabajador, de estudiante, de soldado, de consumidor, de enfermo, etc.”.³⁴ Ahora bien, es necesario preguntarse si la democracia realmente legitima al poder político y si es pertinente sólo tomar en cuenta al individuo como ciudadano, pues ambas categorías resultan ser ya una abstracción producto del liberalismo, misma que no coincide y que no es suficiente para explicar la diversidad cultural y de humanos que se encuentran en un Estado, tampoco coincide las

³² Afirma Sartori: “En todo Occidente los pueblos pedían una constitución porque este vocablo significaba para ellos una ley fundamental de principios, paralelos a una cierta disposición institucional, dirigida a delimitar el poder arbitrario y a asegurar un gobierno limitado”. Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 17.

³³ Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 20.

³⁴ Norberto, Bobbio. *El futuro de la democracia*, pp. 34-35.

distinciones que hace Bobbio con respecto a estudiantes, religiosos, etcétera, se tendría que pensar en términos culturales y de tradiciones de pueblos

A partir de las distinciones de estudiante, soldado, trabajador, etcétera, según Bobbio, ha permitido que cambie la relación entre el Estado y la sociedad, pues se exige democracia en todos los niveles de su existencia, es decir, en los distintos roles que desempeñan los individuos y los ciudadanos. Se supera (en el sentido hegeliano) la relación política y aparecen los derechos sociales.³⁵

“Una vez conquistado el derecho a la participación política, el ciudadano de las democracias más avanzadas se ha dado cuenta que la esfera política a su vez está incluida en una esfera mucho más amplia, la esfera de la sociedad en su conjunto, y que no hay decisión política que no esté condicionada o incluso determinada por lo que se sucede en la sociedad civil, y por consiguiente una cosa es la democratización de la dirección política, lo que sucedió con la instauración de los parlamentos, y otra es la democratización de la sociedad”.³⁶

Que en el ámbito político pueda haber democracia, pero no en los ámbitos sociales implica que el Estado moderno caiga en una aparente paradoja.³⁷

Es decir, que el individuo, la ciudadanía, ciertos grupos sociales se encuentren en una democracia política pero no en una democracia social. Tal vez esta sea la gran contradicción a la que nos enfrentamos en este trabajo. De fondo ni el sistema político ni el social es democrático sino excluyente, o por lo menos así se le va a poder interpretar desde las adecuaciones constitucionales en materia indígena.

Se puede afirmar más allá de Bobbio que el individuo y el ciudadano pueden experimentar democracia política y democracia social y aún así encontrarse en un Estado no democrático; ello en la medida que la diversidad no

³⁵ “Lo que ha cambiado, que incluso se ha invertido completamente en el curso de la reflexión secular sobre el problema del Estado, es la relación entre el Estado y la sociedad. Durante siglos la organización política fue el objeto por excelencia de toda consideración sobre la vida social del hombre, sobre el hombre como animal social...” Norberto, Bobbio. *Estado, Gobierno y Sociedad*, p. 79.

³⁶ Norberto, Bobbio. *Estado, Gobierno y Sociedad*, pp. 219-220.

³⁷ “De manera que bien puede darse un Estado democrático en una sociedad en la que la mayor parte de sus instituciones, la familia, la escuela, la empresa, los servicios públicos, no están gobernados democráticamente”. Norberto, Bobbio. *Estado, Gobierno y Sociedad*, p. 220.

es del papel que desempeña el individuo o el ciudadano en el Estado, sino que existen otros ciudadanos que desde la conformación del mismo son negados por las instituciones del Estado, no son individuos en el sentido moderno del término y sí se sienten parte de un pueblo, por lo que en vez de derechos para los individuos se piden derechos para los pueblos, en vez de ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones han sido convertido en habitantes del Estado en pleno despojo de sus riquezas materiales, culturales y tradicionales.

Es pertinente rescatar la visión del derecho que desarrolla Montesquieu, pues hace una distinción entre derecho de gentes; derecho político, que es el horizonte institucional desde donde se regula la relación entre gobernantes y gobernados; y derecho civil que regula la relación entre los ciudadanos.³⁸

Para este autor no habría duda, la democracia radicaría en que el poder pertenezca al pueblo: “Si el pueblo entero es, en la República, dueño del poder soberano, estamos ante una democracia...”³⁹

Aunque aclara que en la democracia una ley fundamental: “...es que sólo el pueblo debe hacer las leyes. Hay, sin embargo, mil ocasiones en que se hace necesario que el Senado pueda estatuir.”⁴⁰ Es decir el pueblo debe delegar el poder al Senado para que elabore leyes, pero no deben ser leyes que atenten contra el propio pueblo.

En ese mismo sentido se puede rescatar a Giovanni Sartori, sobre todo de la perspectiva del Estado-liberal y de la democracia liberal que desarrolla:

“En principio la democracia -liberal- ha de definirse como un sistema político basado sobre el poder popular, en el sentido de que la titularidad del poder pertenece al demos, mientras que el ejercicio del poder es confiado a los representantes periódicamente elegidos por el pueblo. Por consiguiente, en

³⁸ “La ley, en general, es la razón humana en cuanto gobierna a todos los pueblos de la tierra; las leyes políticas y civiles de cada nación no deben ser más que los casos particulares a los que se aplica la razón humana. Por ello, dichas leyes deben ser adecuadas al pueblo para el que fueron dictadas, de tal manera que sólo por una gran casualidad las de una nación pueden convenir a otra”. Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, p. 37.

³⁹ Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, p. 39.

⁴⁰ Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, p. 45.

términos de ejercicio, el poder popular se resuelve en gran medida en el poder electoral”.⁴¹

Pero como es evidente, debe plantearse que la democracia no puede ejercerse de manera directa, además de que parten de una reducción de la concepción de política y de democracia,⁴² lo cual le permite enmarcar a una sociedad democrática como la que es gobernada por partidos políticos desde el Congreso de la Unión:⁴³

“De todo lo anterior se puede deducir la siguiente definición: democracia es el procedimiento y/o el mecanismo que a) genera una poliarquía abierta cuya competición en el mercado electoral; b) atribuye poder al pueblo, y c) impone específicamente la capacidad de respuesta de los elegidos frente a los electores”.⁴⁴

Ahora bien, lo que exponen es la evolución del Estado, hasta llegar al Estado-democrático-liberal.⁴⁵ Dentro de dicho Estado deben de cumplir las siguientes funciones los miembros pertenecientes al poder legislativo:⁴⁶

“En síntesis, un parlamento lo es en el momento que se convierte en una contraparte efectiva y en un interlocutor efectivo del soberano, y comienza, por lo tanto, a funcionar de conexión o de puente de paso, entre los súbditos y el monarca”.⁴⁷

⁴¹ Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 46.

⁴² Pues por política no se puede entender la participación que el Estado abre a los ciudadanos a partir de los partidos políticos y de las instituciones del Estado propias para ello, cabría pensar en todos los movimientos de liberación que son un ejercicio de política y que algunos de ellos son completamente antisistémicos.

⁴³ “...la democracia es un sistema pluripartidista en el que la mayoría expresada por las elecciones gobierna en el respeto a los derechos de las minorías”. Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 46.

⁴⁴ Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 48.

⁴⁵ “Por lo tanto hay tres etapas: el Estado-liberal que es únicamente el Estado constitucional que aprisiona el poder absoluto, el Estado-liberal-democrático que es primero liberal (constitucional) y después democrático; tercero, el Estado democrático-liberal, en el que el peso específico de los dos componentes se invierte: el poder popular prevalece sobre el poder limitado”. Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 42.

⁴⁶ “Los parlamentos no deben transmitir únicamente una voluntad; deben darle forma, y la forma ‘transforma’. Por otro lado, los parlamentarios no deben sólo representar también deben ‘hacer’. De ello se desprende que un parlamento puede tener todos los papeles en regla *sub specie raepresentationis*, y funcionar muy mal, o viceversa, no satisfacer las exigencias de proyección de la representación y, sin embargo, servir muy bien a los representantes”. Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 211.

⁴⁷ Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 215.

Entonces el Poder Legislativo es parte del Estado y gobierna junto con otros poderes, por lo cual llama la atención que Sartori diga que no gobierna el parlamento:⁴⁸

“A partir de este punto el parlamento se transforma cada vez más, inevitablemente, en un órgano bifronte que debe ser muy diestro en una posición de equilibrio nada fácil. Los parlamentos deben representar siempre a los representados, de acuerdo; pero también deben representar y tutelar las exigencias del Estado”.⁴⁹

La pregunta que surge es ¿efectivamente no gobiernan los parlamentos?; otra pregunta es ¿gobiernan como representantes o como parte del Estado? Pues Sartori da por hecho que no gobiernan, pero para se puede decir que existe la posibilidad de que no sea de esa forma, y el propio Sartori de algún modo lo insinúa:

“Se convierten, así, en el portavoz del país ante el Estado; pero después deben dar media vuelta y funcionar como portavoz del Estado ante el país”.⁵⁰

Esta nueva realidad que supera la definición tradicional del Estado, el poder legislativo y los partidos políticos llevan a Sartori a hacer la siguiente afirmación:

“En verdad los partidos se plantean como un subsistema totalmente inédito, que responde, por un lado, a la necesidad de controlar un electorado cada vez más numeroso, y por otro lado, a la necesidad de controlar un parlamento que se inclinaría a desautorizar al gobierno para gobernar en su lugar”.⁵¹

⁴⁸ “Las posiciones están todavía bien definidas, el rol del parlamento es claro e inequívoco: éste condiciona el poder votando los impuestos y las leyes, pero no gobierna”. Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 217.

⁴⁹ Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 217.

⁵⁰ “En todo caso el papel del parlamento y del gobierno ya no se pueden diferenciar: de este modo han formado un ovillo inextricable”. Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, p. 217.

⁵¹ Giovanni Sartori. *Elementos de teoría política*, pp. 217-218.

Es decir que el Poder Legislativo es un sistema que disputa el gobierno a otro sistema, el cual está conformado por subsistemas, es decir, cada partido político es un subsistema que busca ejercer el gobierno.

Norberto Bobbio afirma con respecto a la democracia: “Hago la advertencia de que la única manera de entenderse cuando se habla de democracia...es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”.⁵²

Es precisamente a partir de la concepción de la política, de la democracia, del Estado, del Poder Legislativo que concepto de partido político se requiere para el Estado moderno, liberal y democrático:

“Los partidos llegaron a verse aceptados...al comprenderse que la diversidad y el disenso no son necesariamente incompatibles con, ni perturbadores del orden político. En este sentido ideal, los partidos son correlativos con, y depende de la Weltanschauung del liberalismo”.⁵³

Ahora bien lo que estaría a discusión es si puede un partido político o un conjunto de partidos políticos representar la pluralidad política,⁵⁴ social y cultural que se encuentra enmarcada en el territorio de un Estado.⁵⁵ De hecho pareciera ser que no, pues no se intenta representar la diversidad cultural sino al individuo.

“En resumen, los partidos son instrumentos para dirigir un todo pluralista: presuponen la diversidad e institucionalizan el disenso. El partido no parte niega, en cambio, el principio mismo de la diversidad e institucionaliza la represión del disenso”.⁵⁶

⁵² Norberto, Bobbio. *El futuro de la democracia*, p. 24.

⁵³ Giovanni Sartori. *Partidos y sistemas de partidos*, p. 43.

⁵⁴ “Parafraseándolo se puede decir que las constituciones las hacen las fuerzas políticas: las hacen y las rehacen libremente cuando las aplican...En una sociedad democrática las fuerzas políticas son los partidos organizados: organizados en primer lugar para arrebatar los votos, para hacerse del mayor número posible de ellos”.

⁵⁵ “Los partidos son conductores de expresión. Es decir, los partidos pertenecen, en primer lugar y por encima de todo, a los medios de representación: son un instrumento, o una agencia, para representar al pueblo al expresar sus exigencias.” Giovanni Sartori. *Partidos y sistemas de partidos*, p. 64.

⁵⁶ Giovanni Sartori. *Partidos y sistemas de partidos*, p. 101.

La pluralidad para el liberalismo es producto de la diversidad de individuos o la suma de voluntades que conforman al Estado, no es producto de la diversidad cultural, ni siquiera se expresan las necesidades sociales, económicas, políticas de las voluntades conforme la Estado. De ahí que se pueda cumplir lo formal de la democracia, pero no con las exigencias de la diversidad cultural ni de las necesidades que ella plantea en términos sociales, políticos y económicos.

Para el propio Bobbio la democracia puede ser estrictamente formal o procedimental, en la medida que se cumplan los aspectos institucionales que el propio parlamento se da: “Así pues, con el objeto de que una decisión tomada por individuos pueda ser aceptada como una decisión colectiva, es necesario que sea tomada con base en reglas que establecen quiénes son los individuos autorizados a tomar las decisiones obligatorias para todos los miembros del grupo, y con qué procedimientos”.⁵⁷

En algún sentido coincide con Sartori en que el Estado liberal y el Estado democrático se autodeterminan: “De ahí que el Estado liberal no solamente es el supuesto histórico sino también jurídico del Estado democrático. El Estado liberal y el Estado democrático son interdependientes en dos formas: 1) en la línea que va del liberalismo a la democracia, en el sentido de que son necesarias ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático; 2) en la línea opuesta, la que va de la democracia al liberalismo, en el sentido de que es indispensable el poder democrático para garantizar la existencia y la persistencia de las libertades fundamentales”.⁵⁸ Pareciera ser que si se cumple con lo anterior el conflicto podría ser exorcizado o resolverse por las vías institucionales.

Se podría pensar que el estado mexicano es una democracia, pues se hace fácilmente una demanda⁵⁹ y no se satisface la misma, pero entonces quedaría una duda, de qué sirve hacer demandas si el poder político y los grupos de poder fáctico realizan su voluntad. Pues en el fondo la democracia no está para resolver los conflictos:

⁵⁷ Norberto, Bobbio. *El futuro de la democracia*, pp. 24-25.

⁵⁸ Norberto, Bobbio. *El futuro de la democracia*, pp. 26-27.

⁵⁹ “En conclusión, en la democracia la demanda es fácil y la respuesta difícil; por el contrario, la autocracia tiene la capacidad de dificultar la demanda y dispone de una gran facilidad para dar respuestas”. Norberto, Bobbio. *El futuro de la democracia*, p. 44.

“Pero se trata de una representación. La realidad de la vida política es muy diferente. La vida política se desarrolla mediante conflictos que jamás son resueltos definitivamente, cuya solución se da mediante acuerdos momentáneos, treguas, y aquellos tratado de paz más duraderos que son las constituciones”.⁶⁰

Podría concluirse este apartado con la siguiente afirmación: “Hasta que los dos grandes bloques de poder que existen en lo alto de las sociedades avanzadas, la empresa y el aparato administrativo, no sean afectados por el proceso de democratización...el proceso de democratización no podrá considerarse realizado plenamente”.⁶¹

Es precisamente aquí donde se puede ver que los poderes fácticos gobiernan política, social y más allá de ello de manera antidemocrática. Pues en México los pueblos indígenas intentaron cambiar las relaciones de poder y de dominio que ejercen los grupos fácticos de poder empresarial, de iglesia y políticos pero no tuvieron éxito, los mismos dispositivos y mecanismos institucionales impidieron que se concretara dicho cambio.

Por último es pertinente decir que la investigación está constituida de un marco teórico; de tres capítulos, en el primero se aborda la discusión que se dio en el Poder Legislativo con respecto a la aprobación de la reforma constitucional en materia indígena, misma a la que aquí se denominará también Ley Indígena de 2001; el segundo capítulo es una revisión y análisis de la respuesta del EZLN y de los propios partidos políticos; el tercer capítulo es una interpretación del proceso desde la ética y la filosofía política.

⁶⁰ Norberto, Bobbio. *El futuro de la democracia*, p. 146.

⁶¹ Norberto, Bobbio. *El futuro de la democracia*, p. 35.

MARCO TEÓRICO

El presente marco teórico tiene por fin adentrarse al estudio y análisis de algunas escuelas y autores de Estudios Organizacionales que permitan abordar el objeto de estudio y el objetivo planteado para mi investigación. El acercamiento a estos autores y escuelas es desde una perspectiva filosófica, la cual supone un conjunto de posturas desde la filosofía política y la ética, ello con la intención de enriquecer una reflexión que se ha hecho desde la filosofía: la llamada ética de las organizaciones.

Como cualquier debate en distintos campos disciplinarios, no puede pretender tener una sola perspectiva ni una sola respuesta, además los propios estudios organizacionales se autodefinen como un campo científico multidisciplinario, por lo que he decidido hacer una investigación multidisciplinaria.

El orden en que es presentado este capítulo metodológico responde a una estructura que la propia investigación ha ido adquiriendo, por lo que se partirá del estudio de la antropología de las organizaciones que desarrolla Jean- François Chanlat, ello en la medida que pone en juego dos argumentos centrales para este trabajo: por un lado pone al hombre como centro del análisis de distintos campos epistémicos y, por otro, plantea la evolución como hilo conductor de su propio análisis (1), ante lo cual se puede pensar que el Estado es producto de la propia evolución y, más allá de Chanlat, mostrar que el pensamiento multicultural es producto de esa misma evolución. El segundo tema a abordar es el nuevo institucionalismo (2), pues permitirá comprender lo que es una institución, lo institucionalizado, los procesos de institucionalización y la organización; además desde este campo se define al Congreso como una organización.

El siguiente tema será plantear la genealogía que desarrolla Michel Foucault (3), la cual permite hacer análisis en términos de guerra del discurso político y de las prácticas políticas.

Otro tema más consiste en analizar en qué consiste la fetichización del poder desde la perspectiva de Enrique Dussel (4), lo cual nos revelará la contradicción que hay entre Potentia y Potestas.

Este conjunto de autores a excepción de Chanlat, nos permitirá analizar el proceso legislativo que se vivió para la aprobación de la Ley Indígena de 2001. Cada perspectiva planteará distintas tensiones teóricas y contribuirá en distinto nivel a explicar y comprender en qué consistió el comportamiento de los distintos actores involucrados que se desempeñaron en el Congreso Legislativo.

Para continuar la construcción del marco conceptual se expondrá la perspectiva que tiene en el análisis del poder en y alrededor de las organizaciones de Henri Mintzberg (5), pues a partir de su análisis se puede revelar cómo distintos grupos de influencia y de poder determinan lo que acontece en una organización.

A partir del del poder se abordará el planteamiento del análisis estratégico de Michel Crozier (6), pues vincula el ejercicio del poder a una práctica ética.

Estos dos autores junto con Michel Foucault permitirán analizar el segundo capítulo, el cual consiste en el análisis de lo que distintos sectores de la sociedad dijeron a propósito de la aprobación de la Ley Indígena de 2001.

En un tercer bloque de autores y corrientes epistémicas se puede plantear la importancia que ha cobrado la ética en el mundo contemporáneo a partir de Guilles Lipovetsky (7), para el cual se revela como un gran efecto cosmético.

Conviene a su vez considerar los análisis de Adela Cortina desde su ética de la empresa basada en una interpretación dialógica (8).

También se rescató la postura de ética crítica que desarrolla Enrique Dussel (9), la cual permite hacer una crítica ética a la institucionalización que no cumple con principios de racionalidad que él plantea.

Por último, se retomó el pensamiento ético de Franz Hinkelammert (10) quién logra distinguir entre una ética del bien común y una ética de los ladrones.

Este conjunto de perspectivas éticas permitirán determinar si el comportamiento que tuvo el Congreso de la Unión fue ético o no.

Por último se desarrollo el pensamiento multicultural de Luis Villoro (11), como parte del desarrollo teórico y crítico frente al Estado nación y su incapacidad sistémica de resolver un conflicto planteado.

1.- La antropología de las organizaciones

La propuesta teórica del autor francés Jean-François Chanlat consiste en el desarrollo de una Antropología de las organizaciones, es decir, ha incorporado una perspectiva humanística a la Administración y los Estudios organizacionales, desde ella se rescata y construye una postura ética, en específico de la ética en las organizaciones. Mostrar la novedad y la pertinencia de dicha perspectiva y su vinculación con mi tema de investigación es el objetivo central de este primer punto. Algo que no se puede dejar de mencionar es que es un autor de mucha actualidad.

Me interesa mostrar cómo desde el humanismo y la ética se puede desarrollar un pensamiento administrativo u organizacional o en todo caso que para estas últimas es pertinente el humanismo, ello debido a la crisis que enfrentan tanto el pensamiento neoliberal que funda el management

actual y la empresa guiada en su acción solo desde una razón instrumental basada en la competitividad y eficacia.

Es de resaltar que el pensamiento humanístico de Jean-François Chanlat está conformado por un estudio multidisciplinario⁶² que lo mismo integra perspectivas de la paleontología, neurología y lingüística; que del desarrollo de la inteligencia, psicoanálisis, antropología y ética. Dicha perspectiva multidisciplinaria le permite abordar y desarrollar con mayor rigor intelectual y académico la que parece ser su preocupación central: ¿Qué es el hombre? Preocupación evidentemente filosófica, en particular ontológica que en apariencia todavía lo lleva a la búsqueda de esencias, de la que el pensamiento positivista del siglo XIX y científico del siglo XX se han alejado, por ello es que es extraño leer a un científico buscando esencias y preocupándose por temas ontológicos.

Haciendo a un lado esta posible discusión, que por lo demás me parece podría ser muy interesante, es pertinente abordar el punto que Chanlat indica como artesanía de la interdisciplinariedad,⁶³ pues desde él se puede comprender su esfuerzo teórico e intelectual.⁶⁴ Se podría rescatar como primer concepto central el de contexto, pues el autor francés indica

⁶² "A pesar de la multiplicidad de los métodos investigativos, se percibe la tendencia a procurar la unidad científica de nuestros tiempos. De entrada y como se verá, ya no se producen ciencias nuevas y las aproximaciones sistemáticas e interdisciplinarias de hoy nos muestran que cualquier modificación en las bases de la ciencia acarrea un crecimiento unitario en la cumbre de las mismas. Las especializaciones en los altos niveles académicos conducen por fuerza a visiones unitarias e integradas". Borrero. C. *La interdisciplinariedad*. p. 24.

⁶³ "El proyecto de la interdisciplinariedad traza, de época en época, uno de los grandes ejes de la historia del conocimiento, la preocupación por la unidad suscita el deseo de un reagrupamiento que pondría remedio a la intocable disgregación de los campos del conocimiento y de los hombres de ciencia". Gusdor, G. *Pasado, presente y futuro de la investigación interdisciplinaria*. p. 33.

⁶⁴ "Cada punto de vista, a su manera, restituirá una parte de realidad, sin embargo, sólo del conjunto de las miradas podrá desprenderse realmente una imagen menos parcial, pues cruzándolas, multiplicándolas en planos diferentes, será como podremos interpretar la realidad observándola en un sentido más total, como podremos tratar de restituirla en su totalidad. Por desgracia, la división del conocimiento en disciplinas y los territorios científicos que se desprenden de esa división a menudo nos impiden hacerlo, pues, con frecuencia, la especialización refuerza las concepciones monocausales. Ninguna disciplina, sea la que fuere, escapa a ello. Ahora bien, esa tendencia debe ser combatida. Ninguna mirada agotará jamás lo real". Chanlat, Jean-François. *Hacia una antropología de la organización*, pp. 335-336.

que sin contexto no hay sentido, lo cual quiere decir que el contexto son los marcos de referencia que permiten volver inteligible un saber, un texto, una acción, un discurso, un seminario, etc. Precisamente la interdisciplinariedad va a ser la que permita comprender los marcos de referencia de la Antropología en las Organizaciones (propuesta teórica de Jean-François Chanlat). Es decir que el contexto brinda los elementos u horizontes de interpretación, en este caso para la Antropología de las Organizaciones el contexto es lo multidisciplinario.

Con respecto al tema de la interdisciplinariedad se puede decir que en el siglo XXI el conocimiento ha tomado tal grado de complejidad que es necesario recurrir a lo que algunos autores llaman complejidad, otros multidisciplinaria, algunos más interdisciplina⁶⁵ y multicomplementariedad,⁶⁶ aunque dichos conceptos pueden tener distintos significados no es pertinente, para este texto, detenerse a una discusión profunda. Ahora bien, para dar respuesta a la pregunta ¿Qué es el hombre? o ¿Cuál es la identidad del ser humano? Es necesario trascender respuestas clásicas que resultan insatisfactorias, como podría ser la de Aristóteles, quien diría que el hombre es un animal político y un animal racional, respuesta evidentemente no falsa pero incompleta. Dando un salto de varios miles de años Chanlat retoma las preguntas y corre el riesgo de responder a ellas, para lo cual recurre a distintos saberes científicos que le permitan superar las limitaciones teóricas de algunas respuestas de antropología filosófica clásicas, aunque también se debe mencionar que hay autores de los siglos XX y XXI que han intentado dar

⁶⁵ “La pluralidad de las disciplinas del conocimiento implica una diversidad de aproximaciones, ninguna de las cuales puede pretender absorber a las demás. El tema de la interdisciplinariedad no designa la búsqueda de un mínimo común múltiplo o de un máximo común divisor, evoca el espacio epistemológico global en cuyo seno se despliegan los saberes particulares, como otros tantos caminos desconocidos”. Ibidem. p. 47

⁶⁶ “La multicomplementariedad no es ni más ni menos que el reconocimiento de esta complejidad en el conocimiento y en la acción”. Chanlat, J. *La multicomplementariedad en el conocimiento y en la acción*. p. . 12.

respuestas, por ejemplo: Ernest Cassirer,⁶⁷ Risieri Frondizi⁶⁸ y Edgar Morin⁶⁹ han actualizado las respuestas a esas preguntas en el horizonte filosófico.

Para llevar a buen fin el propósito del punto uno, éste está conformado por los siguientes subapartados: la necesidad de lo multidisciplinario en la Antropología de las organizaciones (A), la Ética como punto central de dicha antropología (B), la crítica al pensamiento managerial desde la postura de Jean-François Chanlat (C).

A) La necesidad de lo multidisciplinario en la Antropología de las organizaciones

Es pertinente partir de un aspecto central del pensamiento de Jean-François Chanlat, me refiero a la necesidad de un estudio multidisciplinario, para la comprensión de lo real o de la realidad.⁷⁰ Sin estudios multidisciplinarios la comprensión de la realidad sería imposible dado que viviríamos en el mundo de la pseudoconcreción como lo indica Karel Kosik.⁷¹ Esta comprensión multidisciplinaria de la realidad es aplicable a un aspecto de ella, es decir, al mundo de las organizaciones y de las empresas, pues el autor francés centra sus intereses en ella, aunque sus estudios teóricos permiten trascender por mucho ese aspecto.

Ahora bien, Chanlat parte de una afirmación sobre lo empírico, sobre el mundo (como totalidad de sentido) y cómo afecta éste al ser

⁶⁷ Cf. Casirrer, E. *Antropología filosófica*.

⁶⁸ Cf. Frondizi, R. *Introducción a los problemas fundamentales del hombre*.

⁶⁹ Cf. Morin, E. *El método*. T. V. *La humanidad de la humanidad. La identidad humana*.

⁷⁰ el autor utiliza estos conceptos como sinónimos pero no lo son (para ver la distinción conceptual y, por lo tanto, el uso preciso es pertinente revisar la bibliografía de Zubiri) Cf. Zubiri, X. *Inteligencia sintiente, Inteligencia y logos, Inteligencia y razón*. En última instancia lo real es lo que existe de suyo mientras que la realidad implica la subsunción de lo real a una totalidad de sentido.

⁷¹ Precisamente Karel Kosik indica en el texto *Dialectica de la totalidad* que quién sólo interpreta una parte de la realidad vive en el mundo de la pseudoconcreción y no logra comprender ni explicar los fenómenos que se le presentan como objeto de estudio.

humano, a la vez que plantea como hilo de inteligibilidad a: “Los conflictos, las opiniones y las contradicciones se encuentran en el centro de la dinámica histórica”.⁷²

También indica que la investigación no está exenta de la determinación de la dinámica histórica, esta postura resulta clave para comprender a las organizaciones, pues ella ha sido intencionalmente olvidada por múltiples autores. Con respecto a los estudios organizacionales Chanlat dice que no han aprovechado o han dejado de lado de manera intencional el conflicto, las opiniones y las contradicciones:

“No obstante, si bien es cierto que esa dialéctica existe en todos los planos, tanto en el seno de la sociedad presente... todavía no ha sido integrada al proceso intelectual de las ‘ciencias de la administración’, ya que éstas han preferido, como ya lo dijimos anteriormente, basarse en una concepción más ortodoxa y, por ende, menos molesta para las organizaciones existentes”.⁷³

Además Chanlat indica que hay que desarrollar una antropología *élargie*:

L’anthropologie des organisations à laquelle nous invitons chacun à contribuer est une anthropologie adisciplinaire. Elle se veut une synthèse des connaissances fondamentales que nous avons sur l’humanité ou, pour parler comme Marcel Mauss, elle renvoie au total des sciences qui considèrent l’homme comme être vivant, conscient et sociable. Une telle anthropologie repose, d’une part, sur une certaine ouverture disciplinaire et, d’autre part, sur le retour de dimensions centrales souvent oubliées par le monde de la gestion.⁷⁴

⁷² Chanlat, Jean-François. *Hacia una antropología de la organización*, p.336.

⁷³ *Ibidem*, p. 337.

⁷⁴ Chanlat, Jean François. *Sciences sociales et management*, p. 78. “La antropología de las organizaciones a la que nosotros invitamos a cada uno a contribuir es una antropología sindisciplina. Ella se ve como una síntesis de conocimientos fundamentales que nosotros tenemos sobre la humanidad o, para decirlo como Marcel Mauss, ella reenvía al total de las ciencias que consideran al hombre como un ser viviente, consciente y sociable. Tal antropología se basa, en una parte sobre una cierta abertura disciplinaria y, de otra, sobre el retorno de dimensiones centrales frecuentemetne olvidadas por el mundo de la administración”. Traducción propia.

Esta antropología *élargie* tiene, por un lado, la necesidad de plantear una abertura disciplinaria, en donde se rescate un conjunto de conocimientos que Chanlat considera fundamentales a propósito del hombre, en especial los que lo dimensionan como un ser viviente, consciente y sociable: paleontología, neurología y lingüística; además el análisis del hombre desde el desarrollo de la inteligencia, el psicoanálisis, la ética, pues este conjunto de disciplinas han permitido al autor francés a responder su duda ontológica.

Por otro lado, en lo que también resulta novedosa la perspectiva de Chanlat es que estas dimensiones del humano, planteadas por otras disciplinas o campos epistémicos, deben ser retomadas como centrales por el mundo de la administración, pues han sido frecuentemente olvidadas, para superar dicha situación los análisis multidisciplinarios son una necesidad de esta nueva antropología:

“Cette volonté de circulation (...) il faut l’assumer comme centrale au projet des sciences humaines, projet qui n’interdit pas la cumulation disciplinaire de connaissances, mais qui se définit d’abord par l’exigence de reprise réflexive des expériences humaines et de leurs résultantes dans leur multidimensionalité”.⁷⁵

Ahora bien, la multidisciplinaria debe aceptar que cada disciplina aporta un aspecto de comprensión, estudio, clasificación y explicación de la realidad sin que ésta última se ajuste en un conjunto o suma de todas las disciplinas. Se puede afirmar junto con el autor francés que la apertura de fronteras y el nomadismo de conceptos están cada vez más inscritos en nuestra experiencia de investigación.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 79. “Esta voluntad de circulación(...) es necesaria asumirla como central en el proyecto de las ciencias humanas, proyecto que no prohíbe la acumulación disciplinaria de conocimientos, pero que se define en primer lugar por la exigencia de retomar la reflexión de las experiencias humanas y de sus resultados en su multidimensionalidad”. Traducción propia.

Indica Chanlat que es momento de “...fundar una verdadera antropología de la organización”⁷⁶, la cual permitiría superar el pensamiento managereal, lo propio de ella sería analizar en su unidad fundamental y especificidad al hombre, al humano, al homo sapiens sapiens, por lo cual el estudio que pretende realizar debe responder y retomar todas aquellas disciplinas que aporten algo pertinente con respecto al conocimiento de qué es el hombre:

“Así, proponemos un doble desplazamiento del objeto de estudio: por una parte, en lugar de centrarnos sobre todo en cómo hacer para que la gente esté más satisfecha y sea más rendidora, como puede hacerlo la corriente ortodoxa, centraremos nuestra atención en el hecho humano en las organizaciones, a partir de los conocimientos desarrollados por todas las disciplinas que se interesan en el tema”.⁷⁷

De lo que se trataría es de recuperar las dimensiones que del hombre han sido dejadas de lado, entre las que menciona Chanlat cabe destacar: la espacio-temporal, la psíquica-afectiva, la simbólica y, en especial, la alteridad.

Como se puede interpretar a partir de los textos de Chanlat, éste plantea que hay que centrarse en el *factum* del hombre en la organización y hay que valorar las relaciones de la organización con el medio, es decir, la organización deja de ser considerada como una entidad autopoiética que agota su razón de ser en sí misma, lo cual, entre otros elementos, resulta importante para una ética de las organizaciones, pues ha perdido el fetiche del pensamiento administrativo en donde primero está la empresa u organización y después de manera subordinada se encuentra el humano.

Más allá de lo anterior Chanlat indica que el ser humano es: un ser genérico y singular, activo y reflexivo, un ser de palabra, un ser de deseo y

⁷⁶ Chanlat, *Hacia una antropología de las organizaciones*, p. 326.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 326.

pulsión, un ser simbólico, un ser espacio-temporal, objeto y sujeto de su ciencia. Para este autor la concepción del hombre forma parte de sus postulados teóricos e indica que a partir de ellos:

“...buscaremos comprender la realidad humana en las organizaciones y presentar los primeros elementos de una teoría antropológica todavía en construcción, distinguiendo cinco planos estrechamente vinculados entre sí: el del individuo, el de la influencia recíproca, el de la organización, el de la sociedad y el del mundo”.⁷⁸

El individuo es biopsicosocial, el cual está siempre en relación con un *alter*, de tres formas: la relación uno-uno, uno-masa y nosotros-nosotros. A ellas les llamará Chanlat relaciones recíprocas, la última impacta en lo que denomina orden de la organización. Es precisamente la tercera la que plantea cómo se constituyen y desde dónde se constituyen los distintos niveles sociales y las distintas relaciones:

“El tercero y último tipo remite a la esfera de las identidades colectivas que delimitan la pertenencia social de los individuos. Y este tipo de influencia recíproca está igualmente omnipresente en el seno de las organizaciones. Establece las numerosas relaciones y divisiones nosotros-ellos / ellas que coinciden con los distintos universos sociales y los confirman: dirección-base, ejecutivos-obreros, gremios, universo masculino-universo femenino, nacionales “extranjeros”. jóvenes-jóvenes, etc.”.⁷⁹

B) La Ética como punto central de dicha antropología

Ahora bien, lo importante para la antropología de las organizaciones es inscribir el análisis de la alteridad en la organización, la cual no es

⁷⁸ *Ibidem*, p.337.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 341.

reducible únicamente a la interacción que pueden tener los hombres con las mujeres ni a las relaciones heterofóbicas, pues ellas pueden surgir igualmente de una confrontación ordinaria con un universo cultural diferente.

Para un análisis ético habría que partir necesariamente de la primera relación es decir del uno-uno o cara a cara y posteriormente transformarlo en una análisis filosófico político desde una ontología y una metafísica que explicase dichas relaciones de identidad y diferencia al estilo Levinas.⁸⁰

Dentro de la influencia recíproca se encuentra el modo de comunicación Chanlat desarrolla su explicación en un nivel lingüístico, considero que le falta la dimensión del giro lingüístico de la razón discursiva desarrollado por Karl Otto Apel y continuada por Jürgen Habermas, aunque en algún momento acepta que la razón es discursiva y que la dimensión ética está relacionada con ella, como se verá más adelante, pero no desarrolla el tema.

Después del individuo biopsicosocial, el individuo en relación hay un tercer plano, el cual es central:

La organización constituye el tercer plano del análisis. En el caso que nos interesa, forma el marco social de referencia en cuyo seno se insertan los fenómenos humanos que queremos estudiar más particularmente en este trabajo. Esa construcción social de un género particular puede ser vista como un sistema que pone en juego dos grandes subsistemas: por una parte, un subsistema estructuromaterial y, por la otra, un subsistema simbólico.⁸¹

La organización crea un espacio entre el plano individual y la influencia recíproca, por un lado, y, por otro, el plano del mundo y de la sociedad. Con respecto a este último se puede decir que su orden (es decir

⁸⁰ Me refiero principalmente a lo que Emmanuel Levinas denomina el deseo metafísico por el otro. Cf. *Totalidad e infinito*.

⁸¹ Chanlat, *Hacia una antropología de las organización*, p. 345.

el orden social) está presente en el orden organizacional y a la inversa, el orden organizacional altera y está presente en el orden social. El orden social es dinámico, por lo cual está en movimiento y plantea tensiones entre las múltiples relaciones.⁸²

También el plano mundial es básico porque: “Esa gran fuerza del orden mundial es aún más potente hoy que ayer. Numerosas señales dan prueba de ello: la economía no cesa de mundializarse; mediante la multinacionalización, las empresas consolidan su edificación...las fronteras nacionales se desdibujan...”⁸³

Podríamos decir que el diagnóstico que hace de los planos mundial, social, individual es sumamente grave, dado que plantea un empobrecimiento, fragmentación social, precariedad desempleo, exclusión, destrucción ecológica, etc.⁸⁴

Este diagnóstico es lo que hace necesario agregar una dimensión que no está explícita en otros textos y que en *Les Sciences Sociales et le management* denomina el retorno de la ética:

La réflexion éthique touche donc à l'essentiel. Elle est au centre de la relation et la rend effective. Elle est, en effet, à la base de ce qu'on appelle le savoir-vivre et la civilité...L'éthique ne peut ainsi être confondue avec la déontologie. Cette dernière regroupe essentiellement des règles de conduite pratiques qui peuvent être interrogées justement par l'éthique. Par conséquent, l'éthique professionnelle ne peut être qu'une éthique appliquée.⁸⁵

⁸² “No obstante, esa inestabilidad no tiene su origen únicamente en las numerosas tensiones internas sino también en las múltiples relaciones que dicho orden sostiene con el sistema mundial”. *Ibidem*, p. 350.

⁸³ *Ibidem*, p. 351.

⁸⁴ “Face aux graves problèmes auxquels nous faisons face (fragmentation sociale, appauvrissement, précarité, chômage, exclusion, péril écologique, etc.), auxquels le management n'est pas étranger, l'urgence d'élargir nos visions devient criante”. Chanlat, *Sciences sociales et management*, p. 77.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 95. “La reflexión ética toca la esencia. Ella es lo central de la relación y el encuentro efectivo. Ella está, en efecto, a la base de lo que se llama saber vivir y la civilización. La ética no puede tampoco ser confundida con la deontología. Esta última reagrupa esencialmente las reglas de la conducta práctica que pueden ser interrogadas por la ética. Por lo tanto la ética profesional no puede ser más que una ética aplicada”. Traducción propia.

Cabría preguntarse si la distinción que hace entre ética y deontología es pertinente, además si es cierto que la ética está relacionada con la reflexión sobre la buena vida y la civilización y, por último, si realmente el tema central es una ética aplicada al ámbito profesional. Pero con esto último el autor francés no hace sino indicar lo que un conjunto de autores acepta, la emergencia de las éticas aplicadas y como parte de ellas las éticas profesionales. El autor termina reduciendo el pensamiento ético a dos dimensiones:

“...nous nous contenterons de souligner l’apport de deux types d’interrogations: le premier porte sur la notion de responsabilité et le second sur la notion de communication”.⁸⁶

De fondo Chanlat plantea que las ciencias sociales tienen una responsabilidad con respecto a las sociedades, por lo cual deben dejar de ser meramente operativas y deben convertirse en ciencias que respondan a los problemas planteados por la sociedad.

Además con la reducción que hace del pensamiento ético a la responsabilidad y la comunicación, precisamente tiende el puente entre Estudios Organizacionales, Administración y el humanismo. En todo caso la antropología de las organizaciones plantea el análisis multidisciplinario, parte de la pregunta de ¿Qué es el hombre? La intenta responder desde un conjunto de ciencias humanas e integrar dicha respuesta en el análisis de los dos campos epistémicos mencionados.

Surge una pregunta central ¿Por qué la necesidad de incorporar distintas disciplinas a una antropología de la organización ó a una antropología *élargie*?, desde la interpretación que hago del autor la respuesta apuntaría en su crítica a la visión reductivista del pensamiento *managereal*.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 96. “...nosotros nos contentaremos con subrayar el aporte de dos tipos de interrogación: la primera sobre la noción de responsabilidad y la segunda sobre la noción de comunicación”. Traducción propia.

“Esa profunda ‘economización’ del mundo organizado moderno, esa ‘economicización’ como diría Gorz (...) y esa voluntad de asegurar el mantenimiento de un sistema de control de inspiración tayloriana o burocrática, o ambas, no han dejado de ejercer ciertos efectos en la orientación tecnocrática de esa disciplina que es sobre todo administrativa”.⁸⁷

C) La crítica al pensamiento managereal

El tema estaría en la reducción que un tipo de economía plantea como elementos centrales de su reflexión y, por lo tanto, en la intervención en la realidad sólo en un aspecto, por lo cual el pensamiento administrativo se habría desarrollado y desarrolla a la par de este:

“...la obsesión por la eficacia, por el desempeño, por la productividad, por el rendimiento en el corto plazo, que hemos encontrado hasta ahora en nuestras organizaciones y en nuestras sociedades, ha empujado a la mayoría de los investigadores a circunscribir sus intereses a esas cuestiones y a reducir muy a menudo sus esfuerzos a simples técnicas de control...”⁸⁸

Surge una concepción plenamente instrumental del hombre, al cual, hay que manipular y adaptar al proceso productivo o a la función que se le asigne en la organización, con lo cual se olvidan o se dejan de lado intencionalmente múltiples dimensiones del humano:

Si bien es cierto que el saber en el dominio del “comportamiento organizacional” se ha desarrollado ante todo con el deseo y la voluntad de mejorar la productividad y la satisfacción en el trabajo, es igualmente cierto que esa contaminación de las categorías económicas no ha tenido por único efecto el de desarrollar, como ya lo dijimos, una concepción del ser humano aislado; frecuentemente ha desembocado

⁸⁷ Chanlat, *Hacia una antropología de la organización*, p. 320.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 321.

también perspectivas simplistas, mecánicas, instrumentales, elitistas, utilitaristas y universalistas.⁸⁹

La cita anterior no necesariamente concuerda con la evidencia empírica, pues la pregunta que surge es ¿Cómo se puede hablar de gente con mayor satisfacción en el trabajo, cuando conceptos y prácticas institucionales como competencia, eficacia, flexibilidad laboral llevan a experimentar una inestabilidad laboral, pérdida del poder adquisitivo del salario e incluso una pérdida total del empleo? La cita, por ejemplo, se confronta directamente con los análisis de Viviane Forrester⁹⁰ y de Joseph Stiglitz⁹¹. Por otro lado, esa perspectiva simplista, mecanicista, instrumentalista, elitista, utilitarista y universalista del hombre junto con lo anteriormente señalado sería lo que habría que cuestionar desde una perspectiva humanística que pretenda pensar el fenómeno organizacional y plantearse a los saberes organizacional y administrativo.

Chanlat está claro, el problema en las sociedades contemporáneas es producto de:

L'hégémonie de l'économique à laquelle nous assistons dans nos sociétés est, en effet, celle d'une certaine logique : la logique capitaliste. Fondée sur la propriété privée, le jeu des intérêts personnels, la recherche du profit et l'accumulation, elle s'est historiquement imposée partout peu à peu. (...)

Ce triomphe à la fois des idées capitalistes comme catégories dominantes de la pensée économique et du marché comme mode de régulation des échanges a eu pour effet immédiat de donner une place centrale à l'entreprise.⁹²

⁸⁹ *Ibidem*, pp.325-326.

⁹⁰ Cf. *El horror económico y Una extraña dictadura*.

⁹¹ Cf. *El malestar en la globalización, Los felices 90 y ¿Por qué no funciona la globalización?*

⁹² Chanlat, *Sciences sociales et management*, pp. 18-19. "La hegemonía de la economía a la que nosotros asistimos en nuestra sociedad es, en efecto, de una cierta lógica: la lógica capitalista. Fundada sobre la propiedad privada, el juego de intereses personales, la búsqueda del provecho y la acumulación, ella fue impuesta por todas partes poco a poco". "Este triunfo a la vez de las ideas capitalistas como categorías dominantes del pensamiento económico y del mercado como modo de regulación de los cambios tuvo por efecto inmediato dar un lugar central a la empresa". Traducción propia.

El management sería el producto “teórico”-“pragmático” de ese triunfo económico financiero de la sociedad capitalista, la cual a partir de él (management) pretende racionalizar todas las esferas de la vida.

Frecuentemente las ciencias sociales tienen que replantar el lugar del management. Para Chanlat hay tres grandes etapas del management: la primera, de fines del siglo XIX a la segunda guerra mundial; la segunda, de fines de la década de los cincuenta a inicios de los años ochenta; y la tercera:

À partir des années quatre-vingt, on entre dans une troisième phase qui est marquée par des modifications importantes, tant dans les discours que dans les manières de gérer. Les modes managériaux se succèdent à un rythme soutenu. La recherche d'efficacité est davantage dominée par des impératifs financiers à l'intérieur d'une économie qui s'ouvre au monde entier, économie qui réclame des organisations toujours plus performantes, plus flexibles et plus informatisées. Les ouvriers, les employés, les gestionnaires et les cadres sont plus nombreux à connaître l'expérience du chômage, de la précarité et de l'instabilité professionnelle. On est dans l'ère de la gestion stratégique.⁹³

A propósito de la cual concluye nuestro autor: “La nature du management étant d'abord une pratique sociale qui vise le bon fonctionnement d'une organisation, ses exigences sont marquées au sceau de l'efficacité. Cette finalité dans les entreprises s'incarne dans un certain nombre d'indicateurs, la plupart du temps quantitatifs et financiers...”⁹⁴

Esta tercera etapa es producto de una nueva época de expansión capitalista, la cual plantea nuevas exigencias como: flexibilidad,

⁹³ *Ibidem*, p. 40. A partir de los años ochenta, se entró en una tercera fase que tiene modificaciones importantes, tanto en el discurso como en la forma de administrar. Las formas manageriales se suceden a ritmo sostenido. La búsqueda de eficacia está más dominada por imperativos financieros en una economía que se abre al mundo entero, economía que reclama a las organizaciones siempre actitudes renovadas, más flexibles y más informadas. Los obreros, los empleados y los administrativos están más expuestos a conocer la experiencia del desempleo, de la precariedad y la inestabilidad profesional. Se está en la era de la gestión estratégica ». Traducción propia.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 41. La naturaleza del management estaría de acuerdo a unas prácticas sociales que ven el buen funcionamiento de una organización, sus exigencias son marcadas por el sello de la eficacia. Esta finalidad en la empresa se encarna en una cierta cantidad de indicadores, la mayoría cuantitativos y financieros ». Traducción propia.

competitividad y globalización financiera. Ahora bien, a pesar de todas estas medidas económico-administrativas que se han tomado durante las últimas décadas los efectos del capitalismo actual son desfavorables en sus expectativas de crecimiento, aumento de productividad, no empobrecimiento, etc.

Estos fenómenos que Chanlat identifica en general en los países industrializados y en particular en los Estados Unidos se acentúan en los países del tercer mundo, en específico me puedo referir a México. Los efectos no deseados y no buscados por la dirección managereal ocurren contra su impotencia tanto en países industrializados como aquellos que no lo son:

Alors que la gestion est un monde qui privilégie volontiers l'action, la froideur, le conformisme, la masculinité, l'homogénéité, la rationalité instrumentale, la certitude et l'universalisme abstrait, que la technocratie est souvent son milieu naturel et la figure du brillant technocrate, l'image même du bon gestionnaire efficace, nous savons que la réalité concrète du management est aussi et surtout pleine de passions, de manœuvres de coulisses, de désirs inavoués, de résultats incertains, de comportements déviants, de socialité parallèle, d'envie, de jalousie, de différences et de créativité parfois débordante.⁹⁵

Pero no sólo son los efectos no deseados, sino que la propia racionalidad managereal lleva al enfrentamiento, a la envidia y al desplazamiento de la perspectiva humanista, por lo que el hombre deja de ser pensado como un criterio en el mundo capitalista y nada más se piensa desde dicho mundo para la competencia, la eficacia y las ganancias financieras. Es decir hay un olvido deliberado del hombre como ser vivo.

⁹⁵ *Ibidem*, p.82. "Entonces el administrativo es un mundo que privilegia con gusto la acción, la frialdad, el conformismo, la masculinidad, la homogenización, la racionalidad instrumental, la seguridad y el universalismo abstracto, que la tecnocracia es frecuentemente su medio natural y la figura del brillante tecnócrata, la imagen misma del exitoso y eficaz administrador, nosotros sabemos que la realidad concreta del managment está también y sobretodo llena de pasión, de choques, de deseos inconfesables, de resultados inciertos, de comportamientos **déviants**, de sociedades paralelas, de deseos, de celos, de diferencias y de creatividad a veces desbordante". Traducción propia.

D) La ética de la empresa más allá de la Antropología de las organizaciones

Como se puede ver hasta aquí la administración y los estudios Organizacionales se encuentran en la necesidad de un fenómeno teórico llamado estudios multidisciplinarios, ello producto de una exigencia teórica, social, epistémica que se le hace a todo campo disciplinario contemporáneo y de reciente diferenciación epistémica. Dichos estudios son en sí mismos multidisciplinarios, pues al parecer no han aportado conceptos, categorías y teorías que permitan enriquecer la comprensión y explicación de fenómenos sociales complejos vinculados a las organizaciones, pues no se debe dejar de tener en cuenta que las disciplinas que piensan el tema de lo humano llevan algunas más de dos mil quinientos años de desarrollo en la tradición occidental, sin olvidar que hay otras tradiciones de mayor antigüedad. En todo caso pareciera ser que ha habido una recuperación conceptual, categorial y teórica de otras disciplinas, como filosofía, antropología, psicología, neurología, paleontología, lingüística, economía, etc., para ir constituyendo como disciplina a los Estudios organizacionales.

Pero es conveniente retomar el tema ético, pues a partir del olvido deliberado del hombre por el pensamiento económico vigente y por el management que regula la expansión empresarial transnacional se puede ampliar el horizonte de comprensión de la ética para estudiar el fenómeno organizacional, lo cual en apariencia es una tarea que se está realizando desde múltiples partes del planeta, ante lo cual me sumaría a la propuesta de Chanlat de que las ciencias sociales deben de responder a las exigencias teóricas que les plantea la sociedad, dejar de ser meramente pragmáticas y ejecutantes de acciones acordes a lo que el sistema ponga de moda.

Chanlat en particular abre la posibilidad de un análisis multidisciplinario para estudiar una organización y en especial para plantear el tema ético en su aspecto de la alteridad.

Creo que es precisamente en este momento en donde se debe desarrollar más el tema ético con respecto a la ética de las organizaciones y a la ética de la empresa, ello a pesar de que en los análisis de Chanlat está planteado, pero no del todo desarrollado.

2.- El planteamiento del nuevo institucionalismo

El objetivo de este apartado es analizar los aportes del nuevo institucionalismo a mi objeto de estudio, para lo cual es pertinente primero saber cuáles son los aportes teóricos de dicha corriente y comprender dentro de qué horizonte de racionalidad está inscrito la misma. Empresa que no resulta sencilla, pues requiere descubrir el horizonte de enunciación de los autores y la intencionalidad que tienen al hacer una serie de afirmaciones y formulaciones teóricas. Hay que aventurar que la postura del nuevo institucionalismo parte de la suposición de que las instituciones, la institucionalización y las organizaciones son muestra del grado de desarrollo de un país;⁹⁶ además de que entre más funcionen las instituciones formales será más fácil promover el cambio institucional que requiere el mismo país. Para realizar el análisis del nuevo institucionalismo parto de algunos textos publicados en el libro *El redescubrimiento de las instituciones*⁹⁷ de James G. March y Johan P.

⁹⁶ Por lo menos así se puede inferir de la siguiente cita: "En los países desarrollados, los sistemas judiciales eficaces incluyen una legislación bien especificada y agentes tales como abogados, árbitros y mediadores, y en general se confía en que los méritos de un caso más que las dádivas particulares influyan en los resultados. Por el contrario, el cumplimiento obligatorio en las economías del Tercer Mundo es incierto no sólo por la ambigüedad de la doctrina legal (costos de medición) sino también por la incertidumbre respecto a la conducta del agente". Douglas, North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, p. 82.

⁹⁷ "El descubrimiento de las instituciones está estructurado en alrededor de tres temas generales: la estabilidad institucional, el cambio institucional y la necesidad de integrar el análisis racional y el análisis institucional en el estudio de la política". Vergara, Rodolfo. En *El descubrimiento de las instituciones*, p. 24.

Olsen, *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* compilado por Walter W. Powel y Paul J. DiMaggio, además del libro de North Douglas *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Es pertinente indicar que no todos los textos publicados en segundo texto son relevantes para la investigación, lo cual se debe a que hay una serie de artículos dedicados al análisis del nuevo institucionalismo económico,⁹⁸ mismos que van enfocados a discutir elementos del actor racional y la elección del mismo en el mercado, discusión que se aleja de mi tema, al que considero más de las áreas de historia, política⁹⁹ y sociología, de ahí la pertinencia de retomar el nuevo institucionalismo en su nivel sociológico¹⁰⁰, histórico¹⁰¹ y político.¹⁰²

A) El análisis institucional y la política

⁹⁸ “De acuerdo con el nuevo institucionalismo económico, la primera acotación que es necesario introducir en la teoría de la elección racional para hacerla útil en el análisis político es que la racionalidad de los actores es *limitada* – tal como lo ha desarrollado Hebert Simon en buena parte de su obra- tanto por el entorno como por la capacidad de medir y conocer dicho entorno”. Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 12. En Powel y Dimaggio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

⁹⁹ “El viejo institucionalismo era directamente político en su análisis del conflicto de grupo y de la estrategia organizacional...En contraste, el nuevo institucionalismo por lo común ha dado menos importancia a los conflictos de interés dentro y entre las organizaciones, o bien ha observado la forma en que las organizaciones responden a esos conflictos desarrollando estructuras administrativas muy elaboradas”. Powel y Dimaggio. *Introducción*. p. 47. En Powel y Dimaggio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹⁰⁰ “El orden social, argumentaba, no se deriva automáticamente de patrones de evaluación compartidos y de los papeles sociales, sino que se constituye, como actividad práctica, en el curso de la interacción diaria”. Powel y Dimaggio. *Introducción*. p. 58. En Powel y Dimaggio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹⁰¹ “Para el institucionalismo histórico, las suposiciones basadas rígidamente en la teoría de la acción racional resultan demasiado restrictivas: ‘(...) En primer lugar, en contraste con algunos...los análisis basados en la acción racional, los institucionalistas históricos tienden a ver a los actores políticos no tanto como maximizadores racionales que todo lo saben, sino más como seguidores de reglas que se satisfacen...” Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 15. En Powel y Dimaggio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹⁰² “Para el institucionalismo histórico, las instituciones estructuran la política y dejan una honda huella en los resultados políticos, ya que no sólo moldean las estrategias sino que definen también los objetivos y encarrilan las situaciones de cooperación y conflicto...” Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 16. En Powel y Dimaggio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

Hay un intento de explicación del cambio institucional¹⁰³ en James G. March y Johan P. Olsen, en especial se centran en el ámbito de las instituciones políticas.¹⁰⁴

“La reforma institucional involucra problemas de la función propia del Estado y de la política en la sociedad, la base ética y la legitimidad gubernamental, así como las prioridades pertinentes de la agenda pública”.¹⁰⁵

Ahora bien su análisis parte de la reflexión sobre las reglas.¹⁰⁶

“Por ‘reglas’ significamos las rutinas, procedimientos, convenciones, papeles, estrategias, formas organizativas y tecnologías en torno a los cuales se construyen la actividad política”.¹⁰⁷

Es de resaltar que estos autores al igual que otros que escriben sobre el Nuevo Institucionalismo no realizan análisis sobre sociedades que entran en conflicto o que no pueden resolver sus conflictos desde el marco institucional, aunque intentan plantear una temática parecida: “Sin embargo, ajustarse a las reglas no eliminaba el conflicto. Los diferentes actores aprendían reglas y conceptos de adecuación distintos, como miembros de culturas nacionales., subcomunidades, profesiones y organizaciones formales distintas”.¹⁰⁸

¹⁰³ “Este resurgimiento del interés por las instituciones es consecuencia acumulativa de la moderna transformación de las instituciones sociales y del persistente comentario de sus observadores”. Vergara, Rodolfo. En *El descubrimiento de las instituciones*, p. 41.

¹⁰⁴ “...la unidad de análisis no es el individuo y sus preferencias, sino el conjunto de reglas, normas y tradiciones que existen en las distintas organizaciones que conforman el sistema político. Este conjunto de reglas, normas, prácticas informales y tradiciones es conocido como *marco institucional*”. Vergara, Rodolfo. En *El descubrimiento de las instituciones*, pp. 9-10.

¹⁰⁵ March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 189.

¹⁰⁶ “Las reglas y las rutinas reciben forma por una experiencia cambiante, y el proceso por el cual esas rutinas pasan a codificar las novedades que encuentran en las nuevas rutinas es vital para la comprensión de su papel en la vida política”. March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 85. “El carácter central de las reglas y su acatamiento tiene ciertas implicaciones políticas”. March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 90.

¹⁰⁷ March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 68.

¹⁰⁸ March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 89.

Desde esta concepción se plantea que los hombres actúan por rutinas,¹⁰⁹ además de que afirman sobre las instituciones políticas: “Muchas de las reglas en las instituciones políticas son en esencia dispositivos para dividir la política en campos relativamente independientes”.¹¹⁰

Explican la conducta de los políticos a partir de las acciones de los individuos que están sujetos a las instituciones:¹¹¹ “...las reglas las rutinas y los procedimientos operativos estándar ponen orden en la política: cómo, por ejemplo, reducen el potencial de caos en la libre competencia política y en la distribución temporal...las instituciones limitan y conforman la política por medio de la construcción y elaboración del significado”.¹¹²

Ahora bien March y Olsen indican que hay distintos tipos de Estado, entre los que mencionan están: el Estado de negociación corporativa,¹¹³ el Estado soberano,¹¹⁴ el Estado institucional,¹¹⁵ el Estado supermercado.¹¹⁶

¹⁰⁹ “Las rutinas pueden ser reglas de procedimiento que especifiquen un proceso que debe seguirse en circunstancias determinadas. Así mismo comprender reglas de decisión que estipulen la manera en que los insumos han de convertirse en productos”. March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 68.

¹¹⁰ March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 73.

¹¹¹ “La personalidad individual y la voluntad de los actores políticos resultan menos importantes que las tradiciones históricas, tal como se registran y se interpretan en un conjunto determinado de reglas. Es menos importante en cálculo de costos y beneficios políticos que un cálculo de la identidad y la apropiación.” March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 91.

¹¹² March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 92.

¹¹³ “El Estado de negociación corporativa cuenta con un proceso político estable e institucionalizado que se caracteriza por: un limitado papel de los parlamentos, partidos ideológicos y público; la delegación de la autoridad en un sistema de consejos y comités, en que los principales participantes son los burócratas y los intereses organizados; una agenda política dominada por problemas técnicos más que por amplias cuestiones ideológicas; un bajo nivel de conflicto y cierto énfasis en el compromiso”. March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, pp. 189-190.

¹¹⁴ “...el Estado soberano. Aquí, el papel del Estado consiste en conformar a la sociedad de acuerdo con las preferencias políticas, planes y percepciones de una buena sociedad...Los ciudadanos son votantes y subordinados del Estado. La burocracia es un instrumento neutral y su tarea consiste en establecer metas y programas políticos”. March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 191.

¹¹⁵ “...el Estado institucional. Este se considera como un orden político y moral, así como una serie de procedimientos operativos estándar de larga duración que reflejan valores, principios y creencias compartidos por la mayor parte de la población...Los dirigentes políticos están obligados a defender los estándares uniformes y colectivos de adecuación y de justicia en cuanto a lo que es mejor para la totalidad de la sociedad”. March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 191.

¹¹⁶ “En el Estado de supermercado, el modelo organizativo estándar es la corporación incorporada en un mercado competitivo. Una dependencia gubernamental es tan sólo uno de los muchos actores del mercado.

Lo importante es que no logran plantear un Estado histórico con las características de un Estado tercermundista, en donde las burocracias están al servicio del gran capital y se enfrentan a los ciudadanos que consideran de segunda, como a los indígenas.

Aunque es importante resaltar que aceptan la existencia de grupos de poder que exigen que los ciudadanos se sometan a sus designios:

“Existe una tendencia de que los grandes y poderosos actores determinen sus entornos, obligando así a los demás a adaptarse a ellos. Los grupos dominantes crean entornos a los que deben ajustarse los otros, sin que ellos mismos convivan con el resto. Es ésta una caracterización bastante común de la posición de los grupos étnicos o genéricos dominantes, de las personas con autoridad en los regímenes totalitarios o de las firmas líderes en una industria concentrada”.¹¹⁷

Es de llamar la atención que dicha situación sólo la reducen a los regímenes autoritarios, por lo cual no puede ser desarrollada por el institucionalismo, lo anterior por la postura de que parten, pues su reflexión se centra en sociedades democráticas y con una vida institucional e institucionalizada.

Otro aspecto importante de destacar consiste en que March y Olsen indican que la conducta pública del político no es necesariamente acorde con su conducta privada:

“Los políticos anuncian el apoyo público a posiciones que omiten defender en privado...Los legisladores votan por una legislación, mientras permanecen indiferentes a su aplicación”.¹¹⁸

En este modelo, una de las demandas comunes ha sido que la administración pública debe pasar de una ‘cultura administrativa’ a una ‘cultura de servicio’.” March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 193.

¹¹⁷ March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 102.

¹¹⁸ March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 105.

Pero no es sólo que permanezcan indiferentes en la aplicación, sino en el propio proceso político en el que se discute las posiciones en las organizaciones donde se desempeñan.

Otro aspecto de las instituciones en general y de las instituciones políticas es que resulta difícil transformarlas, ello se debe a que oponen resistencias¹¹⁹:

“Las instituciones se protegen a sí mismas, en parte mostrándose resistentes a muchas formas de cambio, y en parte desarrollando sus propios criterios de pertinencia y éxito, de distribución de recursos y reglas constitucionales”.¹²⁰

Por lo que realmente es difícil la transformación de las mismas y más si se le agrega que para estos autores no hay posibilidad de una transformación intencional, ni siquiera un intento político de ello lo podría concretar.¹²¹ Para ellos sólo un intento revolucionario podría plantear un cambio:

“Producir el cambio por conmoción radical es, desde luego, un clásico procedimiento revolucionario. Los cambios estructurales importantes en las instituciones se hacen con la esperanza de desestabilizar los arreglos políticos y obligarlos a una revisión permanente del sistema existente”.¹²²

¹¹⁹ “Es más, la sobrevivencia de una institución es una exigencia más apremiante para ésta que para un sistema de instituciones”. March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 116.

¹²⁰ March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 113.

¹²¹ “Las instituciones cambian, pero la idea de que pueden transformarse intencionalmente por cualquier forma arbitraria es mucho más problemática. Las dificultades políticas de transformar las instituciones políticas están bien documentadas”. March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 114.

¹²² March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 125.

Se puede decir en general que estos autores descartan el análisis del cambio institucional a partir de un cambio radical y lo realizan desde procesos políticos institucionalizados:¹²³

La política opera en situaciones sumamente estructuradas, valiéndose de procedimientos repetitivos y rutinarios; asimismo actúa en situaciones no estructuradas, relativamente raras, empleando procedimientos *ad hoc* no programado. No obstante, gran parte de la vida política no es tan regular como el presupuesto ni tan insólita como una revolución; el estudio de la organización administrativa puede esclarecer estas situaciones intermedias.¹²⁴

Pero marcan una peculiaridad del mundo político, la cual consiste primero en que es difícil el cambio político por cómo se desempeñan los propios políticos¹²⁵ y segundo que se requiere llegar a un consenso político para que se efectúe algún cambio: “...está claro que la reforma en gran escala de las instituciones políticas con frecuencia se sitúa hacia el fin constitucional de la escala, motivo por el cual exige algo más a un consenso que las demás clases de acciones políticas. Este tipo de programa afecta el orden político que regula el ejercicio de la autoridad y del poder público”.¹²⁶

Entonces es un cambio institucional que se piensa nada más desde procesos institucionales y no desde rupturas al propio proceso institucional, por lo cual no alcanza esta perspectiva a explicar el tema de investigación que se plantea.

¹²³ “Cuando los procesos históricos son insuficientes, resulta imaginable el desplazamiento del sistema político de un estado de equilibrio (relativamente) estable a otro completamente distinto. Éste es el sentido en que las instituciones políticas son elementos esenciales del cambio político e instrumentos para la ramificación de la historia”. March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 125.

¹²⁴ March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 131.

¹²⁵ “Las burocracias públicas resultan ya demasiadas complejas centralizadas, sectorizadas y rígidas, al mismo tiempo que demasiado difíciles de influenciar. No se orientan ni a las necesidades de los ciudadanos, ni tampoco al servicio, efectividad, economía, eficiencia y productividad. No responden a iniciativas políticas”. March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, p. 168.

¹²⁶ March, James y Johan Olsen, *El descubrimiento de las instituciones*, pp. 188-189.

B) La concepción de Powel y Dimagio

Tanto el nuevo institucionalismo en sus vertientes económica y sociológica parte de la necesidad de recuperar a las instituciones como centro de análisis, surgen de la idea de que el hombre es un sujeto con racionalidad limitada e intenta reducir la incertidumbre en la toma de decisiones.¹²⁷ Ahora bien, como conceptos centrales están las distinciones entre organización,¹²⁸ institución,¹²⁹ institucionalización¹³⁰ e isomorfismo.¹³¹

Se podría decir en principio que lo que pretende estudiar el nuevo institucionalismo es la acción práctica¹³² regulada por un marco de instituciones y reglas:

¹²⁷ “El nuevo institucionalismo en la teoría de la organización y en la sociología comprende el rechazo de los modelos del actor-racional, un interés en las instituciones como variables independientes, una nueva orientación hacia las explicaciones cognoscitivas y culturales y un interés en las propiedades de las unidades de análisis supraindividuales que no pueden ser reducidas a agregados o a consecuencias directas de los atributos o motivos de los individuos”. Powel y Dimagio. *Introducción*. p. 42. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹²⁸ “Las organizaciones en sí mismas funcionan a partir de rutinas que evitan tener que definir cada vez el comportamiento que hay que seguir frente a los problemas. La existencia de rutinas permite reducir los problemas de elección de estrategias y por lo tanto, reducen la incertidumbre en la acción de la organización.” Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 22. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹²⁹ “Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, los constreñimientos u obligaciones creados por los (seres) humanos que le dan forma a la interacción humana; en consecuencia, éstas estructuran los alcances en el intercambio humano, ya sea político, social o económico. El cambio institucional delinea la forma en la que la sociedad evoluciona en el tiempo y es, a la vez, la clave para entender el cambio histórico”. Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 7. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹³⁰ “La institucionalización conlleva procesos por los que los procesos sociales, las obligaciones o las realidades llegan a tomar un estatus de reglas en el pensamiento y la acción sociales”. Meyer y Rowad. *Organizaciones institucionalizadas*. p. 80. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹³¹ “El isomorfismo con las instituciones ambientales tiene algunas consecuencias decisivas para las organizaciones: a) incorporan elementos que son legitimados exteriormente, más que en términos de eficiencia; b) emplean criterios de evaluación externos o ceremoniales para definir el valor de los elementos estructurales, y c) la dependencia respecto de instituciones fijadas exteriormente reduce la turbulencia y mantiene la estabilidad. Como resultado, se argumenta aquí, el isomorfismo institucional promueve el éxito y la supervivencia de las organizaciones”. Meyer y Rowad. *Organizaciones institucionalizadas*. pp. 88-89. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹³² “Hemos considerado varios teóricos contemporáneos cuyo trabajo, que tiene afinidad con el institucionalismo, aporta sustanciales progresos; restablece la posición central de la cognición, hace hincapié en la naturaleza práctica, semiautomática y no calculadora de la razón práctica, y rechazar el supuesto de la consistencia intra e inter subjetiva que eran importantes en el pensamiento de Parsons”. Powel y Dimagio. *Introducción*. p. 63. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

El nuevo institucionalismo se basa, en el *nivel micro*, en lo que hemos llamado una teoría de la acción práctica. Nos referimos al conjunto de principios orientadores que reflejan el giro cognitivo que han dado las ciencias sociales contemporáneas en dos sentidos. En primer término, el trabajo reciente en la teoría social acentúa la dimensión cognitiva de la acción...y al hacerlo, demuestra la influencia que sobre él ha tenido la *revolución cognitiva* de la psicología. En segundo lugar, este trabajo se aleja de la preocupación de Parsons por los aspectos racionales, calculadores de la cognición para concentrarse en los procesos y esquemas preconscientes tal como entran a formar parte el comportamiento rutinario, dado-por-hecho (la actividad práctica); y para retratar la dimensión afectiva y evaluativa de la acción como algo íntimamente acotado por lo cognitivo y en algún sentido subordinado a él.¹³³

Ahora bien lo central es que se puede actuar de manera reflexiva aún en un marco regulado por reglas:¹³⁴

El fin último es la explicación del cambio institucional o tal vez de la conservación de ciertas instituciones: "...el nuevo institucionalismo que no rechaza del todo las teorías de la acción racional puede contribuir con más claridad a explicar el proceso de cambio institucional, ya que considera a las instituciones como susceptibles de diseño y no sólo como constreñimiento dado".¹³⁵

De fondo entonces lo que hay que explicar es el cambio institucional, para lo cual hay que recurrir a los actores que se encuentran en la sociedad y reconocer las relaciones que establecen con el entorno institucional.¹³⁶

Existen distintas explicaciones con respecto a la creación de un entorno institucional y al propio proceso de institucionalización: "Las diversas posiciones institucionalistas podrían compartir, en mayor o

¹³³ Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 17. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹³⁴ "Las instituciones son no sólo estructuras restrictivas; todas autorizan y controlan al mismo tiempo. Las instituciones presentan una dualidad de restricción/libertad..." Jepperson, Ronal. *Instituciones, efectos institucionales e institucionalismo*. p. 197. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹³⁵ Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 20. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹³⁶ "El punto de partida para entender el cambio, desde esta perspectiva, es el tipo de actores que existen en la sociedad y la relación que establecen con su entorno institucional". Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 21. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

menor medida, la idea de que el proceso de reproducción social, en tenso equilibrio entre la paz y la violencia, ha ido generando dos tipos de reglas para normar el comportamiento humano; por un lado, las que establecen constreñimientos de carácter informal, prácticas sociales provenientes de una información socialmente transmitida y que forman parte de la herencia que llamamos cultura; por el otro, las reglas formales jerárquicamente ordenadas que constituyen el mundo del derecho”.¹³⁷

Entonces las organizaciones son un conjunto de reglas institucionalizadas que permiten reducir por un lado la incertidumbre y dotan de un medio a la acción humana.¹³⁸ “En este sentido, son organizaciones las empresas que pretenden alcanzar la maximización a partir de alguna ventaja comparativa en el mercado, los partidos políticos que actúan en determinado régimen, el Congreso, las universidades, los aparatos burocráticos, etcétera”.¹³⁹

La cita anterior resulta central para nuestra investigación pues plantea que el Congreso es una organización. Precisamente es una organización que está regida por reglas que se han institucionalizado y que a la vez institucionaliza nuevas reglas para la sociedad, para un país, en este caso para México. Ahora bien el punto medular está en qué tipo de institucionalización realizan, pues para el nuevo institucionalismo todo está en función del poder de negociación, una forma eufemística de llamar las relaciones de poder y fuerza que se establecen en una sociedad.

Por lo que se puede plantear que las instituciones no responden necesariamente a reglas de eficacia, competitividad, eficiencia: “Así, las

¹³⁷ Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 20. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹³⁸ “La institución representa un orden o patrón social que ha alcanzado cierto estado o propiedad; la institucionalización indica el proceso para alcanzarlo”. Jepperson, Ronal. *Instituciones, efectos institucionales e institucionalismo*. p. 195. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹³⁹ Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 22. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

instituciones ni necesariamente ni frecuentemente se diseñan para ser socialmente eficientes; al contrario, por lo general – al menos las reglas formales- son creadas para servir a los intereses de aquellos que tienen el poder de negociación suficiente para desarrollar nuevas reglas”.¹⁴⁰

Precisamente lo que hay que dilucidar es a qué intereses responden los procesos de institucionalización y qué mecánicas, mecanismos, formas y procesos adoptan dichos procesos, porque es precisamente en la tensión entre intereses y procesos que se puede ver el conflicto social. Conflicto activado por los intereses económicos, sociales, políticos, culturales, etc.

Hay una voluntad de cambiar o de conservar las instituciones y lo institucionalizado, aunque indican los autores del nuevo institucionalismo que lo más complejo es controlar los cambios:¹⁴¹ “...el motor de los cambios está, como he dicho antes, en la voluntad de modificar las reglas del juego que los empresarios políticos generan como producto de la necesidad de modificar sus costos de transacción o como resultado de cambios en sus preferencias o recursos; sin embargo, el problema central del cambio institucional radica en que es más fácil iniciarlo que controlar sus resultados”.¹⁴²

En general se puede afirmar que el nuevo institucionalismo piensa el cambio a partir de lo que las propias instituciones permiten, de los actores que están regulados por lo institucionalizado: “La imagen general que proporciona esta línea de estudio es que la política del Congreso depende en gran medida de los poderes para establecer la agenda inherentes en las reglas legislativas...La estructura de las reglas políticas se adapta muy

¹⁴⁰ Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 23. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹⁴¹ “Shelpfle describe las instituciones políticas como ‘acuerdos *ex ante* en cuanto a la estructura de cooperación’ que ‘economizan en los costos de transacción, reducen el oportunismo y otras formas de desvíos de la agencia y, por tanto, aumentan las posibilidades de beneficios por medio de la cooperación’... De esta manera, las instituciones políticas propician estabilidad en la vida política”. Powel y Dimagio. *Introducción*. pp. 38-39. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹⁴² Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* pp. 26-27. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

bien al flujo y reflujo de las agendas de los políticos, y las reglas pueden sobrevivir fácilmente cuando su apoyo original disminuye”.¹⁴³

De fondo se puede decir que la racionalidad de que parte es que lo dado o lo existente es lo mejor y por lo tanto es lo que hay que imitar, de ahí su concepto de isomorfismo: “...sostenemos que hay dos tipos de isomorfismo: el competitivo y el institucional”.¹⁴⁴

Ahora bien, el cambio institucional es producto de procesos que el isomorfismo desencadena. El isomorfismo se puede explicar, según está perspectiva del nuevo institucionalismo, desde las siguientes perspectivas: “Identificamos tres mecanismos por medio de los cuales ocurre el cambio institucional isomorfo, cada uno con sus propios antecedentes: 1) el isomorfismo *coercitivo*, que se debe a influencias políticas y al problema de legitimidad; 2) el isomorfismo mimético, que resulta de respuestas estándares a la incertidumbre, y 3) el isomorfismo *normativo*, asociado con la profesionalización”.¹⁴⁵

Los que institucionalizan la vida en un Estado normalmente no son objeto de esas instituciones, pues están destinadas a ser las reglas del juego de la vida de otros actores sociales: “Pfeffer y Salancik se han referido a cómo las organizaciones que se enfrentan a una interdependencia no manejable procuran utilizar el mayor poder del sistema social más grande y su gobierno para eliminar dificultades o satisfacer necesidades. Observan que los ambientes construidos políticamente tiene dos características: a menudo los que toman las decisiones políticas no experimentan las consecuencias de sus acciones; y las decisiones políticas se aplican de manera general a toda clase de

¹⁴³ Powel y Dimagio. *Introducción*. p. 39. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹⁴⁴ Powel y Dimagio. *Retorno a la jaula de hierro*. p. 109. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹⁴⁵ Powel y Dimagio. *Retorno a la jaula de hierro*. p. 109. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

organizaciones, lo que hace esas decisiones menos adaptativas y menos flexibles”.¹⁴⁶

Es de llamar la atención que el isomorfismo institucional sirva para explicar porque las organizaciones se vuelven homogéneas,¹⁴⁷ en vez de que sean las relaciones de fuerza que se establecen a nivel micro y macro en una sociedad; además de que recomiendan pensar si es que se desea impulsar un cambio institucional los posibles efectos en distintas organizaciones:

“Los que determinan las políticas y están interesados en el pluralismo deben tomar en cuenta el efecto de sus programas sobre la estructura de los campos organizacionales en conjunto y no simplemente sobre los programas de organizaciones individuales”.¹⁴⁸

C) Los aportes teóricos de North Douglas

North Douglas quien desarrolla una teoría económica del nuevo institucionalismo, también desarrolla marginalmente un aspecto político de dicha perspectiva. Para mi investigación conviene resaltar primero que acepta que la existencia de organizaciones políticas dentro de las cuales aparece una del Poder Legislativo:¹⁴⁹ “Los organismos incluyen cuerpos políticos (partidos políticos, el Senado, el cabildo, una agencia reguladora)

¹⁴⁶ Powel y Dimagio. *Retorno a la jaula de hierro*. p. 110. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹⁴⁷ “Argumentamos que una teoría del isomorfismo institucional puede ayudar a explicar las observaciones de que las organizaciones se están haciendo más homogéneas y que las élites frecuentemente se salen con la suya, a la vez que nos permite entender la irracionalidad, la frustración del poder y la falta de innovación tan comunes en la vida organizacional”. Powel y Dimagio. *Retorno a la jaula de hierro*. pp. 123-124. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹⁴⁸ Powel y Dimagio. *Retorno a la jaula de hierro*. pp. 124-125. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

¹⁴⁹ “Una distinción capital en este capítulo se ocupa de las instituciones y organizaciones u organismos. Al igual que las instituciones, los organismos proporcionan una estructura a la interacción humana. Ciertamente cuando examinamos los costos que surgen como consecuencia del marco institucional vemos que son resultado no nada más de ese arco, sino también de las organizaciones que se han creado como consecuencia de él”. Douglas, North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, p. 15.

...cuerpos sociales (iglesias, clubes, asociaciones deportivas)...Son grupos de individuos enlazados por alguna identidad común hacia cierto objetivos”.¹⁵⁰

Como fin de las organizaciones políticas está el crear el marco institucional que regula la vida de las organizaciones: “Las reglas formales incluyen reglas políticas (y judiciales), reglas económicas, y contratos. La jerarquía de tales reglas, desde constituciones, estatutos y leyes comunes hasta disposiciones especiales y finalmente a contactos individuales, define limitaciones que pueden fluctuar de reglas generales a especificaciones particulares”.¹⁵¹ En el fondo lo relevante es que las instituciones políticas indican cómo se relacionan las organizaciones¹⁵² y se puede afirmar que de los ciudadanos:¹⁵³ “La actual estructura de derechos define las oportunidades existentes de maximización de los participantes, que pueden hacerse realidad formando intercambios políticos o económicos”.¹⁵⁴

Ahora bien lo que plantea el autor es que la vida política se desenvuelve dentro de una vida política institucional e institucionalizada que transcurre en organizaciones construidas especialmente para reducir la incertidumbre de la acción¹⁵⁵ y garantizar el cambio político: “La evolución de la política a partir de gobernantes individuales absolutos a gobiernos democráticos es concebida típicamente como un paso hacia una

¹⁵⁰ Douglas, North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, p. 15.

¹⁵¹ Douglas, North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, p. 67.

¹⁵² “Las normas políticas definen ampliamente la estructura jerárquica del gobierno, su estructura básica de decisión y las características explícitas de la agenda”. Douglas, North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, p. 67.

¹⁵³ “Debido a la fuerza inicial de negociación de las partes de decisión, la función de las normas es facilitar el intercambio político o económico”. Douglas, North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, p. 67.

¹⁵⁴ Douglas, North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, p. 67.

¹⁵⁵ “Las instituciones reducen la incertidumbre por el hecho de que proporcionan una estructura a la vida diaria. Constituyendo una guía para la interacción humana...Las instituciones pueden ser creadas como lo son las constituciones políticas de los Estados; o bien evolucionar simplemente a lo largo del tiempo, como evoluciona el derecho consuetudinario”. Douglas, North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, p. 14.

mayor eficiencia política. En el sentido de que el gobierno democrático da un porcentaje cada vez mayor al acceso al pueblo al proceso de toma de decisiones políticas, elimina la capacidad caprichosa de un gobernante para cosificar riquezas, y desarrolla un cumplimiento obligatorio por un tercero de contratos con un poder judicial independiente de lo cual resulta sin duda un avance hacia una mayor eficiencia política”.¹⁵⁶

Cambio político que al ser institucionalizado se realiza a partir de la democratización de las organizaciones, ello con la intención de incorporar al pueblo a la toma de decisiones. Todo lo cual supone una teoría del nuevo institucionalismo que cancela un conflicto político fuera del marco institucional. Pero más allá de lo anterior plantea Douglas cómo actúa un elector dentro de dicho marco institucional: “El elector informado atípico puede conocer sin duda su propio interés al hacer elecciones sobre problemas repetidos, familiares, locales, pero inclusive el elector informado se va a sentir perdido al hacer elecciones sobre el conjunto de problemas no repetitivos de un mundo político interdependiente y económico. El punto es que las normas políticas formales...tienen por finalidad facilitar el intercambio...”¹⁵⁷

Desde la perspectiva del nuevo institucionalismo toda transformación institucional se jugaría a partir de dos tensiones, una la capacidad de negociación de los actores involucrados y, otra, la evolución de las propias instituciones a partir de lo institucionalizado. Veamos qué pasó con la iniciativa de ley que analizamos.

3 La genealogía en Foucault

¹⁵⁶ Douglas, North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, p. 72.

¹⁵⁷ Douglas, North. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, p. 72.

El autor francés Michel Foucault es sin duda uno de los filósofos del siglo XX que con más profundidad desarrolló una filosofía del poder, entre otros temas, dicha filosofía está sustentada a partir de lo que se denomina estudios genealógicos. A partir de ellos plantea la distinción entre ciencia y saberes sometidos: “La genealogía sería entonces con respecto al proyecto una inscripción de los saberes en la jerarquía de poder propia de la ciencia, una especie de empresa para romper el sometimiento de los saberes históricos y liberarlos, es decir, hacerlos capaces de oposición y lucha contra la coerción de un discurso teórico unitario, formal y científico”.¹⁵⁸ Es decir hay una lucha que se libra, por un lado, en el campo de los discursos y con ellos y, por otro, en lo que acontece, es decir, en el proceso histórico que se concreta en forma de instituciones (lo que para el nuevo institucionalismo son las organizaciones), reglamentos, leyes, etc.

Como se dijo Michel Foucault hace un análisis del poder, por lo cual se plantea la siguiente pregunta: “¿De qué se dispone actualmente para hacer un análisis no económico del poder?”.¹⁵⁹ Responde que: “...el poder es la guerra, es la guerra proseguida por otros medios”.¹⁶⁰ Como lo que Foucault está analizando es el poder político plantea que: “En primer lugar...las relaciones de poder, tal como funcionan en una sociedad como la nuestra, tienen esencialmente por punto de anclaje cierta relación de fuerza establecida en un momento dado, históricamente identificable, en la guerra y por la guerra”.¹⁶¹ Definición que invierte el famoso aforismo de Clausewitz “La guerra no es más que la continuación de la política por otros medios”.¹⁶² Además de que la analiza desde tres perspectivas: Primera perspectiva, las relaciones de poder en una sociedad, al ser relaciones de fuerza, se establecen históricamente en un momento determinado, el cual es identificable en y por la guerra; por lo cual: “...el papel del poder político

¹⁵⁸ Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. pp. 23-24.

¹⁵⁹ *Ibid.*, p. 27.

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 28.

¹⁶¹ *Ibid.*, pp. 28-29

¹⁶² *Ibid.*, p. 28.

sería reinscribir perpetuamente esa relación de fuerza, por medio de una especie de guerra silenciosa, y reinscribirla en las instituciones, en las desigualdades económicas, en el lenguaje, hasta en los cuerpos de uno y de otros”.¹⁶³

Segunda perspectiva, las relaciones que se establecen en un estado de paz e instituciones no dejan de ser episodios de la guerra misma, el sistema político es un sistema de guerra.

Tercera perspectiva, las armas son los jueces que deciden la victoria, por lo cual, la decisión está fundada en la guerra.

A partir de estas tres perspectivas concluye Foucault: “...el fondo de la relación de poder es el enfrentamiento belicoso de las fuerzas, hipótesis que llamaría, también en este caso por comodidad, hipótesis de Nietzsche”.¹⁶⁴

La perspectiva en torno al análisis del poder político es la de guerra-represión. Por represión entiende la expresión de la relación de fuerza que se establece en una pseudopaz mediada institucionalmente. El modelo de análisis de los mecanismos del poder que se desprende de la primera definición planteada es la guerra-represión.

El segundo mecanismo de poder es el derecho, se puede interpretar, es pues una forma de establecer de manera permanente relaciones de dominación, precisamente lo importante es que la genealogía a partir de una microfísica descubra los mecanismos que pone en acción el derecho, sobre todo en las relaciones de fuerza inmediatas: “...hay que ver el derecho por el lado...de los mecanismos de sometimiento que pone en acción”.¹⁶⁵

¹⁶³ *Ibid.*, p. 29.

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 29.

¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 36.

“¿En qué sentido una relación de dominación puede reducirse o asimilarse a la noción de relación de fuerza? ¿En qué sentido y cómo la relación de fuerza puede reducirse a una relación de guerra?...¿La guerra puede valer efectivamente como análisis de las relaciones de poder y como matriz de las técnicas de dominación?”¹⁶⁶

Guerra-política-poder, poder-guerra-política series que le permiten a Foucault pensar su vinculación y jerarquizar a la guerra, primero, como momento en que se funda una sociedad y, después, como hilo de inteligibilidad de las relaciones de poder, políticas y de dominación.¹⁶⁷

A propósito del tema de la guerra como hilo de inteligibilidad del poder, del poder político y del Estado: “¿A quién se le ocurrió que el orden civil era un orden de batalla? ¿Quién percibió la guerra como filigrana de la paz? ¿Quién buscó en el ruido, la confusión de la guerra, en el fango de la batallas, el principio de inteligibilidad del orden, del Estado, de sus instituciones y su historia?”¹⁶⁸

Hay dos corrientes, según Foucault, desde donde se podría analizar a la guerra como hilo de inteligibilidad del ejercicio del poder político y del Estado. Una es la denominada jurídico-filosófica en la cual se encontrarían Hobbes y Maquiavelo, según Foucault, y, otra, es la histórica política. Son diferentes, mientras la primera expulsa la guerra del Estado, la segunda denuncia que la guerra nunca cesa en un Estado: “La guerra no está conjurada. En un primer momento, desde luego, la guerra presidió el nacimiento de los Estados: el derecho, la paz, las leyes nacieron en la sangre y el fandango de las batallas”.¹⁶⁹

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 51.

¹⁶⁷ “¿la existencia de la guerra puede y debe considerarse efectivamente como primera con respecto a otras relaciones (las de desigualdad, las disimétricas, las divisiones de trabajo, las relaciones de explotación, etcétera)?” *Ibid.*, p. 52.

¹⁶⁸ *Ibid.*, p.52.

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 55.

Además van a ser distintos estos discursos por la forma de producir una verdad una de ellas es la del sujeto neutral y la universalidad que plantea el discurso jurídico filosófico; el otro discurso plantea que hay que partir de una relación de fuerza, el sujeto que la produce es un sujeto beligerante y lo hace desde un lugar, desde un lugar del campo de batalla.

Ahora bien, el discurso histórico político se va a escindir, pues, por un lado va a producir un discurso de la guerra de razas en un sentido biológico¹⁷⁰ y, por otro, un discurso de la guerra de raza a partir de la guerra social y la lucha de clases:

...el discurso de la lucha de razas...va a recentrarse y convertirse...en el discurso del poder, de un poder centrado, centralizado y centralizador; el discurso de un combate que no debe liberarse entre dos razas, sino a partir de una raza dada como la verdadera y la única, la que posee el poder y es titular de la norma, contra los que se desvían de ella, contra los que constituyen otros tantos peligros para el patrimonio biológico.¹⁷¹

Producto de este racismo es que surgirá el racismo de Estado.¹⁷²

Este discurso histórico político, discurso contrario y antagónico al filosófico jurídico, es un discurso sobre la guerra y no sobre el estado de guerra; sobre la guerra permanente que hay en el Estado y no sobre la conjura de la guerra en el Estado; sobre la guerra y conquista histórica y no sobre un discurso ahistórico y por lo tanto falaz. Este discurso histórico político analiza el poder y plantea: "...el poder político no comienza cuando cesa la guerra. La organización, la estructura jurídica del poder, de los

¹⁷⁰ "...una transcripción francamente biológica...y que toma un discurso, con todos sus elementos, conceptos y vocabulario, de una anatomofisiología materialista. Va a apoyarse igualmente en una filología, y así nacerá la teoría de las razas en el sentido histórico biológico de la expresión". *Ibid.*, p.64.

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 65.

¹⁷² "...la temática racista...servirá a la estrategia global de los conservadurismos sociales. Surge entonces...un racismo de Estado: un racismo que una sociedad va a ejercer sobre sí misma, sobre sus propios elementos... un racismo interno, el de la purificación permanente, que será una de las dimensiones fundamentales de la normalización". *Ibid.*, p. 66.

Estados, de las monarquías, de las sociedades, no se inicia cuando cesa el fragor de las armas”.¹⁷³

Ante lo cual se puede decir que la guerra sí sirve como modelo de inteligibilidad de la sociedad, pero no nada más como momento previo a la fundación del Estado ni de la soberanía, sino como elemento que permite explicar el funcionamiento del Estado, las instituciones y las leyes: “La guerra es el motor de las instituciones y el orden; la paz hace sordamente la guerra hasta en el más mínimo de sus engranajes”.¹⁷⁴

Esta concepción de la guerra centra la elaboración del discurso histórico político a partir de “cuerpos, pasiones y azares”¹⁷⁵, con ello se descubre lo que el discurso filosófico jurídico pretendía cubrir u ocultar. Este discurso histórico político llega a: “...descubrir...el pasado olvidado de las luchas reales, las victorias concretas, las derrotas que quizás fueron enmascaradas, pero que siguen profundamente inscriptas...Se trata de recuperar la sangre que se secó en los códigos...”¹⁷⁶

Con ello se marca una ruptura en la sociedad, en el Estado, o se inscribe la ruptura a partir de lo que están constituidas las relaciones sociales y estatales. Ruptura que desde este discurso se manifiesta en una sociedad binaria, sociedad en la que hay dos razas¹⁷⁷ enfrentadas, por lo tanto guerra de razas.

El relato o los relatos que elabora el discurso histórico político funciona en las sociedades como una contrahistoria. Es una contrahistoria porque rompe con: la unidad entre pueblo y soberano, establece lo que Foucault denomina principio de heterogeneidad, el cual indica que hay dos

¹⁷³ *Ibid.*, p. 55.

¹⁷⁴ *Ibid.*, p. 56.

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 59.

¹⁷⁶ *Ibid.*, p. 60.

¹⁷⁷ “...hay dos razas cuando hay dos grupos que, pese a su cohabitación, no están mezclados a causa de diferencias, disimetrías, barreras debidas a los privilegios, las costumbres y los derechos, la distribución de las fortunas y el modo de ejercer el poder”. *Ibid.*, p. 77.

historias, la historia de unos es la victoria, mientras que la historia de otros es derrota. La ley, el derecho es el abuso de quienes ganaron la guerra y la perpetúan en instituciones y en el supuesto Estado de paz, de hecho esta historia es un contrahistoria.¹⁷⁸ Este discurso histórico político, esta contrahistoria relata la historia en términos de ruptura, en términos de discontinuidad, no hay una evolución de la historia, inaugura una conciencia de ruptura.¹⁷⁹ Es una crítica al “poder” a la forma de ejercerlo, sobre todo al hecho de que no les pertenece, dice Foucault. Es una discursividad que reclama derechos, derechos desconocidos, declara la guerra en nombre de esos derechos. “...se puede identificar la aparición de los discursos sobre la guerra de razas con una organización absolutamente diferente del tiempo en la conciencia, la práctica y la política misma de Europa”.¹⁸⁰

Para Foucault, está el hecho de que todo Estado moderno opera desde el racismo, el cual tiene distintas funciones. La primera función se relaciona con el racismo que a su vez ha sufrido una serie de transcripciones en el discurso histórico político y se ha convertido en un racismo biológico. Entonces tenemos por un lado, un Estado que ha tomado a su cargo la vida con el ejercicio del bio-poder, por otro lado tenemos, un racismo de tipo biológico que permite hacer rupturas en el Estado: “Ésa es la primera función del racismo, fragmentar, hacer cesuras dentro de ese *continuum* biológico que aborda el bio-poder”.¹⁸¹

Es con el concepto de bio-poder con el que Foucault logra mostrar cómo funciona el racismo de Estado o lo que se va a convertir en Estado

¹⁷⁸ “...la contrahistoria que nace con el relato de la lucha de razas, va a hablar precisamente del lado sombrío, a partir de esa sombra. Va a ser el discurso de quienes no poseen la gloria o de quienes la han perdido y ahora se encuentran, quizá transitoriamente pero sin duda durante largo tiempo, en la oscuridad y el silencio”. *Ibid.*, pp. 71-72.

¹⁷⁹ “No será, entonces, una historia de la continuidad, sino una historia del desciframiento, del develamiento del secreto, de la inversión de la artimaña, de la reapropiación de un saber tergiversado o enterrado”. *Ibid.*, p. 73.

¹⁸⁰ *Ibid.*, p. 76.

¹⁸¹ *Ibid.*, p. 230.

racista. Por un lado es producto de la transcripción del discurso histórico político y, por otro, surge con la emergencia de dos tecnologías de poder: el poder disciplinario y la biopolítica, junto con una transformación y adaptación del poder soberano. Todo lo anterior contribuye a que se funde el Estado racista y el bio-poder, veamos esto con más detalle.

B) La biopolítica

Foucault había usado el concepto de biopolítica en su libro *Historia de la sexualidad*. T. I. *La voluntad de saber*. Lo central de esta tecnología de poder es que se aplica sobre la población. Es una macrofísica del poder, pues es un análisis de la población y de su control, el cual desemboca en el Estado. Nuestro autor plantea del siguiente modo la serie que recorre en la sociedad dicha tecnología: “población-procesos biológicos-mecanismos reguladores-Estado”.¹⁸²

Lo que acontece en principio es una regulación del aspecto biológico de la población por parte del Estado: “...un conjunto biológico y estatal: la biorregulación por el Estado”.¹⁸³ El objeto y blanco del poder del Estado, en este caso y con esta tecnología, es lo que se denomina el hombre especie. La población va a presentar problemas políticos y económicos.¹⁸⁴ Dentro de los primeros (los políticos)¹⁸⁵ están los: causados por fenómenos tales como natalidad, morbilidad, vejez; económicos: ahorro, seguros de vida; relaciones de la especie humana y su medio de existencia: “La biopolítica va a extraer su saber y definir el campo de intervención de su poder en la

¹⁸² *Ibid.*, p. 226.

¹⁸³ *Ibid.*, p. 226.

¹⁸⁴ “...una masa de problemas económicos y políticos...los primeros objetos de saber y los primeros blancos de control de esa biopolítica”. *Ibid.*, p. 220.

¹⁸⁵ “La biopolítica tiene que ver con la población, y ésta como problema político, como problema a la vez científico y político, como problema biológico y problema de poder, creo que aparece en ese momento”. *Ibid.*, p. 222.

natalidad, la morbilidad, las diversas incapacidades biológicas, los efectos del medio ambiente”.¹⁸⁶

El nivel de intervención de la biopolítica, según Foucault, es general y global, de lo que se trataría es de modificar la morbilidad, alargar la vida y disminuir la natalidad, establece mecanismos reguladores o de seguridad con respecto a la población.

Aquí es pertinente hacer notar dos situaciones con respecto al uso de biopolítica y tecnología de seguridad, y biopolítica y bio-poder. La primera está relacionada con como Foucault ya utiliza, en este texto, el concepto de seguridad para referirse a la biopolítica, cuando distingue entre el objeto de poder ya sea cuerpo o población lo hace del siguiente modo: “Por tanto, una tecnología de adiestramiento opuesta a o distinta de una tecnología de seguridad; una tecnología disciplinaria que se distingue de una tecnología aseguradora o regularizadora...en que los cuerpos se reubican en los procesos biológicos de conjunto”.¹⁸⁷

La segunda, precisamente la biopolítica regula a la población y sus procesos, el bio-poder asume esa regulación de la vida y tiene por fin hacer vivir: “...con la tecnología del bio-poder, la tecnología del poder sobre la *población* como tal, sobre el hombre como ser viviente, aparece ahora un poder continuo, sabio, que es el poder de *hacer vivir*...Y resulta que ahora aparece un poder que yo llamaría de *regulación* y que consiste...en hacer vivir y dejar morir”.¹⁸⁸ Por lo visto Foucault utiliza biopolítica y bio-poder de forma poco rigurosa, incluso llega a dar la impresión de que son lo mismo o que designan a la misma tecnología: “¿Cuál es el interés central en esa nueva tecnología del poder, esa biopolítica, ese bio-poder que está

¹⁸⁶ *Ibid.*, p. 222.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 225.

¹⁸⁸ *Ibid.*, p. 223.

estableciéndose?...se trata de un conjunto de procesos como la proporción de los nacimientos y las defunciones...de una población...”¹⁸⁹

Aunque unas páginas más adelante utilizará el concepto de biopoder sin hacer referencia exclusivamente a la población como objeto de poder de éste y también no se debe olvidar que en *Historia de la sexualidad*. T. I. *La voluntad de saber* ya había distinguido dichas tecnología y dichos conceptos. Lo que sí es pertinente no perder de vista es el uso de biopolítica y tecnología de seguridad, pues posteriormente esto va a ser central.

C) La inversión del poder soberano

A partir del tema de la tecnología de poder soberano Foucault resalta que hay una cuestión que plantea dicho poder: “¿qué significa tener un derecho de vida y muerte?”¹⁹⁰

Pregunta a la que contesta que realmente el ejercicio del poder es sobre la muerte, sobre la posibilidad que tiene el soberano de hacer morir y dejar vivir, pues a éste le resulta imposible hacer vivir, funcionamiento del poder soberano previo al siglo XVII. Ahora bien, en los siglos XVII-XIX se introdujeron en occidente, lo que Foucault denomina distintas tecnologías de poder, acontecieron un conjunto de circunstancias históricas y se produjo un discurso histórico político que llevaron en algún sentido y de algún modo a que se invirtiera el poder soberano en un primer sentido: “El poder de soberanía es, entonces, el de hacer morir o dejar vivir. Y luego se instala el nuevo derecho: el de hacer vivir y dejar morir”.¹⁹¹

¹⁸⁹ *Ibid.*, p. 220.

¹⁹⁰ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*. p. 218.

¹⁹¹ *Ibid.*, p. 218.

De hecho el discurso filosófico jurídico cuando plantea la emergencia del poder y la elección de un soberano lo hace desde y en nombre de la vida: “Constituyen un soberano para poder vivir”.¹⁹²

El segundo sentido de la inversión del poder soberano es que se utiliza para matar en la tecnología del bio-poder y en los Estados racistas: “...si un poder de soberanía, vale decir, un poder que tiene derecho de vida y muerte, quiere funcionar con los instrumentos, los mecanismos y la tecnología de la normalización, también es preciso que pase por el racismo”.¹⁹³

D) Estado racista

Para Foucault el Estado racista surge en la medida que el Estado opera bajo el bio-poder. Como ha quedado expuesto en este apartado el bio-poder es una tecnología de poder que a su vez está constituido por otras tecnologías de poder,¹⁹⁴ es un poder que toma a cargo la vida y gira en torno a la normalización:

La sociedad de normalización es una sociedad donde se cruzan, según una articulación ortogonal, la norma de la disciplina y la norma de la regulación. Decir que el poder, en el siglo XIX, tomó posesión de la vida, es decir que llegó a cubrir toda la superficie que se extiende desde lo orgánico hasta lo biológico, desde el cuerpo hasta la población, gracias al doble juego de las técnicas disciplinarias, por una parte, y las tecnologías de regulación, por la otra.¹⁹⁵

Precisamente esta tecnología llamada bio-poder tiene por fin disponer de la vida y hacerla proliferar, por lo menos con los dispositivos de poder-saber que se tienden sobre el cuerpo y la población. Ahora bien, para Foucault, hay una paradoja en el funcionamiento del bio-poder, la

¹⁹² *Ibid.*, p. 219.

¹⁹³ *Ibid.*, p. 231.

¹⁹⁴ “La norma es lo que puede aplicarse tanto a un cuerpo al que se quiere disciplinar como a una población a la que se pretende regularizar”. *Ibid.*, pp. 228-229.

¹⁹⁵ *Ibid.*, p. 229.

cual se termina expresando en el racismo de Estado, ella consiste en la capacidad que tiene el poder político para hacer morir: “¿Cómo ejercer el poder de la muerte, cómo ejercer la función de la muerte, en un sistema político centrado en el bio-poder?”¹⁹⁶

La respuesta, para Foucault, está en el hecho de que todo Estado moderno opera desde el racismo, el cual tiene distintas funciones. La primera función se relaciona con el racismo que ha sufrido una serie de transcripciones en el discurso histórico político y se ha convertido en un racismo biológico. Entonces tenemos por un lado, un Estado que ha tomado a su cargo la vida con el ejercicio del bio-poder, por otro lado tenemos, un racismo de tipo biológico que permite hacer rupturas en el Estado: “Ésa es la primera función del racismo, fragmentar, hacer cesuras dentro de ese *continuum* biológico que aborda el bio-poder”.¹⁹⁷

Segunda, el discurso histórico político, como se vio, funda todo relato en la guerra, en el enfrentamiento de razas, por lo cual en el Estado moderno se legitima la concepción de que hay que matar al otro o al de otra raza para poder vivir.¹⁹⁸

En principio el racismo en el bio-poder permite matar de manera legítima al que se considera un peligro, al que se considera anormal, no necesariamente al enemigo político: “La raza, el racismo, son la condición que hace aceptable dar la muerte en una sociedad de normalización, donde existe un poder que es...un bio-poder...el racismo es indispensable como condición para poder dar muerte a alguien, para poder dar muerte a los otros”.¹⁹⁹

¹⁹⁶ *Ibid.*, p. 230.

¹⁹⁷ *Ibid.*, p. 230.

¹⁹⁸ “La muerte del otro no es simplemente mi vida, considerada como mi seguridad personal; la muerte del otro, la muerte de la mala raza, de la raza inferior (o del degenerado o el anormal), es lo que va a hacer que la vida en general sea más sana; más sana y más pura”. *Ibid.*, p. 231.

¹⁹⁹ *Ibid.*, p. 231.

Con lo cual se inscribe nuevamente la guerra dentro del Estado, pero en esta ocasión para conquistar, destruir al adversario político, sobretodo eliminar a la raza rival y regenerar a la raza triunfante.²⁰⁰ El objetivo político de los Estados racistas es hacer la guerra, pues ella es la que decide los procesos políticos.²⁰¹ “Estamos ante un Estado absolutamente racista, un Estado absolutamente asesino y un Estado absolutamente suicida. Estado racista, Estado asesino, Estado suicida”.²⁰²

Precisamente este Estado es el que va a administrar la vida y a dar la muerte.

E) Hacia la gubernamentalidad o defensa del Estado

Un aspecto poco estudiado del pensamiento de Michel Foucault es la continuación de lo que podríamos llamar su macrofísica, es decir, la reflexión que ofrece después del Estado racista, y que consiste en el desarrollo del arte de gobernar, la razón de Estado, la gubernamentalidad, la tecnología de seguridad, la defensa del Estado y el pensamiento neoliberal, pues Foucault intenta comprender dicho pensamiento como parte del arte de gobernar o de la gubernamentalidad.²⁰³ Esta temática está desarrollada en los libros *Seguridad, territorio, población* y *Naissance de la biopolitique*.

²⁰⁰ “Por lo tanto, el racismo está ligado al funcionamiento de un Estado obligado a servirse de la raza, de la eliminación de las razas y de la purificación de la raza, para ejercer su poder soberano”. *Ibid.*, p. 233.

²⁰¹ “Por lo tanto, desencadenamiento del poder mortífero y del poder soberano a través de todo el cuerpo social. De igual manera, como la guerra se plantea explícitamente como un objetivo político...como una especie de fase última y decisiva de todos los procesos políticos-, la política debe conducir a la guerra, y ésta debe ser la fase final y decisiva que coronará el conjunto”. *Ibid.*, p. 234.

²⁰² *Ibid.*, p. 235.

²⁰³ “La nouvelle raison gouvernementale a donc besoin de liberté, le nouvel arte gouvernemental consomme de la liberté. Consomme de la liberté, c’est-à-dire qu’il est bien obligé d’en produire. Il est bien obligé d’en produire, il est bien obligé de l’organiser. Le nouvel art gouvernemental va donc se présenter comme gestionnaire de la liberté, non pas au sens de l’impératif : « sois libre », avec la contradiction immédiate que cet impératif peut porter. Ce n’est pas le « sois libre » que formule le libéralisme. Le libéralisme formule ceci, simplement : je vais te produire de quoi être libre. Je vais faire en sorte que tu sois libre d’être libre”. Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique*. p. 65.

Ahora bien tal vez sea pertinente recurrir a las categorías que enlazan las temáticas ya desarrolladas y expuestas con las recién indicadas; dichas categorías son: biopolítica y bio-poder, pues en el primer *Seguridad, territorio, población* comienza diciendo:

Me parece que con el problema técnico planteado por la ciudad presenciamos...la irrupción del problema de la 'naturalidad' de la especie humana dentro de un medio artificial. Y esa irrupción de la naturalidad de la especie dentro de la artificialidad política de una relación de poder es algo fundamental, me parece, y para terminar me limitaré a remitir a un texto de quien fue sin duda el primer gran teórico de lo que podríamos llamar la biopolítica, el bio-poder.²⁰⁴

Se puede decir que es precisamente en ese nivel, en el de la biopolítica, en ese concepto o categoría en donde continuará Foucault su reflexión política, aunque es pertinente plantear que desarrollará una serie de categorías que terminarán ampliando y desbordando a la biopolítica y tal vez, aunque Foucault nunca lo dice, sí pudieran estar circunscritas al bio-poder, es decir, por un lado hay una reflexión sobre la población, por lo cual estaríamos en el nivel de la biopolítica; por otro lado, dicha reflexión será trascendida, con lo cual se está ante nuevos conceptos políticos y nuevas tecnologías que están enmarcadas por el bio-poder.

En *Naissance de la biopolitique* Foucault intentaba plantear cómo fue emergiendo con una serie de equívocos el uso de biopolítica, aunque de hecho no resulta ser un estudio genealógico de la biopolítica, pareciera ser un desarrollo y una problematización de la gubernamentalidad, del arte de gobernar. Veamos qué dice Foucault:

J'avais pensé pouvoir vous faire cette année un cours sur la biopolitique. J'essaierai de vous montrer comment tous les problèmes que j'essaie de repérer là actuellement, comment tous ces problèmes ont pour noyau central, bien sûr, ce quelque chose que l'on appelle la population. Par conséquent, c'est bien à partir de là que quelque chose comme une biopolitique pourra se forme. Mais il me semble que l'analyse de la biopolitique ne peut se faire que lorsque l'on a compris le régime général de cette raison gouvernementale dont je vous parle, ce régime général que l'on peut appeler la question de vérité, premièrement de la vérité économique à l'intérieur de la raison gouvernementale, et par conséquent si on

²⁰⁴ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*. p. 42. .

comprend bien de quoi il s'agit dans ce régime qui est le libéralisme, lequel s'oppose à la raison d'État...c'est une fois qu'on aura su ce que c'était que ce régime gouvernemental appelé libéralisme qu'on pourra, me semble-t-il, saisir ce qu'est la biopolitique.²⁰⁵

En la cita anterior vemos formulado con claridad conceptual que ese libro tiene como continuación el estudio de la biopolítica, los problemas planteados por la población,²⁰⁶ problemas en distintos niveles aunque principalmente en el liberalismo y en el neoliberalismo, es decir, en el nivel económico. Antes de hacer el análisis de cómo se forma o constituye la biopolítica, Foucault indica que es necesario analizar la razón gubernamental, la razón de Estado, el liberalismo y posterior a ella se podrá establecer la emergencia de la biopolítica. Precisamente en el análisis de múltiples conceptos, categorías, escuelas económicas nuestro autor concluye su libro del siguiente modo:

“Qu'est-ce que c'est que la politique, finalement, sinon à la fois le jeu de ces différents arts de gouverner avec leurs différents index et le débat que ces différents arts de gouverner suscitent ? C'est là, me semble-t-il, que naît la politique”.²⁰⁷

Foucault considera que a lo largo de su investigación ha mostrado cómo nace la política y no la biopolítica, dado que lo que hizo fue mostrar debates políticos sobre el arte de gobernar, la fobia al Estado, etc.

Otro punto que nos interesa resaltar que permite mostrar la continuidad entre los cursos que estamos analizando y los anteriores, además de sus libros, es lo que Foucault denomina régimen de la verdad. De hecho nuestro autor dice:

²⁰⁵ Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique*. pp. 23-24.

²⁰⁶ No debemos perder de vista la siguiente cita: “...el problema político moderno, creo que está absolutamente ligado a la población”. Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*. p. 103.

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 317.

...je voudrais montrer, (c'est) comment c'est un certain régime de vérité et donc, par conséquent, pas une erreur qui a fait que quelque chose qui n'existe pas a pu devenir quelque chose...c'est de montrer comment le couplage, série de pratiques-régime de vérité forme un dispositif de savoir-pouvoir qui marque effectivement dans le réel ce qui n'existe pas et le soumet légitimement au partage du vrai et du faux.²⁰⁸

Régimen de la verdad y relación de poder-saber son temáticas que desde que Foucault inicia su etapa genealógica siempre ha tratado aunque con distintos dominios: el hospital psiquiátrico, la familia, la cárcel, la escuela, el cuartel, la sexualidad, la delincuencia y ahora el liberalismo y el neoliberalismo. Veamos esto con más detenimiento.

Con *Seguridad, territorio, población* Foucault inaugura lo que se podría considerar una nueva etapa de su pensamiento, aunque es pertinente señalar que ésta es poco conocida, pues sólo se pudo tener acceso a ella una vez que se publicó. Es la etapa de la gubernamentalidad, de la razón de Estado, de la tecnología de seguridad, todo girando alrededor del concepto de población, en apariencia de la biopolítica y tal vez del bio-poder. Veamos qué y cómo construye Foucault durante el curso que estamos analizando.

D) Tecnología de seguridad

Pareciera ser que el tema de la seguridad va a ser un tema central después de *Il faut défendre la société*, pues Foucault llegó a la exposición del racismo de Estado y de cómo éste permite que el Estado se transforme en un Estado totalitario dedicado a su defensa, pero resulta que Foucault comienza el curso *Seguridad, territorio, población* planteando la existencia de una tecnología de seguridad que pronto abandonará, aunque no por ello deja de ser relevante como parte de una reflexión de filosofía política.

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 21-22.

Foucault marca las diferencias que existen entre dispositivos de seguridad y dispositivos de normalización, la primera diferencia radica en que mientras los dispositivos de normalización son centrípidos, pues funcionan en espacios cerrados, dentro del cual los mecanismos de poder actúan sin límites; los dispositivos de seguridad son centífugos, dado que no actúan en espacios cerrados y versan sobre una gran cantidad de temas, por ejemplo: “Se integran sin cesar nuevos elementos, la producción, la psicología, los comportamientos, las maneras de actuar de los productores, los compradores, los consumidores, los importadores, los exportadores, y se integra el mercado mundial”.²⁰⁹

La segunda diferencia es que mientras el dispositivo disciplinario tiende a la reglamentación, el dispositivo de seguridad tiende a la permisividad, de hecho a dejar hacer, a dejar que las cosas ocurran como si respondieran a un proceso y tuvieran un sentido.²¹⁰ De ahí que para el análisis económico liberal, pareciera ser que un concepto central es el de naturaleza, pues la intervención del hombre atentaría contra ella, por lo cual es necesario la permisividad.²¹¹

La tercera diferencia es que los dispositivos disciplinarios distribuyen en el espacio y operan bajo lo permitido y lo prohibido, imponen lo obligatorio y dicen que se debe hacer; mientras que los dispositivos de seguridad no impiden por principio ni imponen, pues se parte de lo deseable y de lo indeseable: “...se intentará aprehenderlas en el

²⁰⁹ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*. p. 67.

²¹⁰ “La función de la seguridad consiste en apoyarse en los detalles, no valorando en sí mismos como bien o mal y tomados en cambio como procesos necesarios e inevitables, procesos de la naturaleza en sentido lato; y se apoyará en ellos, que, si bien son lo que son, no se consideran pertinentes, para obtener algo que en sí se juzgará pertinente por situarse en el nivel de la población”. Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*. p. 67.

²¹¹ A propósito de lo que hay que permitir, Foucault plantea, que el Estado tiene que saber hasta dónde intervenir y que el concepto de utilidad tendría que ser un criterio que lo guíe: “Inutile, c’est-à-dire que la sphère de compétence du gouvernement va être définie maintenant, et, si on suit cette voie, à partir justement de ce qu’il serait utile et inutile pour le gouvernement de faire et de ne pas faire. La limite de compétence du gouvernement sera définie par les frontières de l’utilité d’une intervention gouvernementale”. Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique*. p. 43.

nivel de su naturaleza...en el plano de su realidad efectiva. Y el mecanismo de seguridad va a funcionar a partir de esa realidad, al tratar de utilizarla como punto de apoyo y hacerla actuar, hacer actuar sus elementos en relaciones recíprocas”.²¹²

Otra forma como plantea Foucault el tema de la seguridad es a partir del análisis del robo, la relación de éste con el poder y como se permite dentro de un rango que el propio poder establece como aceptable,²¹³ aunque de fondo lo que quiere investigar es si existe dicha tecnología: “Querría hacer aquí una suerte de historia de las tecnologías de seguridad y tratar de ver si se puede hablar realmente de una sociedad de seguridad. Sea como fuere, al hablar de sociedad de seguridad querría simplemente saber si hay, en efecto una economía general de poder que tiene la forma de la tecnología de seguridad o, en todo caso, está dominado por ella”.²¹⁴

Aunque Foucault duda de la existencia o no de los dispositivos de seguridad inmediatamente expone lo que denomina rasgos de los dispositivos de seguridad: espacios de seguridad, el tratamiento de lo aleatorio, forma de normalización exclusiva y específica de la seguridad y, por último, la relación entre seguridad y población. Con respecto a la población dice: “En el fondo, se trata de una idea y una realidad de la población, respecto al funcionamiento político, sin duda, pero también con respecto al saber y la teoría política anteriores al siglo XVIII”.²¹⁵

De hecho los dispositivos de seguridad apuntan a la población, en el aspecto que implica una serie de intervenciones que se sintetizan en lo que

²¹² Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*. pp. 68-69.

²¹³ “Dispositivo de seguridad que...va a insertar el fenómeno en cuestión, a saber, el robo, dentro de una serie de acontecimientos probables. Segundo, las relaciones del poder frente a ese fenómeno se incorporarán a un cálculo que es un cálculo de costos. Y tercero y último, en lugar de establecer una división binaria entre lo permitido y lo vedado, se fijarán por una parte una medida considerada como óptima y por otra límites de lo aceptable, más allá de los cuales ya no habrá que pasar”. Foucault, Michel. *Territorio, seguridad, población*. p. 21

²¹⁴ Foucault, Michel. *Territorio, seguridad, población*. pp. 26-27.

²¹⁵ *Ibid*, p. 27.

se denomina medio: "...la seguridad tratará de acondicionar un medio en función de acontecimientos o de series de acontecimientos o elementos posibles, series que será preciso regularizar en un marco polivalente y transformable. El espacio propio de la seguridad remite entonces a una serie de acontecimientos posibles, remite a lo temporal y lo aleatorio, una temporalidad y una aleatoriedad que habrá que inscribir en un espacio dado".²¹⁶

El intento de acondicionar el espacio, de convertirlo en un medio en el cual pueda acontecer lo natural es lo que Foucault denomina en los dispositivos de seguridad la relación espacio medio. Hay otra relación que es la que lo va a llevar a otros horizontes de reflexión, ella es la relación gobierno-acontecimiento, trata temas como el de la escasez-revuelta urbana, para ello recurre primero a la economía, pues desde ella es posible plantear el análisis de la producción, del mercado mundial, el comportamiento económico de la población, productores y consumidores.

Foucault concluye, a partir del estudio de los fisiócratas, que la política tiene que actuar sobre una realidad física al igual que la economía, con lo que llega al tema del liberalismo.²¹⁷ La libertad es una ideología y una técnica de gobierno que debe ser estudiada a partir de tecnologías de poder.²¹⁸ El autor situará su reflexión sobre el tema de la libertad a partir

²¹⁶ *Ibid*, p. 40.

²¹⁷ "El liberalismo, el juego: dejar que la gente haga y las cosas pasen, que las cosas transcurran, dejar hacer, pasar, y transcurrir, significa esencial y fundamentalmente hacer de tal suerte que la realidad se desarrolle y marche, siga su curso de acuerdo a leyes, los principios y los mecanismos que le son propios. Así pues, el problema de la libertad...Se puede decir, desde luego –y creo que no sería falso, no puede serlo-, que esta ideología de la libertad, esta reivindicación de la libertad fue sin duda una de las condiciones del desarrollo de las formas moderna o, si lo prefieren, capitalistas de la economía". Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*. p. 70. También dice Foucault lo siguiente: "C'est-à-dire que ce qu'on cherche à obtenir, ce n'est pas une société soumise à l'effet-marchandise, c'est une société soumise à la dynamique concurrentielle. Non pas une société de supermarché- une société d'entreprise. L'*homo œconomicus* qu'on veut reconstituer, ce n'est pas l'homme de l'échange, ce n'est pas l'homme consommateur, c'est l'homme de l'entreprise et de la production". Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique*. p. 152.

²¹⁸ "Y de manera más precisa y particular, la libertad no es otra cosa que el correlato de la introducción de los dispositivos de seguridad". Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*. p.71.

del arte de gobernar, de lo que él llamaría menos Estado, menos regulaciones.²¹⁹

A partir del concepto de naturaleza y de la idea de seguir el curso natural de las cosas se llega a la concepción de que debe haber un límite en la política, pues ella no debe regular todo:²²⁰ “...llegamos, creo, a un punto que es esencial y en el cual están comprometidos todo el pensamiento y toda la organización de las sociedades políticas modernas, la idea de que la política no debe extender hasta el comportamiento de los hombres el conjunto de reglas que son las impuestas por Dios al hombre o resultan necesarias por la mera existencia de su mala índole”.²²¹

F) Gubernamentalidad

La tecnología bajo la que intentaría analizar al Estado y que lo englobaría es la gubernamentalidad. A propósito del Estado Foucault afirma que nace cuando esta nueva tecnología de poder, es decir la gubernamentalidad: “...se convierte en práctica política calculada y meditada”.²²²

Con respecto a dicha tecnología dice que surge en el siglo XVII, la cual plantea una temporalidad indefinida, ello en la medida que el Estado debe de permanecer en el futuro, por lo tanto: “...Estado, razón de Estado,

²¹⁹ “Le problème du néolibéralisme, c’est, au contraire, de savoir comment on peut régler l’exercice global du pouvoir politique sur les principes d’une économie de marché. Il s’agit donc non pas de libérer une place vide, mais de rapporter, de référer, de projeter sur un arte général de gouverner les principes formels d’une économie de marché”. Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique*. p. 137.

²²⁰ “Le gouvernement doit accompagner de bout en bout une économie de marché. L’économie de marché ne soustrait pas quelque chose au gouvernement. Elle indique au contraire, elle constitue l’index général sous lequel il faut placer la règle que va définir toutes les actions gouvernementales. Il faut gouverner pour le marché, plutôt que gouverner à cause du marché. Et dans cette mesure-là, vous voyez que le rapport défini par le libéralisme du XVIII^e siècle est entièrement inversé”. Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique*. p. 125.

²²¹ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*. p. 69.

²²² *Ibid*, p. 193.

necesidad, golpe de Estado riesgoso: todo eso va a constituir el nuevo horizonte trágico de la política y la historia”.²²³

Las dos citas anteriores sobre la gubernamentalidad y el Estado son radicales, pues para el autor francés más que un contrato entre voluntades es una tecnología de poder la que diera una racionalidad política y permitiera la fundación del Estado moderno.

Como se ha expuesto el arte de gobernar permitió descubrir lo que se considera como leyes naturales y la razón de Estado entre otras categorías. Con respecto a la razón de Estado se puede decir que al parecer Foucault no distingue con claridad entre ella y la razón gubernamental, pues así se lee en el siguiente texto: “He tratado de indicarles, entonces, cómo se produjo en Europa lo que podríamos llamar la penetración de una ‘razón gubernamental’”.²²⁴ Afirmación que es realizada después de haber hablado de razón de Estado, por lo cual resulta ambiguo y laxo el uso de ambos términos. Dada la ambigüedad se puede entender que lo que diga para la razón de Estado es válido para la razón gubernamental, veamos que dice Foucault a propósito de la primera.

La razón de Estado tendría en principio tres características: primero, es autoreferencial, pues es la esencia del mismo Estado; segundo, es relativa al conocimiento, a los saberes; tercero, es conservadora, dado que indica todo lo necesario para que el Estado exista y se mantenga.²²⁵ Foucault sitúa la emergencia de la razón de Estado con la crisis de lo que llama el poder pastoral y podríamos decir de la visión o cosmovisión cristiana que llegó en Europa a organizar la vida en el nivel de la política europea entre otros niveles; lo cual quiere decir que una vez puesta en crisis algunas ideas teológicas o trascendentales el Estado se presenta

²²³ *Ibid*, p. 309.

²²⁴ *Ibid*, p. 327

²²⁵ “El fin de la razón de Estado es el Estado mismo, y si hay algo semejante a la perfección, a la dicha, a la felicidad, sólo serán las del Estado”. *Ibid*, p. 298.

como un fin en sí mismo y de hecho como finalidad pues ya no hay nada más allá de él.²²⁶

Aunque la razón de Estado retomará temas y problemáticas que el poder pastoral había planteado, en particular indica Foucault la salvación, la obediencia y la verdad. Temas que se presentarán según nosotros a distintos dispositivos y tecnologías o desde distintos dispositivos y tecnologías, es decir, desde el dispositivo disciplinario y el dispositivo de seguridad.

Con respecto a la razón de Estado Foucault realiza una serie de reflexiones que lo llevan a plantear los temas indicados (salvación-violencia, obediencia-pueblo y verdad-conocimiento del Estado) Veamos qué dice sobre la violencia, para plantear dicha reflexión recurre al tema del golpe de Estado, éste desde el planteamiento que hace nuestro autor adquiere un significado distinto al que se le da, pues lo define a partir de un autor llamado Naudé como una suspensión de las leyes y la legalidad. Ante lo que surge una pregunta ¿Qué relación hay entre golpe de Estado y la razón de Estado? Nuestro autor indica que la última no implica legalidad o legitimidad alguna: “La razón de Estado...tiene precedencia sobre esas leyes, pero en su juego habitual las utiliza, justamente porque lo estima necesario o útil. Habrá momentos, empero, en que ya no podrá servirse de ellas y se verá obligada...a hacerlas a un lado. ¿En nombre de qué? En nombre de la salvación del Estado”.²²⁷

Con lo anterior se da la apertura para que no exista antagonismo o conflicto entre golpe de Estado y razón de Estado, pues en nombre de la razón de Estado, que plantea la necesidad y urgencia de la salvación del Estado, se puede dar un golpe de Estado, es decir, se pueden desconocer

²²⁶ “...nos encontramos en una perspectiva en que el tiempo de la historia es indefinido. Es lo indefinido de una gubernamentalidad para la cual no se prevé término ni fin. Estamos en la historicidad abierta, a causa del carácter indefinido del arte político”. *Ibid*, p. 300.

²²⁷ *Ibid*, p. 303.

todo tipo de leyes que hayan hecho funcionar u operar al Estado: “El golpe de Estado es la automanifestación del Estado. Es la afirmación de la razón de Estado, (una razón de Estado) que afirma que el Estado debe ser indefectiblemente salvado, cualesquiera sean los medios que se utilicen para lograrlo. Golpe de Estado, entonces, como afirmación de la razón de Estado...”²²⁸

Como se había mencionado el Estado adquiere un papel central y de hecho necesario, es decir, no es algo contingente, es algo que no puede ser de otro modo, por lo tanto está por encima de las leyes, la moral o cualquier otra contingencia que acontece en y por él. La ley que parece extraerse de todo esto es que el Estado tiene la necesidad de ser salvado. Foucault indica a propósito de esta necesidad que precisamente la política está inscrita en la necesidad y no en la ley o la legalidad.

La necesidad implica, en algunos momentos, violencia, es decir, la razón de Estado cuando se enfrenta a la necesidad de salvar al Estado se vuelve violenta, pues legitima el golpe de Estado; con lo cual se abre el campo de la elección y la exclusión, se sacrificarán a algunos por el bien del Estado: “La política se relaciona con la necesidad. Y encontramos toda una suerte de...no filosofía, sino, cómo decir...elogio, exaltación de la necesidad en los escritos políticos de principio del siglo XVII”.²²⁹

A través de la relación entre golpe de Estado, violencia y razón de Estado Foucault llega a la asombrosa conclusión de que en el ámbito del Estado, en el nivel político no hay antinomia entre violencia y razón.²³⁰

El golpe de Estado siempre es un fenómeno teatral en donde se debe ocultar los procedimientos y las vías, a la vez que debe quedar de manifiesto las razones y efectos que lo provocaron. Si en el golpe de Estado

²²⁸ *Ibid*, p. 304.

²²⁹ *Ibid*, p. 305.

²³⁰ “Pode mos decir incluso que la violencia del Estado no es, en cierto modo, más que la manifestación explosiva de su propia razón”. *Ibid*, p. 306.

hay teatralidad, nos dice Foucault, en la política en general también existe. No debemos olvidar la manifestación del poder soberano a partir del suplicio. No sólo está el golpe de Estado como fenómeno de violencia dentro del Estado existe también su fenómeno inverso: la revolución, ello en tanto que plantea la destrucción del mismo, ella es algo natural histórico e inevitable, contra ella reflexiona la razón de Estado y hace actuar al golpe de Estado.²³¹

Otro aspecto relevante que plantea la razón de Estado es que indica que gobernar es gobernar al pueblo, con lo cual aparece la verdadera preocupación de quien gobierna, pues, según Foucault y contra Maquiavelo lo afirma, el pueblo se presenta al gobernante como algo distante y peligroso, peligroso paradójicamente por su cercanía. El pueblo con su cercanía fáctica y su lejanía organizacional es quien puede derribar al gobernante, no hay forma de decapitarlo ni de comprarlo.

El gobernante y, por lo tanto, el gobierno tienen que centrarse en lo que Foucault denomina “economía y opinión”, pues es lo que tendría que manipular de la realidad. La economía está relacionada con la riqueza, la circulación, los impuestos, etc.

Con respecto al tema de la verdad, de la relación del Estado con la verdad Foucault indica que se plantea desde el gobernante y desde el gobierno una pregunta central “¿Qué es necesario saber para gobernar?”.²³² A la que responde que sería aquello que permite el mantenimiento del Estado, es un saber de las cosas, pues no se nos debe olvidar que gobernar a parte de gobernar al pueblo es gobernar las cosas.²³³

²³¹ cf. Michel, Foucault. *Seguridad, territorio, población*. p. 331.

²³² *Ibid*, p. 319.

²³³ “Es decir que el saber indispensable para el soberano será un conocimiento de las cosas más que un conocimiento de la ley, y las cosas que el soberano debe conocer, las cosas que son la realidad misma del Estado, son precisamente lo que en la época se llama ‘estadística’”. *Ibid*, p. 320.

Aunque también es relevante resaltar que la razón de Estado plantea el revés de lo que es necesario saber, pues ¿Qué debe saber el público o el pueblo? Discernir lo que debe saber permite actuar en la conciencia de la gente y formar la opinión del público.²³⁴

Es importante mencionar que según los estudios de Foucault tanto para la razón de Estado como para el arte de gobernar la noción de población todavía no aparece, habrá que esperar hasta mediados del siglo XVIII para que aparezca. La noción que sí apareció con la gubernamentalidad es la de policía.

Con respecto al propio Estado podemos indicar que para nuestro autor éste surge en el siglo XVII como un principio de inteligibilidad del análisis político en general de la gubernamentalidad en particular: “El Estado es la idea reguladora de la razón gubernamental...el Estado...fue ante todo un principio de inteligibilidad de lo real...es un esquema de inteligibilidad de todo un conjunto de instituciones ya establecidas, todo un conjunto de realidades ya dadas”.²³⁵

Esta definición del Estado niega a éste como una realidad trascendental que se podría descubrir en cualquier época y región del mundo, con lo cual se planta un problema a todo análisis político o histórico, pues no se puede hablar de estructuras estatales donde no han existido.

Pero una vez que se constituye el Estado como categoría política se trasciende a sí mismo, ello en la medida que para la razón de Estado o la razón gubernamental es un fin en sí mismo. De hecho la política como

²³⁴ “El público como sujeto-objeto de un saber: sujeto de un saber que es ‘opinión’ y objeto de un saber que es de muy otro tipo, pues tiene la opinión por el objeto y para ese saber de Estado se trata de modificarla o servirse de ella, instrumentalizarla”. *Ibid*, p. 323.

²³⁵ *Ibid*, pp. 328-329.

idea reguladora de instrucción, reflexión y pensamiento es producto del Estado, según Foucault.²³⁶

Ahora bien, hay un momento en que la razón de Estado como mantenimiento del Estado se revela limitada, ello es precisamente cuando el Estado se descubre rodeado de otros Estados²³⁷ ante lo cual, indica Foucault, surge una tecnología política. Aparece una nueva temática, la fuerza del Estado.²³⁸

El conjunto de ideas: Estado, multiplicidad de Estados, fuerza de Estados ocasionan, según nuestro autor, que:

“...el pensamiento político que nos pone por primera vez en presencia de un pensamiento político con pretensiones de ser al mismo tiempo una estrategia y una dinámica de las fuerzas”.²³⁹

Ese pensamiento político se ve ante una nueva mutación y una nueva realidad, la de las estrategias y la de los movimientos dinámicos de las fuerzas. Esta nueva situación o deslizamiento del pensamiento político lleva a la constitución de dos técnicas: la militar²⁴⁰ y la policía²⁴¹, es decir a los mecanismos de seguridad. ¿De qué se tiene que ocupar la policía?

Primero, del número de hombres, saber cuántos hay y qué se ocupen la mayor cantidad posible.

²³⁶ “La política como *mathesis*, como forma racional del arte de gobernar”. *Ibid*, p. 329.

²³⁷ “De hecho, la pluralidad de Estados es la necesidad misma de una historia abierta por entero y que no está polarizada temporalmente en pos de una unidad última. Un tiempo abierto, una especialidad múltiple...” *Ibid*, p. 333.

²³⁸ *cf.* Michel, Foucault. *Seguridad, territorio, población*. p. 339.

²³⁹ *Ibid*, p. 340.

²⁴⁰ “Tenemos entonces un complejo político militar, absolutamente necesario para la constitución de ese equilibrio europeo como mecanismo de seguridad; ese complejo político militar se pondrá en juego de manera permanente y la guerra no será sino una de sus funciones”. *Ibid*, p. 353.

²⁴¹ “Lo que caracteriza al Estado de policía es que se interesa en lo que los hombres hacen, en su actividad, en su ‘ocupación’. El objetivo de la policía, en consecuencia, es el control y la cobertura de la actividad de los hombres, en la medida en que esa actividad puede constituir un elemento diferencial en el desarrollo de las fuerzas del Estado”. *Ibid*, p. 370.

Segundo, de la vida de los hombres, ello a través de permitir la distribución de los víveres.

Tercero, de la salud, habrá que indicar, procurar que la población no se enferme y que todo aquello que le cause bienestar a nivel ciudad se realice.

Cuarto, la actividad de los hombres.

Quinto, la circulación y en especial la de las mercancías.

En la medida que la policía se ocupa de todos los puntos mencionados Foucault dice: “Así, lo que engloba la policía es en el fondo un inmenso dominio del cual podría decirse que va del vivir al más que vivir”.²⁴²

Es importante tener claro que según nuestro autor estamos en el ámbito de la gubernamentalidad, todos los temas que hemos estado analizando en este apartado constituyen parte de ella:

Si la gubernamentalidad del Estado se interesa, y por primera vez, en la materialidad fina de la existencia y la coexistencia humana, en la materialidad fina del intercambio y la circulación, y toma por primera vez en cuenta ese ser y ese mayor bienestar y lo hace a través de la ciudad y de problemas como la salud, las calles, los mercados, los granos, los caminos, es porque en ese momento el comercio se concibe como el instrumento principal del poder del Estado...²⁴³

Ahora bien, la policía sí tiene un ámbito de disciplina, incluso Foucault termina indicando que ella hace de la ciudad un tipo de convento, de hecho los dispositivos disciplinarios habría que explicarlos desde este dispositivo de seguridad.²⁴⁴ Afirmación que puede ser

²⁴² *Ibid*, p. 376.

²⁴³ *Ibid*, p. 387.

²⁴⁴ “Estamos en el mundo del reglamento, el mundo de la disciplina. Debe advertirse con claridad, por lo tanto, que esa gran proliferación de disciplinas locales y regionales que se presenció desde fines del siglo XVI

cuestionada, que no necesariamente aporta en sí misma mayor profundidad a los estudios hechos por el autor en años anteriores.

El tema de la gubernamentalidad va a darnos otro horizonte relevante para la filosofía política: la sociedad civil, la cual, según Foucault, es la contracara del Estado.²⁴⁵

De hecho el siglo XVII, según Foucault, ve nacer la gubernamentalidad, la cual: “Gubernamentalidad de los políticos que va a darnos la policía, gubernamentalidad de los economistas que, creo, va a servir de introducción a algunas líneas fundamentales de la gubernamentalidad moderna y contemporánea”.²⁴⁶

Precisamente esa gubernamentalidad económica es la que analiza Foucault en *Naissance de la biopolitique*:

Il s’agissait, donc, de faire l’essai de cette notion de gouvernementalité et il s’agissait, deuxièmement, de voir comment cette grille de la gouvernementalité, on peu bien supposer qu’elle est valable lorsqu’il s’agit d’analyser la manière dont on conduit la des fous, des malades, des délinquants, des enfants ; commente cette grille de la gouvernementalité peut valoir, également, lorsqu’il s’agit d’aborder des phénomènes d’une tout autre échelle, comme par exemple une politique économique, comme la gestion de tout un corps social, etc.²⁴⁷

En esta cita se ve como Foucault, por un lado intenta enmarcar todos sus anteriores estudios dentro de la tecnología de gubernamentalidad, parece ser que ha hecho a un lado la tecnología del bio-poder, y en vez de esta última plantea que a partir de ella (la tecnología

hasta el siglo XVIII en los talleres, las escuelas y el ejército se destaca contra el fondo de una tentativa de disciplinarización general, de reglamentación general de los individuos y el territorio del reino, en la forma de una policía ajustada a un modelo esencialmente urbano”. *Ibid*, p. 390.

²⁴⁵ cf. Michel, Foucault. *Seguridad, territorio, población*. p. 401. Foucault agrega: “La société civile, c’est quelque chose qui fait partie de la technologie gouvernementale moderne...La société civile, c’est comme la folie, c’est comme la sexualité. C’est ce que j’appellerai des réalités de transaction, c’est-à-dire que c’est dans le jeu précisément et des relations de pouvoir et de ce qui sans cesse leur échappe, c’est de cela naissent, en quelque sorte à l’interface des gouvernantes et des gouvernés”. Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique*. pp. 300-301.

²⁴⁶ Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*, p. 399.

²⁴⁷ Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique*. p. 192.

de la gubernamentalidad) es posible realizar análisis el horizonte económico, con lo cual se plantea una racionalidad a dicha tecnología, la que consiste en la creación del “medio”²⁴⁸ para la competencia. A lo largo del curso plantea la cuestión de si el neoliberalismo está relacionado con el arte de gobernar, con la razón de Estado y analiza cómo es funcional al capitalismo tanto en Alemania, Francia y Estados Unidos.

Foucault indica que el neoliberalismo funciona como crítica al arte de gobernar y se convierte en una crítica política de la acción del Estado:

La deuxième utilisation intéressante de ces analyses des néolibéraux, c'est que la grille économique va pouvoir, doit pouvoir permettre de tester l'action gouvernementale, jauger sa validité, permettre d'objecter à l'activité de la puissance publique ses abus, ses excès, ses inutilités, ses dépenses pléthoriques...il s'agit d'ancrer et de justifier une critique politique permanente de l'action politique et de l'action gouvernementale. Il s'agit de filtrer toute l'action de la puissance publique en termes de jeu d'offre et de demande, en termes d'efficacité sur les données de ce jeu, en termes de coût impliqué par cette intervention de la puissance publique dans le champ du marché...C'est une critique marchande, le cynisme d'une critique marchande opposée à l'action de la puissance publique.²⁴⁹

Como lo podemos ver en la cita anterior Foucault termina argumentando que el pensamiento neoliberal es un pensamiento político que realiza una crítica política al poder político y a la acción de gobierno; pensamiento político el de los liberales que pretende negar la acción política desde el mercado y la competencia, en última instancia no aceptará que el neoliberalismo forme parte de la razón de Estado, del arte de gobernar o de la razón gubernamental:

“Mais la science économique ne peut pas être la science du gouvernement et le gouvernement ne peut pas avoir pour principe, loi, règle de conduite ou rationalité interne, l'économie est une science latérale par rapport à l'art de gouverner”.²⁵⁰

²⁴⁸ Entendido como el espacio que crea el ejercicio del poder para que se pueda realizar algo.

²⁴⁹ Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique*. p. 252.

²⁵⁰ Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique*. p. 290.

Por todo lo dicho en este apartado podemos ver que efectivamente el último horizonte de análisis de la filosofía política que desarrolló Michel Foucault fue mostrar como las sociedades europeas se plantearon la necesidad de defender al Estado. Ello en dos sentidos, el primero, como defensa ante sus enemigos internos, los cuales son catalogados como anormales; el segundo, como totalización institucional que debe permanecer en el futuro, es el ámbito de la reflexión de la razón gubernamental.

4) La política de la liberación

En su libro *20 tesis de política* Enrique Dussel desarrolla su postura político-filosófica. Está dirigido a la juventud universitaria con la pretensión de que comprendan en qué consiste la política y a la vez que se parta de los elementos necesarios para crear una teoría política que dé una interpretación coherente y profunda de lo que el pueblo latinoamericano está viviendo: “La nueva teoría política no puede responder a los supuestos de la modernidad capitalista y colonialista de los 500 años. No puede partir de los postulados burgueses, pero tampoco del socialismo real...Lo que viene es una civilización transmoderna, y por ello transcapitalista, más allá del liberalismo y del socialismo real, donde el poder era un tipo de ejército de la dominación, y donde la política se redujo a una administración burocrática.”²⁵¹ Nuestro autor parte de que en la actualidad la política vive tiempo de profunda corrupción, por lo que es necesario exponer principios normativos de la política, explicar abstractamente algunos momentos de lo político y llegar a niveles concretos, conflictivos y críticos. Su obra está dividida en dos partes, la primera es el momento positivo y la segunda el momento crítico, este método lo ha trabajado en sus obras: *Ética de la liberación* y *Hacia una*

²⁵¹ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, pp. 7-8.

filosofía política crítica sus dos obras anteriores a las que estamos exponiendo. La distinción básica de la que parte es entre *potentia* y *potestas*.²⁵² A la primera la define del siguiente modo: “Denominaremos entonces *potentia* al poder que tiene la comunidad como una facultad o capacidad que les es inherente a un pueblo en tanto última instancia de la soberanía, de la autoridad, de la gobernabilidad, de lo político.”²⁵³ Lo cual se puede interpretar como la capacidad que tiene la comunidad de autogobernarse, de esa capacidad se derivan las instituciones, las organizaciones políticas y la forma de gobierno. Es aquí cuando llegamos a la segunda distinción: “La necesaria institucionalización del poder de la comunidad, del pueblo, constituye lo que denominaremos *potestas*”.²⁵⁴ Esta última distinción permite explicar la ruptura que hay entre en quién reside la soberanía del poder y el que ejerce el poder en nombre de aquél. Pero es momento de hacer un breve análisis de lo planteado por el autor argentino-mexicano.

A) El fetichismo y la comunidad política

Hay un conjunto de planteamientos centrales que hace el autor y que me interesa resaltar. Primero que lo político tiene un espacio que denomina campo político, el cual está constituido por acciones, instituciones, principios, etc.; además: “Todo campo político es un ámbito atravesado por fuerzas, por sujetos singulares con voluntad, y con cierto poder. Estas voluntades se estructuran en universos específicos. No son un simple agregado de individuos, sino de sujetos intersubjetivos, relacionados ya desde siempre en estructuras de poder o instituciones de mayor o menor permanencia.”²⁵⁵

²⁵² “Si la *potentia* es el poder *en-sí*, la *potestas* es el poder *fuera-de-sí*.” Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 29.

²⁵³ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 27.

²⁵⁴ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 30.

²⁵⁵ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 16.

Del texto en su conjunto se puede deducir que lo político es un conjunto de prácticas intersubjetivas mediadas por la voluntad de los sujetos que siempre han estado relacionados por relaciones de poder, las cuales se concretan en instituciones históricas.

Ahora lo que indica Dussel es que lo político no es una de las reducciones que se hacen de este campo, como la denominada política (entendida ésta como la esfera pública del ejercicio del poder en un Estado a través de un gobierno), es a partir de esta reducción de lo político que se corrompe lo político y surge el fetichismo del poder. Éste último consiste en que el actor político fija a una institución como sede o fuente del poder político. “De esta manera, por ejemplo, el Estado se afirma como soberano, última instancia del poder; en esto consistiría el fetichismo del poder del Estado y la corrupción de todos aquellos que pretendan ejercer el poder estatal así definido.”²⁵⁶ Lo mismo ocurre si en lugar de Estado aparece Gobierno, Partido, etc. La corrupción sería tanto del gobernante que se autodenomina sede soberana del poder, como de la comunidad política que se lo permite.

La comunidad política es una abstracción aunque esté presupuesta filo y ontogenéticamente. Indica Dussel que desde un punto de vista político la categoría de comunidad política no se pueden analizar las contradicciones y conflictos que necesariamente la atraviesan, ante lo que plantea la categoría de pueblo para pasar de lo abstracto a lo concreto. Indica que en la medida que las necesidades no son resueltas la lucha por el reconocimiento se transforma en movilizaciones de reivindicación. “El pueblo establece una frontera o fractura interna en la comunidad política. Puede haber ciudadanos miembros de un Estado, pero del bloque en el poder que se distingue de pueblo, como los insatisfechos en sus necesidades por opresión o exclusión.”²⁵⁷ El pueblo dice el autor es una

²⁵⁶ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, pp. 13-14.

²⁵⁷ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 91.

categoría política que permite identificar a las víctimas de un campo político y su praxis de liberación. “El pueblo se transforma así en actor colectivo político, no en un sujeto histórico sustancial fetichizado.”²⁵⁸ Este actor colectivo político no siempre se manifiesta como tal, pues ello sólo ocurre cuando cobra conciencia de sus demandas y reivindicaciones.

B) El pueblo y la transformación del Estado

Ahora bien con relación a la toma de conciencia del pueblo Dussel define la hiperpotencia como el poder del pueblo, la soberanía y la autoridad del pueblo que surge en los momentos de transformación de la historia e inaugura revoluciones radicales. Ante el Estado de derecho pregonado por el liberalismo y el Estado de excepción que propone un pensador como C. Schmitt, Dussel propone el Estado de rebelión, en el cual: “El pueblo aparece como el actor colectivo, no sustantivo ni metafísico, sino coyuntural, como ‘bloque’ que se manifiesta y desaparece, con el poder nuevo que está debajo de la praxis de liberación antihegemónica y de la transformación de las instituciones.”²⁵⁹

A partir de una historia política de miles de años que Dussel estudia y plantea²⁶⁰ llega a la conclusión de que por necesidad debe de acontecer la transformación institucional.²⁶¹ Por ésta entiende: “...un cambio en vista de la innovación de una institución o que produzca una transmutación radical del sistema político, como respuesta a las interpelaciones nuevas de los oprimidos o excluidos”.²⁶²

²⁵⁸ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 91.

²⁵⁹ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 29.

²⁶⁰ Cf. Enrique, Dussel. *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*.

²⁶¹ “...la vida política subsume instituciones que tienen milenios...que va actualizando continuamente como una historia de los sistemas e instituciones políticas, que secundadas por los grandes descubrimientos técnicos...pueden superar en eficacia el ejercicio delegado del poder del pueblo de etapas anteriores”. Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 126.

²⁶² Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 129. Más adelante agrega: “Las instituciones cambian de forma cuando existe un proyecto distinto que renueva el poder del pueblo”. Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 129.

Subsumido en el nivel político se encuentra el sistema de derecho, todo derecho es histórico y sufre cambios en el devenir histórico.²⁶³ Dichos cambios son producto de luchas históricas que realiza el pueblo cuando descubre su negatividad: “Los nuevos derechos no se sacan de la lista de los derechos naturales, emergen por el contrario de las luchas populares.”²⁶⁴

Es precisamente en el nivel de la exigencia de los nuevos derechos y de las luchas populares que se plantea Enrique Dussel la transformación del Estado: “En el fondo de la transformación del Estado se encuentra el problema a ser resuelto de construir una *democracia participativa* bajo el *control* del pueblo sobre el ejercicio del poder delegado, administrativo, legislativo, ejecutivo o judicial, para que se satisfagan las reivindicaciones de los ciudadanos, de los movimientos sociales, del pueblo”.²⁶⁵

Como se puede ver por lo expuesto por un lado, la problemática de la política de la liberación está vinculada a los fenómenos políticos contemporáneos y trasciende por mucho una enunciación dogmática y repetitiva de las principales teorías europeas o norteamericanas; por otro lado, tampoco se puede reducir a una liberación a partir del análisis de mercancías y prácticas fetichizadas como algunos que desconocen en qué consiste dicha filosofía pretenden hacerlo.

5) El poder en y alrededor de las organizaciones

A) Distintos tipos de ejercicio del poder

²⁶³ “Sin embargo se discute todavía la lógica de la incorporación de nuevos derechos, que son los que irrumpen como conflicto o reivindicación de necesidades no satisfechas de los nuevos movimientos sociales; luchas del pueblo por los nuevos derechos”. Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 143.

²⁶⁴ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 144. Más adelante agrega: “Es decir, los nuevos derechos se imponen a posteriori, por la lucha de los movimientos, que descubren la ‘falta-de’ como ‘nuevo derecho a’ ciertas prácticas ignoradas o prohibidas por el derecho vigente”. Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 144.

²⁶⁵ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 153.

En el presente apartado analizaré lo que aporta la perspectiva del análisis del poder de Mintzberg en y alrededor de las organizaciones a la comprensión, estudio y análisis del poder para mi objeto de estudio. Ahora bien, lo peculiar de este autor, en apariencia, es que aplica su análisis del poder al ámbito organizacional, hay que ver en qué consiste su originalidad:

“Queremos en primer lugar comprender los elementos básicos del juego del poder en la organización, en particular queremos saber quiénes son sus jugadores, o agentes con influencia, cuáles son los medios o sistemas de influencia que utilizan para obtener el poder, y cuáles son los objetivos y sistemas de objetivos que resultan de estos esfuerzos”.²⁶⁶

Como se puede interpretar en esta cita Mintzberg en gran parte reduce su análisis del poder a lo que acontece dentro de la organización con referencia a lo que denominan algunos autores relaciones de poder, se plantea temas como: juego de poder, algunos con fuerza para ejercer el poder, etc., pero no se plantea en qué consiste el juego de poder interorganizacional ni nacional ni a nivel país ni a nivel global como la dimensión mundial que plantea Chanlat.

Mintzberg define el poder como “la capacidad de afectar el comportamiento de las organizaciones”.²⁶⁷

Ahora bien, el análisis a propósito del poder que Mintzberg presenta está circunscrito a un cambio en la teoría de la dirección y de los objetivos de la empresa la cual se transforma o en la cual se admite que comienza a analizarse en términos sociológicos, hay un flujo de poder en la organización y en el entorno, en donde virtualmente todos los actores tienen influencia o sea poder y se le considera a la organización como una actividad política.

²⁶⁶ Mintzberg, Henry. *El poder en la organización*, p. 3.

²⁶⁷ *Ibidem*, p. 5.

La organización se constituye según Mintzberg cuando un conjunto de actores con poder se ponen de acuerdo para seguir una misión en común. Ante lo cual, se requiere conocer los papeles que desempeñan dichos actores, qué necesidades tienen para cumplirlos y cómo ejercen el poder.

El actor con poder o influencia es aquel que en un escenario organizacional decide quedarse y tratar de cambiarlo. Nos indica que este actor ejerce su función voz, lo que le da poder a la voz es: "...una decisión enérgica...habilidosos comportamientos políticos..."²⁶⁸

De manera esquemática el autor plantea cinco fuentes de poder: control de un recurso, control de una habilidad técnica, control de un cuerpo de conocimiento, producto de las prerrogativas legales y, por último, conocer a alguien que disfrute de alguna de las cuatro fuentes anteriores.

Habría que discutir si el poder o las fuentes del poder son externas al hombre, tal vez cabría la precisión analítica en donde se diga que la fuente del poder es el hombre y cuando éste está colocado en una situación estratégica puede llegar a ejercer mayor cantidad de poder o más relaciones de fuerza, que cuando no lo está, las situaciones estratégicas para mí serían lo que para Mintzberg son las fuentes del poder. Ahora bien, estas situaciones estratégicas son situaciones prácticas por lo tanto, analizables desde la ética.

Pero hay que continuar por lo planteado por el autor, él identifica cuatro grupos externos de actores con poder: los propietarios, los asociados, los públicos y la mezcla de los tres anteriores. También identifica seis grupos internos de actores con poder: los altos directivos, los trabajadores, los directivos con menor jerarquía, analistas de la

²⁶⁸ *Ibidem*, p. 26.

tecnestructura, personal de asistencia y, por último, la ideología de la organización.

Es precisamente este grupo de actores con influencia los que plantean un conjunto de problemas morales, económicos, sociales, políticos, legales y administrativos en las organizaciones o en las empresas.

Cabría indicar que dichos problemas surgen de las relaciones entre actores con influencia-actores con influencia, de actores con influencia-actores sin influencia, creo que estos últimos actores sin influencia no son considerados en relaciones de poder planteadas por Mintzberg, aunque en un discurso ético no podrían dejar de ser elementos centrales.

De las relaciones que el autor plantea cabe destacar para mi investigación las siguientes: propietarios, asociados, proveedores, público, directivos, trabajadores. Veamos como plantea el autor el análisis de cada uno de estos actores:

Propietarios: para este autor el propietario en general no ofrece influencia en la empresa, pues según él éste prefiere salir en vez de ejercer su voz.

Asociados: los asociados si ejercen poder dentro de la empresa.

Proveedores: en la medida que ofrecen servicios y recursos a la empresa pueden llegar a ejercer poder dentro de ella.

Público: por lo general no ejerce poder dentro de la empresa.

Directivos: los altos directivos ejercen poder dentro de la empresa, los directivos medios no necesariamente ejercen poder.

Trabajadores: solo ejercen poder cuando actúan colectivamente.

Como se puede ver cada actor ejerce un tipo de relación de poder que no necesariamente corresponde al organigrama, es decir, la influencia real de diferentes actores no está directamente conectada con la estructura formal que hay en la organización, pues existen una serie de relaciones y situaciones fácticas que permiten otros tipos de ejercicios del poder.

B) La política en la organización

No se puede dejar de pensar a una organización sin pensar el nivel político y mucho menos si se está pensando el poder en y alrededor de las organizaciones.

Al parecer Mintzberg tiene una definición restringida de la organización y de la definición de política, pues dice:

“No me gusta la política en las organizaciones...De hecho, la política podría considerarse como una forma de enfermedad en las organizaciones, yendo en contra y a favor del sistema. Por una parte, la política puede socavar procesos saludables, infiltrándolos para destruirlos”.²⁶⁹

Surge una pregunta ¿Puede haber organización sin política, puede haber una organización apolítica?, veamos que nos dice este autor aparte de que la política es una enfermedad en las organizaciones: “La actividad política se puede encontrar en todas las organizaciones, en realidad en todos los sistemas humanos, más o menos. Por tanto es necesario hablar de política como una fuerza general de las organizaciones”.²⁷⁰

Es decir, la política sería una fuerza que se encuentra en todas las organizaciones, aunque el poder político para este autor siempre es

²⁶⁹ Mintzberg, Henry. *Mintzberg y la dirección*, p. 277.

²⁷⁰ *Ibidem*, p. 278.

ilegítimo tanto en los medios como en los fines (a menos que sea en el gobierno, el poder político no tendría esas características)²⁷¹.

El autor enumera esquemáticamente los tipos de juego en que se expresa la actividad política y los jugadores que se encuentran en ellos. Mencionaré los relevantes para la investigación:

Juego de la insurrección: lo juegan para resistir la autoridad, lo juegan los participantes inferiores ante la autoridad formal.

Juego de la contrainsurrección: lo juegan los que tienen poder legítimo y sirve para contraatacar con medios políticos.

Juego del patrocinio: lo juegan para construir una base de poder en alianza de un inferior con un superior, surge a partir de un tipo de lealtad.

Juego de construcción de alianzas: lo juegan entre compañeros se dan mutuo acuerdo con la intención de poder ascender dentro de la organización.

Juego del dominio: lo juegan para construir una base de poder que permite al que tiene poder legítimo dominar al que tiene menos poder o no tiene poder legítimo.

Juego de campos rivales: lo juegan para vencer a un rival, se enfrentan dos bloques o más y es el lugar donde más daño puede experimentarse, pues supone un conflicto.

Juego de las denuncias: lo juegan para efectuar cambios organizativos, alguien de nivel inferior denuncia a otra persona con influencia por un comportamiento cuestionable o ilegal en la organización.

²⁷¹ cf. Mintzberg, Henry. *Mintzberg y la dirección*, p. 280.

Juego de los progresistas: lo juegan para conseguir los intereses más altos, permite cuestionar el poder legítimo, incluso intentar derrocarlo e institucionalizar un giro, el objetivo es efectuar una sucesión inesperada.

Esta descripción de distintos tipos de juego, de sus participantes y de sus intereses u objetivos que siguen enriquecen en un sentido el análisis ético de la organización, pues permite pensar distintos tipos de relaciones prácticas que acontecen dentro de ella; aunque no se debe olvidar que el análisis que realiza Mintzberg se reduce al ámbito empresarial y que deja fuera toda una serie de organizaciones del Estado en donde los juegos de poder que menciona no se invalidan, pero se requiere caracterizarlos de otra manera, por ejemplo, el poder legítimo e ilegítimo simplemente requeriría una discusión a nivel filosófico para saber quién, cuándo y bajo qué condiciones alguien detenta un poder legal pero no legítimo y a la inversa cuándo, quién y bajo qué condiciones no se tiene el poder legal pero si el poder legítimo. Situaciones de esta naturaleza tendrían que ser planteadas bajo una discusión más elaborada, precisa y extensa.

En principio se puede aceptar una de las posturas teóricas con respecto al poder: "...la organización se describe mejor en función del poder, no de la estructura, y ese poder se ejerce por medios no legitimados en las organizaciones convencionales".²⁷²

Con lo cual, todo queda situado en una inteligibilidad que se centra por un lado en la relación de fuerza y por otro, en el análisis del poder informal.

Ahora bien para Mintzberg hay cuatro formas de organización política: confrontación (conflictos intensos, breves y confinados); alianza inestable (conflictos moderados, confinables y duraderos); organización

²⁷² *Ibidem*, p. 283.

politizada (conflictos moderados, extendidos y duraderos) y, por último, arena política completa (conflictos intensos, extendidos y breves).

Esta clasificación de las organizaciones politizadas resulta relevante, pues muestra primero que hay que entrar no solo en el nivel político a la organización, sino desde una característica específica del fenómeno político: el conflicto.

De hecho, desde mi objeto de estudio habría que preguntarse si el Estado puede eliminar el conflicto como una situación de facto permanente y por lo tanto si el conflicto no forma parte del hilo de inteligibilidad para el análisis de las organizaciones, de las relaciones interorganizacionales y del Estado en su totalidad.

Mintzberg indica que el sistema político es necesario para corregir deficiencias de sistemas legítimos de influencia.²⁷³

El sistema político puede cumplir con cuatro funciones:

-Como sistema de influencia que permite actuar de manera darwiniana y de ese modo garantizar que los más fuertes sean los líderes.

-Garantiza el ejercicio de la voz, es decir, que se discutan, debatan e intenten transformaciones de todos los posibles aspectos de la organización.

-Permite impulsar cambios necesarios que son obstaculizados por sistemas legítimos de influencia.

-Allana el camino para que se ejecuten las decisiones.

El análisis político de las organizaciones es un ámbito disciplinario que no puede dejar de ser pensado y desarrollado por una ética que pretenda pensar el tema organizacional.

²⁷³ "Por el contrario, el sistema político, cuyos medios son por definición ilegítimos, se puede utilizar a veces para conseguir fines que son en realidad legítimos". *Ibidem*, 293. p..

6) El actor y el poder en las organizaciones

Con respecto al análisis estratégico en las organizaciones puedo decir que el texto de Michel Crozier y Erhard Friedberg *El actor y el sistema* resulta central para comprender cómo funcionan las relaciones de poder en las organizaciones y en particular definiendo a sus integrantes como actores. Expondré cómo analizan estos autores los conceptos de poder y de actor.

A) El actor

El concepto de actor resulta central para el análisis y comprensión de Crozier y Friedberg, lo peculiar de dicho concepto es que está en intrínseca relación con el concepto de sistema: “El actor no existe fuera del sistema que define la libertad, que es la suya, y la racionalidad que puede emplear en su acción. Pero el sistema no existe porque hay un actor; únicamente él puede generarlo y darle vida, y sólo él puede cambiarlo. De la yuxtaposición de estas dos lógicas nacen las restricciones de la acción organizada...”²⁷⁴ Extraña relación planteada por los autores, lo que sí es novedoso es subordinar la existencia del actor a la existencia del sistema.

Estos autores parten del supuesto de que la acción colectiva es un constructo social, es un fenómeno no natural. Con lo cual inmediatamente se entra a un terreno teóricamente resbaloso, pues con la última afirmación lo que se está indicando es que existe una naturaleza humana e incluso social, tal vez sería más pertinente plantear que la acción colectiva responde a una necesidad, entendiendo ésta última como concepto filosófico. Por lo cual entonces tendría que ser constitutiva la acción colectiva u organizada de las sociedades.

²⁷⁴ Crozier, Michel y Erhard Friedberg. *El actor y el sistema*, p. 11.

Ahora bien, los autores se hacen una pregunta más que consiste en saber qué han tratado de resolver los hombres con las acciones colectivas: “Esta interrogación se puede resumir y concreta poniendo en evidencia y dilucidando algunos *efectos comunicativos* o ‘*efectos perversos*’ que caracterizan los asuntos humanos. En su acepción más general, éstos designan los efectos no esperados, no deseados y, en el caso límite, aberrantes, sobre el plan colectivo de una multitud de elecciones individuales autónomas y, en consecuencia, cada uno en su nivel y dentro de su propio marco, perfectamente racionales”.²⁷⁵ Esta perspectiva fundada en la interpretación de los efectos perversos o efectos no deseados de la acción colectiva que acontece a partir de las organizaciones es fundamental para un análisis ético de las organizaciones, pues pone en la discusión y comprensión las consecuencias de la acción, dado que toda acción precisamente puede tener los efectos contrarios a los deseados.²⁷⁶

Ante los efectos no deseados de los constructos de la acción colectiva los autores plantean que en apariencia la ética podría ser una solución, pero indican que ella también es un constructo social,²⁷⁷ por lo cual indican que únicamente la organización es la que puede ayudar a salir de los efectos no deseados (en algún sentido están sosteniendo los procesos de diferenciación al estilo lummaniano, aunque le hagan críticas al autor alemán), para los problemas que genera la organización más organización es la respuesta de los autores: “Así pues, la acción colectiva y organización son complementarias. Son las dos facetas indisociables de un mismo

²⁷⁵ *Ibidem*, p. 14.

²⁷⁶ “El caso es que el dilema se sitúa en otro nivel que es el de los medios que utilizamos o más bien de las mediación ineluctable entre los fines que perseguimos por un lado, y los ‘medios’ humanos que estamos obligados a emplear para alcanzarlos, por otro. Estas mediaciones son precisamente los constructos de acción colectiva y la estructuración de los campos que éstos instituyen”. *Ibidem*, p15.

²⁷⁷ “Sólo una cosa podría cambiar la situación y permitir que cada uno saliera del paso con bien: la capacidad de confiar el uno en el otro, y con ello la certeza de que el otro no lo denunciará...la ética puede y debe analizarse aquí como un constructo social, como un invención humana que estructura el campo de la acción de tal manera que, al perseguir sus propios intereses, los acotes no se perjudiquen mutuamente”. *Ibidem*, p. 17.

problema: el de la estructuración de los campos dentro de los cuales se desarrolla la acción, toda la acción”.²⁷⁸

La organización, entonces, es vista como un problema por estos autores, desde ahí indican que es posible analizarla, con lo cual invierten los estudios clásicos a propósito de la misma. En concreto dicen Crozier y Friedberg que toda organización se constituye a partir de un sistema de poder, por lo que: “Cualquier análisis serio de la acción colectiva debe, pues, considerar el poder como centro de sus reflexiones, pues la acción colectiva, finalmente, no es otra cosa que la política cotidiana, y el poder su ‘materia prima’”.²⁷⁹ Con una de las afirmaciones que hacen en la cita anterior los autores plantean un tema central: que la acción colectiva es la política cotidiana, en principio habría que ver qué entienden por “política cotidiana”, pero en todo caso indican a partir de ello que las relaciones de poder son relaciones políticas cotidianas y que desde ese horizonte es posible estudiar a la organización. Parece ser que el factor determinante de que sean relaciones políticas y de poder es el hecho de que son relaciones de dominio y relaciones de fuerza.²⁸⁰ Antes de analizar el tema del poder revisemos lo que plantean los autores referente a la acción y en particular a la estrategia. Con el concepto de estrategia se pretende poder explicar las condiciones materiales, estructurales y humanas del contexto.

Hay una serie de observaciones empíricas que el concepto de estrategia permite plantear con respecto al comportamiento de los actores y lo que acontece en la organización: El actor no tiene ni objetivos ni proyectos claros; el comportamiento del actor siempre es activo; el

²⁷⁸ *Ibidem*, p.17.

²⁷⁹ *Ibidem*, p.22.

²⁸⁰ “No cesaremos de acorralar lo instituido, la autoridad establecida bajo todas sus formas...y de desenmascararla como lo que es: una relación de fuera y de dominio que en tanto lo que es, es siempre, e irreductiblemente, contingente, es decir, no se apoya en ninguna justificación, en ninguna ‘necesidad’ transhistórica o metacultural. En pocas palabras, todo es política puesto que el poder está en todas partes”.
Ibidem, p. 23.

comportamiento del actor siempre tiene un sentido; siempre presenta dos aspectos uno ofensivo y otro defensivo. Con esta serie de características del comportamiento del actor y observaciones empíricas los autores concluyen que: “En el caso límite, no existe, pues, un comportamiento irracional; esa es la utilidad que tiene el concepto de estrategia, que puede aplicarse indistintamente a los comportamientos en apariencia de los más racionales y a los que parecen completamente erráticos”.²⁸¹ Es decir que dicho concepto permite volver ininteligible las acciones y los comportamientos que en apariencia serían catalogadas como irracionales, es decir, no hay comportamiento irracional sino comportamiento estratégico.

Precisamente los autores plantean que todo contexto y todo constructo, es decir, toda organización puede ser analizados en términos de poder y de estrategia.

B) El poder

Los autores plantean diferentes temáticas relacionadas con el estudio del poder como por ejemplo: ¿Qué es?, ¿Dónde se origina?, ¿Cómo se tiene legítimamente?, etc. A parte de algunas de las respuestas que dan a las preguntas mencionadas también es relevante la perspectiva que asumen para analizar el tema del poder en las organizaciones, pues indican: “Pero del poder que estamos hablando no podría asimilarse al que detentaría una autoridad establecida. El poder no es el simple reflejo y producto de una estructura de autoridad, organizativa o social, como tampoco es un atributo o una propiedad de cuyos medios uno se pudiera apropiar...”²⁸² Es decir que las relaciones de fuerza no están nada más legitimadas e

²⁸¹ *Ibidem*, p.47.

²⁸² *Ibidem*, p. 25.

instituidas por una estructura burocrática u organizativa, hay otro tipo de relaciones de fuerza operando en las organizaciones.

Los autores dan varias definiciones de poder, es pertinente rescatar las más significativas: "...el poder, en el plano más general, implica siempre la posibilidad, para algunos individuos o grupos, de actuar sobre otros individuos o grupos".²⁸³ Con esta definición están planteando al poder como una capacidad que se vive necesariamente de manera intersubjetiva. De fondo lo relevante es que un sujeto o un grupo pueda influir en la acción sobre otros sujetos o grupos.

Otra definición es: "El poder es, pues, una relación y no un atributo de los actores".²⁸⁴ Definición central pues ya el poder no radicaría en una organización en específico, ni en un puesto burocrático determinado, sino en las relaciones que establecen distintas intersubjetividades. Esta definición de poder trasciende por mucho las posibles explicaciones y comprensiones de fenómenos organizacionales.

La tercera definición es: "Es una relación de fuerza de la cual uno puede sacar más ventaja que el otro, pero en la que, del mismo modo, el uno no está totalmente desvalido frente al otro..."²⁸⁵ Efectivamente aunque toda relación de fuerza supone una desventaja no siempre ésta es lineal, dado que pueden cambiar las circunstancias en que se experimenta la misma y, por lo tanto, las condiciones en que se vive, es decir cambiaría la relación de fuerza. Entonces la forma de experimentar la relación de fuerza está determinada por el contexto y el contexto está determinado por la forma en que se experimenta la relación de fuerza.

El cambio en la balanza de la relación de fuerza puede estar sustentado en lo que los autores denominan zona de incertidumbre, con lo cual quieren expresar que hay una zona dentro de las organizaciones, de

²⁸³ *Ibidem*, p. 55.

²⁸⁴ *Ibidem*, p. 55.

²⁸⁵ *Ibidem*, p. 58.

las relaciones intersubjetivas y dentro de las relaciones de fuerza que planea la necesidad de poner un límite al ejercicio de fuerza, pues puede revertirse la relación, es decir, siempre hay incertidumbre en la relación de fuerza, por lo cual ésta es volátil y cambiante. El caso extremo que plantean es el del espacio de la muerte, ahí es necesario considerar los efectos de la acción y de la relación de fuerza.

Para hacer análisis de poder los autores indican que siempre es necesario hacerse diferentes preguntas: “¿cuáles son los recursos de que dispone cada parte?, es decir, ¿cuáles son los triunfos que, en determinada situación, le permiten ampliar su margen de libertad?... ¿cuáles son los criterios que definen la pertinencia de esos recursos y su carácter más o menos movable?...¿cuál es el envite de la relación y cuáles son las limitaciones estructurales en las cuales se inscribe?”.²⁸⁶ Precisamente el análisis del poder a partir de estas preguntas permite interpretar las acciones estratégicas de los individuos como fenómenos no lineales, pues se descubren recursos y situaciones por un lado, y por otro, las limitaciones estructurales y lo que revierte las relaciones de fuerza. Ahora bien, si estas preguntas orientan el estudio de las relaciones de fuerza no se debe olvidar que ese estudio acontece con referencia a las organizaciones, dado que son precisamente en ellas donde en apariencia son reguladas.²⁸⁷ Aunque cabe recordar que para estos autores el ejercicio de las relaciones de fuerza no responde de manera lineal a las circunstancias planteadas en el organigrama de una organización.

7) La moda de la ética en el mundo posmoderno e hipermoderno

²⁸⁶ *Ibidem*, p. 62.

²⁸⁷ “...la organización regulariza el desenvolvimiento de las relaciones de poder. Dado su organigrama y sus reglamentos internos, restringe la libertad de acción de los individuos y de los grupos que reúne, con lo cual condiciona profundamente la orientación y el contenido de sus estrategias”. *Ibidem*, p. 66.

Con respecto a la temática ética en las organizaciones y de ética en las empresas se ha escrito mucho. Se puede decir que es en Estados Unidos y Europa en donde más se ha escrito sobre el tema, en particular. Pero es pertinente comenzar analizando al autor francés Gilles Lipovetsky. La reflexión que hace con respecto al tema indicado está determinada por lo que el autor llama primero posmodernidad²⁸⁸ y, segundo, hipermodernidad,²⁸⁹ ello es importante indicarlo porque precisamente la primera implicaría el surgimiento de lo que él denomina una sociedad posmoralista, pero hay que revisar lo que dice de la ética de los negocios: “Más que nunca la ética se revela necesaria, más que nunca se ven sus límites, y a veces sus riesgos. La moral en los negocios es un camino saludable, a condición de que no sirva de pretexto al desentendimiento intempestivo del Estado y a la asfixia de los programas sociales”.²⁹⁰

Precisamente frente al sujeto narcisista que vive bajo el principio del placer y el proceso de personalización, por un lado, y, por otro, frente a los nuevos peligro a los que se expone la sociedad humana producto de su desarrollo se requieren valores que orienten la acción.²⁹¹ Ante los dos puntos anteriores es que se requiere desarrollar lo que el autor denomina una ética de futuros que dicta el siguiente imperativo categórico: “No comprometas las condiciones para la supervivencia indefinida de la humanidad en la tierra”.²⁹² Este tipo de imperativo categórico además de mandar conservar la vida en la tierra le plantea al sujeto y a la sociedad un reclamo de una ética de la responsabilidad a largo plazo; por lo cual se

²⁸⁸ “Mientras que la moral religiosa o la moral laica eran sinónimos de sermones regulares y disciplinarios, la moral posmoderna es la de los entusiasmos repentinos, la de las operaciones mediáticas esencialmente puntuales, circunstanciales, emocionales”. Gilles Lipovetsky. *Metamorfosis de la cultura liberal*, p. 41. cf. Gilles Lipovetsky. *La era del vacío*, Capítulo: *Modernismo y posmodernismo*.

²⁸⁹ cf. Gilles Lipovetsky. *Los tiempos hipermodernos*. Capítulo *Tiempo contra tiempo o la sociedad hipermoderna*.

²⁹⁰ Gilles Lipovetsky. *El crepúsculo del deber*, p. 212.

²⁹¹ “Pero, por lo menos, conviene no ver en ellos la panacea del momento: la política y la economía sin ética son diabólicas, la ética sin el conocimiento, la acción política y la justicia social es insuficiente. Tratemos de no crear el ángel para que no aparezca el demonio, la verdadera defensa de la ética pasa por la crítica a la eticidad”. Gilles Lipovetsky. *El crepúsculo del deber*, pp. 212-213.

²⁹² Lipovetsky. G. *El crepúsculo del deber*. p. 216.

requiere que la ética de los negocios o de la empresa se apegue a dicha ética de futuros²⁹³ y comparta la responsabilidad a largo plazo, en apariencia permitiría conciliar los intereses individuales y los colectivos:²⁹⁴ “En el clima de la contracultura y la relación conflictiva entre la empresa y el entorno social, se ha dado un primer paso hacia la superación de la finalidad estrictamente económica de la empresa: la preocupación por el bien público y los deberes hacia la comunidad se han convertido en parámetros constitutivos del *business*...”²⁹⁵

Más allá de conciliar intereses colectivos y anhelos individuales²⁹⁶ de manera extraña indica Lipovetsky que el horizonte de reflexión ética se proyecta hacia el futuro, extraña porque para el autor francés tanto la posmodernidad como la hipermodernidad han perdido el pasado y el futuro como temporalidades referenciales, lo que imperaría sería el presente, está contradicción entre pérdida de la temporalidad y responsabilidad a largo plazo no hay que pasarla por alto en el análisis de Lipovetsky. De hecho el autor plantea que hay preguntas propias de la ética en los negocios: “¿Qué seremos mañana? ¿Occidente será capaz de evitar la decadencia económica y salir victorioso de la competición internacional?”²⁹⁷

Este tipo de preguntas muestran que no sólo el presente es el punto temporal de referencia de lo que el autor francés denomina sociedades posmodernas o hipermodernas, hay una necesidad de plantearse el futuro como tiempo que indica un horizonte de racionalidad, desde donde se

²⁹³ “Dar posibilidad al futuro, ‘rearmar’ nuestras sociedades debilitadas y desestabilizadas por los excesos del individualismo liberal, tal es la apuesta de la ética de los negocios”. Gilles Lipovetsky. *El crepúsculo del deber*, pp. 258-259.

²⁹⁴ “La moral de los negocios...afirma la adecuación de las aspiraciones individuales y del éxito colectivo, la armonía de los intereses particulares y de la competitividad”. Gilles Lipovetsky. *El crepúsculo del deber*, p. 251.

²⁹⁵ Gilles Lipovetsky. *El crepúsculo del deber*, p. 254.

²⁹⁶ “En la actualidad, las acciones éticas suelen combinarse con la diversión, el interés económico, la libertad individual. Se trata de una nueva retórica moral que funciona”, Gilles Lipovetsky. *Metamorfosis de la cultura liberal*, p. 35.

²⁹⁷ Gilles Lipovetsky. *El crepúsculo del deber*, p. 257.

pueda evaluar lo que se hace en el presente, en este caso en particular; precisamente cuando el autor francés está analizando el resurgimiento de la ética plantea que aparte de que las amenazas de la técnica y los peligro que plantea la destrucción del medio ambiente también está el tema empresarial: “Se trata del nuevo contexto económico, ideológico y político marcado por la nueva pobreza y la erosión de los grandes mitos históricos de la modernidad”.²⁹⁸

Entonces la ética empresarial responde a distintas circunstancias, una que es producto del desencanto ante la modernidad, otra que hay que asegurar la vida de la especie en el futuro y, por último, que la propia empresa ve como un buen negocio a la ética.²⁹⁹

“...sin ética la empresa moderna carece de legitimidad y de adhesión; ahora bien, la ética reducida a sí misma, sin una política social ambiciosa por parte de la empresa y sin reparto de responsabilidades, resulta impotente. Incluso corre el riesgo de aparecer como un nuevo medio de manipulación de las personas, un artilugio comunicacional que engendre escepticismo y desmovilización”.³⁰⁰

Es muy importante reparar en el conjunto afirmaciones que hace Lipovetsky, primero, parece que la empresa requiere un discurso legitimador y como parte de éste estaría el discurso ético; segundo, que la ética empresarial, se supone, en sí misma no basta para hacerle frente al nuevo contexto mundial, se requieren compromisos y responsabilidades políticas por parte de la empresa, lo cual está, desde mi perspectiva, en duda, pues hasta ahorita la mayoría de las empresas privadas no asumen ninguna política social o responsabilidad social; tercero, en caso de que no exista el compromiso de una política social empresarial entonces la ética

²⁹⁸ Gilles Lipovetsky. *Metamorfosis de la cultura liberal*, pp. 45-46.

²⁹⁹ “En los negocios, la ética no constituye una práctica desinteresada, sino una inversión estratégica y comunicacional al servicio de la imagen de marca y del crecimiento de la empresa a mediano y largo plazo”, Gilles Lipovetsky. *Metamorfosis de la cultura liberal*, p. 71.

³⁰⁰ Gilles Lipovetsky. *Metamorfosis de la cultura liberal*, p. 82.

se convierte en un dispositivo de manipulación y desmovilización. En gran parte dada la carencia de una política social empresarial la ética empresarial, es decir, la supuesta responsabilidad empresarial, los códigos de ética desarrollados en la empresa, han sido usados nada más como un discurso y un supuesto medio de legitimación, que en términos teóricos no ha aportado nada a la filosofía moral.

8) La fundación ETNOR

Es indudable que el campo filosófico es el que ha desarrollado la ética y, en algún sentido, a la ética aplicada. En Europa existe la Fundación ETNOR (Ética de los Negocios y de las Organizaciones) dirigida por Adela Cortina. Los autores que participan en la fundación mencionada están bajo la influencia de la ética del discurso desarrollada por Karl Otto Appel y continuada por Jürgen Habermas.

Para plantear un acercamiento a una perspectiva de la ética de la empresa o ética de la organización se puede analizar algunas de las obras de Adela Cortina, pero antes de ello veamos primero en qué consiste lo que denomina la ética aplicada y cómo de ésta se deriva la ética de la empresa:³⁰¹ “Las éticas aplicadas nacieron, pues, más que por ‘imperativo filosófico’, por *imperativo de una realidad social que la necesitaba en*

³⁰¹ Dice la autora española: “En los años setenta del siglo XX surgen en los países con tradición occidental tanto la ‘ética aplicada’ como lo que con el tiempo vinieron a llamarse ‘éticas aplicadas’. A los tres giros sufridos por la filosofía en el siglo pasado...se suma un cuarto, el ‘giro aplicado’ y, en este caso, en uno de los ámbitos de la filosofía, concretamente el de la ética o filosofía moral”. Adela Cortina. *Razón pública y éticas aplicadas*, p. 13. En un texto anterior la autora sobre el mismo tema dice: “La necesidad, cada vez sentida con más fuerza, de dar respuestas con altura humana a problemas como el de la destrucción de la ecosfera, el hambre en el mundo, el racismo y la prepotencia, la guerra interminable, la moral política y de los políticos, la conducta de periodistas y empresarios, el sentido ético de las profesiones y las instituciones, la presunta neutralidad de la economía o los problemas de la decisión médica en casos de conflicto moral, ha puesto a la ética contra las cuerdas: o proporciona principios que ayuden a la toma de decisiones o queda descalificada por *k.o.* técnico, porque un saber práctico debe ayudar a orientar de algún modo la acción...” Adela Cortina. *Ética aplicada y democracia radical*, pp. 161-162.

sociedades moralmente pluralistas".³⁰² De manera extraña la autora dice que las éticas aplicadas suplen un vacío legal que es difícil de llenar, por lo que en distintos países surgieron comisiones éticas encargadas de elaborar recomendaciones éticas que creen un nuevo *êthos*: "Si el ejercicio de la actividad profesional exige excelencia, y no basta con evitar la negligencia, entonces el derecho es insuficiente, es preciso forjar el *êthos*, el carácter de la actividad, que se forma con valores, principios y virtudes, no con el mero seguimiento de leyes".³⁰³ Precisamente para esta autora lo que se tiene que crear como producto de lo que llama filosofía moral es una conciencia ética cívica transnacional, ello debido a que la ética cívica se encuentra en un proceso de globalización y se requiere formar un nuevo conjunto de valores, principios y virtudes a nivel mundial.³⁰⁴ Aunque es importante mencionar que para dicha autora la ética aplicada no responde a una moral ni da como resultado una moral, ello se debe a que en cada contexto social sobre el que reflexiona la mencionada ética confluyen distintas valoraciones morales.³⁰⁵

Para la autora española la ética de la empresa o la ética de las organizaciones es parte de la ética aplicada. Veamos qué dice Cortina: "... la recién nacida *ética de la empresa* tiene por valores irrenunciables, la *calidad* en los productos y en la gestión, la *honestidad* en el servicio, el *mutuo respeto* en las relaciones internas y externas a la empresa, la *cooperación* por la que conjuntamente aspiramos a la calidad, la *solidaridad al alza*, que consiste en explotar al máximo las propias

³⁰² Adela Cortina. *Razón pública y éticas aplicadas*, p. 14.

³⁰³ Adela Cortina. *Razón pública y éticas aplicadas*, p. 16.

³⁰⁴ "A los distintos caminos que se están ofertando para trazar una ética global sería preciso añadir como uno de los más prometedores esta ética cívica transnacional, nacida del ejercicio de la éticas aplicadas, que ya está haciendo camino". Adela Cortina. *Razón pública y éticas aplicadas*, p. 19.

³⁰⁵ "...la *ética* aplicada no puede ser una moral más, no hay ninguna ética aceptada por todos, y los distintos ámbitos de la aplicación presentan peculiaridades ineliminables". Adela Cortina. *Ética aplicada y democracia radical*, p. 167.

capacidades de modo que el conjunto de personas puede beneficiarse de ellas, la *creatividad*, la *iniciativa*, el espíritu de *riesgo*".³⁰⁶

La pregunta que surge es si la ética empresarial debe regular lo interno en la empresa o debe ser regulada la empresa a partir de la mencionada ética por la sociedad civil y el Estado, pues se corre el riesgo, como decía Lipovetsky, de convertir a la ética de la empresa en algo insulso. Incluso Adela Cortina se plantea que existe la sospecha de que la ética de la empresa sea un efecto encubridor, aunque aclara que no es así.³⁰⁷

De hecho la autora, parte de que es necesario estudiar el contexto económico para desarrollar la ética empresarial, pero hace una afirmación que no necesariamente es resultado del estudio de dicho contexto: "Tras la era del conflicto en la empresa está en juego la formación de un nuevo sentido de empresa, que fomente una nueva comunidad moral empresarial basada en una ética de la justicia, la cooperación y la solidaridad entre todos los que forman parte de la empresa".³⁰⁸ El problema con esta afirmación es que parte del supuesto que ha acabado la era del conflicto, lo cual es contrafáctico, pues en múltiples lugares el conflicto permanece; además, la justicia, la cooperación y la solidaridad es hipotéticamente entre los que forman parte de la empresa y no entre todos los integrantes de la sociedad.

Para Adela Cortina hay que desarrollar un *êthos* que esté acorde con el mundo empresarial actual, es decir con el neoliberalismo y todos los efectos del libre mercado, el *êthos* consistiría en el cumplimiento de la mayoría de los puntos indicados en su ética del futuro, entre ellos está: la

³⁰⁶ Adela Cortina. *Ética de la empresa*, p. 43.

³⁰⁷ "Es, pues: una necesidad, un efecto cosmético, o incluso un nuevo opio del pueblo, que adormece la conciencia de los explotados para que no se percaten de lo que son?". Adela Cortina. *Ética de la empresa*, p. 76.

³⁰⁸ Adela Cortina. *Ética de la empresa*, p. 69.

responsabilidad por el futuro, la racionalidad comunicativa, desarrollar la cultura empresarial, personalizar la empresa y crear confianza.³⁰⁹

En múltiples sentidos la autora parte de que estamos en un mundo armónico, en donde a pesar de que se experimentan cierto tipo de conflictos estos son solucionables a partir de regulaciones éticas que incluso ni siquiera requieren ser legales. Desde México con varias décadas de neoliberalismo se puede decir que si las regulaciones legales no han funcionado en la solución de conflictos, en la creación de la confianza, en la responsabilidad por el futuro y en desarrollar una empresa con responsabilidad social, mucho menos, es de suponerse, los códigos morales elaborados por el mundo empresarial podrán hacerlo. De hecho hay una constante aspiración, por parte del pensamiento neoliberal, para que las regulaciones legales disminuyan y aparezca el *laisse faire* en el mundo empresarial, es decir, se pretenden dejar de lado las regulaciones legales, las cuales deberían ser sustituidas por regulaciones o reflexiones éticas, lo cual evidentemente es una exigencia neoliberal a la que la ética de la empresa se adhiere sin considerar la evidencia empírica por un lado, y, por otro, el compromiso ético de crítica a la moralidad vigente.

Dentro de los trabajos del grupo ETNOR se encuentran los realizados por Domingo García-Mazá quien plantea que el principal papel de la ética empresarial es crear confianza: “...la tarea básica de la ética empresarial consiste en ocuparse de las condiciones de posibilidad de la credibilidad social de la empresa y, por tanto, de la confianza depositada en la empresa por parte de todos aquellos grupos que forman parte o están afectados por su actividad”.³¹⁰ Crear credibilidad social y confianza de la empresa este autor lo plantea como el fin de la ética de la empresa, resulta difícil compartir su postura, pues se plantea el fin desde la empresa misma, se podría aceptar que la credibilidad y la confianza podrían ser un

³⁰⁹ cf. Adela Cortina. *Ética de la empresa*, pp. 93-94.

³¹⁰ Domingo García-Mazá. *Ética empresarial del diálogo a la confianza*, p. 23.

fin de dicha ética pero no desde la empresa sino desde la sociedad política y la sociedad civil, sí ésta última no le pone límites sociales a la acción empresarial, el mundo empresarial terminará empobreciendo a la sociedad donde estén insertadas o hayan decidido invertir. Este autor tiene la visión reductiva de la ética de la empresa que plantea Adela Cortina, veamos: “...la moralidad de la institución remite al posible acuerdo voluntario de todos aquellos actores que interactúan en la empresa, que afectan o son afectados por el comportamiento de la empresa”.³¹¹ Efectivamente esta señala que hay que tomar en cuenta a todos, pero sólo a los actores o sujetos que interactúan en la empresa, cuando plantea que también a aquellos que son afectados por ella, queda abierta la posibilidad para cualquier tipo de actor o sujeto, con independencia de qué relación guarde con ella, aunque el autor se refiere a lo largo de su trabajo implícitamente a clientes, proveedores, accionistas, dueños, etc., pero no a los habitantes o ciudadanos que se encuentran en un país, ciudad o pueblo.

9) La ética de la liberación

La ética de la liberación ha sido desarrollada por Enrique Dussel, para la investigación este debe ser uno de los puntos de partida de una crítica ética de la empresa o de la organización, pues plantea el principio material de la vida como fundamento último de la reflexión ética, lo cual permite evaluar el comportamiento de las organizaciones, normas o leyes en sus contextos fácticos.

Por lo anterior, es pertinente retomar el momento ético por excelencia, la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana en comunidad. Hay que replantear la vida humana como horizonte desde donde surgen todas las posibilidades de concreción de los proyectos humanos, además desde donde se constituyen dichos proyectos por

³¹¹ Domingo García-Mazá. *Ética empresarial del diálogo a la confianza*, p. 75.

ejemplo: el trabajar es un proyecto de un ser vivo, es decir, desde la vida se constituye el proyecto de trabajar y porque se está vivo se posibilita la concreción de dicho proyecto.

Enrique Dussel tiene una amplia obra escrita pero para esta sección me centraré en su libro *La ética de la liberación. En la edad de la globalización y de la exclusión*, ello porque es la exposición más acabada de su postura ética, la cual contiene ocho niveles de racionalidad, está dividida en dos partes, una es la positividad del sistema, a la que llama Bien I y la otra es la crítica al sistema, llamado Mal I y que permite la construcción del Bien II. Es momento de ver en qué consiste dicha ética.

A) La positividad del sistema

La positividad del sistema para Dussel puede ser analizada desde tres ámbitos de racionalidad, el primero es el que denomina ética material; el segundo, ética formal y; el tercero, ética de factibilidad. Una vez que se han recorrido los tres ámbitos de racionalidad se podrá evaluar qué es un acto bueno, correcto y justo desde la positividad, faltaría el momento crítico.

El autor plantea la cuestión de la producción, conservación y desarrollo de la vida humana en primera instancia desde el ámbito neurológico. Es precisamente en este nivel donde se dará el paso fundamental para la construcción de una “ética de la liberación”.

Lo que hace es mostrar que la producción, la conservación y el desarrollo de la vida es un hecho universal. A partir de la biología recupera la dimensión de la corporalidad.

“Pero, además, y como veremos, el sistema afectivo-evaluativo humano se comporta cumpliendo el indicado principio material de la ética propiamente universal y necesario”.³¹²

Dice que el sistema nervioso cerebral actúa por selección “a partir de un criterio universal de dar permanencia, reproducir, desarrollar, hacer crecer la vida del sujeto humano...”³¹³

De dicha evaluación depende la supervivencia de las especies que desarrollaron este órgano.³¹⁴

Este planteamiento permite superar el hecho de considerar a la reproducción de la vida como algo no ‘objetivo’ dado que: “...es un momento constitutivo originario del acto mismo de la captación teórico-práctica y empírica por excelencia del categorizar”.³¹⁵ Tiene universalidad la reproducción de la vida precisamente porque está controlada por un órgano del humano que organiza todas sus actividades y desde donde se potencian sus capacidades teóricas y prácticas.

Estos temas, y otros más, que plantea Dussel le sirven para afirmar que “...la evolución produce las condiciones cerebrales para que pueda darse la posibilidad de fundamentar dialéctica y materialmente el fenómeno ético”.³¹⁶

a) El principio ético material, el principio moral formal y el principio de factibilidad

Dussel como se dijo desarrolla su ética a partir de estructurar y entretener los siguientes momentos: el material, el formal y el de factibilidad. Como procede es a partir de exponer primero el criterio,

³¹² Enrique Dussel. *Ética de la liberación*, p. 93.

³¹³ *Ibidem*, pp. 94-95.

³¹⁴ “Si no tuviera esta capacidad evaluativa moriría el individuo, y si todos la hubieran perdido desaparecerían como especie”. *loc. Cit.*

³¹⁵ *Ibidem*, p. 97.

³¹⁶ *Ibidem*, p. 104.

posteriormente expone el principio y, por último, la aplicación de cada momento. Opera su pensamiento bajo la lógica de lo “necesario pero no suficiente” y será hasta que se cumpla con todos los momentos de la razón que se podrá plantear un acto bueno, antes se va a poder plantear, dependiendo del ámbito o momento de la razón, de verdad, de validez y de posibilidad. Pero para Dussel sólo va a ser bueno el acto, norma, ley o institución que cumpla con la reproducción de la vida, sea acordada intersubjetivamente cumpliendo con las condiciones trascendentales del habla y sea factible. Antes de esto la ética no puede tocar el tema de lo bueno ni de lo malo. Pero es necesario ver esto por partes.

- Razón ética material

Para Dussel la vida humana constituye el mundo humano, es decir, la realidad objetiva; además es la condición absoluta de posibilidad desde donde se pueden realizar los proyectos de vida de los humanos. El sujeto humano, como ya se vio, está determinado naturalmente:

“La vida del sujeto lo delimita dentro de ciertos marcos férreos que no pueden sobrepasarse bajo pena de morir...La vida humana marca límites, fundamenta normativamente un orden, tiene exigencias propias. Marca también contenidos: se *necesitan* alimentos, casa, seguridad, libertad y soberanía, valores e identidad cultural, plenitud espiritual. La vida humana es el *modo de realidad* del ser ético”.³¹⁷

Dussel plantea que el sujeto opera bajo un criterio de “verdad práctica” el cual consiste en: “El que actúa humanamente siempre y necesariamente tiene como contenido de su acto alguna mediación para la producción, reproducción o desarrollo autorresponsable de la vida de cada sujeto humano en una *comunidad de vida*, como cumplimiento material de las necesidades de su corporalidad cultural (la primera de todas el deseo

³¹⁷ *Ibidem*, p. 129.

del otro *sujeto* humano), teniendo por referencia última a toda la humanidad”.³¹⁸

Entonces este criterio sólo es indicativo, constataivo sirve para expresar un estado de cosas, es en última instancia un juicio de hecho. Lo que expresa es una “verdad práctica”. Lo que enuncia es la ‘disposición’ del sujeto a actuar orientado bajo la idea de reproducir la vida, esto lo concluye desde el funcionamiento del cerebro como se vio.

El cerebro no va actuar o no va a mandar una acción que contravenga esta lógica de la vida. Si el ser vivo actuará bajo la lógica de la muerte entonces no habría vida, pues tanto individualmente como socialmente se extinguiría la vida en el corto plazo. Desde las neurociencias, dialéctica y materialmente queda bien fundamentado el criterio, además por reducción al absurdo también.

Si el criterio indica el principio obliga, por lo tanto el principio es un deber-ser:

El que actúa éticamente *debe* (como obligación) producir, reproducir y desarrollar autorresponsablemente la vida concreta de cada sujeto humano, en *una comunidad de vida*, desde una <<vida buena>> cultural e histórica (su modo de concebir la felicidad, con una cierta referencia a los valores y a una manera fundamental de comprender el ser como deber-ser, por ello con *pretensión de rectitud* también), que se comparte pulsional y solidariamente teniendo como referencia última a toda la humanidad, es decir, es un enunciado normativo con *pretensión de verdad práctica* y, además, con *pretensión de universalidad*.³¹⁹

Este es el momento de la ética, si por ella se entiende los marcos de referencia a partir de los cuales obran los sujetos guiados por normas o imperativos categóricos y que en última instancia cumplen con la racionalidad material.

³¹⁸ *Ibidem*, p. 132.

³¹⁹ *Ibidem*, p. 140.

El principio sirve para expresar una obligación. Ésta (la obligación) siempre está orientada por el cumplimiento del criterio de verdad práctica. Lo que enuncia es el deber del sujeto a realizar la acción siempre teniendo como idea regulativa el criterio. Es universal y necesario por el hecho de que se deriva de un estado de cosas que es regido por el cerebro y porque si el ser humano no se comporta bajo este imperativo va irremediablemente a la destrucción de la vida como especie, de la vida en general y del planeta tierra.

Es precisamente bajo la razón ética material que el principio material funciona, pero será necesario que opere la razón ética originaria, la cual consiste en reconocer al *Otro* como igual, lo que a su vez es un presupuesto de la razón discursiva, pues tiene que mediar para que se pueda aplicar dicho principio, logrando, de este modo, la validez de aquella acción, norma, ley o institución.

- Razón moral formal

Es momento de abordar un tema del criterio y el principio moral universal para la ética de la liberación. Dussel plantea la necesidad que tiene la ética de la liberación de subsumir la moral formal apeliana, pero no de manera acrítica o ingenua. Lo que intenta mostrar el autor argentino-mexicano es que la razón material a partir de su criterio y principio debe determinar la conducta con la mediación de la razón formal planteada por Apel.

Está de acuerdo que cualquier norma, ley, institución o sistema que reproduzca la vida, o sea que se apegue al principio ético material debe de haber alcanzado un grado de validez. Esto sólo va a ser posible por mediación de la discursividad de la razón:

“...la función ética de la norma básica de la moral formal es la de fundamentar y aplicar en concreto las normas, juicios éticos, decisiones, enunciados normativos o diversos momentos de la ética material. Sin el cumplimiento de la norma básica de la moral formal las decisiones éticas no adquieren <<validez>> comunitaria, universal; podrían ser efecto de egoísmo, solipsismo, autoritarismo violento”.³²⁰

Sólo aquella norma, ley o institución que se *acuerde* (es decir que sea intersubjetivamente válida) realizar y no contravenga el principio material de la ética puede (hasta este momento) decirse que es racional.

Ahora es tiempo de que se vea cómo plantea en su aspecto positivo. Donde se cumpliría, según Dussel, con el reconocimiento del otro como igual, pues la comunidad ideal de habla es imposible empíricamente, por lo cual el aparente aspecto positivo es negativo:

“...el *criterio de validez*, todavía abstractamente, es la pretensión de alcanzar la intersubjetividad actual acerca de enunciados veritativos, como acuerdos logrados racionalmente por una comunidad. Es el criterio procedimental o formal por excelencia”.³²¹

Lo que enuncia el criterio es la ‘disposición’ del sujeto a actuar intersubjetivamente para alcanzar un acuerdo a partir del uso de la razón discursiva, expresa la necesidad que tiene el sujeto de relacionarse y validar sus acciones a través de la mediación lingüística (por medio de actos de habla). Constata que sólo quien se comporte de este modo puede decir que está procediendo racionalmente. El punto novedoso radica en el hecho de plantear que el ‘criterio de validez’ debe articularse al ‘criterio material’.

Uno de los grandes aportes de la ética de la liberación es sintetizar dos tipos de enunciados (los de verdad práctica y los de validez moral). Ya

³²⁰ Enrique Dussel. *Ética de la liberación*, p. 201.

³²¹ *Ibidem*, p. 206.

que cada uno por separado no podrá sustentar una ética que permita el desarrollo de todas las capacidades humanas.

Dussel muestra que es posible conjuntar ambos enunciados, para ello usa un enunciado descriptivo que tenga primero como acto de habla un contenido proposicional en cuando es inteligible, y reconozca al sujeto como tal; segundo, que la proposición tenga pretensión de verdad por materia la vida humana y pretensión de validez. Por ejemplo: “Yo digo que Juan está ahora argumentando”.³²²

En este ejemplo el enunciado tiene un contenido proposicional, se reconoce al sujeto como humano, además de tener pretensión de verdad práctica y, por último, pretensión de validez.

Dice el autor que si “se subsume pragmáticamente” al acto-de-habla reconociendo al otro como igual y en relación comunicativa respetando la condición formal de tener que argumentar en caso de ser afectado; se permite pasar del hecho de ser argumentante al deber-ser argumentante. Si se desea realizar un proceso comunicativo lingüístico racional y además se desea tomar una decisión racional se debe primero, cumplir con las exigencias pragmático-trascendentales que marca la ética del discurso. En este caso en particular, el reconocer al hablante como persona, lo que será para la ética de la liberación, el momento de la razón ético originaria, el reconocer a *Otro* como igual. Se ha mostrado que el único modo racional de resolver las afecciones causadas por un acto, norma, ley o institución es por la mediación lingüística. Entonces si se aspira a una actitud racional primero es obligación de los que crean el acto, la norma, ley o institución permitir que los afectados participen en la discusión. Segundo es obligación de los afectados una vez reconocidos como iguales participar en la discusión:

³²² *Ibidem*, p. 212.

Si argumentamos inteligiblemente, como miembros de una comunidad de comunicación, debemos ser responsables de nuestra argumentación como mediación (de verdad material) para reproducir y desarrollar nuestras vidas de sujetos humanos respetando a los otros miembros como iguales. Mientras si somos afectados por lo que se argumenta, para defender nuestra vida y nuestra dignidad, debemos igualmente luchar por alcanzar la validez formal...³²³

Esta transición de un juicio descriptivo a un juicio de deber da lugar a la formulación del principio moral formal:

El que argumenta con pretensión de validez práctica, desde el reconocimiento recíproco como iguales de todos los participantes que por ello guardan simetría en la comunidad de comunicación, acepta las exigencias morales procedimentales por la que todos los afectados (afectados en sus necesidades, en sus consecuencias o por las cuestiones éticamente relevantes que se traten) deben participar fácticamente en la discusión argumentativa, dispuestos a llegar a acuerdos sin otra coacción que la del mejor argumento, enmarcado dicho procedimiento y decisiones dentro del horizonte de las orientaciones que emanan del principio ético-material ya definido.³²⁴

El principio indica el deber de participar en una comunidad de comunicación que se supone desde un *a priori* viva, - es decir, desde una comunidad de vida-, siendo reconocidos como iguales o reconociendo como igual al *Otro* para poder llegar a acuerdos válidos, que sirvan como mediaciones para la vida y donde se acepte el mejor argumento siempre y cuando no atente contra la comunidad ya presupuesta.

Para Dussel se abre una nueva perspectiva, el paso de lo que reproduce la vida, que ha sido acordado intersubjetivamente hacia lo que es posible hacer, este es el tema de la factibilidad. Entonces aquello que reproduce la vida y que tiene validez debe de ser realizado, para ello es necesario preguntarse sobre los límites de la acción. El principio de factibilidad será la mediación por la cual se puede llevar a cabo un acto racional.

³²³ *Ibidem*, p. 214.

³²⁴ *loc. Cit.*, p. 214.

- Razón ética de factibilidad.

Es momento de abordar el último punto de la positividad del sistema, además de aquella razón que desde la perspectiva de la ética de la liberación dará la posibilidad, junto con las abordadas, de juzgar un acto, norma, ley, institución, sistema, éticidad, etc. como bueno.

Dussel lo que hace es subsumir la factibilidad como un momento más de su ética. El elemento novedoso es que 'lo a operar' debe de haber sido acordado intersubjetivamente cumpliéndose todas las exigencias materiales y formales, es decir, parte de la ética del discurso, reformula el principio moral formal y lo aplica como un criterio con el que tiene que cumplir el principio de factibilidad.

El autor de *La producción teórica de Marx* formula de la siguiente manera el *criterio de factibilidad*:

“ ...el que proyecta efectuar o transformar una norma, acto, institución, sistema de éticidad, etc., no puede dejar de considerar las condiciones de posibilidad de su realización objetiva, materiales y formales, empíricas, técnicas, económicas, políticas, etc., de manera que el acto sea *posible* teniendo en cuenta las leyes de la naturaleza en general, y humanas en particular”.³²⁵

El criterio indica la imposibilidad de realizar un acto sin tomar en cuenta los límites de la acción, expresa la posibilidad de realizarla y enuncia la disposición a actuar por 'necesidad' cumpliendo las condiciones de posibilidad enunciadas en él.

Por otro lado, nuevamente Dussel pasa del juicio de hecho al juicio normativo:

³²⁵ *Ibidem*, p. 266.

“Este ser humano hambriento nos pide una limosna”.³²⁶

Dice que primero hay que evaluar si es posible o factible darla, en este caso en particular hay que evaluar la posibilidad económica (aunque no nada más), si fuera posible habría que preguntarse si la acción reproduce la vida (razón ética material), si es afirmativa la respuesta hay que validarla (razón moral formal), una vez alcanzada ésta se podría deducir el siguiente enunciado deontológico:

“Debemos dar la limosna decidida a este hambriento”.³²⁷

Entonces el acto, la norma, la ley, la institución a realizar cumple con las exigencias prácticas (conservar, desarrollar y hacer crecer la vida humana en comunidad), las exigencias morales (cumplir con las condiciones trascendentales del habla para poder acordar intersubjetivamente aquellas acciones que son una mediación para la vida), y, por último, con las condiciones de factibilidad (lógicas, empíricas, técnicas, económicas, etc.).

Es precisamente el paso del juicio de hecho al juicio normativo el que da posibilidad a que se formule el *principio ético de factibilidad*:

El que opera o decide éticamente una norma, acción, institución o eticidad sistémica, *debe* cumplir a) con las condiciones de factibilidad lógica y empírica (técnica, económica, política, cultural, etc.), es decir, que sea realmente posible en todos estos niveles, desde el marco de b) las exigencias: b.1) ético-materiales de la verdad práctica, y b.2) morales-formales discursivas de validez, dentro de un rango que va desde b.i) las acciones *permitidas* éticamente (que son las meramente <<posibles>> que no contradicen los principios ético o moral), hasta b.ii) las acciones *debidas* (que son las éticamente <<necesarias>> para el cumplimiento de las exigencias humanas *básicas*: materiales – de reproducción y desarrollo de la vida del sujeto humano- o formales – desde el respeto a la dignidad de todo sujeto ético hasta la participación efectiva y simétrica de los afectados en las descisiones-).³²⁸

³²⁶ *Ibidem*, p. 268.

³²⁷ *Ibidem*, p. 269.

³²⁸ *Ibidem*, p. 270.

Este principio obliga a ejecutar una acción que cumpla con todos los tipos de racionalidad que se podrían enumerar bajo la siguiente serie: Razón práctico-material —razón ético-originaria—razón discursiva—razón estratégica-hermeneutica—razón instrumental—razón ética de factibilidad.

Expresa la obligación, a aquel que quiera actuar racionalmente, de apegarse a dicho principio.

Sólo que se cumplan con los tipos de racionalidad de la serie enunciada se puede hablar de una norma o acto bueno, por malo se entenderá aquel acto o norma que no la cumpla. Entonces no se puede hablar de justo o lo válido como lo contrario de lo bueno. Bueno va a ser aquello que reproduzca la vida, sea acordado intersubjetivamente y sea factible hacer.

Hasta aquí he expuesto brevemente lo que Dussel considera que ‘sólo’ es el principio de su ética, es decir, la positividad del sistema, lo que él llama el “bien I”, pero que sirve para dar paso al tema fuerte, al tema de fondo de la ética de la liberación. Éste (el tema) comienza cuando se descubre al sistema o al “bien I” como el mal, como la no verdad, como lo no válido, como lo no factible, en última instancia como lo irracional; entonces el bien pasa a ser el mal, el ‘mal I’.

Habrá gente que sufra en su corporalidad los efectos negativos de este “bien I” a las cuales les el autor argentino-mexicano denomina víctimas, pero también habrá gente que perciba la negatividad de la primera y de manera consciente, solidaria explique los orígenes o causa de su negatividad.

El “bien I” ahora se transforma en el ‘mal I’ siendo criticado por numerosos teóricos, que construyen sus argumentos aceptando el hecho positivo de la vida, de la validez y de la factibilidad, es decir, ellos aceptan implícitamente alguna de las racionalidades abordadas en este apartado;

aunque casi siempre partirán de la afirmación de la vida humana, o sea, de la razón ética material.

Lo importante es que los discursos críticos van a hacer inteligible el origen de la negatividad que sufre la víctima, lo que permite orientar la acción hacia una superación de dicha norma, acción, ley, institución negativa.

B) La negatividad del sistema

Precisamente una vez que se descubre al Bien I como el Mal I, el uso de la razón se convierte en uso crítico, pues no basta la afirmación de la razón ética material, ni el cumplimiento de la razón moral formal o la evaluación de la razón ética de factibilidad, dado que la norma, ley, regla o institución está impidiendo en sus determinaciones materiales y/o culturales la vida de un conjunto de seres humanos.

Dado lo anterior la razón deviene crítica (no por un principio metafísico, sino por una evaluación de la realidad y el incumplimiento del Bien I), por ello los momentos positivos de la razón ya enunciados se convierten en momentos críticos-negativos frente al Bien I o la positividad del sistema. Los usos de la razón crítica dan pauta a los siguientes principios: ético crítico, de validez antihegemónico y de liberación.

Propiamente la ética de la liberación forma parte de la tradición crítica, es por ello que éste es propiamente el punto de partida. Esta parte al igual que la anterior Dussel la divide en tres grandes partes: la crítica ética del sistema vigente, la validez antihegemónica y el principio de liberación. De cada punto se desprenderá un principio que junto con los tres, ya abordados, entretejen una ética profundamente crítica, pero hay que analizar esto por partes.

- La crítica ética del sistema vigente.

El pensamiento crítico parte de un juicio de hecho:

1.- “María es una mujer que no puede desarrollar su vida a causa de esa norma, ley o institución.”

Pero para llegar a la formulación de este juicio de hecho previamente se requiere que operen distintos tipos de racionalidad: la razón ética material, la razón moral formal, la razón ética de factibilidad, la razón ética pre-originaria la cual plantea reconocer al *Otro* como distinto o como *Otro* del sistema, norma, ley, institución, en resumen de la totalidad, pero no nada más como distinto, sino también como sujeto negado por algún aspecto formal, material o de factibilidad de la totalidad.

Pero no nada más de racionalidad, sino que será a partir de que opera la razón ética pre-originaria que surgirá: la responsabilidad por el *Otro*, y se “tomara-a-cargo” al *Otro*, o mejor dicho a su vida. Aclara Dussel que ésta última actitud es anterior a la mencionada anteriormente.³²⁹ Lo anterior le permite a Dussel plantear el criterio:

“En primer lugar, abstracta y universalmente, el criterio de criticidad crítico (teórico, práctico, pulsional, etc.) de toda norma, acto, micro estructura, institución o sistema de eticidad parte de la existencia real de <<víctimas>>, sean por ahora las que fueren. Es <<criticable>> lo que no permite vivir”.³³⁰

³²⁹ “Y este <<tomar-a-cargo>> es anterior a la decisión de asumir o no dicha re-sponsabilidad. El *asumir* la re-sponsabilidad es posterior, y ya está signada éticamente: si no asumo la re-sponsabilidad no dejo de ser por ello responsable de la muerte del *Otro*, que es mi/nuestra víctima, y de la cual victimación soy/somos causa cómplices, al menos por ser un ser humano, signado a la re-sponsabilidad comunitaria de la vulnerabilidad compartida de todos los vivientes”. Enrique Dussel. *Ética de la liberación*. pp. 374-375.

³³⁰ *Ibidem*, p. 369.

Como se puede ver, sólo es posible ejercer algún tipo de crítica si se reconoce previamente la dignidad del ser humano, pero no de cualquier ser humano, sino la que le ha sido negada a aquel que es víctima de cualquier sistema, norma, ley, etc.

Este criterio enuncia la existencia de la disposición de “tomar-a-cargo” la existencia del *Otro* como *Otro*, de ser responsables y de ser solidarios con él por parte de *Otro* ser humano. Expresa la no verdad de lo vigente y la posibilidad en última instancia de producir una nueva verdad en tanto sistema y de hecho se produce una nueva verdad práctica y teórica. Indica lo que se debe criticar, toda aquella norma, ley que no cumpla con el principio ético material.

Del criterio se sigue esta continuación del juicio de hecho negativo:

2.- “Si María no puede desarrollar su vida a causa de una norma, ley o institución ésta es perversa”.

Una vez que se juzga ético críticamente el sistema vigente, es necesario explicar las causas de dicha negatividad. Lo anterior da como resultado el siguiente juicio de hecho negativo, explicativo y con pretensión de verdad práctica.

3.- “Si María no puede desarrollar su vida a causa de una norma, ley o institución es porque ésta no respeta el principio ético material, no reconoce la dignidad de la víctima, ni tampoco se le reconoce primero como *igual* y después como *Otra* que la totalidad”.

Una vez que se juzga críticamente, se explican las causas de la negatividad de la víctima y se ha decidido “tomar-a-cargo” la vida del *Otro* siendo responsable de su “vulnerabilidad” y decidiendo ser solidario con él, no se puede ignorar su situación de negatividad y menos se puede dejar de criticar dicha totalidad dominadora.

4.- “Se debe criticar la norma, ley o institución que carece de verdad práctica, ya que no permite que se desarrolle la vida de María”.

Es de esta manera como Dussel logra pasar de un juicio de hecho a un juicio normativo. Lo cual le permite enunciar el principio ético crítico:

Los que operan ético-*críticamente* han re-conocido a la víctima como ser humano autónomo, como el Otro *como otro* que la norma, acto, institución, sistema de eticidad, etc., al que se les ha negado la posibilidad de vivir (en su totalidad o en alguno de sus momentos); de cuyo re-conocimiento simultáneamente se descubre una corre-sponsabilidad por el Otro como víctima, que *obliga* a tomarla a cargo ante el sistema, y, en primer lugar, criticar al sistema (o aspecto del sistema) que causa dicha victimación. El sujeto último de un tal principio es, por su parte, la misma comunidad de las víctimas.³³¹

El principio expresa la obligatoriedad moral que tiene el humano para con el *Otro*, se debe de criticar todo aquel sistema totalitario que no permita reproducir la vida humana. Por último, dice Dussel que el principio sólo es aplicable desde la propia comunidad de víctimas.

- La validez antihegemónica

Ahora es momento de ubicarse en el tema de la intersubjetividad crítica, donde Dussel cree poder haber superado la “aporia” de la ética del discurso, planteando una comunidad de víctimas donde ellas sí se reconocen como iguales y están en condiciones simétricas en la misma.

El criterio crítico discursivo de validez antihegemónica sólo puede ser producto de haber aceptado los tres momentos positivos y aceptando el principio ético crítico. Entonces ahora se descubre no sólo como no verdadero a dicho sistema, sino que se descubre como no válido. Se partirá del hecho positivo de que cualquier posible afectado debe de poder participar en una comunidad de comunicación donde se discuta los temas que le afectan.

³³¹ *Ibidem*, p. 376.

Posteriormente se pasará a un momento negativo donde se perciba que el afectado (o víctima) no fue incluido dentro de la comunidad de comunicación, por lo cual no hubo disenso y en apariencia todos estaban de acuerdo haciendo válido o legítimo el acto, norma, ley o sistema. Lo válido se descubrirá de este modo como lo no válido que además no cumple con el criterio de verdad práctica, siendo de esta forma no sólo no válido, sino también no verdadero.

La comunidad de víctimas tiene que construir una utopía crítica. Esto tiene que ser el producto de haber logrado encontrar, analizar y explicar las causas de su negatividad. Con lo cual se abre la posibilidad de negar el origen de la negatividad.

Pero como todos los principios de la ética de la liberación se partirá de un juicio de hecho:

1.- “Carla es una mujer que ha sido excluida de la comunidad de comunicación donde se acordó una norma que la afecta”.

Este es el juicio de hecho negativo o crítico que ya supone un enunciado previo:

-1.- “Carla debe de ser incluida en la comunidad de comunicación donde posiblemente se acuerde alguna norma que la afecte”.

Sería el momento positivo desde donde parte la racionalidad discursiva formal crítica. Pero como excluir implica o significa negar, el juicio uno puede ser re-formulado así:

1.a.- “Carla que es una mujer ha sido negada como humana, por lo cual no ha sido participante en la comunidad de comunicación donde se tomó un acuerdo que a ella le afecta”.

Para poder emitir este juicio ya es necesario que haya operado la razón ética pre-originaria, pues de otro modo no hubiera sido posible el

reconocer a “Carla” como humana, es decir, como *Otra* que la totalidad. Pero no nada más es ella la que ha sido excluida de la comunidad de comunicación hegemónica, sino que hay toda una comunidad de afectados o víctimas que no fueron tomadas en cuenta para la aprobación de una norma que les impide desarrollar su vida. Esta comunidad de víctimas ha perdido su existencia ingenua a través de su relación con el intelectual que ha creado un programa de investigación que le permite conocer el origen de su negatividad e identificar su situación con otros iguales; lo anterior le permite pasar del enunciado 1.a. al:

2.- “Nosotros hemos sido negados como humanos, por lo cual no hemos participado en la comunidad de comunicación que tomo un acuerdo que nos afecta”.

Aquí surge el primer gran consenso de la comunidad de comunicación de las víctimas. El reconocerse como tales y dirá Dussel como iguales. Se reconocen como iguales en tanto negados pero no aceptan empíricamente la igualdad en tanto cultura, condición social, género, raza, edad, etc., es decir, no se da por necesidad un respeto de la *otredad* (a través o por mediación de la razón ética preoriginaria) y si se da como iguales porque se saben en la misma condición de negatividad (a través o por mediación de la razón ética originaria). De otro modo hay un reconocimiento como iguales, pero no necesariamente hay un reconocimiento como alteridad o como *otredad*.

Siendo esto así, el problema de fondo no está resuelto, ya que de lo que se trata no es de volver a negar la *otredad* de la que en este momento es víctima junto conmigo, sino de permitirle desarrollarse en todos sus ámbitos. Pero esto no es posible si la pretendo subsumir dentro de mi totalidad manifestada como proyecto de liberación.

Por otro lado del juicio de hecho 2 se desprende un nuevo juicio normativo:

3.- “Nosotros que somos negados por la comunidad hegemónica de comunicación debemos de llegar a una nueva validez que no reproduzca la norma que nos afecta e intentar construir lo que la nueva validez indique”.

Lo que este juicio indica es la obligatoriedad moral que tiene la comunidad de víctimas de construir un nuevo proyecto que permita superar la totalidad vigente. El cual sólo puede ser resultado de haber aceptado las condiciones trascendentales del habla, esta vez desde una posición crítica, así como también todos los momentos hasta ahora expuestos de la razón.

Como Dussel enuncia el principio es:

...el que obra *ético-críticamente debe* (está <<obligado>> deónticamente por responsabilidad) participar (siendo víctima o articulado como <<intelectual orgánico>> a ella) en *una comunidad de comunicación de víctimas*, que habiendo sido excluidas se re-conocen como sujetos éticos, como el Otro *como otro* que el sistema dominante, aceptando simétricamente siempre para fundamentar la validez crítica de los acuerdos la argumentación racional, motivados por una pulsión solidario-alternativa creadora. Toda crítica o proyecto alternativo debe ser entonces consecuencia del consenso crítico discursivo de dicha comunidad simétrica de víctimas, alcanzando así la validez intersubjetiva *crítica*. Desde esta intersubjetividad crítica, posteriormente la comunidad se deberá abocar: b.1) a <<interpretar>>, <<comprender>> o <<explicar>> las <<causas>> materiales, formales o instrumentales de la <<negatividad>> de dichas víctimas, y b.2) a <<desarrollar>> críticamente las alternativas materiales, formales e instrumentales <<positivas>> de la utopía y proyecto posible.³³²

Pero al principio le antecede el criterio que dice:

Se alcanza validez *crítica* cuando, habiendo constituido una *comunidad de las víctimas* excluidas que se re-conocen como dis-tintas del sistema opresor, participan simétricamente en los acuerdos de aquello que les afecta, sosteniendo además que dicho consenso crítico se fundamenta por la argumentación racional y es motivado por co-solidaridad pulsional. Este consenso crítico se desarrolla... negativamente llegando a comprender y explicar las causas de su alienación...y positivamente, anticipando creativamente alternativas futuras...³³³

³³² *Ibidem.* p. 464.

³³³ *loc. Cit.*

El criterio enuncia una posible actitud de re-conocer al *Otro* como *Otro*, el de construir una comunidad de víctimas donde se discuta racionalmente las causas de la negatividad y las posibles alternativas a dicho sistema. Indica la necesidad que tiene la víctima aislada de articularse primero a una comunidad de víctimas y segundo de permitir que un teórico se articule a ella para poder comprender el origen de su negatividad y superarla si es posible. Expresa que la acción a tomar por parte de la comunidad de víctimas sólo es legítima si se opera a partir de la razón discursiva crítica.

- Principio de liberación

Ahora hay que abordar el último tema que desarrolla Dussel de su ética de la liberación, éste es la razón liberadora. Dice que es el momento más difícil que enfrenta el pensamiento crítico y la comunidad de víctimas convertida su acción en praxis de liberación. Ésta se enfrenta a un poder central mucho más fuerte y mucho mejor equipado para confrontarlos. En esta situación se corre el riesgo de perder la vida, se sacrifica la vida en nombre de la vida, se muere para vivir. Ahora hay que ver las condiciones de posibilidad de la acción transformadora de las instituciones que impiden la vida, o el desarrollo de la vida de la víctima.

“Se trata entonces del enfrentamiento entre un movimiento social organizado de las víctimas y un sistema formal dominante”.³³⁴

Es necesario evaluar los límites y las posibilidades de la acción liberadora, esto tiene su momento positivo en haber aceptado el criterio y el principio ético de factibilidad. Es importante mencionar que no toda acción que se apegue a lo que dicta este proceso racional es realizable ya que se enfrenta uno a la posibilidad de ser asesinado por el poder central.

³³⁴ *Ibidem*, p. 554.

Una vez más Dussel enuncia el criterio a partir de un juicio de hecho:

1.- “Como hemos sido negados como humanos por lo cual no se nos ha permitido participar en la comunidad de comunicación que decidió una norma que nos afecta, además de no haber sido considerados por los efectos negativos que sufrimos a causa de la realización de dicha norma; pensemos las posibilidades de negación de esta norma”. De lo anterior se desprende el siguiente criterio:

El criterio de factibilidad de alguna posible transformación consiste en las consideraciones de las capacidades o posibilidades empíricas, tecnológicas, económicas, políticas, etc., teniendo como referencia directa la negación de la negatividad de la víctima, gracias al cálculo práctico que cumple la razón instrumental y estratégica críticas. Es decir, el criterio para determinar la posibilidad de transformar el sistema formal que victimiza consiste en evaluar bien la capacidad estratégico-instrumental de la comunidad de las víctimas de llevar a cabo tal cometido *ante* el Poder vigente del sistema dominante.³³⁵

El criterio indica la disposición a realizar una acción evaluando las posibilidades de su realización *a priori*, además de realizar ésta sólo si es posible y respete otros tipos de racionalidad. Expresa los límites de la acción que la comunidad de víctimas debe de reconocer y tener en cuenta antes de cualquier práctica de liberación. Indica la posibilidad de que se actúe teniendo en cuenta siempre los límites empíricos y éticos.

La transformación es una destrucción de lo vigente pero a la vez es construcción del futuro, es decir, la transformación tiene su momento negativo y su momento positivo. En ambos se juega la posibilidad de negar la negatividad de la víctima. Si se fracasa en el momento negativo no hay transformación de la norma que origina el ‘mal’, si se logra dicha destrucción no se garantiza que se cree otra norma que al igual que la anterior niegue a una misma parte de la anterior comunidad de víctimas.

³³⁵ *Ibidem*, p. 554.

Por otro lado, dice Dussel, lo que en su momento se plantea como superación del Bien I o del Mal I, o sea, el Bien II se transformara en su desarrollo en el Mal I o Bien I, es decir, que la realización del proyecto de liberación libera a un determinado grupo de víctimas y que la instauración de un nuevo orden Bien II no puede prever cuáles serán las nuevas víctimas. Pero esto ya presupone haber recorrido la serie 'Bien I' o totalidad vigente-mediación de las razones ética material, moral formal, ética de factibilidad en sus momentos positivo y crítico-'Mal I'-'proyecto de liberación'-'Bien II'-mediación nuevamente de las razones-'Mal I'-'proyecto de liberación'.

Una vez más se deduce el juicio normativo del juicio de hecho.

2.- “Como hemos sido negados como humanos por lo cual no se nos ha permitido participar en la comunidad de comunicación que decidió una norma que nos afecta, además de no haber sido considerados por los efectos negativos que sufrimos a causa de la realización de dicha norma. Como, por un lado, somos sujetos autoresponsables de nuestra vida y, por otro, somos responsables de la subjetividad del *Otro* debemos de pensar y evaluar todas condiciones de posibilidad de negación de esta norma, y una vez realizado esto se debe de poner en práctica el proyecto que cumpla con todas las racionalidades”.

El principio, como lo enuncia Dussel es:

El que opera ético-críticamente *debe* liberar a la víctima, como participante de la misma comunidad a la que pertenece la víctima, por medio de a) *una transformación* factible de los momentos (las normas, acciones, microestructuras, instituciones o sistemas de eticidad) *que causan* la negatividad material (impiden algún aspecto de la reproducción de la vida) o discursivo formal (alguna asimetría o exclusión de la participación) de la víctima; y b) *la construcción*, a través de mediaciones con factibilidad estratégico-instrumental críticas, de nuevas normas, acciones, microestructuras, instituciones o hasta sistemas completos de eticidad donde dichas víctimas puedan vivir, siendo participantes iguales y plenos.³³⁶

³³⁶ *Ibidem*, p. 559.

Sólo hasta que se cumpla (tanto abstracta y empíricamente) con este mandato se puede decir que ha surgido un nuevo Bien II, antes no.

Creo que hasta aquí ha sido expuesta indicativamente la ética de la liberación en su forma más acabada. Ahora bien, es importante mencionar que la investigación que me ocupa debe de tomar en cuenta primero los tres momentos positivos de la razón que enuncia Dussel, pues ello permitirá evaluar éticamente la conducta práctica que el Congreso de la Unión tuvo en la aprobación de la ley indígena. Segundo se deben de tomar en cuenta los tres momentos negativos de la razón, pues desde ellos es posible plantearse la construcción de un mundo diferente y mostrar porque es éticamente perversa la ley aprobada. Como la práctica de los diputados y senadores no incluyó a los posibles afectados en las resoluciones que tomó ésta atenta contra la moral formal y por lo tanto es inválida.

10) La ética del bien común

La ética del bien común la desarrolla el autor alemán Franz Hinkelammert, quien, además de haber planteado una crítica al pensamiento neoliberal desde un horizonte económico filosófico, también ha elaborado un análisis ético político de los efectos que ha tenido la aplicación del mismo. Su análisis es político porque muestra cómo el pensamiento neoliberal en su aplicación en los países tercermundistas deja a los Estados sin alternativas ante los proyectos del mismo, es un pensamiento que se totaliza totalitariamente, no hay opción, a aquellos que pretenden plantear una alternativa son enemigos de él (del neoliberalismo), la categoría política era la de enemigo antes del 11 de septiembre de 2001, pues a partir de esa fecha la categoría política de enemigo ha sido sustituida por la de terrorista por parte del gobierno estadounidense y sus aliados

teóricos,³³⁷ es decir, todo aquel que se opone a la aplicación del neoliberalismo y, por lo tanto, del libre mercado es un enemigo o un terrorista. Es un análisis ético porque indica desde una racionalidad ética los efectos negativos para la vida de la aplicación de dicho pensamiento. En algún sentido este autor desarrolla como parte de su ética un análisis de los derechos humanos, el cual le permite distinguir entre, por un lado, la supresión total de los derechos humanos para los enemigos o terroristas y, por otro, los derechos humanos que el neoliberalismo pretende esgrimir e imponer desde el mundo empresarial, frente a los derechos humanos de los hombres entendiendo como subjetividades vivas, corporales necesitadas.

De hecho este autor propone una ética del bien común, una razón reproductiva, que se enfrentan a lo que llama ética del mercado y a la que cuando se desarrolla cínicamente denomina ética de los ladrones. Precisamente el conjunto de estas perspectivas permiten elaborar un horizonte de análisis desde donde debería de partir toda ética de la empresa o de la ética de las organizaciones. La ética que desarrolla Hinkelammert está fundada en su crítica al neoliberalismo y en la concepción que tiene el autor de ser vivo. Es necesario ver esto con mayor detenimiento.

Franz Hinkelammert pone como horizonte o criterio de su reflexión a la vida humana, pues es a partir de ella de donde surgen o pueden surgir todos los proyectos o fines de la vida humana, es decir, la vida humana es constitutiva de toda la realidad humana. Sin vida humana no habría mundo humano y por lo tanto proyectos o fines:

³³⁷ Se preguntan Franz Hinkelammert y Ulrich Duchrow ¿qué tiene que ver la caída de las torres con nosotros?, ante lo cual responden: “Ahora, que el presidente Bush anuncia la guerra del Bien contra el Mal, el Bien es el conjunto de los valores de la sociedad, a saber, la paz, la libertad y el libre comercio. Y libre comercio denota la propiedad de los propietarios del capital. En nombre de estos valores se hace la guerra”. Franz Hinkelammert et Ulrich Duchrow. *La vida o el capital*, p. 158.

"Hay que vivir para poder concebir fines y encaminarse hacia ellos, pero no se vive automáticamente ni por simple inercia".³³⁸

El sujeto al que no se le permite (institucionalmente) reproducir su vida deja de tener fines o proyectos, es decir, ya no tendrá libertad, dado que la libertad para nuestro autor es, en primera instancia, la reproducción material de la vida humana.

"La reproducción material de la vida humana es la última instancia de toda vida humana y por tanto de su libertad: el hombre muerto o amenazado de muerte deja de ser libre...las condiciones de reproducción de su vida material forman por tanto un *a priori* de todas sus decisiones..."³³⁹

Es muy importante reparar en dicha definición de libertad, pues se aleja de algunas definiciones que se esgrimen para justificar la moralidad del hombre. Es una libertad que implica una condición de posibilidad, se podría decir desde Kant que es un *a priori* o la condición *trascendental* de la sociedad humana y del acto ético, sin libertad, entendida ésta como estar vivo y la posibilidad de mantenerse vivo, no hay sociedad humana ni ética.

Se puede exponer cómo define este autor su ética reproductiva, en qué sentido la contrapone a la ética de los ladrones y en qué consiste la razón reproductiva.

Precisamente el autor alemán elabora una ética que podría contribuir a la ética de la empresa o a la ética de las organizaciones en dos aspectos, el primero en sentido positivo (ética del bien común y razón reproductiva) y el segundo en sentido negativo (ética de los ladrones).

³³⁸ Franz Hinkelammert. *Crítica a la razón utópica*, p. 239.

³³⁹ Franz Hinkelammert. *Democracia y totalitarismo*, p. 8. Además dice: "...el sujeto es libre para...satisfacer sus necesidades". Franz Hinkelammert. *Crítica a la razón utópica*, p. 240.

Con respecto a la ética del bien común se puede decir que ella responde a la racionalidad reproductiva, lo cual significa:

“En ética del bien común que surge hoy ocurre exactamente al revés: la vida humana, afectada por las distorsiones producidas por el mercado totalizado, no se puede defender sino por exigencias relacionadas con estas distorsiones, exigencias que resultan ser el bien común, el cual se desarrolla con el tipo de distorsiones producidas”.³⁴⁰

Como es evidente el autor alemán invierte la inversión que había hecho el neoliberalismo, ahora las distorsiones no aparecen en el mercado, sino en la vida humana; ahora no distorsiona la vida humana al mercado, sino el mercado a la vida humana. Todo lo que atente contra la vida en la sociedad es una distorsión contra la vida, la cual es condición de posibilidad del sistema y de la sociedad. Ahora bien, esta ética del bien común funciona a partir de valores que hay que contraponer al sistema de mercado total: “...valores de reconocimiento y respeto mutuo entre seres humanos...y de reconocimiento y respeto por la naturaleza externa a ellos; valores que no justifican las ventajas calculables en términos de utilidad o del interés propio y que, no obstante, son la base elemental de la vida humana, sin la cual ésta se destruye en el sentido más elemental de la palabra”.³⁴¹

Los valores de la ética del bien común sirven para orientar la acción del hombre; muestran e indican que no todo es utilidad ni interés propio como lo piensa el liberalismo; además ellos resultan centrales para la ética de la empresa, pues toda aquella práctica empresarial que no cumpla con ellos es una práctica desde la ética de los ladrones: “Estos valores interpelan al sistema y en su nombre se requiere ejercer resistencia para transformarlo e invertirlo. Sin esta interpelación del sistema, y sin

³⁴⁰ Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 73.

³⁴¹ Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 74.

contrarrestar la trampa de la institucionalidad involucrada en él, esos valores no serían sino un moralismo más”.³⁴²

Como se puede ver la ética del bien común sirve como un elemento de racionalidad que permitiría reproducir la vida, criticar el mercado total, las prácticas empresariales, la ética de la empresa meramente formalista, los procesos de institucionalización y superar la ética de los ladrones.

La ética de los ladrones acontece, según Hinkelammert en la sociedad que defiende los pretendidos derechos humanos que el mercado neoliberal enarbola:

La sociedad de la ética de los ladrones es la sociedad que reduce todas las relaciones sociales al cálculo..., la que ha tratado todas las éticas como distorsiones del mercado y las ha sustituido por la absolutización de la ética del mercado, rigiéndose ahora –en el límite– por la ética de los ladrones. Esta sociedad es la que procura la sostenibilidad del sistema y no de la vida humana, sacrifica ésta para hacer sostenible al sistema, pero al sacrificar la vida humana la sociedad y el sistema devienen insostenibles.³⁴³

De forma precisa queda marcada a partir del autor alemán en qué consiste la ética de los ladrones, a la reducción de toda actividad humana a la búsqueda de la ganancia, lo cual se vuelve contra la vida humana y contra la propia sociedad. Este debe ser el punto central que la crítica ética de la empresa analice, es decir, que sólo una acción en el mercado es racional y responde al bien común si reproduce la vida, lo cual implica que no todo lo que acontece en la sociedad ni toda actividad humana ni toda relación comercial, mercantil o financiera tiene que estar regida por la lógica de la ganancia.

La ética de los ladrones, según Hinkelammert, parte de la disposición al suicidio, pues a partir de ello (del suicidio) todo está permitido;³⁴⁴ además funciona bajo el cálculo de lo aguantable, tanto para

³⁴² Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 74.

³⁴³ Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 83.

³⁴⁴ cf. Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 93.

los que sufren los efectos negativos como para el propio sistema o sociedad;³⁴⁵ también indica que aunque parezca que la banda de los ladrones no tenga ética no es más que una ilusión pues entre ellos opera una ética; además es una ética funcional, la cual invierte todos los valores que pretende defender,³⁴⁶ gran parte de su estrategia está en eliminar los efectos no intencionales de la acción premeditada;³⁴⁷ como surge la ética de la banda de los ladrones es ante el abandono deliberado en las sociedades de la ética del bien común; para él el capitalismo al dejar de lado ésta última ética opera bajo la ética de la banda de los ladrones.³⁴⁸ A parte indica que la reducción que hace Weber de la ética como meros juicios de valor que se discuten como juicios de gusto es falsa, pues la ética es constitutiva del hombre y es la condición de posibilidad de la vida del hombre.

Para este autor entonces toda sociedad opera bajo un tipo de ética, ahora bien, la disyuntiva estaría en saber cuál es ésta:

“Por eso el problema no es la disyuntiva entre no tener ética y tenerla, ni entre orden y caos, ni entre institución y anomia, sino entre

³⁴⁵ “Se trata de una ética que nace del cálculo de los límites de lo aguantable. El déspota puede hacer lo que quiera solamente dentro de los límites que le impone lo aguantable de parte de los dominados, límites dado no sólo por el peligro de levantamiento de éstos sino también por el riesgo de que ellos no puedan reproducir sus vidas a causa del trato duro recibido”. Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 93.

³⁴⁶ “Las éticas funcionales respetan estas normas para violarlas: matarás, robarás, mentirás. Las invierte”. Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 99.

³⁴⁷ “Si queremos comprender esta inversión tenemos que recurrir a los efectos indirectos de la acción directa...Pero, al no hacer entrar en el juicio ético los efectos indirectos de esa misma acción, llevamos a cabo un gran genocidio de la población y una gigantesca expoliación del mundo. La propia ética funcional promueve estos genocidios al pasar por encima de los efectos indirectos de esa misma acción, guiada por normas éticas parecidas. La misma ética funcional se transforma en un imperativo categórico de: matarás, robarás, mentirás”. Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 99.

³⁴⁸ “Esto demuestra que la sociedad burguesa dejó de reflexionar la ética en términos de una condición necesaria de toda convivencia humana y pasó a las discusiones sin sentido sobre juicios de valor para ocultar su ética vigente”. Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 96. Un análisis muy pertinente para este tema lo realiza José Porfirio Miranda en su libro *Apelo a la razón* en el capítulo uno titulado *La función social del positivismo*, este capítulo corresponde a la publicación mexicana editada por la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco, pues existe una edición española que no cuenta con el mencionado capítulo.

sociedades que reducen la ética a la de la banda de ladrones y sociedades que someten a las bandas de ladrones a una ética del bien común”.³⁴⁹

Con la imposición de una ética sobre otra y con la imposibilidad fáctica de que una sociedad opere sin ética la pretendida novedad de la ética de la empresa o la ética de las organizaciones como las plantean varios de sus autores pierde veracidad, pues lo que ha acontecido en la sociedad capitalista que ha funcionado la ética de lo ladrones, la ética que ha sacrificado la vida de miles de humanos e incluso a sociedades durante décadas. Ante lo cual se impone desarrollar una ética crítica que no pretenda ocultar las relaciones neoliberales destructivas, sino dar claridad sobre lo que acontece a los ciudadanos para que estos, de forma responsable, estén en condiciones de exigirle a la empresa justicia, respeto y bienestar.³⁵⁰

“Pero esta responsabilidad es social, la sociedad tiene que hacerla vigente, no puede ser simple ética privada. Por ser condición de posibilidad de la vida humana la sociedad tiene que defenderla, y no puede admitir la orientación de la acción directa por simples criterios formales. La sociedad debería transformarse de una manera tal que la ética del bien común, que es una ética de la responsabilidad, pase de lo deseable a lo efectivamente posible”.³⁵¹

Se tiene que pensar la ética de las organizaciones no nada más desde un horizonte histórico y económico, hay que pasar a la acción política, sin ella la ética de las organizaciones cumple su papel, la de ser un instrumento formal al servicio del capital, el liberalismo político debe servir como punto de partida para el ejercicio de la ciudadanía crítica ante

³⁴⁹ Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 96.

³⁵⁰ “Pero la acción no puede ser éticamente responsable si no se hace responsable de los efectos indirectos que lleva consigo. Ésta es la dimensión de responsabilidad de la acción que distingue la ética del bien común de la ética funcional, que siempre tiene como paradigma la ética de la banda de ladrones”. Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 100.

³⁵¹ Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 100.

la empresa que cumple con cuestiones formales y deja de lado lo material, lo factible y opera bajo la ética de la banda de los ladrones.

11) Del Estado a la Comunidad (Multiculturalismo)

A partir de la idea de Jean Francois Chanlat de que tanto el hombre como la sociedad están en evolución se puede decir que el Estado-nación se enfrenta a la transformación por lo cual ahora me referiré al multiculturalismo. Recorro a una perspectiva, la del autor español-mexicano Luis Villoro, plantea de manera completamente diferente al pensamiento liberal lo que debe ser el Estado contemporáneo.

Luis Villoro parte de las definiciones de nación, Estado, etnia y pueblo para plantear en qué ha consistido el pensamiento liberal, a partir del cual se funda el Estado-nación y muestra sus debilidades. Por ellas (las debilidades) es necesario que se transforme dicho Estado-nación en un Estado-multicultural o multinacional, en Estado plural o comunidad renovada, que en los hechos ya lo es, pero no lo acepta y en su pretensión de homogenizar termina negando la diversidad de las naciones históricas que lo constituyen. Una forma de transformar al Estado-nación liberal es con la categoría de comunidad, a través de la cual aparecen nuevas determinaciones a los conceptos centrales del pensamiento liberal y permiten reconocer derechos e intereses de las naciones históricas o comunidades que conforman al Estado-nación.

Para Luis Villoro pareciera que se vive el fin de una época, la crisis de una institución moderna, la del Estado-nación. Este autor marca la diferencia que hay entre nación y Estado. La nación tiene cuatro grandes características que no necesariamente coinciden con las del Estado. Las características de la nación son:

- Forma de vida compartida, una manera de ser, sentir y actuar en el mundo.
- Se pertenece a una nación a partir de la relación familiar, la ascendencia, la sangre.
- Una nación tiene una continuidad temporal.
- Continuidad en el espacio.

Para Villoro existen dos clases de naciones. La tradicional o histórica, cuyo origen se remonta al pasado, es decir, origen y continuidad cultural son los ejes de su identidad y lo que permite permanecer en ella. Las proyectadas en donde se acepta la construcción de una identidad por asumir que una heredada. La pertenencia a esta nación se da por aceptar el proyecto hacia el futuro. La nación cumple con la necesidad de todo ser humano de pertenecer a una comunidad y tener identidad.

Si bien cualquier nación requiere instituciones políticas para organizar su vida, no toda institución política pertenece a una nación en específico. Lo cual se acentuó en la modernidad y con la fundación del Estado por el pensamiento liberal:

“Si entendemos por ‘Estado’ un poder político y administrativo unificado, soberano, sobre un territorio limitado, que se reserva en él el monopolio de la violencia legítima, no siempre las naciones han coincidido con un ‘Estado’”.³⁵²

La identificación entre Estado y nación es producto del pensamiento moderno, aunque de fondo se ha descubierto falsa. Lo que ocurrió en la formación de los Estados modernos es que las naciones los antecedieron y fueron negadas por ellos.

³⁵² Ibidem, p. 17.

No nada más está la negación de los pueblos pre-existentes al Estado-nación, sino que precisamente son los filósofos modernos europeos contractualistas, estilo John Locke, quienes se encargan de justificar a dicho estado desde una construcción ahistórica y por lo tanto metafísica. Ese tipo de justificación pretende encubrir una realidad, la de los pueblos negados por la expansión europea.³⁵³ Se explica así que una figura jurídica nueva, como el ‘derecho de los pueblos’, no haya aparecido hasta que fuera común la conciencia de los agravios sufridos por los pueblos no occidentales por causa de la colonización; la percepción generalizada de un daño colectivo se hace expresa primero en los movimientos de liberación nacional de las antiguas colonias, que conducen a su independencia; después en la rebeldía de pueblos que han sufrido de un ‘colonialismo interno’ dentro de sus propios países.³⁵⁴

Este es precisamente uno de los puntos finos que le plantea el multiculturalismo al liberalismo, no sólo existen individuos con derechos, sino que el individuo existe en una comunidad, en un pueblo y desde él dicho individuo se constituye, es decir, el pueblo es una condición trascendental de la existencia del individuo, por lo cual si se viola o no se reconocen los derechos de los pueblos a existir se violan los derechos humanos de los individuos.

Para Luis Villoro el multiculturalismo exige un reconocimiento de la diversidad, el cual parte de las siguientes tesis: los individuos forjan su identidad en una cultura, toda cultura es valiosa, los Estados-nación son plurales:

“...el pluralismo nace de la conciencia de haber sufrido un daño y del movimiento para liberarse de él: liberación de viejas culturas

³⁵³ “Sin embargo, de hecho la realidad nunca respondió a esa concepción; siempre hubo Estados que ejercían su dominio político sobre una multiplicidad de pueblos (nacionalidades, etnias) y pueblos divididos entre varios Estados soberanos”. *Ibidem*, p. 157.

³⁵⁴ *Ibidem*, p. 160.

esclavizadas o menospreciadas por el Occidente, reacción contra la marginalización de un pueblo dentro de una nación, conciencia de la propia dignidad dañada, humillada por la actitud arrogante del dominador. El multiculturalismo nace de un reclamo de libertad”.³⁵⁵

Desde la perspectiva de este autor el pensamiento político y filosófico se convierte en ideología cuando se utiliza para justificar el poder, por lo cual el liberalismo se convierte en una ideología que ha servido para negar la pluralidad de naciones, culturas, pueblos o etnias y ha legitimado el sometimiento al poder de una nación dominante o hegemónica en lo que se conoce como Estado-nación, el cual es un Estado-plural de facto, que vive una desigualdad también de facto.

De fondo el pensamiento multicultural es una respuesta a la postura ideológica del liberalismo nacional monista y a la irrupción de movimientos de liberación a lo largo y ancho del planeta contra la razón occidental hegemónica. Como propuesta ante las situaciones mencionadas Luis Villoro propone la creación del Estado plural, el cual: “...nace...del movimiento de la liberación de los pueblos que tuvieron que pagar el precio de la marginación por aceptar el dominio de la nacionalidad hegemónica”.³⁵⁶

Para este autor el primer tema referente al multiculturalismo es que el Estado-nación niega a los pueblos que existen y de hecho pre-existen a la fundación del mismo: “El Estado-nación consagrado por las revoluciones modernas no reconoce comunidades históricas previamente existentes, parte desde cero, del que los filósofos contractualistas llaman el estado de naturaleza y constituyen una nueva realidad política sobre este Estado”.³⁵⁷

³⁵⁵ *Ibidem*, pp. 186-187.

³⁵⁶ *Ibidem*, p. 197.

³⁵⁷ Luis Villoro. *Los retos de la sociedad por venir*, p. 172.

No nada más está la negación de los pueblos³⁵⁸ pre-existentes al Estado-nación, sino que precisamente son los filósofos modernos europeos contractualistas, estilo John Locke, quienes se encargan de justificar a dicho Estado desde una construcción ahistórica y por lo tanto metafísica. Ese tipo de justificación pretende encubrir una realidad, la de los pueblos negados por la expansión europea.³⁵⁹ Precisamente el cobrar conciencia histórica del conflicto interno que viven los Estados-nación planteado por los pueblos o comunidades históricas es lo que lleva en el siglo XX a plantear la necesidad de que no sólo existan los derechos humanos que hacen referencia a los individuos, sino que también se requieren derechos humanos colectivos, lo que se conoce como derechos de los pueblos:

Se explica así que una figura jurídica nueva, como el ‘derecho de los pueblos’, no haya aparecido hasta que fuera común la conciencia de los agravios sufridos por los pueblos no occidentales por causa de la colonización; la percepción generalizada de un daño colectivo se hace expresa primero en los movimientos de liberación nacional de las antiguas colonias, que conducen a su independencia; después en la rebeldía de pueblos que han sufrido de un ‘colonialismo interno’ dentro de sus propios países.³⁶⁰

Este es precisamente uno de los puntos finos que le plantea el multiculturalismo al liberalismo, no sólo existen individuos con derechos, sino que el individuo existe en una comunidad, en un pueblo y desde él dicho individuo se constituye, es decir, el pueblo es una condición trascendental de la existencia del individuo, por lo cual si se viola o no se reconocen los derechos de los pueblos a existir se violan los derechos humanos de los individuos.

Para Luis Villoro el multiculturalismo exige un reconocimiento de la diversidad, el cual parte de las siguientes tesis: los individuos forjan su

³⁵⁸ “Llamaríamos pueblo a cualquier forma de comunidad humana que cumpliera con los siguientes requisitos: 1) tener una unidad de cultura...2) asumir un pasado histórico y proyectar un futuro común; 3) reconocerse en una identidad colectiva...4) referirse a un territorio propio”. *Ibidem*, p. 154.

³⁵⁹ “Sin embargo, de hecho la realidad nunca respondió a esa concepción; siempre hubo Estados que ejercían su dominio político sobre una multiplicidad de pueblos (nacionalidades, etnias) y pueblos divididos entre varios Estados soberanos”. *Ibidem*, p. 157.

³⁶⁰ *Ibidem*, p. 160.

identidad en una cultura, toda cultura es valiosa, los Estados-nación son plurales:

“...el pluralismo nace de la conciencia de haber sufrido un daño y del movimiento para liberarse de él: liberación de viejas culturas esclavizadas o menospreciadas por el Occidente, reacción contra la marginalización de un pueblo dentro de una nación, conciencia de la propia dignidad dañada, humillada por la actitud arrogante del dominador. El multiculturalismo nace de un reclamo de libertad”.³⁶¹

Desde la perspectiva de este autor el pensamiento político y filosófico se convierte en ideología cuando se utiliza para justificar el poder, por lo cual el liberalismo se convierte en una ideología que ha servido para negar la pluralidad de naciones, culturas, pueblos o etnias y ha legitimado el sometimiento al poder de una nación dominante o hegemónica³⁶² en lo que se conoce como Estado-nación, el cual es un Estado-plural de facto, que vive una desigualdad también de facto.³⁶³

De fondo el pensamiento multicultural es una respuesta a la postura ideológica del liberalismo nacional monista y a la irrupción de movimientos de liberación a lo largo y ancho del planeta contra la razón occidental hegemónica. Como propuesta ante las situaciones mencionadas Luis Villoro propone la creación del Estado plural, el cual: “...nace...del movimiento de la liberación de los pueblos que tuvieron que pagar el precio de la marginación por aceptar el dominio de la nacionalidad hegemónica”.³⁶⁴

³⁶¹ *Ibidem*, pp. 186-187.

³⁶² “El Estado homogéneo fue el resultado de la imposición de una nación o etnia hegemónica sobre las demás: en nuestro caso, deriva de la constitución del Estado nación bajo el dominio de la etnia criolla-mestiza”. *Ibidem*, p. 197.

³⁶³ “La reivindicación multicultural no se dirige contra la igualdad jurídica sino contra la desigualdad de trato y de oportunidades que permite esa igualdad jurídica. Los derechos colectivos no contradicen los derechos individuales, sino la opresión efectiva que puede darse al amparo de la proclamación de esos derechos”. *Ibidem*, p. 190.

³⁶⁴ *Ibidem*, p. 197.

12) Arquitectónica

La enumeración de las teorías y perspectivas analíticas anteriores no dejaría de ser tal si no se logra mostrar la articulación de ellas para el objeto de estudio del que se ocupa la presente investigación.

Se parte del supuesto que la macro organización es el Estado, por lo cual todas las teoría expuestas relativas al pensamiento político y organizacional que pretendan explicar ese nivel de organización servirían para analizar y clarificar nuestro objeto de estudio, el tema por excelencia es el poder; pero bajo qué método se realizó dicho análisis y clarificación, bajo el genealógico, aquí el tema es el análisis del discurso, en términos de poder y simbólicos; el análisis ético es parte del ejercicio discursivo, genealógico y de poder; es decir se inscribe dentro de un planteamiento político que indica la necesidad de la transformación del Estado liberal a un estado posliberal o multicultural.

RELATO DE UNA TRAICIÓN ANUNCIADA:

ANÁLISIS DEL PROCESO LEGISLATIVO

*La ley no nace de la naturaleza,
junto a los manantiales que frecuentan los primeros pastores;
la ley nace de las batallas reales, de las victorias, las masacres,
las conquistas que tienen su fecha y sus héroes del horror;
la ley nace de las ciudades incendiadas, de las tierras devastadas;
surge con los famosos inocentes que agonizan mientras nace el día.
Defendamos la sociedad páginas 55 y 56 Michel Foucault.*

El objetivo de este capítulo es hacer un análisis del proceso legislativo que llevó a la aprobación de una nueva Ley Indígena en el 2001 en términos: del nuevo institucionalismo,³⁶⁵ una interpretación genealógica desde una perspectiva foucaultiana³⁶⁶ y mostrar la fetichización del poder.³⁶⁷ Para ello se debe tener en cuenta distintos aspectos, principalmente en términos de la regulación o institucionalizado³⁶⁸ que el propio poder legislativo y el

³⁶⁵ “North en la historia económica, March y Olsen o Powel y DiMaggio en la sociología de las organizaciones, han planteado la necesidad de recuperar a las instituciones como centro del análisis. No obstante sus diferencias, estos autores comparten la crítica de las visiones de la historia que la consideran un proceso eficaz de equilibrios donde las decisiones son tomadas por actores que no se enfrentan a restricciones y de las concepciones conductistas que sólo fijan su atención en el comportamiento de los actores sin analizar el entorno en el que actúan y que, en buena medida, determina tanto sus preferencias como los resultados”. Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 7. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

³⁶⁶ “Mi interés era-y sigue siendo- tratar de ver cómo apareció, en Occidente, cierto análisis del Estado, sus instituciones y sus mecanismos de poder. Este análisis se elabora en términos binarios: el cuerpo social no está compuesto por una pirámide de órdenes o una jerarquía, no constituye un organismo coherente y unitario, sino que está conformado por dos conjuntos no sólo perfectamente distintos sino opuestos. Y esa relación de oposición existente entre dos conjuntos que constituyen el cuerpo social y que trabajan el Estado es, de hecho, una relación de guerra permanente: el Estado no es otra cosa que la manera misma en que ésta continúa liberándose, con formas aparentemente pacíficas, entre los dos conjuntos en cuestión”. Foucault, Michel. *Defendamos la sociedad*, pp. 85-86.

³⁶⁷ “...la crítica de la filosofía política de la liberación parte de una categoría fundamental que organizará todo el sistema de las categorías restantes. Esta categoría es la del poder político, que se escinde por la diferencia ontológica originaria entre lo que denominaremos *potentia* (el poder político todavía *en sí*, en la comunidad política o el pueblo) y *potestas* (el ejercicio delegado del poder político institucionalizado). La *potestas*, por su parte, se escinde nuevamente entre el ejercicio *obedencial* del poder delegado, ejercicio realizado por las acciones y en cumplimiento de las funciones de las instituciones políticas que responden a las exigencias de la comunidad política, del pueblo. Sería el poder *obedencial* institucionalizado. Éste se escinde por su parte en la posibilidad del ejercicio del poder que se afirma a sí mismo sin referencia a la *potentia*. La auto-referencia, como última instancia de la *potestas*, es el ejercicio fetichizado o corrompido del poder político”. Dussel, Enrique. *Política de la liberación. Arquitectónica*, V. II., p. 12.

³⁶⁸ “La realidad, aunque construida en forma social, se ‘experimenta como un mundo intersubjetivo reconocido o que se reconoce de acuerdo con otros’, que existe históricamente antes que los actores y

poder ejecutivo se ven en la necesidad de cumplir. Lo anterior permitirá una primera aproximación al proceso, pues en ella sólo se verá la actuación de tres organizaciones (el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial), distintos partidos políticos (PRI, PAN, PRD, PT, PVE) y los actores que estuvieron directamente involucrados (senadores y diputados). Este capítulo mostrará cómo fue aprobada la mencionada ley a partir del cumplimiento del proceso legislativo, como lo indican las leyes a que dicho poder se ajusta,³⁶⁹ y a la vez nos revelará que ello no implica que las leyes aprobadas de ese modo sean aceptadas por la comunidad de afectados por dicha ley, es decir, que son legales pero no legítimas.³⁷⁰ Centrarse en la discusión legislativa da la apariencia de ser un trabajo legislativo que se hiciera sin contextos económicos, políticos, históricos, etcétera, lo cual es falso, ello se demostrará en los siguientes dos capítulos.

El proceso legislativo, institucionalizado y que permite crear nuevas instituciones esquemáticamente se puede plantear del siguiente modo: sólo hay tres actores u organizaciones que pueden presentar iniciativas de ley, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo o alguna legislatura de los estados que integran la república,³⁷¹ cabe mencionar:

proporciona 'las estructuras objetivas resistentes' que limitan la acción". Zucker, L. *El papel de la institucionalización en la persistencia cultural*. p. 128. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

³⁶⁹ "El comportamiento acotado por reglas es, o puede ser, profundamente reflexivo. Las reglas pueden reflejar lecciones complejas producto de la experiencia acumulada, y el proceso a través del cual se determinan y aplican las reglas apropiadas implican altos niveles de inteligencia, discurso y deliberación humanos". Romero, Jorge. *Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías* p. 16. En Powel y Dimagio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

³⁷⁰ "Las instituciones son necesarias para la reproducción material de la vida, para la posibilidad de acciones legítimas democráticas, para alcanzar eficacia instrumental, técnica, administrativa. Qué sean necesarias no significa que sean eternas, perenes no transformables. Por el contrario toda institución que nace por exigencias propias de un tiempo político determinado, que estructura funciones burocráticas o administrativas, que define medios y fines, es inevitablemente roída por el transcurso del tiempo; sufre un proceso entrópico. En su momento clásico la institución cumple eficazmente su cometido. Pero lentamente decae, comienza la crisis; los esfuerzos por mantenerla son mayores que sus beneficios; la burocracia creada inicialmente se torna autoreferente, defiende sus intereses más que los de los ciudadanos que dice servir". Dussel, Enrique. *20 Tesis de política*, pp. 125-126.

³⁷¹

El Poder Ejecutivo hace la propuesta al Senado de la República,³⁷² éste la recibe y la remite a comisiones,³⁷³ en el caso que nos ocupa las comisiones³⁷⁴ de Asuntos Indígenas, Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativo,³⁷⁵ entre ellas se conformó a su vez una comisión en donde se discutió y se elaboró un dictamen sobre la iniciativa de reforma constitucional, el cual se presentó en dos lecturas al pleno del Senado.³⁷⁶ En caso de ser aprobada debe remitirse a la otra cámara que compone el Poder Legislativo,³⁷⁷ la cual no es la cámara de origen, en este caso a la

-
- I. Al Presidente de la República;
 - II. A los diputados y senadores al Congreso de la Unión, y
 - III. A las legislaturas de los Estados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

³⁷² **Artículo 62.** “La formación de las leyes puede comenzarse indistintamente en cualquiera de las dos Cámaras...” *Reglamento para el gobierno interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.*

³⁷³ **Artículo 71.-** “Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las legislaturas de los Estados, o por las diputaciones de los mismos, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores se sujetarán a los trámites que designe el Reglamento de Debates.” *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Artículo 57. Pasarán también inmediatamente a Comisión las iniciativas o proyectos de ley que remita una de las Cámaras a la otra. *Reglamento para el gobierno interior del Congreso de la Unión.*

³⁷⁴ **ARTICULO 85.**

“1.La Cámara de Senadores contará con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

2.Las comisiones serán:

a.Ordinarias: analizan y dictaminan las iniciativas de ley o decreto que les sean turnadas, así como los asuntos del ramo o área de su competencia;”

ARTICULO 86.

“1.Las Comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y, conjuntamente con la de Estudios Legislativos, el análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia.” *Ley orgánica general del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.*

³⁷⁵ **ARTICULO 90.**

“1.Las comisiones ordinarias serán las de:

III.Asuntos Indígenas;...XIV.Estudios Legislativos;...XXIII.Puntos Constitucionales...” *Ley Orgánica General del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.*

³⁷⁶ **ARTICULO 94.**

“1.Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros. Los dictámenes que produzcan deberán presentarse firmados por la mayoría de los senadores que las integren. Si alguno o algunos de ellos disienten del parecer de la mayoría, podrán presentar por escrito voto particular.” *Ley Orgánica General del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.*

³⁷⁷ **Artículo 72.-** Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones;

a) Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará para su discusión a la otra. Si ésta lo aprobare, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente...” *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Cámara de Diputados, ahí a su vez se remite a las comisiones de Asuntos Indígenas y Puntos Constitucionales,³⁷⁸ una vez que se tenga un dictamen se presenta al pleno para aprobarse o rechazarse en dos lecturas, posteriormente se envía lo aprobado a todos los congresos de los 32 estados que integran el país, una vez que aprueben la mitad de los congresos de los estados más uno el titular del ejecutivo lo publica en el diario oficial de la federación y es en ese momento cuando se considera aprobada la ley. A grandes rasgos en eso consiste el proceso que debe recorrer una iniciativa de ley para convertirse en ley.

Entonces en este capítulo se mostrará el cumplimiento de procesos institucionalizados en el Poder Legislativo y, de manera paradójica, el incumplimiento de dichos procesos.

En este caso en particular hay un elemento que es conveniente mencionar, pues indica como hay todo un proceso institucionalizado de formulación de la iniciativa de ley propuesta por el ejecutivo, lo cual supone el incumplimiento del proceso institucionalizado como se verá.

Artículo 141. “Los proyectos que pasen de una a otra Cámara para su revisión, irán firmados por el Presidente y dos Secretarios, acompañados del expediente respectivo, del extracto de la discusión y demás antecedentes que se hubieran tenido a la vista para resolver aquéllos. Respecto a los documentos que obren impresos en el expediente, será bastante que vayan foliados y marcados con el sello de la Secretaría.” *Reglamento para el Gobierno interior del Congreso de la Unión.*

Artículo 63. Todo proyecto de ley cuya resolución no sea exclusiva de una de las dos Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose este Reglamento respecto a la forma e intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones. .” *Reglamento para el Gobierno interior del Congreso de la Unión.*

³⁷⁸ 2. La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:

Artículo 39.

“1.Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

2. La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:

II. Asuntos Indígenas; ...XXIX. Puntos Constitucionales;” *Ley Orgánica General del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.*

Entonces en este capítulo se mostrará el cumplimiento de procesos institucionalizados en el Poder Legislativo y, de manera paradójica, el incumplimiento de dichos procesos; se hará un análisis del discurso en términos de guerra y se verá a partir de él cómo la sociedad está fragmentada; y, por último, se planteará que el Estado mexicano opera en términos de fetichización del poder. Veamos esto con detenimiento.

A) El inicio del proceso institucionalizado

a) Presentación de la iniciativa de ley por parte de Fox

El día 7 de diciembre del año 2000 Vicente Fox en su calidad de presidente de la República Mexicana presenta la iniciativa de ley sobre la reforma constitucional en materia indígena, llama la atención el lenguaje con el que inicia el texto que envía al Senado de la República: “A partir del primero de diciembre pasado, el diálogo del nuevo gobierno se inicia con hechos y no con palabras; este diálogo busca restablecer la paz en el Estado de Chiapas”.³⁷⁹

Desde el principio hay dos cuestiones que conviene resaltar una que se pretende que hay un diálogo, cuando en los hechos hacía más de tres años que no había diálogo entre el Poder Ejecutivo y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Segundo que en caso de haberse aprobado la iniciativa de reforma constitucional en materia indígena, que no era otra cosa que la llamada Ley Cocopa, no implicaba la firma de la paz, sino sólo el cumplimiento de los acuerdos tomados en la primera mesa de diálogo que tendrían ambas partes y de las cuales sólo hasta la quinta se discutirían las condiciones de pacificación y desarme del EZLN.³⁸⁰

A lo largo del texto que envió Fox se reconoce que hay un contexto jurídico que permite la existencia de dicha iniciativa de reforma

³⁷⁹ Diario de los debates, Cámara de Senadores. 7 de diciembre de 2000.

³⁸⁰ Cfr, Carlos Núñez, *La marcha de la dignidad indígena*, Capítulo II.

constitucional en materia indígena.³⁸¹ “Una vez suscritos los Acuerdos, el Poder Legislativo contribuyó con su parte a la solución del conflicto. La Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), como coadyudante en el proceso de paz, se dio a la tarea de elaborar un texto que reflejara lo pactado en San Andrés Larráinzar, mismo que fue aceptado por el EZLN”.³⁸²

Que el propio titular del Ejecutivo aceptase que hay un marco jurídico que regula la negociación permite justificar por qué presenta dicha iniciativa y no otra. Además será un elemento central para el análisis, dado que hay un acuerdo que Ernesto Zedillo como presidente de la república se niega a cumplir, mientras que Vicente Fox en su calidad de presidente de la república pretende, por lo menos, discursivamente cumplir:

“La iniciativa de la COCOPA es una manifestación del propósito común de lograr la paz y la reconciliación...”³⁸³

Efectivamente ese propósito, no común, sino de los poderes del Estado es lo que estaba en duda y terminó mostrándose como algo totalmente falso, pues no sólo no le interesaba a Fox y al Poder Legislativo cumplir con lo anteriormente pactado, dado que además no le interesaba alcanzar la paz. Pero antes de mostrar lo anterior veamos cómo formula el titular del ejecutivo la propuesta ante el Senado de la República:

“...envío como iniciativa de reforma constitucional la propuesta formulada por la COCOPA. Al hacerlo, confirmo que el nuevo diálogo habla con la sinceridad del cumplimiento a la palabra dada. Habrá que señalar

³⁸¹ “Después del cese al fuego en Chiapas y de una larga etapa de negociaciones entre el gobierno federal y el EZLN, pudieron adoptarse una serie de medidas legislativas y consensuales importantes, entre las cuales destaca la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. A partir de ella, las partes en conflicto convinieron un conjunto de documentos que sirvieron de base para los Acuerdos de San Andrés Larráinza”. Diario de los debates, Cámara de Senadores. 7 de diciembre de 2000.

³⁸² Diario de los debates, Cámara de Senadores. 7 de diciembre de 2000.

³⁸³ Diario de los debates, Cámara de Senadores. 7 de diciembre de 2000.

que ese documento fue producto del consenso de los representantes, en esa comisión, de todos los grupos parlamentarios que integraron la LVI legislatura”.³⁸⁴

Precisamente toda esta postura de inicio será la que sea negada posteriormente, en los hechos y sobre todo al no vetar la Ley en reforma constitucional aprobada, misma que se contraponía a la presentada por el titular del ejecutivo, por lo cual no cumplirá con parte sustancial la presentación de la iniciativa de ley que dice:

“El gobierno federal está obligado a dar cumplimiento cabal a los compromisos asumidos...”³⁸⁵

Pareciera ser entonces que una vez presentada la iniciativa de ley en materia indígena que asumió los llamados Acuerdos de San Andrés se cumple la expectativa de que se puede realizar un cambio institucional si se apegan a lo institucionalizado. Si nada más me limitara al análisis de la presentación de la iniciativa de ley pareciera todo funcionar perfectamente, ahora bien, lo importante es que hubo un proceso histórico antecedente en el que no se cumplió lo institucionalizado, que hubo un proceso histórico posterior a la presentación de dicha iniciativa de ley y que cumplir lo institucionalizado en la mayoría de sus reglas y no en todas, tampoco garantizó la legitimidad de la ley ni la evolución institucional de una de las partes involucradas en el conflicto o de uno de los actores que tuvo poca influencia, según el nuevo institucionalismo.

³⁸⁴ Diario de los debates, Cámara de Senadores. 7 de diciembre de 2000.

³⁸⁵ Diario de los debates, Cámara de Senadores. 7 de diciembre de 2000.

B) El debate en el Poder Legislativo

El análisis genealógico³⁸⁶ plantea: “He aquí, así delineado, lo que se podría llamar una genealogía: redescubrimiento meticuloso de las luchas y memoria bruta de los enfrentamientos”.³⁸⁷ Por lo que aquí se abordó, además de que se cumple en lo general lo institucionalizado, que se da una batalla discursiva, por lo cual se propone el desciframiento de la misma. Ello debe ser meticuloso es necesario inventar un discurso histórico-filosófico que permita descubrirlo, por lo cual es pertinente hacer un relato histórico que permita el desciframiento de la batalla a la luz del nuevo institucionalismo. Para lo anterior es conveniente recuperar la linealidad histórica del proceso legislativo y a la vez mostrar las tensiones y rupturas discursivas. El seguir la linealidad histórica permitirá ver como se cumple con lo instituido, como se instituye una nueva ley y como está no satisface a los involucrados a pesar de haber cumplido con lo instituido. Muestra de ello y como aspecto introductorio es pertinente el siguiente aspecto del debate legislativo: el diputado perredista Martí Batres invita al coordinador del PAN Felipe Calderón a que suba a la tribuna a defender el dictamen que se iba a aprobar el único día que se discutió en el pleno:

Esta reforma, compañeras y compañeros, es tan bajita, que no fue suficiente para motivar a ningún coordinador parlamentario a venir a defenderla a esta tribuna parlamentaria, les da pena venir a defenderla, no quieren venir a defenderla. Quieren que la sesión pase rápido, pasar el trago amargo. Ahora, yo digo, ¿Por qué no vienes tú, Felipe, a defenderla, si es tan buena, ven a defenderla, ven a convencernos; si es tan buena y si es la gran reforma del Estado en materia de pueblos indios, ven a defenderla, Felipe, en lugar de enviarnos a contestarnos e incluso a quien llegó a decir en su momento que ni siquiera debería mencionarse a los indígenas en la Constitución. Ven tu Felipe.³⁸⁸

Precisamente, el cumplir con lo instituido para instituir nuevas relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas no necesariamente

³⁸⁶ “La genealogía es gris; es meticulosa y pacientemente documentalista. Trabaja sobre senderos embrollados, garabateados, muchas veces reescritas”. Foucault. *Microfísica del poder*. p. 7.

³⁸⁷ Foucault, Michel. *Genealogía del racismo*, p. 22.

³⁸⁸ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

plantea la existencia de la legitimidad política, ni siquiera todos los actores que participan dentro del Poder Legislativo estuvieron conformes.

- En la Cámara de Senadores

Formalmente la discusión inicia el 7 de diciembre con la presentación de la iniciativa de ley,³⁸⁹ como ya se vio en la sección anterior, pero la discusión en el pleno sobre la misma se da a partir del 30 de marzo con la cita del secretario de gobernación, de ese entonces, Santiago Creel. Aunque es pertinente mencionar que entre esos dos hechos se dio una intensa discusión sobre la pertinencia de la presencia del EZLN y el CNI en la cámara de Senadores el día 22 de marzo. En este momento nada más se indica que se votó en contra de su presencia con lo cual esta parte del proceso legislativo los sacó de la discusión de la iniciativa de ley, a pesar que dentro de las reglas del proceso legislativo, se indica que se puede convocar a interlocutores relevantes para la aprobación y discusión de una iniciativa de ley.³⁹⁰

El debate legislativo, exclusivamente legislativo, muestra algunos de los actores que están involucrados en un problema político que pretende dar una respuesta a un movimiento social, a un movimiento armado. Digo No se puede plantear que con el análisis del proceso legislativo se aborde todos los aspectos relevantes del movimiento político, social y militar que fue construyendo el EZLN. Es pertinente mencionar que una vez

³⁸⁹ **Artículo 62.** La formación de las leyes puede comenzarse indistintamente en cualquiera de las dos Cámaras, con excepción de los proyectos que versaren sobre empréstitos, contribuciones o impuestos, o sobre reclutamiento de tropas, todos los cuales deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados. *Reglamento para el gobierno interior del Congreso de la Unión.*

³⁹⁰ **ARTICULO 93.**

1.Las reuniones de las comisiones podrán ser públicas, cuando así lo acuerden sus integrantes. También podrán celebrar sesiones de información y audiencia a las que asistirán, a invitación de ellas, representantes de grupos de interés, asesores, peritos, o las personas que las comisiones consideren que puedan aportar conocimientos y experiencias sobre el asunto de que se trate." *Ley orgánica general del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.*

presentada la iniciativa fue remitida a las siguientes: Comisiones de Puntos Constitucionales, de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, quienes formaron una subcomisión de análisis,³⁹¹ donde es de suponer que hubo una intensa discusión, por lo menos así lo indica lo instituido.³⁹² Es pertinente revisar algunas de las intervenciones más relevantes de los senadores, cuya fecha de producción inicia el 25 de abril de 2001.³⁹³

El 25 de abril se da la discusión del dictamen de primera lectura del *Proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia indígena*.

Hay que rescatar algunos contenidos del punto de acuerdo de la subcomisión de análisis pues plantea:

“La iniciativa de reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena fue elaborada, en noviembre de 1996, por la Comisión de Concordia y Pacificación y presentada por el Presidente Vicente Fox, en diciembre de 2000. Esta iniciativa busca recoger en esencia los Acuerdos

³⁹¹ “El día 19 de febrero se integró la Subcomisión de Análisis, con Senadores, miembros de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Asuntos Indígenas, y de Estudios Legislativos, con la finalidad de coordinar las tareas del dictamen”. Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

³⁹² **Artículo 87.** Toda Comisión deberá presentar su dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los haya recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Artículo 88. Para que haya dictamen de Comisión, deberá éste presentarse firmado por la mayoría de los individuos que la componen. Si alguno o algunos de ellos disintiesen del parecer de dicha mayoría, podrán presentar voto particular por escrito.

Artículo 91. Cuando alguna Comisión juzgase necesario o conveniente demorar o suspender el despacho de algún negocio, lo manifestará a la Cámara en sesión secreta y antes de que expire el plazo de cinco días que para presentar dictamen señala a las Comisiones el artículo 87 de este Reglamento. Pero si alguna Comisión, faltando a este requisito retuviere en su poder un expediente por más de cinco días, la Secretaría lo hará presente al Presidente de la Cámara, a fin de que acuerde lo conveniente.” *Reglamento para el gobierno interior del Congreso de la Unión*.

³⁹³ **Artículo 95.** Llegada la hora de la discusión, se leerá la iniciativa, proposición u oficio que la hubiere provocado y, después, el dictamen de la Comisión a cuyo examen se remitió el voto particular, si lo hubiere.

Artículo 96. El Presidente formará luego una lista de los individuos que pidan la palabra en contra y otra de los que la pidan en pro, las cuales leerá íntegras antes de comenzar la discusión.

Artículo 98. Los miembros de la Cámara hablarán alternativamente en contra o en pro, llamándolos el Presidente por el orden de las listas, comenzando por el inscrito en contra. *Reglamento para el gobierno interior del Congreso de la Unión*.

de San Andrés Larráizar, firmados en febrero de 1996 por el gobierno federal y el EZLN”.³⁹⁴

Como se desprende de la cita la propia comisión está reconociendo el carácter histórico, social, dialógico y político de la iniciativa presentada. La cual es producto del diálogo entre las partes en conflicto en la medida que indican que aunque el eje central de su análisis es la iniciativa elaborada por la Cocopa y presentada por el titular del ejecutivo; inmediatamente después los integrantes de la comisión dan un paso atrás con respecto a la iniciativa mencionada, pues plantea:

“Qué serían analizados también, de modo complementario, las otras iniciativas en la materia, mismas que estaban en poder de las comisiones senatoriales, a saber las presentadas por el grupo parlamentario del PAN en marzo de 1998, así como la presentada por el titular del Ejecutivo en el mismo mes de ese año. También se estudiaron otros documentos como la iniciativa presentada por el Partido Verde Ecologista...”³⁹⁵

Lo anterior resulta ser la apertura a la transformación de la iniciativa presentada por Fox, elaborada por la COCOPA que rescataba los acuerdos de San Andrés. De manera paradójica las iniciativas que se rescatan para su revisión y discusión son las que presentaron primero un partido que está en la COCOPA y ayudó a formular la llamada ley COCOPA y la del titular del ejecutivo en 1998, siendo el presidente Ernesto Zedillo, el mismo que había llegado a los acuerdos de San Andrés con el EZLN y que terminó por no cumplir ningún acuerdo. Con respecto a la iniciativa del Partido Verde no merece ni ser comentada, dada la característica de partido oportunista, acomodaticio y sin ninguna consistencia política.

Es decir que la actitud del PAN y del presidente Ernesto Zedillo llevan a desconocer, en los hechos, los primeros la iniciativa y al segundo

³⁹⁴ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

³⁹⁵ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

los acuerdos, cabe mencionar que de manera contrafáctica el propio proyecto marca que todas las iniciativas tienen por fundamento los Acuerdos de San Andrés,³⁹⁶ pues se desconocerán en lo sustantivo dichos acuerdos.

Además el proyecto indica que se realizaron una serie de audiencias públicas:

“Se escucharon los puntos de vista de organizaciones indígenas, especialistas en la materia, académicos y opiniones de quienes tuvieron responsabilidad en el proceso...así como la comparecencia ante Comisiones Unidas del Secretario de Gobernación”.³⁹⁷

Con dicha afirmación la subcomisión intenta mostrar lo plural que fue el proceso de discusión en el que se fundamentó el proyecto que se estaba presentado en primera lectura. Lo sorprendente es que el Senado, cámara a la que pertenece dicha subcomisión se negó a recibir al EZLN,³⁹⁸ actor principal en el conflicto político. Al afirmar que se escuchó a organizaciones indígenas le faltó mencionar que no escuchó al EZLN y que esa situación marcaría de manera definitiva el rumbo que iba a tomar la aprobación de la ley y la actitud racista y excluyente hacia el mundo indígena. Aunque cabe aclarar que la subcomisión resalta la invitación que recibió de la Cámara de Diputados para escuchar al EZLN y al CNI.

En apariencia resultaría un cambio jurídico para la nación mexicana, pues se replantearían las relaciones que se han establecidos entre el Estado mexicano y los grupos indígenas del país: “Esta reforma

³⁹⁶ “Los Acuerdos de San Andrés Larráinzar firmados por el EZLN y el Ejecutivo Federal habrían de ser el marco de referencia de las labores legislativas, toda vez que el conjunto de las iniciativas presentadas, resultaban ser interpretaciones de los citados Acuerdos”. Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

³⁹⁷ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

³⁹⁸ A propósito de la discusión que se dio en el Senado de la República sobre si se recibía al EZLN o no en el pleno del mismo la votación fue: 47 votos a favor y 52 en contra. Diario de los debates del Senado de la República. 22 de marzo.

constitucional en materia de derechos y cultura indígenas significa un cambio jurídico decisivo para el futuro del país. Es un asunto fundamental para la nación en la medida en que sienta las bases para conformar un país verdaderamente incluyente, que reconoce las diferencias culturales en el marco de la unidad nacional”.³⁹⁹ Precisamente eso es lo que estaría a discusión, es decir, si se incluye la diversidad cultural y se incluye a los pueblos indígenas, la pregunta que surge es incluirlos a partir del asistencialismo gubernamental o a partir de la autonomía indígena.

Por último con respecto a dicho proyecto es pertinente resaltar que indica que es una adecuada traducción del carácter y sentido político de los Acuerdos de San Andrés, además de que el dictamen fue: “...aprobado por unanimidad de los integrantes de las comisiones unidas, que sometemos a la consideración del pleno es, ante todo, un instrumento para promover la justicia entre y para los mexicanos, partiendo del hecho de aceptar que un grupo amplio de la población mexicana del país ha quedado al margen del desarrollo y bienestar al que tiene derecho”.⁴⁰⁰

De forma declarativa afirmaba que el fin de dicho proyecto es cumplir los Acuerdos de San Andrés, además de la institucionalización que permitiera promover la justicia que a su vez llevara al desarrollo a una parte de la población mexicana, es decir, de la población indígena que no es mencionada.

El mismo día 25 de abril de 2001 se presentó en segunda lectura con lo cual se puede ver que se pretendía aprobar vía rápida la ley indígena. Situación que se remarcará en la Cámara de Diputados, pues en ella se aprobó en un día⁴⁰¹ la iniciativa de ley que llegó del Senado de la República. Cabe mencionar que el PRD en un intento desesperado y tal vez

³⁹⁹ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

⁴⁰⁰ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

⁴⁰¹ Martí Batres dice al respecto: “Veinticuatro horas para que la Cámara de Diputados haga su trabajo”. Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

inconsistente pide que no se discuta en segunda lectura el dictamen, que se dé tiempo para una revisión profunda con otros actores políticos: “Creemos que es precipitado que el día de hoy discutamos y votemos esta importantísima iniciativa. Nos han llegado múltiples comunicaciones de diferentes comunidades indígenas pidiéndonos que pospongamos la discusión de esta iniciativa”.⁴⁰² Como era evidente la propuesta fue rechazada en una votación económica.

- El punto de arranque

Afirma el senador Felipe Vicencio Álvarez del PAN que el dictamen es un trabajo jurídico, aunque no nada más pues: “Pero sobre todo, atendemos un imperativo ético: considerar la interpelación de quien, desde su marginalidad radical, reclama el derecho de ser, reclama el derecho de participar en la construcción de la casa de todos, sin que para ello, verse obligado a despojarse de su propio rostro”.⁴⁰³

El día del inicio del debate el senador priista Manuel Bartlett Díaz para fundamentar el dictamen que estaba en segunda lectura, aparte de marcar que el dictamen era producto de un consenso planteó: “...el primer Acuerdo de consenso, el compromiso de legislar, tomando en cuenta los derechos de los indígenas, desde luego, la necesidad de apoyarlos para establecer en México un sistema auténtico de justicia social y proteger además la armonía de la Constitución para que queden también a salvo los derechos del resto de los mexicanos. Hemos legislado para 100 millones de mexicanos, 10 millones de indígenas y 90 millones de mexicanos no indígenas”.⁴⁰⁴

La postura del Senador permite ver que se pretende respetar los derechos de los pueblos indígenas, pero lo que está a discusión es si

⁴⁰² Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

⁴⁰³ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

⁴⁰⁴ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

cumplió el dictamen y la futura ley con lo firmado por el gobierno mexicano en la OIT.

El senador priista indica que con la aprobación del dictamen que se discutía se da un paso importante para no seguir con la injusticia que ha segregado y marginado a los pueblos indígenas.

Es de resaltar que el senador priista José Antonio Aguilar Bodegas del PRI dice que con la reforma a la ley indígena se abre un nuevo capítulo en la historia de México, pues serviría para la reconciliación, reunificación y para dar una vida digna a los pueblos indígenas.⁴⁰⁵

Por su parte el PAN a través de su senador César Jáuregui afirmó: “Esta ley no busca vencedores ni vencidos, simplemente mejorar las condiciones de quienes mucho han reclamado un reconocimiento a sus derechos: los pueblos indígenas”.⁴⁰⁶ La cuestión es si la ley efectivamente no se hace de vencidos y vencedores, la perspectiva genealógica indica que sí, el proceso que se analiza lo constata, ello en contra de la afirmación de César Jáuregui, pues con respecto al análisis que nos ocupa, la aprobación de la ley indígena de 2001 cabría preguntarse si se le permite ejercer sus derechos a los pueblos indígenas o sólo es una declaración que pretende justificar dicha aprobación.

Por parte del PRD habló primero Demetrio Sodi de la Tijera, senador completamente acomodaticio y sin ningún compromiso político, no se debe olvidar su desfile por los tres partidos más grandes de México, en su intervención intentó justificar el voto de ese grupo parlamentario a favor del dictamen a pesar de que ellos mismos reconocen que hay grandes insuficiencias en el dictamen:

Y hemos decidido los Senadores del PRD votar a favor, a pesar de esas insuficiencias, porque no sería lógico que una reforma que hemos venido impulsando durante los últimos 6 años, a la hora que se apruebe, no sea el PRD,

⁴⁰⁵ *Cfr.* Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

⁴⁰⁶ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

un partido que la ha venido impulsando en forma constante, quedara fuera o votara en contra de algo que hemos comprometido como una causa del partido.⁴⁰⁷

El senador Sodi justifica el voto a favor del dictamen de toda la bancada perredista por una simple cuestión, que es su partido el que ha impulsado la reforma indígena, como si fuera la finalidad aprobar una ley indígena, es decir, cualquier ley indígena, tal vez lo que le faltó al senador fue ser más crítico consigo mismo y con su partido, además de honesto. Tal vez hubiera sido más consecuente políticamente el PRD si hubiera votado en contra, no en el pleno del senado sino desde la subcomisión. El mismo Sodi lo sabe,⁴⁰⁸ pues indica que: “Es ilógico legislar sobre derechos y cultura indígena si esta ley no garantiza la aceptación de los zapatistas”.⁴⁰⁹

También del PRD la senadora Leticia Burgos dice en un discurso sin contenido real alguno que con la aprobación de la nueva ley México llega al siglo XXI: “...en el siglo de reconocer...que estamos ante un siglo de la diferencia, ante el siglo de Estados diferentes, de Estados donde atrás se quedaron los autoritarios...y dan paso a Estados solidarios, a Estados que dan garantías plenas a cada ser humano, para vivir con dignidad...”⁴¹⁰

- Las bondades de la ley

Sobre el tema de cuáles son las bondades de la ley indígena, cabe destacar que en apariencia: brindan derechos a los pueblos indígenas y se les reconoce su autonomía, claro todo ello enunciado por los senadores y las senadoras. Por ejemplo, Bartlett dice: “Hemos creado un marco autonómico, como lo establecen los Acuerdos de San Andrés, con toda

⁴⁰⁷ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

⁴⁰⁸ “Nuestro voto por eso va a favor, no estamos conformes, la lucha no ha terminado, quedan pendientes muchos cambios y vamos a seguir peleando con ellos, votamos porque haya avances; pero no estamos satisfechos y creemos y exigimos y convocamos a las fracciones del PAN y del PRI, que hagan un esfuerzo mayor de apertura que el que hicieron, porque esto no resuelve el problema indígena”. Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

⁴⁰⁹ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

⁴¹⁰ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

precisión; hemos buscado que sea claro este marco de autonomía”.⁴¹¹ Aspecto que no aparece en la ley aprobada.

Por su parte Demetrio Sodi indica que siempre se negaron a legislar hasta que no se incluyera el derecho a la autonomía y la autodeterminación de los pueblos. Tal vez el panismo a través de César Jáuregui plantea con mayor honestidad el tema, pues indica que había un equilibrio entre soberanía y autonomía, soberanía del Estado y autonomía de los pueblos indígenas, no podía subordinarse la primera a la segunda.

Con respecto a este punto cabe destacar que para algunos senadores la mayor bondad de la ley radicaba en su aspecto de fomentar la no discriminación: “...en la reforma indígena rechazamos la discriminación, reconocemos la libre determinación de la autonomía para que los pueblos y comunidades indígenas ejerzan sus derechos y garantizamos una acción pública, comprometida, solidaria a favor de la igualdad”.⁴¹²

Indican que es el Estado quien asume la responsabilidad para eliminar todo tipo de discriminación del país.⁴¹³

Ante la argumentación de los senadores de las distintas fracciones parlamentarias la votación de los mismos termina siendo unánime, 109 votos a favor y ninguno en contra,⁴¹⁴ por lo que: “En consecuencia, está aprobado el proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la

⁴¹¹ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

⁴¹² Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril. Afirmación hecha por Carlos Rojas senador del PRI.

⁴¹³ “El pensamiento libertario del siglo XXI nos demanda reconocer el derecho a decidir nuestras vidas; el derecho a decidir, y sobre todo, a que el Estado promueva que se eliminen todas las formas de discriminación, por eso consideramos que debemos trabajar, porque nuestra Constitución no solamente establezca el derecho a la no discriminación, sino la responsabilidad del Estado para eliminar todas las formas de discriminación en este país”. Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril. Discurso de la senadora Leticia Burgos del PRD.

⁴¹⁴ **Artículo 97.** Todo proyecto de ley se discutirá primero en lo general, o sea en su conjunto, y después en lo particular, cada uno de sus artículos; Cuando conste de un solo artículo será discutido una sola vez.” *Reglamento para el gobierno interior del Congreso de la Unión.*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos y Cultura Indígenas. Pase a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales”.⁴¹⁵

- En la Cámara de Diputados

En la medida que hay un proceso instituido para la presentación, discusión y aprobación de una ley, la Cámara de Diputados tuvo que esperar a que la Cámara de origen discutiera y aprobara la iniciativa de ley en materia indígena, para que le fuera turnada, lo relevante de todo el proceso es que su aprobación no dilatará más de dos días, es decir, que no hubo discusión en ninguna comisión, que aunque se haya hecho la simulación de aprobación en una subcomisión resulta algo completamente falso y es de resaltar la incongruencia del PRD primero en su posición política a favor en el Senado y posteriormente en su voto en contra de la iniciativa en la Cámara de Diputados, es una doble incongruencia, votar en contra del más importante movimiento social de fin de siglo en México y ser inconsistente con la posición política dentro de su propio partido en el Poder Legislativo. También es pertinente mencionar que mientras se discutía la iniciativa de ley en el Senado aquí se discutía y se aprobó la presencia del EZLN y del CNI con la votación en contra del PAN y de algunos diputados del PRI. Pero es momento de resaltar la parte vinculada a la discusión que se dio una vez que el Senado envió el dictamen aprobado. El 26 de abril de 2001 se recibe en la Cámara de Diputados el dictamen y se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y Asuntos indígenas, bajo la instrucción de atención inmediata.⁴¹⁶ Lo sorprendente es que el acuerdo entre las comisiones se tuvo al día siguiente por lo que se leyó en el pleno para su aprobación en primera y segunda lectura el día 27 de abril de 2001.

⁴¹⁵ Diario de los debates del Senado de la República. 25 de abril.

⁴¹⁶ Cf. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 26 de abril de 2001

- Presentación del dictamen por parte de la comisión

Es preciso indicar que en la presentación al pleno del dictamen aprobado por las comisiones de la Cámara de Diputados, se hace un recuento del proceso legislativo del cual es pertinente rescatar los siguientes dos puntos:

“D) En reunión de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas celebrada el 26 de abril del año de 2001, se dio el trámite de recibido correspondiente y se aprobó iniciar la discusión de la minuta de referencia”.

“C) Con fecha del 26 de abril del año de 2001, en sesión de comisiones, existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado el presente dictamen, por lo que se pone a la consideración de esta soberanía para su discusión y resolución constitucional”.⁴¹⁷

Una ley indígena que se resuelve aprobar en unas cuantas horas de discusión, en el mejor de los casos, sin que los actores principales estén conformes con el contenido de la misma, he ahí el punto que muestra que por más que se apruebe siguiendo los procesos institucionalizados, ello no implica que alcance legitimidad política, ni que los cuerpos gobernantes se conduzcan apegándose a lo institucionalizado, pues simulan apegarse a ello, ni que la democracia se ejerza en este país.

Es pertinente resaltar que aunque hay una pretensión en el dictamen que presentan las comisiones mencionadas de la Cámara de Diputados de ignorar que hubo un acuerdo entre el titular del ejecutivo y el EZLN,⁴¹⁸ como se muestra en el siguiente fragmento perteneciente a la

⁴¹⁷ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 27 de abril de 2001

⁴¹⁸ El diputado Salvador Rocha Díaz (a nombre de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas), planteó a propósito de lo indicado: “Pero hay que recordar que los Acuerdos de San Andrés no fueron redactados en términos de iniciativa de ley; fueron redactados con un criterio político y

valoración de la minuta: “Por otra parte no puede ignorarse que se ha producido la inquietud, seria, fundamentada con argumentos, que el reconocimiento de las demandas indígenas tal como fueron resueltas en los acuerdos Cocopa-EZLN que conforman la iniciativa del Presidente, impliquen la división de la nación...”⁴¹⁹ Con lo cual se parte de una mentira, el acuerdo no fue entre la COCOPA y el EZLN, lo que hizo la COCOPA fue presentar una propuesta de Ley para destrabar un proceso de negociación entre el titular del ejecutivo y el EZLN, lo que terminó pasando al respecto fue que el segundo aceptó dicha propuesta, y el titular del ejecutivo decidió primero aceptarla y posteriormente rechazarla, pero que quede claro, no hubo ningún proceso de negociación entre la COCOPA y el EZLN por lo que no hubo acuerdos entre ellos.

Ahora bien dentro de la misma exposición de la minuta se afirma que hay la intención de colaborar con la paz y no: “...aprobar simplemente una iniciativa de reformas con criterio de aceptación textual y no crítica.”⁴²⁰ De hecho se llega a mencionar que con el dictamen que se presenta se tiene la intención de dar solución a un problema no resuelto durante dos siglos, lo cual, por un lado, muestra la gran trascendencia histórica de la decisión que se iba a tomar, al intentar resolver un problema de dos siglos y, por otro, que se pretende resolver una situación, pero la pregunta es qué se iba a resolver con el dictamen propuesto.

También es pertinente mencionar que hubo un voto en contra de dicho dictamen dentro de las comisiones,⁴²¹ el cual emitió el diputado

sociológico válido y que tenían que traducirse en la descripción de normas de sus contenidos y los contenidos están ampliamente satisfechos por la minuta del Senado que hoy estamos analizando...Debe tenerse en cuenta igualmente que la mal llamada iniciativa de la Cocopa nunca fue suscrita por los legisladores que integraban la Cocopa en aquel momento y que no obstante ello y en virtud de que el presidente Fox la hizo suya...” Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 27 de abril de 2001.

⁴¹⁹ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 27 de abril de 2001

⁴²⁰ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 27 de abril de 2001

⁴²¹ “**Artículo 88.** Para que haya dictamen de Comisión, deberá éste presentarse firmado por la mayoría de los individuos que la com-ponen. Si alguno o algunos de ellos disintiesen del parecer de dicha mayoría, podrán presentar voto particular por escrito”. *Reglamento para el gobierno interior del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.*

Héctor Sánchez López del PRD, quien indicó que el mismo era violatorio de los procesos institucionales que se pueden mencionar de manera esquemática del siguiente modo:

a) Se constituyó una subcomisión para analizar y aprobar el dictamen enviado por la Cámara de Senadores a partir de la presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales sin que estuviera presente la Comisión de Asuntos Indígenas

b) "...este proyecto de dictamen no pudo ni siquiera ser analizado de manera responsable por los integrantes de ambas comisiones..."⁴²²

c) Se modificó de fondo la iniciativa elaborada por la COCOPA.

d) No respeta los compromisos internacionales del Estado Mexicano, en especial el Convenio 169 de la OIT.

e) Es una iniciativa para la guerra y no para la paz, pues tampoco se toma en cuenta la Quinta Declaración de la Selva Lacandona del EZLN.

Como se puede ver desde la presentación del dictamen se abre un gran debate, pues por un lado está la postura de la mayoría priista y panista, quien pretende justificar la misma a partir de una serie de bondades, atributos y procesos legislativos; por otro lado, está el voto en contra del PT y del PRD, que argumentan las serias limitantes que tiene el dictamen, además de mostrar que se violaron algunos reglamentos parlamentarios.

Para el diputado Justino Hernández Hilaria, quien participó a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, la discusión en el pleno y la aprobación de la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas representa: "...uno de los procesos políticos, sociales y culturales más significativos de la historia reciente de México".⁴²³ Es de

⁴²² Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 27 de abril de 2001

⁴²³ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

llamar la atención que para dicho diputado no se le está regalando nada a los pueblos indígenas, sino que se les está dando el primer pago por una deuda, el cual se expresa en una ley que: "...tiene como referente la histórica movilización nacional que los indígenas han protagonizado desde 1994 y que tuvo sus puntos culminantes el 28 del 2001..."⁴²⁴ Lo que terminará siendo paradójico en su participación es la afirmación que el proyecto de dictamen que presenta la comisión: "...representa una base fundamental para un mejor futuro, el desarrollo en la vida de los pueblos indígenas, porque en ella se plasman los sentimientos y anhelos de los pueblos indígenas..."⁴²⁵ Sin importar que no sea aceptada por los participantes del movimiento indígena.

Es pertinente mencionar que el PT presentó una moción suspensiva a propósito del dictamen indicado. En ella Narro Céspedes plantea que: "...la minuta enviada por la colegisladora y el dictamen formulado por las comisiones unidas de esta Cámara, constituyen un retroceso y una traición a las aspiraciones de casi 10 millones de mexicanos que han luchado porque los derechos y la cultura indígena tengan un reconocimiento pleno en nuestra Constitución Política".⁴²⁶

En el fondo hay un reclamo de traición a la iniciativa de la COCOPA, pues entre otras cosas renuncia a la autonomía: "La autonomía y la libre determinación la dejan en manos prácticamente de los congresos estatales, de los gobiernos de los estados, sabemos que esto prácticamente no se va a reglamentar ni se van a modificar constituciones en prácticamente en ninguno de los estados del país..."⁴²⁷

De hecho la autonomía es el tema central de dicha iniciativa y al dejarla de lado se deja de lado prácticamente toda la propuesta.

⁴²⁴ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴²⁵ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴²⁶ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴²⁷ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

“Es prácticamente enunciar un derecho y hacerlo nugatorio, se borra lo de las entidades de derecho público, esto pueblos indios requieren tener personalidad jurídica, requieren tener jurisdiccionalidad, para poder actuar y para poder que sus sistemas normativos se pueden aplicar en un entorno que tenga el reconocimiento jurídico por parte del Estado Mexicano.”⁴²⁸ Precisamente el problema es dar autonomía o no dar autonomía, al optar por lo último entonces no hay posibilidad de continuar con el proceso de paz ni con las negociaciones, por lo que se pregunta Narro Robles:

“¿Será posible que el EZLN decida continuar estableciendo acuerdos con el Gobierno, mismos que las instancias de decisión no respetan?”⁴²⁹

Una vez presentado el dictamen y la moción suspensiva se procedió a preguntar si alguien en la Cámara de Diputados impugnaba la misma. El diputado Augusto Gómez Villanueva⁴³⁰ es quien tomó la palabra para cumplir con la impugnación. Entre sus afirmaciones es pertinente resaltar la siguiente: “Para una gran parte de México, para una gran parte de nuestro pueblo, aquí en este recinto, está, como se ha dicho, ahora en juego la paz de México, pero sobretodo el funcionamiento de nuestras instituciones”.⁴³¹ En ella formula tres cosas importantes, una gran parte de México, está en juego la paz y sobre todo el funcionamiento de las instituciones. Más allá de la paz, lo que está en duda o lo que se pone en duda es el funcionamiento de las instituciones, pareciera ser que para la postura de la mayoría priísta y panista las instituciones sólo funcionarían si se aprobará el dictamen, en caso contrario sería un fracaso institucional. Este diputado indicó que no había ninguna violación procesual que hiciera necesaria la suspensión del decreto emitido por la

⁴²⁸ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴²⁹ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴³⁰ “Yo he solicitado la palabra en mi carácter de presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para señalar primero, algunos aspectos de carácter procesal que han sido mencionados...” Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴³¹ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

subcomisión integrada por las comisiones de Puntos Constitucionales y la de Asuntos Indígenas:⁴³² “Por todo lo anterior, señor presidente, señalo que no es procedente la solicitud de mención suspensiva, dado que el dictamen cumple con todos los requisitos de la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso...”⁴³³ Como se infiere de la impugnación a la moción suspensiva, el debate se centra en lo procesual, no en la ruptura de lo acordado entre el Titular del Ejecutivo y el EZLN, además se deja de lado la Ley COCOPA como ley producto de ese acuerdo, también se olvida que el EZLN no aceptaría otra ley que no fuera la ley COCOPA, no remarca que se les cancela a los pueblos indígenas el dotarlos de personalidad jurídica al declararlos entidades de derechos jurídicos y no solamente de interés público.

A partir de una votación económica la moción suspensiva fue hecha a un lado por la mayoría de diputados, ante lo cual se abre la discusión en el pleno.

- La discusión en el pleno

Aunque se adoptó la mecánica de que primero hablara un integrante de cada partido político representado en la Cámara de Diputados y que posteriormente se abriera una lista de oradores en pro y en contra, aquí se tomó la decisión de hacer una reconstrucción genealógica a partir de las posturas en pro o en contra independientemente de en qué fase o proceso fue emitida.

- La postura de la mayoría parlamentaria

⁴³² “La sesión de las comisiones unidas se inició puntualmente y en ella se presentó el anteproyecto de dictamen, el cual, después de haber sido deliberado en una discusión prolongada, fue aprobado por mayoría de votos”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴³³ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

Era evidente que tanto el PRI como el PAN iban a votar a favor del dictamen propuesto por la comisión especial, está de más decir que el PVEM⁴³⁴ votó a favor, pues no se debe olvidar que este partido ha brillado por su oportunismo político. Los primeros dos partidos mencionados indican en sus distintas participaciones como un gran avance dentro del marco legal en México la inminente aprobación del proyecto de ley en materia indígena,⁴³⁵ el PRI afirma en voz del diputado Nicolás Lorenzo Álvarez:

“La legislación indígena que hoy aprobamos, como cualquier creación social, no es perfecta ni eterna; toda ley, toda organización, toda relación es perfectible. En el caso concreto de la legislación indígena, podemos afirmar que en un escenario donde no existía ninguna referencia a los derechos colectivos, 10 millones de indígenas, salvo la mención general que se hacía en el artículo 4º, el conocimiento constitucional de los derechos y la cultura indígena representa un paso fundamental, no sólo en la reivindicación de los pueblos indígenas, sino incluso en la consolidación de la democracia en México”.⁴³⁶

El priista en su discurso afirma que se reconocen derechos colectivos lo cual va a estar en duda, además afirma que hay un reconocimiento constitucional de derechos y cultura indígena, lo cual resulta una ambigüedad conceptual, pues nunca se aclara qué son esos derechos ni en qué consiste políticamente el habérselos otorgado, claro supuestamente. Llama la atención que tengan que declarar que es un triunfo, pareciera ser que no se puede percibir la propia aprobación como un triunfo, es decir, no se vive el hecho como un triunfo, más que de forma declarativa.

El panismo en voz de Manuel Wistano Orozco Garza afirma: “Y aun cuando la promulgación de la ley no implica por sí misma la solución de los problemas, Acción Nacional considera que sí es un paso obligado, pues

⁴³⁴ El diputado Arturo Escobar y Vega declaró: “Hoy, los representantes de los mexicanos en esta Cámara de Diputados, tendremos la enorme oportunidad de dar un paso muy importante en la historia de nuestro país. Haremos realidad las demandas de miles y miles de mexicanos, dando el reconocimiento constitucional a los derechos y cultura indígena”.

⁴³⁵ Juan Manuel Carrera López: “Los corazones de los indígenas no están de luto, están llenos de esperanza y no pueden ser de otra manera con un dictamen que tiene logros y avances en materia constitucional de nuestro país verdaderamente importantes.”

⁴³⁶ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

se requiere un marco de referencia que reconozca, entre otras cosas, la marginación de la que han sido objeto muchos hermanos nuestros y dar las herramientas reales para que se manifiesten lo mejor de ellos mismos, aportando a la sociedad con todo su orgullo su pensamiento, sus lenguas, sus quehaceres, su voluntad y su determinación”.⁴³⁷

Lo que llama la atención de la intervención del panista es la indicación de que se reconoce la marginación y se les da las herramientas para que se manifiesten aportando a la sociedad,⁴³⁸ pues resulta ser que la iniciativa de ley desplaza toda la responsabilidad a los congresos locales de los estados y a las políticas públicas que adopte el gobierno federal, es decir que no se ve por ningún lado dónde están las herramientas. Toda su argumentación se reduce a que van a supuestamente a saldar una deuda histórica, por ejemplo el diputado panista César Nava Vázquez dijo: “Asisto a esta tribuna con la satisfacción que produce el deber cumplido; con la satisfacción que produce el saber que hoy voy a votar junto con mis compañeros del grupo parlamentario de Acción Nacional, a favor de una reforma que va a comenzar a saldar una deuda histórica con los pueblos indígenas de este país”.⁴³⁹ Deuda que no importó el día que el votó en contra de los delegados del EZLN y de CNI en el pleno de la cámara. Detalle olvidado por César Nava.

Por su parte el Partido Verde Ecologista de México declaró: “La reforma constitucional hoy planteada, constituye el inicio de una nueva vida para los indígenas mexicanos. No más distinciones. No más injusticias. Hagamos realidad la esperanza indígena”.⁴⁴⁰ Entonces la esperanza indígena consistiría en esperar que el Estado se haga

⁴³⁷ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴³⁸ “¡A favor de los indígenas y en contra de su desigualdad, a favor de sus voz y en contra de su silencio, a favor de su creatividad y en contra de su opresión, a favor de aprobar las reformas constitucionales que hoy se presentan a dictamen, a favor compañeros, en fin, de ellos, nuestros hermanos indígenas que sin oportunidades no han podido hacer valer su dignidad!”.

⁴³⁹ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁴⁰ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

responsable de ellos, lo cual había venido sucediendo desde la fundación del país, es decir casi 200 años.

Como elemento central de la investigación está la discusión del proceso de institucionalización de las leyes, por lo que es pertinente resaltar algunas de las argumentaciones que se emitieron por parte de los legisladores:

Diputado Nicolás Lorenzo Álvarez: “Compañeros diputadas y diputados: hoy tenemos la responsabilidad de discutir y aprobar el marco legal de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado. En esta sesión en la Cámara de Diputados estaremos abriendo a los pueblos indios el lugar de siempre que debieron tener en nuestra Carta Magna”.⁴⁴¹

De fondo se está plenamente consciente del proceso legislativo y del cambio legal que iba a provocar la aprobación del dictamen, en la relación de los pueblos indígenas y el Estado, en apariencia se daba un lugar a los pueblos indígenas en la constitución, la cuestión era saber en qué consistía ese lugar. Es la organización encargada de institucionalizar la vida en el país, pero surge la pregunta si se da una institucionalización legítima.

El panismo dice en voz de Manuel Wistano Orozco Garza:⁴⁴² “Hoy la Cámara de Diputados, que es ejemplo de transformación democrática y uno de los motores de la vida política de este país, donde los representantes escuchan y son escuchados, deben, compañeros, deben aprobar por unanimidad la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena propuesto en el dictamen de las comisiones unidas de Asuntos Indígenas y Puntos Constitucionales”.⁴⁴³

⁴⁴¹ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁴² “...ésta sí es una reforma constitucional de fondo, ésta sí es una reforma constitucional que consagra a los derechos y la cultura de los pueblos indígenas”.

⁴⁴³ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

Efectivamente, lo central es saber qué entienden por transformación democrática, porque por un lado se desea la unanimidad como expresión de la democracia, mientras que por otro se niega el rechazo que genera en la propia Cámara de Diputados y no se diga de los directamente afectados por la ley, es decir, el EZLN y el CNI. Pareciera ser entonces que su definición de democracia implica que hay que votar a favor, que los que votan en contra o no están conforme con el dictamen no cuentan.

Por su parte el Partido Verde en voz de la diputada Nicasia García Domínguez declara: “El Partido Verde Ecologista de México, por mi conducto, brinda una vez más su respaldo total a esta ley, reconociendo que uno de nuestros principios ha sido el respeto a las tradiciones autóctonas mexicanas, por su riqueza en concepto ecológico, científico, culturales y filosóficos, proponiendo siempre conocerlas y comprenderlas, para aplicar esa sabiduría en la solución de los difíciles problemas actuales”.⁴⁴⁴ Argumentación que resulta desafortunada, pues no se han conocido ni comprendido las distintas cosmovisiones indígenas, ni se transformaría la relación pueblos indígenas-Estado de tal modo que se pudiera aplicar la sabiduría de los pueblos indígenas en la solución de ningún problema actual.

Ahora bien, tanto los panistas como los priistas indican que hay una serie de virtudes de la ley en materia indígena, entre las cuales podemos enumerar las siguientes:

Reconocimiento de los pueblos indígenas, otorgamiento de derechos colectivos, declararlos como entidades de interés público, etc. Aunque es importante mencionar que se plantea de forma completamente falsa que se reconoce la autonomía de los pueblos indígenas, por ejemplo el diputado Nicolás Lorenzo Álvarez declara: “El dictamen en materia de derecho y cultura indígena que hoy discutimos representa un avance histórico en el

⁴⁴⁴ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

reconocimiento de los pueblos indígenas, ¿por qué?, porque reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación, a la autonomía para expresar sus formas de organización política, social, cultural y económica, para elegir a sus autoridades con sus procedimientos tradicionales, el definir sus propias formas de gobierno interno”.⁴⁴⁵

Pero no es la única postura donde se afirma que se otorga la autonomía a los pueblos indígenas, pues el panista Manuel Wistano Orozco Garza declara que: “La reforma que hoy apoyamos, compañeros, sí reconocemos la libre determinación y la autonomía de las comunidades y los pueblos indígenas, asegurando la unidad nacional, para decidir sus reformas internas de gobierno, para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos, sin menos cabo del respeto a las garantías individuales, los derechos humanos y de una manera relevante de la dignidad e integridad de las mujeres”.⁴⁴⁶ Entonces este conjunto de grupos parlamentarios pretenden mostrar que sí se cumple con lo central del acuerdo entre el EZLN y el Gobierno Federal, por ello argumentan que sí se les está otorgando la autonomía a los pueblos indígenas. Lo extraño de todo ello es que no se acepta que el dictamen que se está aprobando no reconoce dicha autonomía, por lo cual resulta un contra sentido, en todo caso si se les otorgaba autonomía había que reconocer a los pueblos originarios como sujetos de derecho y no como sujetos de interés público y no de la situación que terminó pasando.

Mejor el panista Cesar Nava reconoce: “¿Por qué es superior el concepto de interés público? Porque la distinción entre derecho público y derecho privado es meramente académica, incluso Hans Kelsen escribió que esta distinción es una división inútil para la sistematización del derecho. El que pusiéramos ahí en la Constitución que fueran entidades

⁴⁴⁵ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁴⁶ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

de derecho público, no cambiaría ni significaría nada; en cambio que digan que se trata de entidades de interés público significa mucho; significa que estamos tutelando un conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado; el concepto de interés público es infinitamente superior al concepto de derecho público...”⁴⁴⁷

Precisamente el debate es sobre la tutela del Estado vs autonomía de los pueblos indígenas, y no como cínicamente pretende exponerlo César Nava.⁴⁴⁸ Es decir, la gran defensa del panismo en la aprobación de la ley indígena versa sobre que el Estado es el encargado de proteger a los pueblos indígenas y por eso los tutelaré al reconocerlos como entidades de interés público, pero al hacerlo de esa forma se entra en explícita contradicción con la idea de autonomía, pues ella implica precisamente que los pueblos indígenas se autogestionen como se verá más adelante.

En todo caso la defensa del proyecto de ley por parte de priístas y panistas radica en una doble mentira, por un lado en afirmar que sí se otorga autonomía y, por otro, en que es mejor declarar a los pueblos indígenas como entidades de interés público que entidades de derecho público.

También pretenden mostrar que los conflictos políticos y la nueva forma de institucionalizar al país a través del Congreso de la Unión es producto de nuevos tiempos políticos en donde no hay vencedores ni vencidos, en donde todos ceden algo y alcanzan a cumplirse las principales

⁴⁴⁷ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁴⁸ “Yo quiero decirles, señores diputados, que en el marco de la reforma que hoy vamos a aprobar, sería perfectamente factible que este Congreso de la Unión reformara las leyes en materia de telecomunicaciones, radio y televisión, para otorgar derechos preferentes a las comunidades indígenas para acceder a concesiones en superioridad de circunstancias, incluso frente a los grandes monopolios”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001. El partido de Nava reformó la constitución en materia de telecomunicaciones, radio y televisión en 2005, pero ahí haría todo lo contrario a lo expresado por él en el 2001, pues dio todas las garantías para que el duopolio Televisa y Tv azteca continuaran gozando de todas las ventajas de la televisión abierta, repetidoras y estaciones de radio.

demandas de cada parte en conflicto, por ejemplo así lo enuncia el diputado del PRI Nicolás Lorenzo Álvarez: “El consenso alcanzado en el progreso también marca el inicio de una forma de hacer política, donde la falta de disyuntiva de todo o nada es sustituida por la madurez y el reconocimiento objetivo de los avances y los progresos”.⁴⁴⁹ Cuando en términos reales no hay consenso en la Cámara de Diputados, pues el PRD y el PT están rechazando el dictamen de ley,⁴⁵⁰ tampoco hay consenso más allá de la Cámara de Diputados en la medida que el EZLN y el CNI no aceptan dicha ley, ni se mostró consenso alguno al no respetar los acuerdos de San Andrés ni la Ley Cocopa.

Pero para el diputado Salvador Rocha Díaz lo que ese día acontecía en la Cámara de Diputados se puede expresar del siguiente modo: “Estamos presenciando un debate entre dos visiones completamente contradictorias respecto de la estructura misma del Estado Mexicano. La mayoría sostenemos que respetando la estructura que tiene el Estado mexicano desde su independencia, como República Federal, democrática, integrada por 32 entidades federativas, tenemos que incorporar las normas que permitan conservar y proteger la cultura y los derechos de los indígenas, sus comunidades y sus pueblos, sin atentar contra la estructura misma del Estado mexicano”.⁴⁵¹

⁴⁴⁹ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁵⁰ El diputado César Nava Vázquez, dice a propósito de la inconsistencia del PRD: “Es el mismo partido que se ha opuesto sistemáticamente a cualquier iniciativa, es el mismo partido que no fue capaz de presentar una definición propia y apoyarla e impulsarla y ponerla sobre la mesa y es el mismo partido que a la hora de la verdad, a la hora definitiva presenta dos cara: una en el Senado de la República y otra en la Cámara de Diputados”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁵¹ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

- La postura en contra del dictamen

Extrañamente el PRD adoptó una postura política distinta en la Cámara de Diputados a la que había adoptado en el Senado de la República.⁴⁵² Se van a emitir algunos discursos que están muy lejos de los pronunciados en el Senado, muy lejos de esos discursos triunfalistas y completamente conformes con la traición al EZLN y al CNI que en su momento pronunciaron Demetrio Sodi y Jesús Ortega. Desde el posicionamiento del partido se expresa un desencanto frente al dictamen en materia indígena, así lo hace ver el diputado Uu-kib Espadas Acona: “Es el de hoy un día amargo para la nación. Puesto ante la posibilidad de revisar la secular relación de opresión entre el Estado nacional y lo pueblos indígenas, este Poder Legislativo está a punto de decidir mantener esa vieja relación de opresión fundada en el racismo y el derecho de conquista”.⁴⁵³ Es una postura que argumenta sobre la relación no de fomento del crecimiento y permanencia de los pueblos indígenas por parte del Estado mexicano, sino de sometimiento, dominio y opresión, que se ha vivido desde la fundación del mismo.

Lo que está a punto de suceder es la completa negación de los Acuerdos de San Andrés y la Ley COCOPA, por lo que se presenta un momento trágico para el país, así lo argumenta el diputado del PRD Héctor Sánchez López: “Hoy, la palabra ‘india’ está de luto. Con este dictamen matan las aspiraciones de nuestros pueblos indígenas, de convertir en realidad el reconocimiento de sus derechos y su cultura”.⁴⁵⁴

También el perredista Martí Batres diagnostica la sesión de la Cámara de Diputados como poca afortunada al ir en contra de la palabra

⁴⁵² Llama la atención que el diputado perredista Uu-kib Espadas Acona declare una situación completamente contraria a lo acontecido en el Senado de la República: “Los esfuerzos de nuestros compañeros en el Senado por incluir grandes demandas en esta reforma, se toparon con la obstinación conservadora y racista de quienes controlan ese órgano del Poder Legislativo”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁵³ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁵⁴ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

empeñada por el gobierno federal: “Asistimos hoy a una sesión anticlimática en lugar de la que debió ser una conclusión exitosa del mayor reto de esta legislatura. Esta no es la gran sesión que se esperaba ni está aquí el gran acuerdo para dar el paso hacia un estado multiétnico. Aquí no se trata de plasmar en la Constitución los derechos y cultura de los pueblos indios, aquí no se respira ese momento histórico”.⁴⁵⁵ Es un momento anticlimático, pues se decidió impulsar otra ley y los destinatarios de la misma no comparten el espíritu festivo y optimista que los priistas, panistas e integrantes del PVEM decían en sus intervenciones.

El diputado del PT Jaime Cervantes Rivera declara en el sentido anterior: “Pero de ningún modo el dictamen representa ese avance ni contiene las bondades que la mayoría de las fracciones parlamentarias aquí representadas han señalado”.⁴⁵⁶ Plantea que no hay bondades, las cuales consistirían en cumplir lo acordado, pero ni eso no se podía esperar ya en ese momento. Agrega y abunda al respecto: “No es un hecho menor que su contenido se aparta claramente de lo que el Gobierno Federal y el EZLN suscribieron en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar”.⁴⁵⁷ Como se puede ver en este nivel de la argumentación lo que se está discutiendo no es el proceso legislativo en sí mismo, sino el no tomar en cuenta lo acordado, esto será central para un análisis ético y político, pues por un lado no se cumple una condición ética que permitiría la resolución racional de los conflictos y, por otro, en la esfera de la política se puede percibir como se fetichiza el poder y éste deja de estar al servicio del pueblo.

Precisamente hay un conjunto de contradicciones que el diputado perredista Uu-kib Espadas Acona plantea del siguiente modo: “No encontramos disposición en los actores políticos para seguir avanzando. La puerta que se ha escogido es una puerta falsa; no sólo la aprobación de

⁴⁵⁵ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁵⁶ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁵⁷ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

este decreto puede significar en lo inmediato el agravamiento de las condiciones políticas y sociales de este país. Lo más grave es que, a partir de este decreto, se pretende hacer permanente en los próximos años, en los próximos decenios y en los próximos siglos, estas condiciones de opresión. No podemos admitirlo”.⁴⁵⁸ Es decir, los actores políticos pueden tener la pretensión de cumplir lo acordado y obedecer tanto al pueblo como al propio mecanismo que se dio el Poder Legislativo para ser intermediador en un conflicto político, pero por otro lado, también se pueden autonombrar como actores que deben de hacer valer su estatus y condición de hombres del Poder Legislativo, lo cual les llevaría a alejarse de obedecer y en la fetichización del ejercicio del poder institucionalizan la vida del país de modo que las leyes estén para perpetuar las relaciones de dominio, situación que en este y otros muchos casos termina ocurriendo.

Contra lo que se afirmaba de que era un gran momento para los indígenas porque estaba a punto de consumarse la aprobación del dictamen el diputado perredista Martí Batres planteaba: “La lucha que han dado los actores políticos indígenas que pelearon el reconocimiento de estos derechos, no han sido por alguna reforma indígena, por cualquier reforma indígena, por la que sea su voluntad señor, sino por una reforma indígena que se pactó entre dos actores en conflictos por mandato de este Poder Legislativo”.⁴⁵⁹ Pone en discusión la naturaleza de la reforma indígena, si es la que se había acordado o la que el Estado a través de sus partidos había decidido dar a los pueblos indígenas, ese era uno de los puntos centrales, la reforma producto de los Acuerdos de San Andrés y la Ley Cocopa es la que debería aprobarse, situación que olvidó Demetrio Sodi en el Senado y que ahora planteaba Martí Batres, no era cualquier reforma la importante, menos la que parece producto de la limosna legislativa, pues en el fondo es dominadora.

⁴⁵⁸ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁵⁹ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

Pero entonces surge una pregunta, ¿cuál es la naturaleza de la reforma que se propone? Ante lo que el propio Martí Batres agrega: “Se trata de una reforma declarativa que menciona buenos derechos pero derechos ya existentes. ¡No hay aquí nuevos derechos!”.⁴⁶⁰ Esa es otra de las principales características de la reforma, es decir, que gran parte del contenido del dictamen son derechos que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya reconoce, por ejemplo hacer uso de los recursos naturales,⁴⁶¹ adquirir concesiones,⁴⁶² derechos sociales⁴⁶³; además otros derechos que enuncia no dice cómo se va a garantizar su cumplimiento.⁴⁶⁴

Por su parte el PT plantea en voz del diputado Félix Castellanos Hernández: “El grupo parlamentario del Partido del Trabajo considera que el dictamen aprobado en la reunión de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas por la mayoría constituida con los afanes de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, y Verde Ecologista, falta abiertamente al compromiso asumido por el

⁴⁶⁰ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁶¹ “Se dice ahí por ejemplo, ‘que los indígenas podrán acceder al uso y disfrute de los recursos naturales en el lugar donde habitan’. ¿Cuál es lo nuevo aquí? Eso ya sucede. ¿Dónde quedó el aprovechamiento global del hábitat? qué se entiende por lugar donde habitan? ¿Será algo más que su casa?, o ¿van a aprovechar los recursos naturales que estén en su patio?” Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁶² Martí Batres afirma al respecto: “Se dice ahí ‘que los pueblos indígenas, podrán adquirir concesiones para medios de comunicación’, ese derecho, entre comillas, ya existe, ¿por qué no lo ejercen? Porque no somos iguales, porque hay gente que tiene una enorme injusticia encima y otros que tienen toda la concentración del poder. Ahora quieren poner a competir a los indígenas con las grandes cadenas de los medios de comunicación, a ver si ganan alguna concesión. Se trata de hacer realidad el objetivo de que contaran con medios para difundir lengua y cultura; se dice ahí ‘que los indígenas podrán tener representantes en los municipios’, ese derecho ya lo tienen, se trata de que hubiera municipios indígenas” Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁶³ Martí Batres plantea: “Se habla de ‘programas sociales’ que están en el dictamen, están para abultar una reforma hueca y evitar la ley reglamentaria federal, esos derechos sociales ya los tenemos todos los mexicanos, no son nuevos”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁶⁴ El propio Martí Batres agrega: “Se habla de autonomía y no se pregunta: ¿cómo se ejerce? Pero sus características se establecerán en legislaciones locales, quién sabe cuándo y sobretodo quién sabe cómo. ¿Quién le dará seguimiento a eso? ¡Quién sabe! Pero mientras tanto los señores del PRI y del PAN vienen, se limpian las manos y avientan a los estados de la República el problema y ya terminó y dejó de ser un asunto entre el Estado nacional y los pueblos indios”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

Congreso de la Unión, con las representaciones del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y del Congreso Nacional Indígena”.⁴⁶⁵ Es decir que la naturaleza de la ley también incluye el desconocimiento de lo acordado.⁴⁶⁶

Entre lo primero que se está desconociendo es todo el proceso de negociación que hubo entre el EZLN y el Gobierno Federal, el diputado perredista Héctor Sánchez López, así lo menciona⁴⁶⁷: “¡Que contrasentido! Esta es una ley única en su género, es la primera iniciativa que surge de la negociación y que nosotros, por lo que dice la Ley de Concordia y Pacificación, debemos respetarlo”.⁴⁶⁸ Es decir, que es un proyecto de ley que contraviene los procesos y leyes que el propio Congreso de la Unión estableció. Lo anterior en la medida que decide hacerle cambios a la Ley Cocopa y no respeta lo acordado, por lo cual el dictamen y su inminente aprobación no sería un éxito para todos los involucrados.⁴⁶⁹

Pero aparte de contravenir los proceso legales que habían sido instituidos como marco de la relación entre el EZLN y el Gobierno

⁴⁶⁵ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁶⁶ Diputado Humberto Domingo Mayans (Independiente): “Lo que hoy estamos a punto de aprobar, compañeras y compañeros diputados, no es la iniciativa de la Cocopa que honra los acuerdos de San Andrés, sino la reforma propuesta por Bartlett y Diego; es decir, la ley Bartlett-Diego que no responde ni al espíritu de los acuerdos de San Andrés ni a las necesidades más sentidas de los pueblos indios de México. Es una iniciativa de la ley que se queda a medio camino, es una iniciativa que regatea como hace 500 años, mezquinamente a los pueblos indios, la plenitud de sus derechos fundamentales”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁶⁷ “Aquí nosotros mandamos a una comisión para que participara y mediara entre los negociadores. Escuchen bien, negociadores, que estaban negociando las condiciones para poder parar la fuerza de las armas por la fuerza del diálogo y la palabra y si queremos más, hay otro, facilitar el diálogo y la negociación y apoyar la suscripción del acuerdo de concordia y pacificación. Y todavía más, nosotros en el artículo 11 creamos la Comisión de Seguimiento y Verificación”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁶⁸ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁶⁹ Martí Batres: “Este Congreso tendrá que rectificar, puede rectificar hoy mismo y rechazar este dictamen, puede rectificar en otro periodo de sesiones y hacer una auténtica reforma, puede si esta legislatura no da, rectificar en otra legislatura, pero tendrá que oír tarde o temprano a la voz de los indígenas que se ha manifestado, la voz del Congreso Nacional Indígena, la voz de los profesores de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, la voz del Instituto Nacional Indigenista, que es un órgano gubernamental, la voz de la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, la oímos, oímos ahora esas voces o las oiremos después, de todas maneras tendremos que volver a hacer una gran rectificación en esta reforma, que no es la gran reforma, es una pequeña reforma”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

Federal⁴⁷⁰ se desconoce y se viola el principal acuerdo al que habían llegado las partes, es decir, el reconocer la autonomía indígena, así lo deja ver el diputado del PT Félix Castellanos Hernández:

En el centro del dictamen está el más grave error que desvirtúa el propósito del Ejecutivo Federal, del Poder Legislativo y de la aceptación que en principio externaran las representaciones del EZLN y del Congreso Nacional Indígena de impulsar la aprobación de las reformas constitucionales en materia indígena con base en los Acuerdos de San Andrés y la iniciativa de la Cocopa. Nos referimos al acuerdo entre los grupos parlamentarios que aprobaron el dictamen de rechazar el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de derecho público y concederles tan sólo su reconocimiento como entidades de interés público.⁴⁷¹

Al respecto también el diputado del PT Jaime Cervantes Rivera abunda a propósito de que el dictamen planteado ignora los acuerdos de San Andrés y la ley Cocopa que se hacen cambios para que nada cambie:

Esto es así cuando se convierte la propuesta de la Cocopa de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como entidades de derecho público, es decir, como entidades que gozarían de la titularidad para ejercer derechos y se les rebaja el instituto a entidades de interés público, que de ningún modo son titulares de derecho, sino de la tutela del Estado mexicano.⁴⁷²

Precisamente después de la aprobación en lo general de la propuesta en materia indígena como parte de los argumentos para poner artículos en reserva el diputado Nahum Ildelfonso Zorrilla: votó en reserva del artículo 2° último párrafo de la fracción VIII, es un voto que cuestiona que se reconozca a las comunidades indígenas como entidades de interés público:

⁴⁷⁰ Bonifacio Castillo Cruz (PRD) “Y ¿por qué? Porque estamos olvidando algo esencial. Que existe una ley aprobada por el Congreso de la Unión para alcanzar la paz. La ley de Concordia y Pacificación establece claramente en su artículo primero que ésta ‘tiene por objeto establecer las bases jurídicas que propicien el diálogo y la conciliación para alcanzar a través de un acuerdo de concordia y pacificación, la solución justa, digna y duradera al conflicto iniciado el 1° de enero de 1994 en el Estado de Chiapas...No podemos aprobar una legislación al margen de lo pactado en San Andrés. El hecho de que una norma jurídica sea aprobada por mayoría no justifica moralmente su contenido y su alcance. Debemos tener presente que es moralmente irresponsable que las decisiones se tomen únicamente en función de sus intereses personales al margen de considerar las consecuencias previsibles que se derivan de la decisión misma...Dos motivos nos mueven para hacer este llamado; el primero por la grave violación a las disposiciones que regulan nuestra actividad parlamentaria y segundo; porque de aprobarse en sus términos estaremos enviando señales contrarias a la voluntad que el EZLN ha mostrado con la marcha de la dignidad, para regresar a la senda del diálogo y la negociación, pero también estaremos enviando una señal inequívoca a los otros grupos armados de que con el Gobierno o con el Congreso no se puede negociar”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁷¹ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁷² Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

“Los pueblos como entidades de derecho público, les darán a los pueblos facultades para ejercer el derecho a su desarrollo, desde adentro, para hacer su plan y acción de acuerdo con sus necesidades, no es un reconocimiento excluyente sino es un reconocimiento complementario, interés público denota en cierto sentido dependencia administrativa”.⁴⁷³

Mención especial merece la participación del diputado perredista Luis Miguel Barbosa Huerta, la cual no fue leída en tribuna pero se presentó antes de que el PRD se retirara de la sesión⁴⁷⁴: “Esencia de los acuerdos de San Andrés, consiste en la creación de un marco constitucional, que innove la relación entre el Estado y los pueblos y comunidades indígenas, sobre la base de reconocer a éstos, en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una plena y auténtica autonomía jurídica”.⁴⁷⁵ Autonomía que tendría que ser la posibilidad del ejercicio de derecho a su libre determinación a nivel de gobierno, organización política, social, económica, cultura, etc.⁴⁷⁶: “Como consecuencia, dos condiciones deben considerarse esenciales en este propósito normativo: una, atribuir a pueblos y comunidades indígenas el status jurídico de entidades de derecho público; la otra, definir y precisar en la parte orgánica de nuestra Carta Magna, el alcance y ámbito de aplicación de la autonomía y su interrelación con las instituciones y estructura del Estado mexicano”.⁴⁷⁷

⁴⁷³ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁷⁴ Aldarico Hernández “Señoras y señores, señor Presidente, solicito que ordene que la Secretaría reciba documentos que constituyen posicionamientos políticos de los diputados Miguel Barbosa Huerta, José Antonio Magallanes, Bonifacio Castillo Cruz, Miguel Bortolino Castillo, Héctor Sánchez López y Genoveva Domínguez a efecto de que de manera íntegra junto con el contenido de la sesión con fecha del 28 de marzo en el que comparecieron aquí miembros del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y de esta misma Cámara se transcriba en el Diario de los Debates de esta sesión y por dignidad, por responsabilidad, los miembros de nuestro partido nos retiramos en este momento de esta sesión”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁷⁵ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁷⁶ “Autonomía que, en tanto colectividades con cultura diferente y con aptitud natural para decidir sus asuntos fundamentales, reconocería y otorgaría a los pueblos indígenas la capacidad jurídica para decidir su forma interna de gobierno y sus maneras propias de organización política, social, económica y cultural”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁷⁷ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

Entonces la discusión tendría que haberse centrado en torno a lo que se supondría otorgarles el derecho constitucional de ser entidades de derecho público a los pueblos indígenas para que a ellos se les permitiera apropiarse de recursos, se les reconociera sus órganos de poder, se les otorgara personalidad legal,⁴⁷⁸ y no limitarse a plantear que deberían de ser entidades de interés público dado que su dependencia con el gobierno no cambiaría en absolutamente nada pues.⁴⁷⁹

Significados sólo como entidades de interés público, pueblos y comunidades indígenas quedan circunscritos en la práctica a meros entes ideales, entes abstractos, sin capacidad jurídica para acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios y menos aún para decidir con verdadera autonomía sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.⁴⁸⁰

Por lo que la conclusión del diputado es que: “Estamos frente a un proyecto de decreto sin arreglo, que frustra de entrada toda posibilidad de cumplir con los acuerdos de San Andrés. Frente a un proyecto que está muy a la zaga de la experiencia latinoamericana de leyes indígenas”.⁴⁸¹

Llama la atención que distintos partidos políticos indiquen que no hay razones éticas ni morales para cambiar los acuerdos de San Andrés ni la Ley Cocopa, por ejemplo Bonifacio Castillo Cruz del PT dice: “Habrá quien diga que como legisladores tenemos derecho a realizar cambios y modificaciones a la ley, pero no tenemos razones políticas, éticas ni morales para hacerlas y no las tenemos por que (sic) nuestro país ha

⁴⁷⁸ “La naturaleza jurídica de entidades de derecho público implicaría para pueblos y comunidades indígenas, la existencia de una personalidad legal; la concesión por parte del Estado mexicano de derechos públicos a favor de esa personalidad; la obligatoriedad transferencia y asignación de recursos públicos para que ellos mismos los administraran y la legitimación de sus órganos de representación en su relación con las demás instituciones nacionales”. Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁷⁹ “Con la reforma constitucional que se propone, pueblos y comunidades indígenas nuevamente no son sujetos de su destino; siguen reducidos a meros objetos pasivos de las políticas del Gobierno, a la determinación unilateral de las políticas de la Federación, estados y municipios...” Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁸⁰ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001.

⁴⁸¹ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001. El diputado Uu-kib Espadas Acona del PRD planteó el tema en los siguientes términos: “Lo que se nos está proponiendo es aceptar que los pueblos indios son simplemente una minoría social subordinada que como tal, es susceptible de recibir acciones afirmativas, pero de ninguna manera se acepta su derecho a su autodeterminación plena y a su autonomía en los términos necesarios para el desarrollo de esta nación”.

aprobado convenios internacionales en los que están reconocidos los derechos de los pueblos indígenas; no las tenemos porque en este país ya no puede seguirse excluyendo, marginando, oprimiendo, a los millones de mexicanas y mexicanos de origen indígena”.⁴⁸²

Por su parte Héctor Sánchez López del PRD agrega: “Algunos dirán que nosotros tenemos el pleno derecho para poder hacer los cambios que queramos. Por supuesto que tenemos el derecho, el derecho jurídico para hacerlo, pero ¿tenemos el derecho moral, ético, la razón, para cuando algunas partes han llegado al acuerdo, tratar de cambiarlo?”⁴⁸³

Pero no sólo se cuestiona la pertinencia moral o ética del cambio de lo acordado durante los procesos de negociación en San Andrés, también que el Estado mexicano no asuma los compromisos internacionales que había firmado con la OIT, tal es el caso del diputado Bonifacio Castillo Cruz quien afirma:

Este dictamen en materia indígena que nos remite el Senado de la República no refleja los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en el ámbito internacional, como lo es el Convenio 169 de la OIT...Es claro el artículo 2° del convenio citado cuando señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto a su integridad...En dicho acuerdo se reconoce que la autonomía ‘es la expresión concreta del ejercicio de la libre determinación expresada en un marco que se conforma como parte del Estado Nacional. (sic) Los pueblos indígenas, señala el acuerdo, podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno, interna y su manera de organizarse política, social, económica y culturalmente. Dentro del nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos en que la hagan valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa.’⁴⁸⁴

El presidente de la cámara de diputados hace valer el reglamento que indica que después de que hablen seis oradores en contra y otros seis a favor se debe de preguntar a la asamblea si está suficientemente discutido el tema, ante lo cual la mayoría simple indica que sí, por lo que

⁴⁸² Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁸³ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁸⁴ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

se pide que se digan cuales artículos estarían en reserva, una vez que se aclara cuales son éstos, se abre la votación por mayoría calificada para aprobar el dictamen en general. El resultado de la misma fue 386 votos a favor,⁴⁸⁵ por lo cual fue: “Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de dictamen a discusión”.⁴⁸⁶

Más allá de lo aprobado se puede concluir esta sección con dos participaciones que expresan todo el debate político que se había dado en los últimos meses e incluso años en México:

Por un lado Salvador Rocha Díaz afirmó: “Hemos hecho el esfuerzo para superar las visiones partidarias. Rindo aquí homenaje a Diego Fernández de Ceballos y a Manuel Bartlett, de quienes no tenemos ni por qué avergonzarnos, sino al contrario, de sentirnos profundamente satisfechos...supieron someter su voluntad y sus personas, sus subjetividades, a un interés superior, que era la atención de los indígenas, sus comunidades y sus pueblos”.⁴⁸⁷

Por otro lado el diputado Félix Castellanos Hernández del PT planteó:

...los intereses de poderosos sectores económicos y políticos parecen empeñados en mantener la continuidad de la relación del Estado y la sociedad mestiza dominante con los pueblos indios...Las acciones, señor presidente Fox, deben ser consecuentes con las palabras, por lo tanto, el Presidente de la República debe ejercer su facultad de vetar esta ley y esta reforma por no responder al espíritu original de la iniciativa que él hizo llegar al Senado de la República.⁴⁸⁸

⁴⁸⁵ PRD: “Nuestro voto será evidentemente en contra de este decreto...” Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁸⁶ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁸⁷ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

⁴⁸⁸ Diario de los debates de la Cámara de Diputados. 28 de abril de 2001

ANÁLISIS GENEALÓGICO A PROPÓSITO DE LA REFORMA EN MATERIA INDÍGENA: RESPUESTA DEL EZLN Y POSTURA OFICIAL

Este capítulo se desarrolló bajo la óptica de un análisis genealógico de las prácticas discursivas y de las prácticas institucionales. Cabe mencionar que en 2001 el gobierno mexicano a partir de dos poderes de la unión, el poder ejecutivo y el poder legislativo presentaron para su discusión y aprobación un conjunto de iniciativas de reforma de ley en materia indígena. En principio fue Vicente Fox, en su calidad de titular del ejecutivo, quien presentó como iniciativa de ley en materia indígena la que la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) había elaborado (llamada Ley Cocopa) para intentar dar una solución a una etapa del diálogo entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y los representantes del entonces presidente Ernesto Zedillo. Una vez que Fox presentó la mencionada iniciativa, en la cámara de senadores se retomaron otras iniciativas que distintos partidos políticos habían presentado al respecto. Lo cual llevó a que se aprobará una iniciativa de ley distinta a los contenidos que se habían acordado en los Acuerdos de San Andrés, mismos que habían servido de base para la llamada Ley Cocopa.

El proceso de discusión en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados se dio bajo múltiples presiones políticas y sociales, en última instancia lo aprobado en sí mismo no es objeto de análisis en este artículo, sino la respuesta que dan los principales destinatarios de la ley, los pueblos indígenas, en este caso representados por EZLN y la postura que ante ellos tomaron tanto el poder ejecutivo como el poder legislativo. Por lo tanto se analizaron desde el discurso y el poder el comportamiento de tres organizaciones, primero el EZLN, segundo el Poder Ejecutivo y tercero el Poder Legislativo.

Cabe mencionar que son dos filósofos quienes realizaron análisis genealógicos, el primero el autor alemán Freiderich Nietszche y otro el

francés Michel Foucault, éste último a partir de la metodología genealógica realizó múltiples estudios sobre el Estado, mismos que partían del supuesto de que la sociedad está dividida y en estado de guerra permanente, el cual se expresa en términos institucionales, leyes, saberes, producción y uso de la verdad, procesos de normalización, instituciones para la exclusión y muerte de quien se le considere anormal. En todo caso dirá el filósofo francés que la ley nace de las relaciones de poder y que prevalecerá la del que mayor fuerza pueda ejercer en el momento en que se decide, aunque cabe mencionar que dicha ley siempre está en la posibilidad de ser reformulada, si es que cambia la relación de fuerza.

Además se deja de lado para la elaboración de este artículo las teorías, con respecto al poder, desarrolladas por Henri Mintzberg y por Michel Crozier. Por ello es pertinente retomar sus aportes más significativos para el artículo.

Henri Mintzberg plantea esquemáticamente los juegos de poder, jugadores y agentes con influencia. Medios o sistemas de influencia. Objetivos y sistemas de objetivos. Ahora bien, Mintzber define el poder como: la capacidad de afectar el comportamiento de las organizaciones. Hay un flujo de poder en la organización y en el entorno. Todo actor puede tener influencia, el cual se define como aquel que se queda en la organización y con su voz decide cambiarla.

Para este autor la actividad política se encuentra en todas las organizaciones y en todos los sistemas humanos, por lo tanto es necesario hablar de política como una fuerza general de las organizaciones. Existen diferentes tipos de juego en que se expresa la actividad política: juego de la insurrección, juego de la contrainsurrección, juego del patrocinio, juego de construcción de alianzas, juego del dominio, juego de campos rivales, juego de las denuncias, juego de los progresistas. Cuatro formas de organización política: confrontación (conflictos intensos, breves y confinados); alianza inestable (conflictos moderados, confinables y

duraderos); organización politizada (conflictos moderados, extendidos y duraderos) y arena política completa (conflictos intensos, extendidos y breves). El sistema político cumple con cuatro funciones: sistema de influencia que permite actuar de manera darwiniana y de ese modo garantizar que los más fuertes sean los líderes; garantiza el ejercicio de la voz, es decir, que se discutan, debatan e intenten transformaciones de todos los posibles aspectos de la organización; permite impulsar cambios necesarios que son obstaculizados por sistemas legítimos de influencia; allana el camino para que se ejecuten las decisiones.

Crozier parte del análisis de la relación entre lo que él denomina relación entre actor y sistema. El actor no existe fuera del sistema que define la libertad, que es la suya, y la racionalidad que puede emplear en su acción. Pero el sistema no existe porque hay un actor; únicamente él puede generarlo y darle vida, y sólo él puede cambiarlo. De la yuxtaposición de estas dos lógicas nacen las restricciones de la acción organizada, con ella lo que se ha tratado de resolver es algunos '*efectos perversos*' que caracterizan los asuntos humanos, como: efectos no esperados y no deseados.

Cualquier análisis serio de la acción colectiva debe, pues, considerar el poder como centro de sus reflexiones, dado que la acción colectiva es la política cotidiana, y el poder su '*materia prima*'. El poder de que se está hablando no puede asimilarse al que detenta una autoridad establecida; pues éste no es el simple reflejo y producto de una estructura de autoridad, organizativa o social, como tampoco es un atributo o una propiedad de cuyos medios se pudieran apropiar. El poder implica la posibilidad de que algunos individuos o grupos puedan actuar sobre otros individuos o grupos.

Para hacer análisis de poder es necesario saber de qué recursos disponen las distintas partes involucradas, cómo se accede a dichos recursos y en qué situaciones estratégicas se pueden utilizar, lo anterior

permite interpretar las acciones estratégicas de los individuos como fenómenos no lineales, pues se descubren recursos y situaciones por un lado, y por otro, las limitaciones estructurales y lo que revierte las relaciones de fuerza. Además permite comprender que no existe un comportamiento irracional; pues es el concepto de estrategia, el que puede aplicarse a todo tipo de comportamiento, desde los aparentemente más racionales y los que parecen completamente irracionales.

De lo que se trata en este artículo es de mostrar cuáles son los actores con influencia externos al Poder Legislativo, además de mostrar cuales son las salidas políticas que dichos actores dan ante la ley en materia indígena aprobada en 2001, pues es parte de los juegos de poder que se desarrollan en el Estado-Nación, del ejercicio de la administración pública en México y de las políticas públicas que se deciden implementar.

Para llevar a buen término este artículo se divide en las siguientes secciones El EZLN (A) y los Poderes Ejecutivo y Legislativo (B).

A) EL EZLN

No cabe duda que el primer actor con influencia externo al Poder Legislativo, con respecto al tema que analizo, es el EZLN, pues es precisamente su acción política la que permite poner a discusión la necesidad de una nueva relación entre pueblos indígenas y el Estado Mexicano. Por lo cual centrémonos en la primera respuesta que da el grupo armado ante la reforma en materia indígena que días antes se había aprobado en el Poder Legislativo, posteriormente en la segunda respuesta, pues es en ella donde plantea la formación de los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno.

La primera está dada a partir de la aprobación de la Ley Indígena la cual rechaza de forma categórica:⁴⁸⁹

⁴⁸⁹ “La reforma constitucional aprobada en el Congreso de la Unión no responde en absoluto a las demandas de los pueblos indios de México, del Congreso nacional indígena, del EZLN, ni de la sociedad civil nacional e internacional que se movilizó en fechas recientes”. La Jornada, 1 de mayo de 2001.

Segundo. Dicha reforma traiciona los acuerdos de San Andrés en lo general y, en lo particular, la llamada "iniciativa de ley de la Cocopa" en los puntos sustanciales: autonomía y libre determinación; los pueblos indios como sujetos de derecho público; tierras y territorios; uso y disfrute de los recursos naturales; elección de autoridades municipales, y derecho de asociación regional, entre otros. Tercero. La reforma no hace sino impedir el ejercicio de los derechos indígenas, y representa una grave ofensa a los pueblos indios, a la sociedad civil nacional e internacional, y a la opinión pública, pues desprecia la movilización y el consenso sin precedentes que la lucha indígena alcanzó en estos tiempos".⁴⁹⁰

Ante lo cual plantean la creación de zonas autónomas. Aunque los zapatistas plantean el hecho de la existencia de municipios autónomos desde 1994, no hay que confundirlos con los que en este conjunto de comunicados mencionan y llaman a crear, pues sería dos años después de aprobada la Ley Indígena que declaran la muerte de los Aguascalientes y la fundación de los Caracoles. Ahora bien, según el EZLN los primeros son diferentes con respecto a estos últimos y a las juntas del buen gobierno.⁴⁹¹

La aparición del EZLN se debe a que los Caracoles le pidieron que informaran de la nueva iniciativa política de las comunidades indígenas zapatistas, la cual denominan como etapa superior de organización. Aunque paradójicamente la relación entre municipios autónomos y EZLN es complicada, pues sí se acepta un puesto dentro de los municipios autónomos se tiene que renunciar al EZLN, pues éste no lucha por ningún puesto de poder⁴⁹² y los propios municipios autónomos se alejan del EZLN.

493

⁴⁹⁰ La Jornada, 1 de mayo de 2001.

⁴⁹¹ "En este proceso el EZLN se ha dedicado únicamente a acompañar, y a intervenir cuando hay conflictos o desviaciones. Por eso es que la vocería del EZLN no coincidía con la de los municipios autónomos. Éstos expresaban directamente denuncias, solicitudes, aclaraciones, acuerdos, hermanamientos (no son pocos los municipios autónomos rebeldes zapatistas que sostienen relaciones con municipios de otros países, principalmente de Italia)". <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁴⁹² "En la designación o destitución de las autoridades autónomas el EZLN no interviene para nada, y sólo se ha limitado a señalar que, puesto que el EZLN, por sus principios, no lucha por la toma del poder, ninguno de los mandos militares o miembros del Comité Clandestino Revolucionario Indígena puede ocupar cargo de autoridad en la comunidad o en los municipios autónomos. Quienes deciden participar en los gobiernos autónomos deben renunciar definitivamente a su cargo organizativo dentro del EZLN. <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁴⁹³ "Cuando los municipios autónomos se echan a andar, el autogobierno no sólo pasa de lo local a lo regional, también se desprende (siempre de modo tendencial) de la "sombra" de la estructura militar". <http://palabra.ezln.org.mx/>

Pero no solamente se fundan los Caracoles, sino que esta comunidad política se da un gobierno, que son las Juntas de Buen Gobierno:

“En suma, para cuidar que en territorio rebelde zapatista el que mande, mande obedeciendo, se constituirán, el 9 de agosto del 2003, las llamadas Juntas de Buen Gobierno”.⁴⁹⁴

Es decir, que la estructura política del Estado Mexicano queda alterada con los Caracoles, pues no son Estados ni municipios y por otro lado se crea un nivel nuevo de gobierno, las Juntas de Buen Gobierno,⁴⁹⁵ de fondo se está planteando la generación del autogobierno⁴⁹⁶ en dos niveles, regional (extensión territorial) y administrativo (forma de organizarse para ejercer el gobierno).

Ahora bien, las innovaciones de los zapatistas no serían exclusivamente los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno,⁴⁹⁷ sino en la propia idea de autoridad o gobernantes.⁴⁹⁸ Pues este sería elegido por el pueblo, pero no viviría del cargo público que adquiere, ni se le permitiría que gobernara en contra de las comunidades, es más según lo plantean en el comunicado se concibe como algo negativo.⁴⁹⁹ Función distinta a la planteada en el mundo de la profesionalización de la política, en donde no

⁴⁹⁴ <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁴⁹⁵ “Y en cada “Caracol” se distingue perfectamente una nueva construcción, la llamada “Casa de la Junta de Buen Gobierno”. Según se alcanza a ver, habrá una “Junta de Buen Gobierno” en cada zona y representa un esfuerzo organizativo de las comunidades, no sólo para enfrentar los problemas de la autonomía, también para construir un puente más directo entre ellas y el mundo.” <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁴⁹⁶ “Esta ‘forma’ de autogobierno (que aquí resumo en extremo) no es invención o aportación del EZLN. Viene de más lejos y, cuando nació el EZLN, ya tenía un buen rato que esto funcionaba, aunque sólo a nivel de cada comunidad”. <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁴⁹⁷ Precisamente es con ellas con lo que los zapatistas recuperan su célebre frase que replantea el sentido del mandato político y de fondo la forma de ejercer el poder político. “En suma, para cuidar que en territorio rebelde zapatista el que mande, mande obedeciendo, se constituirán, el 9 de agosto del 2003, las llamadas “Juntas de Buen Gobierno”. <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁴⁹⁸ “En cuanto la autoridad se desvía, se corrompe o, para usar un término de acá, “está de haragán”, es removida del cargo y una nueva autoridad la sustituye. En las comunidades zapatistas el cargo de autoridad no tiene remuneración alguna (durante el tiempo en que la persona es autoridad, la comunidad le ayuda en su manutención), es concebido como un trabajo en beneficio del colectivo y es rotativo”. <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁴⁹⁹ “No pocas veces es aplicado por el colectivo para sancionar la desidia o el desapego de alguno de sus integrantes, como cuando, a alguien que falta mucho a las asambleas comunitarias, se le castiga dándole un cargo como agente municipal o comisariado ejidal”. <http://palabra.ezln.org.mx/>

se cumple con la voluntad del pueblo, ni se respeta el artículo 39 constitucional que plantea que la soberanía radica en el pueblo, ni puede plantearse la revocación del mandato. La autonomía zapatista es producto de un proceso político y social, tanto interno como externo, primero las propias comunidades van realizando y definiendo el proceso y, segundo, hay apoyo de la llamada sociedad civil.

Desde este conjunto de organizaciones y prácticas que se engloban bajo la expresión autonomía indígena se enfrentan retos de gobierno.⁵⁰⁰

La salud, la educación, la propiedad, el trabajo, el comercio, el registro civil, la impartición de justicia, vivienda, alimentación, la solución de conflictos, etc., todo ello forma parte de los grandes retos que deben de enfrentar los territorios autónomos zapatistas:

“Los Consejos Autónomos también administran la justicia. Los resultados son irregulares. En algunos lados (por ejemplo en San Andrés Sakamch'en de los Pobres) hasta los priístas acuden a la autoridad autónoma porque, dicen, ‘ellos si atienden y resuelven ‘la’ ‘problema’”.⁵⁰¹

Entonces las Juntas de Buen Gobierno son una respuesta a la Ley Indígena aprobada en el 2001, es una respuesta que no está contemplada por ninguna teoría social formal y que se limite a pensar los procesos de institucionalización desde lo institucionalizado. Responde a una forma de institucionalización de la sociedad y en la sociedad más allá de cualquier institución formal e incluso se contrapone a lo formal y a las organizaciones institucionalizadas formalmente. El fin de dichas organizaciones contra institucionales es una respuesta política social a la negación de lo acordado con el gobierno federal.

Entre las funciones de las Juntas de Buen Gobierno están la resolución de conflictos entre distintas relaciones planteadas como zonas autónomas y zonas no autónomas, vigilar el cumplimiento de los Derechos

⁵⁰⁰ “Encargados de gobernar un territorio en rebeldía, es decir, sin apoyo institucional alguno y bajo la persecución y el hostigamiento, los consejos autónomos enfocaron sus baterías a dos aspectos fundamentales: la salud y la educación”. <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁵⁰¹ <http://palabra.ezln.org.mx/>

Humanos y de proyectos comunitarios, hacer cumplir las leyes que se den los propios Caracoles, regular la relación de la sociedad civil con las comunidades zapatistas, impulsar y regular la participación fuera de las zonas zapatistas de miembros del EZLN. Habrá una sede de cada Junta del Buen Gobierno en los distintos Caracoles:

“Sus sedes estarán en los "Caracoles", habrá una junta por cada zona rebelde y estará formada por 1 ó 2 delegados de cada uno de los Consejos Autónomos de dicha zona”.⁵⁰²

Desde el día del anuncio de su surgimiento dichas Juntas de Buen Gobierno empiezan a emitir decretos de gobierno entre los que se encuentra la regulación de los donativos de la sociedad civil, la creación de impuestos, la declaración de quiénes son zapatistas y quiénes no lo son, etc. Además indican cuáles serán los Caracoles y el nombre de las Juntas de Buen Gobierno:

Cada Junta de Buen Gobierno tiene un su nombre, elegido por los Consejos Autónomos respectivos:

La Junta de Buen Gobierno Selva Fronteriza (Que abarca desde Marqués de Comillas, la región de Montes Azules, y todos los municipios fronterizos con Guatemala hasta Tapachula), se llama "**HACIA LA ESPERANZA**", y agrupa a los municipios autónomos de "General Emiliano Zapata", "San Pedro de Michoacán", "Libertad de los Pueblos Mayas", "Tierra y Libertad".

La Junta de Buen Gobierno Tzots Choj (que abarca parte de los territorios donde se encuentran los municipios gubernamentales de Ocosingo, Altamirano, Chanal, Oxchuc, Huixtán, Chilón, Teopisca, Amatenango del Valle), se llama "**CORAZÓN DEL ARCOIRIS DE LA ESPERANZA**" (en lengua; "Yot'an te xojobil yu'un te smaliyel"), y agrupa a los municipios autónomos de "17 de Noviembre", "Primero de Enero", "Ernesto Ché Guevara", "Olga Isabel", "Lucio Cabañas", "Miguel Hidalgo", "Vicente Guerrero".

La Junta de Buen Gobierno Selva Tzeltal (que abarca parte de los territorios donde se encuentra el municipio gubernamental de Ocosingo), se llama "**EL CAMINO DEL FUTURO**" (en lengua: "Te s'belal lixambael") y agrupa a los municipios autónomos de "Francisco Gómez", "San Manuel", "Francisco Villa", y "Ricardo Flores Magón".

La Junta de Buen Gobierno Zona Norte de Chiapas (que abarca parte de los territorios en donde se encuentran los municipios gubernamentales del norte de Chiapas, desde Palenque hasta Amatán), se llama "**NUEVA SEMILLA QUE VA A PRODUCIR**" (en tzeltal "yach'il ts' unibil te yax bat'p'oluc"; y en chol: "Tsi Jiba Pakabal Micajel Polel"), y agrupa a los municipios autónomos de "Vicente

⁵⁰² <http://palabra.ezln.org.mx/> No se debe olvidar que dichas Juntas de Buen Gobierno son un nuevo nivel de poder político o gobierno dentro del Estado Mexicano que cumplen funciones específicas: “Siguen siendo funciones exclusivas de gobierno de los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas: la impartición de justicia; la salud comunitaria; la educación; la vivienda; la tierra; el trabajo; la alimentación; el comercio; la información y la cultura; el tránsito local”. <http://palabra.ezln.org.mx/>

Guerrero", "Del Trabajo", "La Montaña", "San José en Rebeldía", "La paz", "Benito Juárez", "Francisco Villa".

La Junta de Buen Gobierno Altos de Chiapas (que abarca parte de los territorios donde se encuentran los municipios gubernamentales de los Altos de Chiapas y se extiende hasta Chiapa de Corzo, Tuxtla Gutiérrez, Berriozábal Ocozocuahtla y Cintalapa), se llama "**CORAZÓN CÉNTRICO DE LOS ZAPATISTAS DELANTE DEL MUNDO**" (en lengua: "Ta olol yoon zapatista tas tuk'il sat yelob sjunul balumil"), y agrupa a los municipios autónomos de "San Andrés Sakamchén de los Pobres", "San Juan de la Libertad", "San Pedro Polhó", "Santa Catarina", "Magdalena de la Paz", "16 de Febrero", y "San Juan Apóstol Cancuc".⁵⁰³

Hay que tener claridad en principio son territorios autónomos que saben que el desarrollo no llegará, pues plantean que ni con el apoyo gubernamental llegó durante décadas, incluso siglos, ni que ahora que renuncian a dichos apoyos llegará el desarrollo y más que habría que agregar la situación de guerra y hostilidad en la que se encuentran. Más que autonomía para el desarrollo es autonomía para la resistencia ante un estado racista y que se niega a reconocer a las comunidades indígenas como capaces de gobernarse:

“El "mandar obedeciendo" en los territorios zapatistas es una tendencia, y no está exenta de sube-y-bajas, contradicciones y desviaciones, pero es una tendencia dominante. De que ha resultado en beneficio de las comunidades habla el haber logrado sobrevivir en condiciones de persecución, hostigamiento y pobreza que pocas veces pueden encontrarse en la historia del mundo”.⁵⁰⁴

Entonces es una elección política. Ahora bien, dicha elección política no deja de responder a la lógica militar del EZLN pues las Juntas de Buen Gobierno terminan en algún sentido estando subordinado al primero.⁵⁰⁵

Los zapatistas apuestan a que están contribuyendo a la creación de un nuevo mundo, es decir, a un mundo donde las relaciones políticas, económicas y sociales no sean solamente guiadas por principios

⁵⁰³ <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁵⁰⁴ <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁵⁰⁵ “El Comité Clandestino Revolucionario Indígena en cada zona vigilará el funcionamiento de las Juntas de Buen Gobierno para evitar actos de corrupción, intolerancia, arbitrariedades, injusticia y desviación del principio zapatista de "Mandar Obedeciendo". <http://palabra.ezln.org.mx/>

capitalistas del mercado y de la política, relaciones completamente enajenadas, mismas que expresan del siguiente modo:

“Es curioso. De Pronto se me ha ocurrido que estos hombres y mujeres no parecen estar construyendo unas cuantas casas. Parece como si fuera un mundo nuevo lo que levantan en medio de toda esta bulla. Pero tal vez no. Tal vez son, en efecto, Sólo unas cuantas construcciones, y no ha sido sino el efecto de sombra y luz, que la madrugada tiende sobre las comunidades donde se trazan los "Caracoles", que me hizo pensar que era un mundo nuevo lo que se construía.

*Me voy a un rincón de la madrugada y enciendo la pipa y la duda. Entonces, claramente, me escucho a mí mismo diciendo: "Tal vez no... pero tal vez sí..."*⁵⁰⁶

Es pertinente de recurrir a una entrevista que Marcos da en el 2007, a los cuatro años de haber fundado los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno.

Marcos realiza en dicha entrevista algunas valoraciones que le permiten pensar el tema de los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno cuatro años después de haber sido fundados. Entre las consideraciones que caben destacar se encuentran: la primera es que en vez de fomentar la guerrilla, los Caracoles han permitido que los jóvenes crecieran en la resistencia zapatista. Además afirma que uno de los principales logros de las Juntas de Buen Gobierno es la promoción de la salud y de la educación.⁵⁰⁷

Plantea Marcos un tema relevante a partir de la explicación que da sobre la imposibilidad de homogenizar la educación dentro de los territorios de los Caracoles, dice que en cada zona y en cada Caracol los promotores de la educación deciden cuáles deben de ser los contenidos de

⁵⁰⁶ <http://palabra.ezln.org.mx/>

⁵⁰⁷ “Aunque todavía falta, ya está más equilibrada la educación para los niños, la atención de la salud, sobretodo preventiva, de atención a epidemias y a la mejora en la alimentación. Ésta última sólo ha sido posible en los territorios donde se recuperaron tierras de los terratenientes”. Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 35.

la misma, más allá de cualquier programa oficial que la SEP indique o algún otro Caracol sugiera. Ahora bien, si en educación no hay homogeneidad menos podría haber sobre otros asuntos de gobierno como son salud, vivienda, justicia, reforma agraria, etc.: “Entonces, si se hace un vuelo de pájaro sobre los cinco Caracoles resulta que son muy diferentes entre sí. Lo único que los une es que son zapatistas, que se acuerpan en el EZLN”.⁵⁰⁸

El tiempo que duran las autoridades en cada Caracol, es decir las Juntas de Buen Gobierno, también es diferente, pues en algunos duran diez días mientras que en otros se extiende casi al doble de tiempo.

Otro aspecto a resaltar es que Marcos responde de manera demagógica que los problemas centrales que enfrentan los Caracoles radican en cuestiones de relaciones familiares.⁵⁰⁹ Tal vez hubiera sido más honesto plantear que la pobreza, la marginación y la guerra de baja intensidad o la relación con el Estado en la medida que no está resuelta son los problemas principales que enfrentan los Caracoles.

Será más adelante con una pregunta que formula directamente la autora sobre la contrainsurgencia en donde Marcos afirma que parte de ella ha intentado consistir en la compra de los zapatistas, en la de ignorarlos y en la de provocar enfrentamientos con otros grupos de la zona. Con respecto a la primera dice: “La estrategia del gobierno es ‘si yo doy dinero, compro conciencias’. Dedicar un gran presupuesto y le pone el nombre de un programa de ayuda. Teóricamente debería bastar”.⁵¹⁰ Pero lo relevante es que dicha estrategia no basta, la primera causa de ello se origina en la ruptura zapatista con los poderes municipal, estatal y federal, que se expresa en la ausencia de relación con cualquier organización perteneciente a dichos poderes; la segunda es que las propias

⁵⁰⁸ Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 39.

⁵⁰⁹ “La estructura familiar en las comunidades es muy autónoma y la comunidad tiende a respetar eso. Entonces se dan casos de violencia intrafamiliar, o de que las niñas o niños, incluso zapatistas, se les niegue que vayan a la escuela porque es la costumbre”. Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 40.

⁵¹⁰ Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 40.

organizaciones gubernamentales realizan fuertes desvíos de recursos, lo cual impiden que lleguen a los grupos destinados: “Pero lo que pasa es que en Chiapas y en el resto del país, los presupuestos viven la ley del embudo: se da una cantidad arriba y cada funcionario va agarrando su parte, hasta que al final llega una miseria”.⁵¹¹

Retomando la provocación de enfrentamientos dice que la postura del gobierno de Calderón es: “...alentemos a los grupos que son rivales para que se enfrenten entre ellos”.⁵¹² De fondo Marcos lo que indica es que el gobierno busca atacar al EZLN, para ello ha intentado crear un vacío mediático y ha militarizado las zonas de influencia zapatistas, ante lo cual plantea que resulta una situación paradójica: “Hay puestos militares donde quiera y grandes cuarteles. Está el de San Quintín, que es más grande que el de Rancho Nuevo en San Cristóbal, y el problema ahí es que esas posiciones militares tienen presencia física pero no tienen presencia política”.⁵¹³

Es precisamente esa ausencia política, que no militar, la que lleva a la crisis de lo instituido, de lo institucionalizado, de los procesos de institucionalización, de las organizaciones políticas instituidas, del Congreso de la Unión, del Poder Ejecutivo, etc. Crisis planteada frente al EZLN y sus bases de apoyo, pues desde 1994 hasta el 2001 se entablaron distintos procesos de diálogo y acuerdos con dichas organizaciones políticas hasta “...el fracaso de la ley indígena de los Acuerdos de San Andrés...vimos que no ya no había nada”.⁵¹⁴ Precisamente es ese fracaso el que lleva a que valoren: “...que se había roto la posibilidad de

⁵¹¹ Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 45.

⁵¹² Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 46. Ante la pregunta de la periodista de que si hay riesgo de repetir otro Acteal Marcos responde: “Sí, está planeado...En Acteal primero se trató de hacer el choque militar entre los paramilitares y el EZLN...Ahora esta situación de conflicto está siendo alentada por el PRD... Digamos que es como si estuviéramos viendo los preparativos de lo que va a ser Acteal, pero ahora no se busca que sea un choque de agresores contra indefensos sino que sea realmente un enfrentamiento”. Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 46.

⁵¹³ Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 52.

⁵¹⁴ Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 53.

interlocución, no tenía ningún sentido hablar con la clase política, toda en su conjunto”.⁵¹⁵

Pero a pesar de la traición y el fracaso, el EZLN dos años después (2003) funda los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno con la intención de seguir su movimiento por la vía política y no por la vía armada.

Otro de los aspectos que resalta como problemas es la falta de continuidad de las autoridades, pues se llegan a dar la cancelación de proyectos, ello responde a la rotación de gobernantes y al intento de acabar con la idea de hacer política sólo por profesionales o especialistas que, según los zapatistas, nada más se enriquecen: “Este es de los pocos lugares en el mundo en el que un gobernante después de ser gobierno regresa a su casa igual de pobre, con las mismas necesidades, a trabajar lo mismo”.⁵¹⁶

A partir de todo lo anterior se puede plantear que lo central del EZLN, del zapatismo, de los Caracoles y de las Juntas de Buen Gobierno es que no se plantean nada más como movimientos que reivindican derechos culturales sino la transformación radical de la realidad económica, política, social y cultural:

“Lo que buscamos, la posibilidad de que haya un movimiento nacional anticapitalista de izquierda, y valorar si a partir de ese movimiento existe la posibilidad de un levantamiento”.⁵¹⁷

De ello se desprende que el movimiento en su totalidad es antisistémico, por lo cual no se puede comprender y explicar desde teorías que piensan la realidad social, y las relaciones interorganizacionales sin conflictos de ruptura y la creación de la realidad social y organizacional como procesos de isomorfismo.

⁵¹⁵ Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 54.

⁵¹⁶ Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 42.

⁵¹⁷ Laura, Castellanos. *Corte de caja*. p. 116.

B) Los Poderes Ejecutivo y Legislativo

En principio cabe destacar que la postura de ambos poderes (los Poderes Ejecutivo y Legislativo) se expresa en momentos distintos del proceso. Con respecto al Poder Ejecutivo me centraré exclusivamente en analizar desde la toma de posición de Vicente Fox hasta la publicación de la ley aprobada por el Poder Legislativo. Es de resaltar que en la medida que el Ejecutivo tiene una serie de Secretarías de Estado las respuestas, ante la aprobación de la ley indígena, no son uniformes, entre ellas la que más desentona con el triunfalismo en primer lugar es la de Xochitl Gálvez, pues se declaró en contra de la Ley aprobada, aunque en última instancia reculó y se adhirió a la postura oficial, sin mostrar dignidad y sin renunciar al puesto.

El primero de diciembre de 2000 día de la toma de posesión de Vicente Fox anunció el retiro de algunos campamentos militares de zonas zapatistas⁵¹⁸ y el próximo envío de la Ley Cocopa al Poder Legislativo.⁵¹⁹ Ante el anuncio de estas primeras medidas parecía que el autodenominado gobierno del cambio reorientaba la relación con el EZLN, con respecto al gobierno federal de Ernesto Zedillo, situación que inmediatamente se mostrará falsa. Ello a partir de que el gobierno de Fox nunca defendió la iniciativa de ley que mandó al Poder Legislativo y que al ser modificada en sus puntos esenciales se congratuló de la aprobación de la nueva ley.

Precisamente es a partir de la aprobación de la misma que es pertinente analizar los discursos de la postura oficial, es decir de los secretarios de estado y de las dependencias creadas exprofeso, por Fox, y de los diputados. La cual en principio tiene dos vertientes, la de la comisionada para el desarrollo de los pueblos indígenas Xóchitl Gálvez por un lado y, por otro, la de todos los demás funcionarios del gobierno federal

⁵¹⁸ "El presidente Vicente Fox ordenó al Ejército Mexicano retirar los 53 puestos de control militar que mantenía en los Altos, el norte y las cañadas de Chiapas, informaron ayer diversas fuentes oficiales". *La jornada*. 2 de diciembre de 2000.

⁵¹⁹ "Ayer, en su discurso de toma de posesión, el presidente Vicente Fox adelantó que su primer acto de gobierno en materia legislativa será enviar la próxima semana al Congreso de la Unión, "como iniciativa de ley, el documento elaborado por la Cocopa que sintetiza los acuerdos de San Andrés", que firmaron el pasado gobierno y el EZLN, pero que el hasta el jueves jefe del Ejecutivo federal se negó a ratificar". *La jornada*. 2 de diciembre de 2000.

y los integrantes del poder legislativo; pero terminarán asumiendo la misma como grupo de poder.

- Vicente Fox

En algún sentido la postura de Vicente Fox resulta paradójica pues él debió defender la Ley Cocopa que había hecho suya al presentarla como anteproyecto de ley al Poder Legislativo, pero resulta que ante la aprobación de una ley sustancialmente distinta se congratula, felicita al Poder Legislativo y anuncia la disposición a tomar las medidas necesarias en su gobierno y el fin de la guerra con el EZLN:

“El presidente Vicente Fox insistió ayer que la ley que aprobó el Congreso en materia de derechos y cultura indígenas ‘marca el término de lo que fue el conflicto armado’. Ahora, dijo, ‘todos en el gobierno federal’ nos pondremos a trabajar para llevar oportunidades de desarrollo a las comunidades indígenas de todo el país”.⁵²⁰ Afirmaciones que resultan sospechosas y que estarían a debate pues no se puede decir que los pueblos indígenas se pueden desarrollar cuando se nombra al Estado Mexicano responsable de su desarrollo, ello debe recordar que esa responsabilidad llevaba casi doscientos años establecida y que el resultado fue la marginación de dichos pueblos.⁵²¹

Para Vicente Fox la aprobación de la ley resulta un triunfo, no por el contenido de la ley, según dice, sino porque se aprobó una ley sobre derechos y cultura indígena que durante otro gobierno no fue posible, además agrega: “aprobada por unanimidad en el Senado, y por una inmensa mayoría en la Cámara de Diputados. Aquellos pocos, los menos que hayan quedado insatisfechos, que hagan sus propuestas y que sigan trabajando por la vía institucional para que el asunto quede totalmente resuelto.”⁵²² Resulta sorprendente que los criterios para evaluar la ley sean

⁵²⁰ *La jornada*. 29 de abril de 2001.

⁵²¹ *Cfr.* Neil Harvey.

⁵²² *La jornada*, 30 de abril de 2001.

los de unanimidad en el senado, mayoría en la Cámara de Diputados y la aprobación de la misma, más que analizar sus contenidos, el ver si se cumplieron los compromisos adquiridos por el Gobierno Federal y si se instituyó una ley que el pueblo demandara.

Por su parte la inefable Martha Sahagún, en ese entonces vocera de la presidencia, declaraba intentando hacer gala de su capacidad de manipulación y de su gran ignorancia:

Este gobierno celebra y hace un reconocimiento al Congreso, por haber hecho suya esta ley. Ahora nos toca avanzar hace los acuerdos definitivos de paz. El gobierno ya está haciendo su parte y está cumpliendo: ya retiró al Ejército de las posiciones solicitadas, se pusieron en funcionamiento los centros de desarrollo regional en lo que antes eran instalaciones de la Sedena, se liberaron a los presos que recaían en la competencia federal; y la Ley Cocopa ya fue aprobada. Este fue un paso gigantesco, aunque como todo en la vida es sujeto de crecer y perfeccionarse.⁵²³

Lo primero que llama la atención de esta declaración es que diga que se aprobó la Ley COCOPA, pues como vimos en el punto anterior el EZLN rechaza tal situación, además de que durante el propio debate legislativo no se respetó la iniciativa de ley. Es verdad se aprobó una ley en materia indígena, pero no la ley acordada entre las partes en conflicto. Más que celebrar y hacer un reconocimiento Martha Sahagún tendría que plantear que la presidencia de la república vetaría esa ley, pues ella modifica de manera significativa la propuesta hecha por el titular del Poder Ejecutivo. Segundo cabe mencionar que no se puede aceptar que la ley aprobada sufrirá mejoras y que está en proceso la propia ley, pues es producto de un acuerdo entre los poderes que influyen en el Poder Legislativo, tal acuerdo parte del principio de que los pueblos indígenas no deben de tener autonomía ni deben de disponer de recursos económicos ni de la tierra ni ningún trato diferente, es por todo lo anterior que no habrá proceso en dicha ley ni mejora para los pueblos indígenas. Por último no se puede decir que hay que avanzar hacia la paz, pues no se cumplió lo demandado por el EZLN, hacer creer que sí, es parte de la estrategia discursiva, de la producción de verdad que el Gobierno Federal desarrolla.

⁵²³ *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

Otro actor político fue el Comisionada para la Paz en Chiapas, Luis H. Álvarez, mismo que emitió un mensaje una vez conocida la respuesta del EZLN a la iniciativa aprobada, el cual resulta importante para la investigación, pues indica que hay nuevos tiempos democráticos en el país y que las condiciones del diálogo y discusión nacional habían cambiado, que hay cauces democráticos e institucionales para hacerlo, además de afirmar que: "...para el Gobierno Federal el único camino posible para alcanzar una paz justa y digna en el estado de Chiapas es el diálogo. Para el Ejecutivo está definitivamente cancelada la opción de la violencia, y abierta toda iniciativa que se encuentre en el marco de la ley, pues su cumplimiento es compromiso ineludible".⁵²⁴

Precisamente pone la discusión en la ley, la institución, la elaboración de la ley, el proceso de institucionalización, todo ello cómo el único camino por recorrer para los zapatistas, pero se le olvida que ya había una institucionalización que regulaba el diálogo y los acuerdos, que su partido no cumplió con la institucionalización, por lo cual termina en una contradicción exige que otros cumplan la ley y ellos no la cumplen.

Más adelante agrega con absoluto cinismo: "En la inédita coyuntura democrática que vive el país, México debe encontrar el camino institucional para poner fin al conflicto chiapaneco y sentar las bases de lo que debe ser nuestra meta común: una paz justa y digna para los chiapanecos y la incorporación de todos los pueblos indígenas a los frutos del desarrollo sustentable, asegurando su dignidad al lado del resto de la nación".⁵²⁵ Lo cual nuevamente es el llamado a institucionalizar un proceso de diálogo que ya está institucionalizado, pero que se ha dejado de lado. Además plantea un mítico desarrollo de México, al cual habría que incorporar a los indígenas, olvida las condiciones de pobreza y miseria en la que viven millones de mexicanos.

⁵²⁴ *La jornada*, 2 de mayo de 2001.

⁵²⁵ *La jornada*, 2 de mayo de 2001.

Días después le preguntaban a Vicente Fox si después de la carta de Marcos, éste seguía siendo su amigo, como él pregonaba, ante lo que respondía que sí, además de que si ratificaba el documento que presentó Luis H. Álvarez, su respuesta fue: “Sí, nosotros seguimos trabajando en la misma idea, diálogo, concordia, tolerancia, plática, y lo que queremos es que todo vuelva a la normalidad y que se resuelva correctamente este asunto”.⁵²⁶ Declaración extraña, pues nunca hubo diálogo entre el Gobierno Federal de Vicente Fox y el EZLN, los demás puntos que menciona no responden a lo que acontece con la aprobación de la ley, pues qué plática sería posible, para qué platicar, cuál tolerancia, y sobre todo, cuál vuelta a la normalidad, a qué normalidad, a la única normalidad a la que se volvió fue a la marginación y olvido de los pueblos indígenas.

527

Luis H. Álvarez en una entrevista publicada en *La jornada* se negó de manera sistemática a decir cuáles son los cambios pertinentes para la reciente ley aprobada,⁵²⁸ a pesar de que acepta que toda ley es mejorable: “Comenzaré por decir que no creo que alguna disposición del ámbito de las leyes pudiera ser considerada como perfecta, entre otras cosas por las cambiantes circunstancias que vive el país”.⁵²⁹ Pero resulta ser que en esta argumentación de porqué las leyes son perfectibles no se toma en cuenta el origen de la ley en materia indígena aprobada y deja de lado que su gran defecto es no haber cumplido con los Acuerdos de San Andrés y con la Ley Cocopa en sus puntos esenciales.

Ante la pregunta que le hacen los entrevistadores a propósito de que no se reconocen a los pueblos indígenas como entidades de derecho

⁵²⁶ *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

⁵²⁷ “El llamado del comisionado para la paz, Luis H. Álvarez, al EZLN, a fin de que reconsidere su decisión de suspender el diálogo con el gobierno federal, fue respaldado por integrantes de la Comisión de Concordia y Pacificación...” *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

⁵²⁸ Afirma Luis H. Álvarez: “Corresponde a los sociólogos, juristas y politólogos determinar cuáles adecuaciones se deben instrumentar, y esto sólo será posible a través del diálogo sin exclusiones. Esa es la expresión de la democracia”. *La jornada*, 3 de mayo de 2001. Ahora bien, no hay que olvidar que el PAN en el Senado excluyó a los zapatistas del diálogo, se podrá decir entonces que ¿hubo democracia?

⁵²⁹ *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

público sino de interés público responde que lo importante es que ahora se etiquetarán los recursos para los pueblos indígenas; lo cual plantea la misma dinámica que el EZLN pretende superar, es decir, el paternalismo de Estado que en los hechos ha marginado a los pueblos originarios, además de permitir que los funcionarios públicos desvíen los recursos a sus proyectos, intereses e incluso bolsillos.

Insistió que la única forma de que México puede solucionar su conflictos es cumpliendo la ley y a través de la discusión en los organismos del Estado,⁵³⁰ pero no dice que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo no han cumplido la ley dictada por el propio Poder Legislativo, al emitir una normatividad que regulaba el diálogo y los acuerdos a los que se llegara.

Por otro lado esgrime la postura que justifica que se aprobara otra ley distinta a la enviada bajo el argumento de los nuevos tiempos políticos y en la superación del presidencialismo y la vida democrática del país: “Ahora no es el Ejecutivo el que impone su voluntad a sus súbditos. Entre otras cosas, porque el Congreso, la representación del pueblo, surgió de un proceso electoral no cuestionado. Algunos tal vez añoren la instrumentación de decisiones como antes se daba. Ya no ocurre. Transitamos ciertas dificultades para entender los alcances de esta nueva realidad”.⁵³¹

Otro aspecto a resaltar de esa entrevista es que Luis H. Álvarez desconoce que la Cocopa, de la que él formó parte, elaborara una propuesta de ley: “Quienes formamos parte de la Cocopa en aquel entonces, nos dimos a la tarea de elaborar un documento en el que se recogerían los aspectos centrales que las partes acordaron en San Andrés,

⁵³⁰ “Esto nos lleva a aceptar que la mejor de las leyes poco va a resolver un conflicto si no es observada. Justo es algo de lo que está ocurriendo en este país. Las leyes deben cumplirse y si no se puede porque éstas no responden a la realidad, tienen que modificarse. Pero es en las instancias de deliberación nacional donde estos temas deben dirimirse”. *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

⁵³¹ *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

pero no elaboramos una proyecto de iniciativa de ley”.⁵³² Afirmación que resulta sorprendente.⁵³³

Por último, con respecto a la entrevista que se está analizando, indica que él fue uno de los que estuvo cabildeando la iniciativa enviada al Poder Legislativo y que no hubo diálogo con el EZLN. Con respecto a lo primero entonces debería de aceptar que su estrategia fue un fracaso al no lograr convencer a ninguna fracción parlamentaria de aceptar la iniciativa enviada o en todo caso que nunca la defendió y siempre aceptó cualquier tipo de negociación que propusieran otros actores con influencia o los poderes fácticos.

Más allá de lo anterior el comisionado continuó realizando llamados para la reanudación del diálogo, pues decía que el silencio no contribuiría a la solución de los males en que viven las comunidades indígenas: “...no comparto la idea de que en ausencia del diálogo se puedan llevar a cabo los cambios de impresión que son siempre necesarios, más bien obligados para tratar de dirimir cualquier diferencia supuesta o real”.⁵³⁴

- Xóchitl Gálvez

Esta burócrata del gobierno de Fox ocupó el puesto de coordinadora para el Desarrollo de los Pueblos Indios de la Presidencia de la República. Su primera reacción ante la ley aprobada fue decir que: “no es la que hubiéramos querido...por el desconocimiento de los congresistas sobre los pueblos indios”⁵³⁵ y decir sobre la congratulación de Fox que: “Pues se fue con la finta”.⁵³⁶ A pesar que su primera reacción fue en contra o tal vez debido a ello le tocó leer el comunicado oficial de la presidencia, en el cual se resaltaban las virtudes de la ley y el proceso en el que fue aprobada:

La reforma constitucional aprobada retoma algunos de los conceptos de la propia iniciativa presidencial. Sin embargo, deja a un lado otros en los cuales deberán

⁵³² *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

⁵³³ Cf. Carlos, Núñez, *La marcha de la dignidad indígena como búsqueda de la autonomía*, capítulo dos.

⁵³⁴ *La jornada*, 5 de mayo de 2001.

⁵³⁵ *La jornada*, 30 de abril de 2001.

⁵³⁶ *La jornada*, 30 de abril de 2001.

buscarse las vías políticas para lograr los avances respectivos. Sin duda, se requiere profundizar en aspectos centrales, como la autonomía y libre determinación, los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, el uso de los recursos naturales como tierras y territorios, por citar algunos.⁵³⁷

Es un comunicado que aunque reconoce que la reforma deja de lado puntos de la iniciativa oficial, los puntos esenciales cabría resaltar, plantea que lo logrado es suficiente y si se quiere avanzar más en el reconocimiento de esos pequeños temas dejados de lado hay que hacerlo por los cauces legales adecuados.

Además el comunicado agrega: “Este es un momento de gran relevancia histórica que abre la puerta al diálogo y a la paz para transformar las condiciones de discriminación y marginación a las que han sido condenados los pueblos indígenas. No perdamos esta oportunidad”.⁵³⁸ Resulta extraño que dicha relevancia histórica exista, pues se supondría que se tendría que superar la marginación y la discriminación, mientras que lo que ocurrió fue aprobar una ley que discrimina en varios sentidos, pero lo central es que discrimina a los grupos indígenas que participaron en la negociación con el gobierno federal al no tomar en cuenta los acuerdos a los que habían llegado, y por otro lado, discrimina al institucionalizar a los pueblos indígenas como entidades de interés público; discriminación que lleva a la marginación. En el fondo no aparece ninguna oportunidad, es el cierre de la posible oportunidad.

A propósito de la primer respuesta de esta burócrata sobre la ley aprobada el diputado panistas Armando Salinas, quien además era presidente de la Comisión de Gobernación comentó: “Yo más bien creo que ante una definición coyuntural, mediática, inmediata, de decir: con los zapatistas o con los legisladores, entiendo y respeto la posición de Xóchitl

⁵³⁷ *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

⁵³⁸ *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

Gálvez, pero no me parece que tenga conocimiento de causa, en términos de la redacción propuesta”.⁵³⁹

Días después Xóchitl Gálvez da una entrevista a *La jornada* en donde hace ver su ingenuidad al plantear que en política decir la verdad es complicado, en clara referencia a su primera reacción frente a la ley aprobada: “A lo mejor fue mi enorme novatez lo que me hizo hablar con la verdad, pero no creo haberle faltado a nadie. Si lo hice pido una disculpa pública, pero no creo haberlo hecho...Y sí, sí dije que el Presidente se había ido con la finta. No me desdigo ni me arrepiento. ¿Quién sabe? A lo mejor con eso lo salvé”.⁵⁴⁰

Magnífica declaración que permite ver cómo funciona el poder fetichizado, pues nadie puede decir la verdad si quiere formar parte de él, es más hay que pedir hasta perdón públicamente. En dicha entrevista deja ver Xóchitl Gálvez que no se le pidió la renuncia ni que estaría dispuesta a darla, pues según ella: “...renunciar es dejar la puerta franca. Yo creo que hay que dar la lucha. Ni modo”.⁵⁴¹ Decide quedarse en el gabinete presidencial para intentar transformar algo, lo que nunca se supo es qué transformó de la ley aprobada.

Más allá de lo anterior permite ver que no hay claridad en ella ni en el panismo de porqué no se aprobó la Ley Cocopa, pues indica que fue a causa de diferencias de técnica jurídica. Además insiste que no se lograron avances en aspectos sustanciales como: “...el tema de si los pueblos son sujetos de derecho público o de interés público. O el asunto del territorio”⁵⁴² y acepta que el proceso de negociación de la ley no fue público: “Es que nadie conoce el proceso públicamente, en esa parte sí hay un gran hermetismo”.⁵⁴³

⁵³⁹ *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

⁵⁴⁰ *La jornada*, 5 de mayo de 2001.

⁵⁴¹ *La jornada*, 5 de mayo de 2001.

⁵⁴² *La jornada*, 5 de mayo de 2001.

⁵⁴³ *La jornada*, 5 de mayo de 2001.

Pero ella se refiere no a la negociación de la ley sino a la renegociación, mientras que lo primero ocurrió en distintos escenarios del Estado de Chiapas entre los zapatistas y el gobierno federal de manera pública; lo segundo ocurrió entre grupos de poder fáctico que militan o se acercan al panismo, priísmo y perredismo, todo ello en los entretelones del Poder Legislativo. Aunque no acepta que el gobierno federal dejó la ley a su suerte: “Nosotros hicimos un trabajo de cabildeo importante. Estuve yo personalmente en dos ocasiones en el Congreso, estuvo Alonso Matías del INI, el secretario Creel. Radicalizarnos no ayuda”.⁵⁴⁴ Lo extraño entonces es que no haga públicos los debates de los entretelones y que además sometiera a una nueva discusión a la ley, para posteriormente denunciar que la ley tenía carencias: “Por eso tomé la decisión de reconocer públicamente que era insuficiente lo logrado”.⁵⁴⁵

- Poder Legislativo

Dentro de las distintas respuestas que da el Poder Legislativo a los cuestionamientos que hacen los zapatistas y otras agrupaciones indígenas, junto con intelectuales y periodistas se encuentran las de los integrantes de la Cocopa, además de las de algunos Senadores y Diputados.

La Cocopa como primera declaración pública, una vez aprobada la Ley Indígena, indica que no se pronunciaría sobre la misma en la medida que no tienen sus integrantes una posición de consenso: “..pues mientras senadores y diputados del PRD y PT consideran que no corresponde al espíritu y contenido de los Acuerdos de San Andrés, los legisladores del PRI y la mayoría de los panistas reivindican el proyecto que se discute ya en la Cámara de Diputados”.⁵⁴⁶

Aunque a título personal distintos integrantes de la Cocopa se manifestaron con respecto a la ley aprobada. Tal es el caso del presidente

⁵⁴⁴ *La jornada*, 5 de mayo de 2001.

⁵⁴⁵ *La jornada*, 5 de mayo de 2001.

⁵⁴⁶ *La jornada*. 28 de abril de 2001.

en turno de la misma, Félix Castellano Hernández quien declaró: “está naciendo muerta”, pues para él no se cumplía con los acuerdos tomados con el EZLN ni con las demandas del grupo armado.⁵⁴⁷

Mientras el panista Felipe de Jesús Vicencio Álvarez indicaba que el EZLN debería de valorar la aprobación de dicha ley pues: “si bien no representa el final de su lucha de reivindicación, es un paso adelante hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios”.⁵⁴⁸

E incluso de manera extraña declaró a propósito del resultado: “...es notable y digno de ser recogido porque debemos considerar el contexto en que se construyó la reforma. No podemos valorar el resultado haciendo abstracción de las circunstancias. Me refiero a un Congreso con un precario equilibrio de fuerzas. Esto es importantísimo señalarlo, porque se trata de una muy significativa representación que no es muy sensible a la causa de los pueblos indios”.⁵⁴⁹ Declaración que por un lado deja ver que la preocupación y ocupación de los representantes que se hallan en el Poder Legislativo no es la de cumplir con las demandas de un movimiento indígena y de un pueblo que en algún sentido las hacía suyas. Pero el senador pierde de contexto que el papel del Poder Legislativo ya no era volver a discutir un proceso de negociación que él mismo había impulsado al institucionalizarlo, en donde había mediado, en el cual pretendió dar una salida al estancamiento del diálogo al formular la Ley Cocopa y que en última instancia todos los partidos políticos que conformaban la Cocopa habían suscrito, al igual que en su momento lo hizo el secretario de gobernación Emilio Chaufet y sobre todo de que había ocurrido un supuesto cambio democrático y habría que gobernar para el pueblo y no para los poderes fácticos.

PRD

⁵⁴⁷ *La jornada*, 29 de abril de 2001.

⁵⁴⁸ *La jornada*, 29 de abril de 2001.

⁵⁴⁹ *La jornada*, 29 de abril de 2001.

Es de resaltar que la propia bancada del PRD en el Senado tuvo que defender su voto a favor de la misma y declaró que: “su voto a favor en lo general de la reforma constitucional indígena fue motivo de una amplia reflexión interna y llevó el ánimo de garantizar los avances logrados para el reconocimiento en la Carta Magna de los derechos de los pueblos indígenas”.⁵⁵⁰ Situación que resulta extraña, pues mientras Jesús Ortega indicaba que su participación como fracción permitió que se logaran avances⁵⁵¹ el EZLN y una gran cantidad de ciudadanos vieron la actuación del partido como una traición al movimiento indígena en México.

Sería Lázaro Cárdenas Batel que en su calidad de senador asumía como un error de la fracción perredista la postura tomada el día de la aprobación de la ley indígena, pues por un lado no aportó nada a la ley el PRD⁵⁵² y por otro los distanció de la ciudadanía: “Las críticas que han hecho a nuestra posición intelectuales destacados, el CNI y el EZLN, demuestran que no tuvo el efecto que queríamos el voto diferenciado, que prevalece el sentido del voto en lo general y que como testimonio está muy lejos de lo que nosotros sentimos que es nuestra responsabilidad con la lucha indígena”.⁵⁵³

El coordinador de la bancada perredista en la Cámara de Diputados, Martí Batres afirmó que Vicente Fox nunca defendió la ley Cocopa y sólo simuló enviarla al Poder Legislativo para su aprobación.

En general se puede decir que la fracción perredista y la dirigencia del partido caen en una serie de contradicciones, pues por un lado

⁵⁵⁰ *La jornada*, 1 de mayo de 2001. Con respecto a la decisión de ese voto Cárdenas Batel, quién opinó que se debía votar en contra declaró: “fue un error muy grave de su grupo parlamentario haber avalado el proyecto, por el contexto en que se dio la discusión, y ahora tendrá que asumir el costo político de esa decisión que se tomó bajo el criterio de la mayoría”. *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

⁵⁵¹ “Recalcó que la coyuntura fue difícil, pero decidieron enfrentarla con la convicción de no excluirnos, a pesar de los costos que ello implicaría. De otra forma, la reforma hubiese sido sólo resuelta por PRI y PAN y ello habría cancelado los avances logrados”. *La jornada*, 1 de mayo de 2001

⁵⁵² “...la realidad es que ese voto nuestro no contribuyó de todas maneras a abrir ese espacio de diálogo, ya que se impusieron el PRI y el PAN y nos e incluyó ninguna de nuestras observaciones. Hay que reconocer que fue un muy mal cálculo de nuestra fracción parlamentaria en el Senado”. *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

⁵⁵³ *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

pareciera ser que no asumen la responsabilidad de haber votado en el Senado a favor de la ley aprobada y, por otro, acusan a los panistas, priístas y a Vicente Fox de lo aprobado, muestra de ello es la declaración de Jesús Zambrano, secretario general del partido: “Los senadores no actuaron por capricho, consideraron los aspectos más importantes y evaluaron con cuidado su voto en lo general a favor de la modificada iniciativa de ley de la Cocopa. Fueron los priístas y panistas quienes no dimensionaron hasta dónde, sin tener contacto con el EZLN, iban a provocar una reacción, como la que ayer dieron a conocer los zapatistas en su comunicado”.⁵⁵⁴ Cómo se ve no hay responsabilidad de ellos, a pesar de su voto.⁵⁵⁵

Por su parte Jesús Ortega mostraba su indignación por haber sido equiparado a Diego Fernández de Cevallos y a Manuel Bartlett por Marcos al nombrarlo dentro de la maldita trinidad⁵⁵⁶ y lanzó una crítica a este último: “...cómo no oponerse a la fatua arrogancia que pontifica y que se arroga la facultad exclusiva de extender certificados de autenticidad revolucionaria”.⁵⁵⁷ Tiempo después indicó que la fracción del PRD construyó de manera democrática la decisión de votar a favor.⁵⁵⁸ En el mismo tono el Comité Ejecutivo Nacional del PRD rechazó las acusaciones de Marcos a Jesús Ortega, aunque aceptó que con respecto a las organizaciones indígenas “...el texto aprobado no satisface sus aspiraciones, por lo que el asunto sigue abierto...Es igualmente claro que el texto aprobado no contribuye a la conquista de la paz”.⁵⁵⁹ Reconoce

⁵⁵⁴ *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

⁵⁵⁵ En esa misma conferencia dijo: Jesús Zambrano: “Demando al presidente Vicente Fox que veto la ley sobre derechos y cultura indígenas, aprobada por el Congreso...” *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

⁵⁵⁶ “Tales señalamientos sobre mi persona son calumniosos y, por supuestos, debo rechazarlos. No hay en mi comportamiento de legislador y de coordinador del grupo legislativo, como tampoco se encontrará durante mi militancia partidista, algo porque no existe, que permitiera siquiera sospechar de actitudes deshonorosas como aquéllas de las cuales se me acusa”. *La jornada*, 2 de mayo de 2001.

⁵⁵⁷ *La jornada*, 2 de mayo de 2001.

⁵⁵⁸ “El resultado de esta votación fue de dos compañeros que se pronunciaron por la abstención, Lázaro Cárdenas y Moisés Castro, y el resto decidió votar a favor en lo general y en contra en lo particular...” *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

⁵⁵⁹ *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

dicha dirigencia en voz de Amalia García que el voto a favor de la reforma no contribuyó al proceso de paz, ni satisfizo las demandas de las organizaciones indígenas, en vez de referirse explícitamente al EZLN, al CNI y la ANIPA.

Para el coordinador de la bancada perredista en la Cámara de Diputados no había duda que el voto en contra que emitieron estuvo acorde con el rechazo a la ley aprobada por parte del movimiento indígena, legisladores y distintos niveles de gobierno. Insistió en que el tema por el que lucharon los indígenas no era por recibir ayuda del gobierno federal y que éste les haga valer sus derechos sino por: “Lo que pelearon fue tener fuerza política para hacer realidad esos derechos, y esa fuerza política se manifiesta en su lucha por la autonomía. (Ahora) tenemos una mención a la autonomía que no se sabe cómo se ejerce...Entonces hay que completar la tarea y volver a hacer la reforma constitucional”.⁵⁶⁰ En concordancia con ello llamó a que el PRD presentará una iniciativa constitucional en materia de derechos y cultura indígena, misma que no tendría ninguna repercusión real.⁵⁶¹

Situación que no dejará de ser un buen deseo, pues ni el PRD presentó una nueva iniciativa, además de que si lo hubiera hecho se sabe que carecía de las relaciones de fuerza que hicieran posible la aprobación de la misma, no hay que olvidar que en esta reforma constitucional en materia indígena dicho partido no incidió favorablemente para el mundo indígena.

PAN

Dentro de la bancada panista del senado respondió una de sus figuras principales Diego Fernández de Cevallos, quién en su tradicional tono dijo

⁵⁶⁰ *La jornada*, 4 de mayo de 2001.

⁵⁶¹ “En un intento por superar la crisis política que tuvo que enfrentar el PRD: “La fracción del PRD en el Senado de la República, conjuntamente con la dirección nacional perredista, impulsará la realización de un referendo para someter a juicio de la sociedad las recientes reformas constitucionales en materia indígena...” *La jornada*, 4 de mayo de 2001.

a propósito de las críticas a la ley: “Tenemos que legislar no para Xóchitl,⁵⁶² no para el presidente Fox, ni para Marcos, sino para cien millones de mexicanos”.⁵⁶³ Para él lo central radicaba en que existían las negociaciones adecuadas: “Nosotros estamos en lo nuestro y no vamos a claudicar. No aceptamos presiones de nadie, hemos escuchado, hemos acordado, hemos tenido en el Senado incluso a una asesora del EZLN discutiendo y platicando como una senadora más”.⁵⁶⁴ Lo que este personaje político no dice es que él y la bancada panista del Senado lograron impedir es que el EZLN acudiera al recinto como invitado especial y dialogaran con el pleno, pretende reducir el movimiento indígena a una invitada que afirma que era asesora del EZLN, cuando lo que buscaban los zapatistas era ir ellos mismos.

Además se le olvida al senador que la discusión se había dado años atrás en San Andrés Larraiza entre el EZLN y el Gobierno Federal, ya había acuerdos que cumplir. Por lo cual se puede decir que su fracción parlamentaria no escuchó, no discutió, ni acordó, simplemente traicionó. También mostró su gran capacidad manipuladora al declarar que en: “...ninguna parte del mundo, en ningún país de la Tierra, su Constitución se reforma al gusto de una guerrilla”.⁵⁶⁵ Es evidente que esto contradice una

⁵⁶² De hecho Xóchitl Gálvez fue muy criticada por la postura que asumió, una muestra más de esta crítica es la que emitió la senadora Luisa María Calderón quien sobre la primera afirmó: “...no tiene razón en las objeciones que ha formulado a la reforma indígena aprobada por el Congreso de la Unión. Consideró incluso que la funcionaria tendrá un poco de tiempo para estudiar a fondo el dictamen que aprobamos y podrá encontrar que no hay esos huecos de que habla en la legislación”. *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

⁵⁶³ *La jornada*, 3 de mayo de 2001.

⁵⁶⁴ *La jornada*, 1 de mayo de 2001. A quien se refiere Diego Fernández de Cevallos es a Magdalena Gómez quien aclara que ella nunca participó como representante del EZLN en el Senado sino a invitación del PRD y: “De cualquier forma, junto a la mala fe de la aseveración, llama la atención que si el mencionado senador suponía que yo tenía el carácter que me atribuye, su rechazo a todas mis propuestas en todo caso refleja lo poco que le importa al EZLN”. *La jornada*, 3 de mayo de 2001. Como respuesta la Luisa María Calderón dijo que “...si bien es cierto que Magda Gómez no era interlocutora oficial del EZLN, sí alguien que sabe lo que se pretendía desde San Andrés. Si alguien entendía el sentido de la iniciativa de la Cocopa era ella y aceptó. Nosotros la tuvimos como referencia de buena fe y estábamos contentos porque estaba ahí”. *La jornada*, 3 de mayo de 2001. Entonces la presencia de la abogada invitada del PRD, es para los panistas la presencia del EZLN y con la pura presencia se legitima lo acordado por los poderes fácticos, sin tomar en cuenta que la invitada afirma que fueron rechazadas todas sus propuestas. Pero eso sí lo importante es que se sintieron contentos.

⁵⁶⁵ *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

verdad histórica, en la medida que la Ley Cocopa no es una propuesta de transformación de la Constitución al gusto del EZLN, sino producto de un largo proceso de negociación que reguló el propio Poder Legislativo. Además en su clásica prepotencia declaró: “Nadie ni nada nos va a amedrentar. Nadie, ni el gobierno ni la guerrilla”.⁵⁶⁶

Por su parte Bravo Mena afirmó: “...la reforma recientemente aprobada en las Cámaras responde claramente a las exigencias de justicia y reconocimiento de las comunidades y pueblos indios, en un marco de coherencia jurídica y unidad nacional”.⁵⁶⁷ Lo que está a discusión es precisamente que no se les da el reconocimiento que piden los pueblos indígenas y por lo tanto está en duda que se pretenda superar la injusticia con el que han sido tratados.

El diputado Felipe Calderón Hinojosa, principal opositor a la presencia del EZLN en la Cámara de Diputados, una vez conocida la postura de los zapatistas afirmaba que: “Yo insisto, creo que la reforma alcanzada en primer término en el Senado y ratificada aquí tiene avances sustanciales, no sólo en materia de derechos y cultura indígena, sino específicamente en los puntos que está haciendo referencia el EZLN”.⁵⁶⁸

Por su parte el Senador panista Felipe de Jesús Vicencio indicó que el tono que utilizaron los zapatistas da pauta a que otros actores políticos les den un trato distinto. Dicha afirmación parece más una amenaza que una disposición al diálogo y a la solución del conflicto que en apariencia él pretendía impulsar: “...la respuesta zapatista y las afirmaciones en el sentido de que no habrá más contacto entre el gobierno de Vicente Fox y el EZLN serán una complicación no deseada en el esfuerzo que estamos haciendo para lograr que las partes en conflicto regresen a la mesa del

⁵⁶⁶ *La jornada*, 1 de mayo de 2001. Continúo con su lenguaje beligerante al afirmar: “Hemos logrado muchos consensos, si ahora sigue lo rijoso, lo pendenciero, lo injurioso, allá ellos”. *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

⁵⁶⁷ *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

⁵⁶⁸ *La jornada*, 1 de mayo de 2001. De fondo asume la misma posición que Diego Fernández, pues indica que: “Esta reforma fue producto de un consenso muy largo, muy delicado, muy difícil de lograr que se llevó a cabo en el Senado, y me parece que, precisamente por la dificultad que implicó la construcción de ese consenso, de ese acuerdo que fue apoyado por todos los partidos, implica que sea muy difícil revertirlo”. *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

diálogo”.⁵⁶⁹ Lo increíble es que ante la ausencia del cumplimiento de las señales que puso el EZLN para regresar a la mesa del diálogo el diputado dice que están ante una complicación no deseada, es decir, que no cumplir con lo acordado y con las demandas del grupo armado crearon, según él, un escenario no deseado que imposibilita regresar a la mesa del diálogo, algo completamente absurdo e incoherente.

PRI

El PRI, cuyo último presidente en un periodo de más de 70 años de gobierno ininterrumpido se negó a cumplir lo acordado con el EZLN a través de su coordinadora parlamentaria en la Cámara de Diputados dijo:

Me parece que en el ejercicio de su capacidad, el Poder Legislativo hizo un gran esfuerzo. Me parece que hay que valorar y estudiar al planteamiento que hizo el EZLN, está el constituyente permanente como una instancia y no creo que valga la pena ahondar en diferencias. Estamos nosotros en el entendido de que hay muchas cosas por hacer a favor de los pueblos indios todavía, nos interesa de manera sustantiva una ley reglamentaria, pero no quiero entrar en un proceso de descalificaciones a priori.⁵⁷⁰

Extraña forma de expresarse de la diputada, pues por un lado indica que hay muchas cosas por hacer a favor de los pueblos indios, pero resulta que durante la discusión de la iniciativa de ley enviada por el Senado no indicó qué había que hacer; además afirma que lo que hace falta es una ley reglamentaria, es decir más institucionalización, lo cual es sorprendente, lo que hacía falta dentro del proceso en el que se discutió la ley indígena era cumplir lo acordado, cumplir lo institucionalizado, ese era el punto de partida, todo otro conjunto de aspectos por institucionalizar tendría que ser producto de más negociaciones entre los actores involucrados en el conflicto.

También Manuel Bartlett aclaró que no aceptaba ninguna responsabilidad por la suspensión del diálogo con el EZLN y que: “... carecen de sentido las críticas del EZLN, ya que el Congreso de la Unión legisla para todo el país y no sólo para un grupo.”⁵⁷¹ Este lenguaje es parte

⁵⁶⁹ *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

⁵⁷⁰ *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

⁵⁷¹ *La jornada*, 1 de mayo de 2001.

de la descalificación hacia el EZLN y del cómo se invierten las situaciones históricas, políticas y sociales a partir de las declaraciones políticas, pues ahora resulta que la iniciativa de Ley de la Cocopa era de un grupo, del EZLN.

Uno de los encargados por parte del PRI para enfrentar las crítica emitidas por Xóchitl Gálvez fue el Senador Humberto Roque Villanueva, famoso por la roqueseñal que emitió al lograr incrementar 50% el IVA para todos los mexicanos, sobre ella (Xóchitl) expresó: "...particular molestia...a quien descalificó ya que, a su juicio, no es legisladora para formular declaraciones en torno a la reforma indígena aprobada".⁵⁷² Lo cual termina siendo una autolegitimación y dotando de inmunidad crítica al Poder Legislativo, pues según esta perspectiva sólo podrían formular observaciones los legisladores, fuera de ellos nadie, idea que muestra la fetichización del político profesional, el cual se cree superior y su conducta política insuperable.

Se puede afirmar, por todo lo analizado en el artículo que las organizaciones en México, en este caso dos poderes de la unión (organizaciones que responderían a lo que Mintzberg denomina arena política completa con conflictos intensos, extendidos y breves) impulsan y llevan a cabo reformas constitucionales sin que exista ningún acuerdo o visto bueno de los destinatarios de la ley. Es decir que hay una serie de prácticas discursivas e institucionales por parte de la administración pública que niega el carácter público de la elaboración de la ley, pues se la han apropiado los grupos de poder con influencia real. Se puede afirmar que dichas prácticas se desempeñan como un juego de contrainsurrección, en donde los verdaderos actores con influencia hacen alianzas para que se institucionalice lo que política, social y económicamente es pertinente para ellos. Es decir, la política pública responde no al interés público sino a los

⁵⁷² *La jornada*, 4 de mayo de 2001.

intereses de grupos de poder facticos. Por su parte Crocier plantea que la acción colectiva permite dirimir conflictos que surgen de la acción del actor y del sistema.

Así pues, la acción colectiva y organización son complementarias. Son las dos facetas indisociables de un mismo problema: el de la estructuración de los campos dentro de los cuales se desarrolla la acción.

Otra organización política, pero ciudadana decide enfrentar , que la reforma constitucional en materia indígena del 2001 fue completamente rechazada por el EZLN, lo cual lo llevaría a crear una nueva institucionalización y una nueva organización; además dentro del gobierno federal hubo una respuesta equívoca, pues por un lado Xóchitl Gálvez rechazó la ley, pero por otro se le obligó a leer un comunicado congratulándose por la misma; dentro del Poder Legislativo el comportamiento más extraño lo tuvo el PRD dada su postura a favor de la ley aprobada en el Senado de la República y su rechazo en la Cámara de Diputados. Por parte del PAN y del PRI su comportamiento fue el esperado, es decir modificar la llamada Ley Cocopa. Con todo lo anterior se puede ver que las organizaciones al funcionar desde lo institucionalizado no necesariamente producen legitimidad; también que las organizaciones pueden surgir desde lo no institucionalizado, de una más allá de la institución y de las organizaciones, tal es el caso del EZLN, pues funda las Juntas de Buen Gobierno y Los Caracoles. Cabe destacar que las organizaciones formalmente instituidas no pueden evitar que surjan otras instituciones que son formalmente no instituidas, este es el horizonte de lo nuevo, de la liberación, de la revolución organizacional y no del supuesto isomorfismo.

VALORACIÓN ÉTICO-POLÍTICA CON RESPECTO A LO LEGISLADO

Con este capítulo se pretende poner fin a la investigación, en sí mismo puede ser una conclusión, aunque tal vez no lo sea, lo que se abordará aquí es una valoración ético-política de lo acontecido durante el proceso, la negociación, la aprobación y las consecuencias políticas, sociales y económicas de la aprobación de la reforma constitucional en materia indígena. Ahora bien para realizar lo anterior es pertinente plantear un marco conceptual que permita realizar dicha valoración, pues es desde una serie de éticas contemporáneas desde donde se realizará dicha interpretación⁵⁷³ y desde un conjunto de teorías de la filosofía política contemporánea.

Resultan poco relevantes teórica y prácticamente un conjunto de libros de ética de la empresa, ética de los negocios o ética de las organizaciones para el análisis que aquí se ha decidido realizar, ello porque no parten de la complejidad de la realidad, dejan de lado las relaciones económicas, políticas, sociales, culturales, etcétera que hay que tener presente en el momento en que se piensa la realidad a partir de la organización de un Estado nación. Es decir, no puede realizarse un análisis de la reforma constitucional desde una perspectiva ética si se dejan de lado los ámbitos histórico, económico, político y social. Antes de continuar con ello, es necesario recordar que Jean François Chanlat afirma que el hombre es el centro de la organización.⁵⁷⁴ Precisamente en eso radicaría su humanismo desde la perspectiva del management. Mi postura no es que el hombre sea el centro de la organización, sino que el hombre es el a priori de toda organización, es decir, el hombre es la

⁵⁷³ Cfr, Carlos, Núñez, *Para una crítica a la ética de la empresa*. Capítulo II.

⁵⁷⁴ Cfr, Carlos, Núñez, *Algunos aportes de la antropología de las organizaciones de Jean Francois Chanlat al pensamiento administrativo*, en *Ensayos sobre problemas de la ética en las organizaciones*.

condición de posibilidad de toda la realidad humana, incluida la organizacional y la institucional.

Lo que ha acontecido en el Estado nación llamado México es que se ha experimentado un conflicto permanente entre distintos grupos étnicos que conforman el país, entre distintos grupos de poder, entre distintas clases sociales, entre distintas concepciones del mundo. Esta investigación así lo demuestra, pues por un lado estaría lo que una visión tradicional denomina lo indígena y por otro está lo no indígena, lo europeizante, los grupos de poder que se enfrentan, las organizaciones indígenas y sus simpatizantes contra los partidos políticos y los intereses que representan de los grandes grupos empresariales y religiosos; precisamente los integrantes del mundo indígena en su inmensa mayoría está en la pobreza, pertenece a la clase social que nada más puede vender su fuerza de trabajo y que cotidianamente de forma histórica ha sufrido despojos por parte de la clase social que los domina y empobrece, además como movimiento político y social se enfrentaron a los partidos políticos, que terminaron votando en contra de los indígenas. ¿Todo ello qué dice?

La respuesta puede ser en dos sentidos diferentes, el primero es que el análisis puede realizarse desde la relación ética-política que se establece entre esos grupos y clasificaciones o, segundo, que se puede pensar la propia acción de los legisladores que votaron la reforma constitucional que contraviene los intereses de los pueblos indígenas u originarios. El camino que se siguió fue el segundo, analizar la votación y sus consecuencias a partir de los antecedentes, además del compromiso del Poder Legislativo de ser un poder representativo de las voluntades de los gobernados, de los ciudadanos en un estado democrático, como era evidente, en este país en ese entonces se estaba muy lejos de la democracia. Además es necesario subsumir el primer camino en este segundo: pues toda la decisión política tiene consecuencias sobre los gobernados que pueden ser analizadas

desde la ética. Es decir analizar éticamente la decisión tomada y las consecuencias de la decisión y posteriormente mostrar en qué sentido se pudo haber dado la transformación del Estado si es que se hubieran respetado los acuerdos, si no se fetichizara el poder político y si se respetaran los derechos colectivos.

A) El juicio ético sobre la ley indígena

Para el desarrollo de este apartado me centraré en la ética de los ladrones que desarrolla Franz Hinkelammert, la ética de la liberación que desarrolla Enrique Dussel y de la ética del discurso de Karl Otto Apel, pues de ahí se pasará de nuevo a la política y análisis en la conclusión de la crisis del Estado liberal y del surgimiento del pensamiento multicultural, pluricultural y postliberal; aunque para Dussel, la apuesta está en la transmodernidad y lo transcapitalista: “La nueva teoría política no puede responder a los supuestos de la modernidad capitalista y colonialista de los 500 años. No pude partir de los postulados burgueses, pero tampoco del socialismo real...Lo que viene es una civilización transmoderna, y por ello transcapiastita, más allá del liberalismo y del socialismo real, donde el poder era un tipo de ejercito de la dominación, y donde la política se redujo a una administración burocrática.”⁵⁷⁵ Este autor argentino-mexicano parte de que en la actualidad la política vive tiempo de profunda corrupción, por lo que es necesario exponer principios normativos de la política, explicar abstractamente algunos momentos de lo político y llegar a niveles concretos, conflictivos y críticos; pero antes de exponer dichos principios normativos es necesario exponer los principios éticos. Para ello se partirá de una exposición de los principios que plantea la ética del discurso.

⁵⁷⁵ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, pp. 7-8.

a) De la comunidad de comunicación ideal a la comunidad de poder real

Indudablemente un análisis ético del comportamiento organizacional puede ser factible a partir de la filosofía. Es pertinente partir de la ética dialógica pues Karl Otto Apel plantea que para comportarse racionalmente, es decir éticamente, con respecto a la toma de decisiones se requiere formar una comunidad de comunicación en donde se invite a participar a los posibles afectados por la decisión.

Con respecto al tema que se está investigando se puede decir que en un primer momento el titular del Poder Ejecutivo (Ernesto Zedillo) sí invitó a los afectados a negociar la solución al conflicto, en algún sentido se construyó una comunidad de comunicación en donde si bien no se cumplían con todos los elementos (éticos) que marca Apel a propósito de la comunidad ideal de comunicación, por lo menos había la intención de oír al otro, tomarlo por verás, creerlo capaz de dar argumentos y de tomar acuerdos; claro todo ello enmarcado en una guerra de baja intensidad, por lo cual sí había coerción sobre los afectados, lo que violaba la constitución de la comunidad de comunicación; aunque en lo general se puede decir que es el momento del conflicto en donde dicha comunidad ideal de comunicación estuvo más cerca de concretarse, de lo cual se desprende lo valioso de los Acuerdos de San Andrés y de la Ley Cocopa, pues ambos son producto de la razón dialógica. Como se mencionó el no cumplir con lo acordado provocó la ruptura del diálogo entre los zapatistas y el Titular del Ejecutivo, ese fue el momento que no sólo se traicionó a los zapatistas, sino a la razón dialógica y el gobierno federal dejó de comportarse racional y éticamente.

En un segundo momento, el nuevo titular del Poder Ejecutivo, Vicente Fox, intentó retomar el diálogo con los zapatistas, lo primero y único que hizo fue enviar la Ley Cocopa a la Poder Legislativo, con lo cual

trasladaba el punto de conflicto y la solución del mismo a dicho poder. Lo relevante es que con el Poder Legislativo el EZLN nunca estuvo en condiciones de ejercer la razón discursiva, nunca se constituyó una comunidad ideal de habla, es más ni siquiera se pensó seriamente dicha posibilidad, tal vez no tendría que haber pasado de haberse cumplido lo asumido, los acuerdos entre el Poder Ejecutivo y el EZLN. El punto es que si el Poder Legislativo iba a reformar lo acordado no invitó al EZLN ni al CNI a constituir una comunidad de comunicación en donde los afectados pudieran exponer sus razones, argumentos a favor de sus posturas y llegar a nuevos acuerdos.

Con ello tal vez se hubiera dado un paso en el reconocimiento de la racionalidad de los pueblos indígenas, superando las propuestas indigenistas y haciéndolos partícipes en la toma de soluciones con respecto a los múltiples problemas sociales, económicos y políticos que padecen. Pero insisto no había necesidad, y tal vez, ni posibilidad de conformar dicha comunidad de comunicación debido a distintos aspectos, entre los que cabría mencionar están: que el EZLN ya había negociado, hubiera sido desconocer lo negociado y volver a empezar el proceso, bajo la sospecha que una vez que terminara se tendría que volver a negociar, situación inadmisibles. Por otro lado, las fuerzas que componían al Poder Legislativo, sobresaliendo entre ellas la panista, siempre dejó ver su racismo y su desprecio por los pueblos indígenas, encabezando en cada cámara Diego Fernández de Cevallos y Felipe Calderón Hinojosa.

Entonces durante el proceso legislativo no se invitó a los zapatistas a participar con su voz, argumentos y razonamientos sobre la importancia de aprobar la Ley Cocopa, al contrario el documento que la Cocopa elaboró como iniciativa de ley a partir de los acuerdos de San Andrés fue dejado de lado por todos los partidos políticos en el Senado de la república y en él nunca se aceptó la presencia del EZLN como invitado en el trabajo de las

comisiones ni en el pleno del mismo. Por lo cual desde una perspectiva apelina se puede decir que lo acordado ahí, en forma de ley en materia indígena no es producto de la razón dialógica ni tiene validez al no ser producto del consenso ni es éticamente correcto.

Con respecto a la Cámara de Diputados se puede decir que aunque hubo un matiz en el fondo el proceso se mantuvo inamovible con respecto al Senado de la República. Como se sabe el EZLN y el CNI acudieron al salón principal de la Cámara de Diputados a una reunión de las comisiones que trabajarían la reforma constitucional en Materia Indígena, reunión a la que fueron invitadas las comisiones del Senado. Pero la pregunta que nos podemos hacer es ¿en qué cambió dicha reunión el destino de la reforma? Se puede afirmar que en nada, pues la postura política y social del EZLN y del CNI no influyó en la decisión que los grupos de poder dentro y fuera del Poder Legislativo habían tomado. Además quedaba claro que no se estaba constituyendo una comunidad ideal de comunicación en donde se iban a esgrimir argumentos para resolver un problema, sino que los zapatistas y el CNI recibieron la invitación a asistir a la Cámara de Diputados por la presión que ellos mismos ejercieron durante su presencia en la ciudad de México, por lo que dentro del proceso de toma de decisiones era una participación efímera. Se puede decir que la reforma ahí aprobada fue y es antiética desde la perspectiva apeliana.

En conclusión en la medida que mientras el Poder Legislativo tuvo la oportunidad de resolver el conflicto indígena éste no se comportó racional ni éticamente, pues no conformó una comunidad de comunicación en donde se reconociera al otro como igual, como sujeto capaz de razón y de esgrimir argumentos que lo llevará a tomar un acuerdo producto de la razón dialógica. Los integrantes del Poder Legislativo se autoconcibieron por encima del proceso dialógico que llevó a los acuerdos y decidieron cambiarlos sin tomar en cuenta a los posibles afectados y participantes en

dicho proceso. Con ello quedaba claro quién poseía el poder real y quién pertenecía a dicha comunidad de poder real.

b) De la ética de la vida al necropoder

Ahora es momento de pensar el proceso político desde la perspectiva de la ética de la liberación, resulta en algún sentido interesante lo que podría considerar la construcción del Bien I,⁵⁷⁶ aunque a la luz de un proceso histórico determinado ello se revelará completamente falso, pues se puede afirmar que hay instituciones, organizaciones, leyes, normas, etcétera que tienen por fin negar la vida, la especie, la cultura, la “raza” que consideran anormales o un mal. Se podría decir que desde la constitución de México (en los dos sentidos: cuando se funda el país y desde la máxima ley que lo regula) esto ocurre así. Lo que sí se puede afirmar es que este Bien I es el Mal I⁵⁷⁷ para los pueblos originarios o pueblos indígenas. Ante lo cual el EZLN y el CNI pedirán que cambien las reglas del juego, que se legislen nuevas leyes que permitan darles un nuevo rol dentro de la sociedad, el cual consistiría según lo acordado en reconocerlos legalmente como sujetos de derecho público.

El tema central está en la imposibilidad de construir el Bien II,⁵⁷⁸ pues el Mal I se perpetuó con la reforma aprobada en Materia Indígena. Es

⁵⁷⁶ Enrique Dussel tiene una amplia obra escrita pero para esta sección me centraré en su libro *La ética de la liberación. En la edad de la globalización y de la exclusión*, ello porque es la exposición más acabada de su postura ética, la cual contiene ocho niveles de racionalidad, está dividida en dos partes, una es la positividad del sistema, a la que llama Bien I y la otra es la crítica al sistema, llamado Mal I y que permite la construcción del Bien II.

⁵⁷⁷ Lo que Dussel considera que ‘sólo’ es el principio de su ética, es decir, la positividad del sistema, lo que él llama el “bien I”, pero que sirve para dar paso al tema fuerte, al tema de fondo de la ética de la liberación. Éste (el tema) comienza cuando se descubre al sistema o al “bien I” como el mal, como la no verdad, como lo no válido, como lo no factible, en última instancia como lo irracional; entonces el bien pasa a ser el mal, el ‘mal I’.

⁵⁷⁸ La transformación es una destrucción de lo vigente pero a la vez es construcción del futuro, es decir, la transformación tiene su momento negativo y su momento positivo. En ambos se juega la posibilidad de negar la negatividad de la víctima. Si se fracasa en el momento negativo no hay transformación de la norma que origina el ‘mal’, si se logra dicha destrucción no se garantiza que se cree otra norma que al igual que la anterior niegue a una misma parte de la anterior comunidad de víctimas.

decir no hubo un paso dialéctico ni analéctico del Bien I al Bien II, lo cual inmediatamente lleva a juzgar como no ética, ni justa, ni buena a dicha ley. Es preciso detenerse con mayor puntualidad en el tema para poder mostrarlo.

Un posible análisis desde la ética de la liberación, desarrollada por Enrique Dussel, se puede plantear desde la construcción de consenso en la comunidad de víctimas. Dicho consenso es un momento del proceso hacia la construcción del Bien II. Indica el autor argentino-mexicano que es cuando la víctima descubre su negatividad, es decir en el momento en que sabe que su existencia no es producto de una determinación natural ni de la voluntad de dios, sino de relaciones sociales de dominación, marginación y exclusión. Este sería el momento de la razón ética crítica.⁵⁷⁹

Una vez puestas al descubierto dichas relaciones la comunidad de víctimas formó una comunidad de comunicación integrada por víctimas, cabe mencionar que no todas ni necesariamente la mayoría,⁵⁸⁰ en un primer momento dicha comunidad de víctimas tomó la decisión de prepararse para enfrentar al Ejército Mexicano y al Estado, ello para cumplir su objetivo. Una vez que declaran la guerra al Ejército y al Estado el EZLN deja de ser una organización exclusivamente militar y comienza a entablar relaciones con otras organizaciones sociales y políticas, mismas que conforman parte de la comunidad de víctimas y que en distintos momentos y maneras se irán integrando al proceso de negociación que se da al interior del mismo. De alguna forma se reconstituye la comunidad de

⁵⁷⁹ “Los que operan ético-*críticamente* han re-conocido a la víctima como ser humano autónomo, como el Otro *como otro* que la norma, acto, institución, sistema de eticidad, etc., al que se les ha negado la posibilidad de vivir (en su totalidad o en alguno de sus momentos); de cuyo re-conocimiento simultáneamente se descubre una corre-sponsabilidad por el Otro como víctima, que *obliga* a tomarla a cargo ante el sistema, y, en primer lugar, criticar al sistema (o aspecto del sistema) que causa dicha victimación. El sujeto último de un tal principio es, por su parte, la misma comunidad de las víctimas”. Dussel, Enrique, *Ética de la liberación*, p. 376.

⁵⁸⁰ Aquí cabe mencionar todo los textos del zapatismo en donde desarrollan la historia de su constitución como movimiento armado, además de una vez que se dio a conocer se construyen una serie de comunidades de comunicación que los llevan a intentar refundar México.

víctimas y se dan procesos dialógicos entre ellos,⁵⁸¹ lo que ocasiona que el rumbo que decide tomar es la de negociar un proceso de paz con el gobierno de la república. Sabe dicha comunidad de víctimas que no está en condiciones de enfrentar militarmente al Estado ni al Ejército, por lo que intenta transformar la realidad a partir de acuerdos con el propio Estado; este es el momento de la razón liberadora,⁵⁸² se pregunta sobre las condiciones de factibilidad del movimiento y de la liberación o transformación. Se puede decir que con respecto a nuestro tema de estudio este análisis no es pertinente, por ello se expone esquemáticamente y de forma sintética, muchos se podría decir de cada momento de la razón crítica, pero es conveniente centrarse en el Bien I o Mal I, en ese momento de la relación entre el EZLN y el Gobierno Federal.

Las relaciones que se dan dentro del hipotético Bien I son precisamente las que no funcionan, las que no permiten que los millones de indígenas o los pueblos originarios que habitan el territorio de lo que ahora es México no puedan vivir en condiciones de dignidad. Es decir en el Bien I no se cumplen ni el criterio ni el principio ético-material,⁵⁸³ pues

⁵⁸¹ "...el que obra *ético-críticamente debe* (está <<obligado>> deónticamente por re-sponsabilidad) participar (siendo víctima o articulado como <<intelectual orgánico>> a ella) en *una comunidad de comunicación de víctimas*, que habiendo sido excluidas se re-conocen como sujetos éticos, como el Otro *como otro* que el sistema dominante, aceptando simétricamente siempre para fundamentar la validez crítica de los acuerdos la argumentación racional, motivados por una pulsión solidario-alternativa creadora. Toda crítica o proyecto alternativo debe ser entonces consecuencia del consenso crítico discursivo de dicha comunidad simétrica de víctimas, alcanzando así la validez intersubjetiva *crítica*. Desde esta intersubjetividad crítica, posteriormente la comunidad se deberá abocar: b.1) a <<interpretar>>, <<comprender>> o <<explicar>> las <<causas>> materiales, formales o instrumentales de la <<negatividad>> de dichas víctimas, y b.2) a <<desarrollar>> críticamente las alternativas materiales, formales e instrumentales <<positivas>> de la utopía y proyecto posible". Dussel, Enrique, *Ética de la liberación*, p. 464.

⁵⁸² "El que opera ético-críticamente *debe* liberar a la víctima, como participante de la misma comunidad a la que pertenece la víctima, por medio de a) *una transformación* factible de los momentos (las normas, acciones, microestructuras, instituciones o sistemas de eticidad) *que causan* la negatividad material (impiden algún aspecto de la reproducción de la vida) o discursivo formal (alguna asimetría o exclusión de la participación) de la víctima; y b) *la construcción*, a través de mediaciones con factibilidad estratégico-instrumental críticas, de nuevas normas, acciones, microestructuras, instituciones o hasta sistemas completos de eticidad donde dichas víctimas puedan vivir, siendo participantes iguales y plenos". Dussel, Enrique, *Ética de la liberación*, p. 559.

⁵⁸³ "El que actúa éticamente *debe* (como obligación) producir, reproducir y desarrollar autorresponsablemente la vida concreta de cada sujeto humano, en *una comunidad de vida*, desde una <<vida buena>> cultural e histórica (su modo de concebir la felicidad, con una cierta referencia a los valores

uno indica y el otro ordena que hay que crear normas, leyes, instituciones que no atenten contra la vida, que permitan reproducir, hacer crecer y mejorar la vida. Por lo cual esas instituciones comienzan a descubrirse como perversas.

Además cuando en el Bien I se toma una decisión y se invita a los posibles afectados con respecto a la decisión a formar parte de una comunidad dialógica resulta que con respecto al EZLN y al CNI todo fue hipotético. No sirvió de nada la mesa que negociaron con el Gobierno Federal, ni que hubieran aceptado la propuesta de Ley que realizó la Cocopa, es decir que la razón dialógica resultó ser una simulación en el mejor de los casos o una verdadera traición. Igual que en la razón ética material, la razón moral formal⁵⁸⁴ no funciona en el Bien I, pues no solamente no cumple con el criterio y principio de la primera razón sino que no cumple con el criterio y principio de ella misma, los cuales indican y mandan que toda posible víctima de una decisión debe de participar en completa igualdad intersubjetiva en una comunidad dialógica para discutir cómo superar sus condiciones de negatividad, sin tener ninguna presión que obligue al acuerdo, lo cual no ocurrió así, pues siempre por parte de las autoridades federales hubo amenazas reiteradas de usar al ejército y en la práctica lo usó al invadir sus zonas de vida con miles de soldados. Además no se cumplió lo acordado, situación que invalida todo el proceso. Por todo lo anterior se puede decir que no fue correcto lo aprobado por el Poder Legislativo.

y a una manera fundamental de comprender el ser como deber-ser, por ello con *pretensión de rectitud* también), que se comparte pulsional y solidariamente teniendo como referencia última a toda la humanidad, es decir, es un enunciado normativo con *pretensión de verdad práctica* y, además, con *pretensión de universalidad*". Dussel, Enrique, *Ética de la liberación*, p. 140.

⁵⁸⁴ "El que argumenta con pretensión de validez práctica, desde el reconocimiento recíproco como iguales de todos los participantes que por ello guardan simetría en la comunidad de comunicación, acepta las exigencias morales procedimentales por la que todos los afectados (afectados en sus necesidades, en sus consecuencias o por las cuestiones éticamente relevantes que se traten) deben participar fácticamente en la discusión argumentativa, dispuestos a llegar a acuerdos sin otra coacción que la del mejor argumento, enmarcado dicho procedimiento y decisiones dentro del horizonte de las orientaciones que emanan del principio ético-material ya definido". Dussel, Enrique, *Ética de la liberación*, p. 214.

Con respecto a la razón de factibilidad⁵⁸⁵ es pertinente afirmar que en la medida que no cumple lo que indican las dos primeras razones es evidente que no podrá decirse que cumple con el criterio y el principio de esta razón, pues se aprobó aquello que no reproduce, hace crecer y mantiene la vida de los pueblos originarios, ni fue producto de un consenso donde ellos participaran como posibles afectados de la ley, ni es la única decisión que se pudo haber tomado dentro del horizonte de la factibilidad lógica, tecnológica, económica, política ni social.

Por todo lo anterior es éticamente perversa la ley aprobada en materia indígena en el 2001 por parte del Poder Ejecutivo al ser una ley que dice no a la vida de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas. Ante lo cual se puede decir que es un necropoder, en vez de hacer vivir a la población en general, a los pueblos originarios en particular y a los hombres y mujeres que los conforman en concreto se les hace morir. Muerte que es decisión institucional e institucionalizada, de ahí el necropoder.⁵⁸⁶

c) La ética de los ladrones como fundamento de la acción política del Estado

Por último con respecto al análisis ético del proceso en que se legisló en materia indígena es momento de acudir al autor alemán Franz

⁵⁸⁵ “El que opera o decide éticamente una norma, acción, institución o eticidad sistémica, *debe* cumplir a) con las condiciones de factibilidad lógica y empírica (técnica, económica, política, cultural, etc.), es decir, que sea realmente posible en todos estos niveles, desde el marco de b) las exigencias: b.1) ético-materiales de la verdad práctica, y b.2) morales-formales discursivas de validez, dentro de un rango que va desde b.i) las acciones *permitidas* éticamente (que son las meramente <<posibles>> que no contradicen los principios ético o moral), hasta b.ii) las acciones *debidas* (que son las éticamente <<necesarias>> para el cumplimiento de las exigencias humanas *básicas*: materiales – de reproducción y desarrollo de la vida del sujeto humano- o formales – desde el respeto a la dignidad de todo sujeto ético hasta la participación efectiva y simétrica de los afectados en las decisiones-)”. Dussel, Enrique, *Ética de la liberación*, p. 270.

⁵⁸⁶ Cfr. Carlos, Núñez, *El Estado contemporáneo como necropoder*, en *La crisis de las instituciones. De la gubernamentalidad al necropoder*, en Redpol 3.

Hinkelammert, quién desarrolla su concepción de la ética de los ladrones.⁵⁸⁷ Es pertinente recordar que la concepción central de este autor es el sujeto como sujeto vivo, lleno de necesidades que si no cumple lo llevan a la muerte,⁵⁸⁸ momento en que todos los proyectos humanos terminan e implica el fin de la libertad. Por libertad entonces entiende estar vivo y desde ahí fundar y concebir proyectos; todo lo que atente contra la vida atenta contra la libertad. Sin libertad no hay posibilidad de que exista la sociedad humana, pues estaría condenando a desaparecer la especie y las sociedades. Para que no desaparecieran las sociedades deberían de impulsar valores de respeto y reconocimiento entre los hombres y de ellos para con la naturaleza; además deberían quedar suspendidos los cálculos utilitaristas que regulan las relaciones del mercado.⁵⁸⁹ Ahora bien lo que importa es que la ética de los ladrones niega esos valores y parte de la posibilidad del suicidio, ante lo cual todo está permitido; además de que mercantiliza todas las relaciones humanas, a partir de lo cual lo que busca es obtener ventajas sobre los demás. Se podría afirmar que la reforma en materia indígena aprobada en 2001 no es producto de la ética del bien común,⁵⁹⁰ pues no cumple con sus valores, dado que no reconoce y da respeto a otra cultura humana, ello al negarle

⁵⁸⁷ “La sociedad de la ética de los ladrones es la sociedad que reduce todas las relaciones sociales al cálculo..., la que ha tratado todas las éticas como distorsiones del mercado y las ha sustituido por la absolutización de la ética del mercado, rigiéndose ahora –en el límite– por la ética de los ladrones. Esta sociedad es la que procura la sostenibilidad del sistema y no de la vida humana, sacrifica ésta para hacer sostenible al sistema, pero al sacrificar la vida humana la sociedad y el sistema devienen insostenibles”. Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 83.

⁵⁸⁸ “La reproducción material de la vida humana es la última instancia de toda vida humana y por tanto de su libertad: el hombre muerto o amenazado de muerte deja de ser libre...las condiciones de reproducción de su vida material forman por tanto un *a priori* de todas sus decisiones...” Franz Hinkelammert. *Democracia y totalitarismo*, p. 8. Además dice: “...el sujeto es libre para...satisfacer sus necesidades”. Franz Hinkelammert. *Crítica a la razón utópica*, p. 240.

⁵⁸⁹ “Estos valores interpelan al sistema y en su nombre se requiere ejercer resistencia para transformarlo e invertirlo. Sin esta interpelación del sistema, y sin contrarrestar la trampa de la institucionalidad involucrada en él, esos valores no serían sino un moralismo más”. Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 74.

⁵⁹⁰ “En ética del bien común que surge hoy ocurre exactamente al revés: la vida humana, afectada por las distorsiones producidas por el mercado totalizado, no se puede defender sino por exigencias relacionadas con estas distorsiones, exigencias que resultan ser el bien común, el cual se desarrolla con el tipo de distorsiones producidas”. Franz Hinkelammert. *Solidaridad o suicidio colectivo*, p. 73.

el reconocimiento a los pueblos indígenas como entidades de derecho público; además no se respetó el proceso de paz al que fueron invitados por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. En el fondo al no darles la autonomía a los pueblos indígenas a partir de no reconocerlos como entidades de derecho público se les está imposibilitando para que se organicen, desde el marco legal vigente, de una manera distinta a la organización capitalista en donde toda relación se mercantiliza y se piensa en términos de utilidad.⁵⁹¹

“...en cuanto ampliamos el análisis hacia la convivencia humana, la institucionalización, la imposición de reglas de convivencia y el ejercicio del poder en función del orden. El orden no se puede establecer sino por la administración de la muerte”.⁵⁹²

Entonces lo que el sujeto vivo experimenta como la dialéctica vida-muerte (siendo ello una *conditio natural*) se transforma en la dialéctica muerte-vida (lo cual no es una *conditio natural*, sino resultado de la experiencia que lleva a conocer los principios de imposibilidad y a la vez iluminan las posibilidades de la acción que al ser ordenadas e institucionalizadas se transforman en imposibilidad de la vida): “Al administrar la muerte, desarrolla dinámicas que subvierten la propia posibilidad de vivir. Al hacerlo se hace totalitario...El orden en su totalización subvierte la vida y es suicida”.⁵⁹³

Ante lo que surge la necesidad de establecer una ética necesaria que tenga como postulados de la razón práctica: asesinato es suicidio, el sujeto que se afirma como sujeto concreto vivo, yo soy si tu eres. Desde donde se podrá construir una ética que respete los Derechos Humanos.

⁵⁹¹ “El mito actual de nuestra sociedad calculadora de la eficiencia, calcula la eficiencia del sacrificio humano, aunque de manera completamente arbitraria y sin ningún argumento de fondo”. Franz, Hinkelammert, *Yo soy, si tu eres*, pág. 217.

⁵⁹² Franz Hinkelammert, *Yo soy, si tu eres*, pág. 221.

⁵⁹³ *Ibid.*

Ahí radicaría la importancia de la autonomía y del reconocimiento de los pueblos originarios como sujetos de derechos. Es decir, se les daría un trato político desde la ética del bien común, a partir de la cual se les reconocería y se les valoraría. Pero como ocurrió lo contrario se puede decir que la política del Estado Mexicano se funda en la ética de los ladrones, la cual no reconoce ni respeta ni permite la vida, además de que lleva como organización social a la muerte de la misma sociedad.

d) De la ética a la política

Se puede afirmar a partir de los aportes de la ética de la liberación y de la ética del bien común la necesidad de desarrollar el pensamiento ético hacia el pensamiento político. Ahí radicaría una posibilidad de comprender en qué sentido se organiza el Estado y cómo se desempeña el Poder Legislativo ante la población y el pueblo en general y ante los pueblos originarios en particular. Conviene pensar la relación que hay entre el hecho de gobernar y la representación política.

Hay un planteamiento central que hace el Dussel y que me interesa resaltar: lo político tiene un espacio que denomina campo político, el cual está constituido por acciones, instituciones, principios, etcétera; además: “Todo campo político es un ámbito atravesado por fuerzas, por sujetos singulares con voluntad, y con cierto poder. Estas voluntades se estructuran en universos específicos. No son un simple agregado de individuos, sino de sujetos intersubjetivos, relacionados ya desde siempre en estructuras de poder o instituciones de mayor o menor permanencia.”⁵⁹⁴

Es momento de ver que en el fondo los gobernantes han fetichizado el poder,⁵⁹⁵ pues se niegan a transformar la sociedad mexicana, lo cual

⁵⁹⁴ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 16.

⁵⁹⁵ “De esta manera, por ejemplo, el Estado se afirma como soberano, última instancia del poder; en esto consistiría el fetichismo del poder del Estado y la corrupción de todos aquellos que pretendan ejercer el

implicaría crear otro nivel de gobierno y de hecho perder o ceder poder fáctico.⁵⁹⁶ Se plantea que fetichizar el poder consiste en una inversión de la realidad, como todo fetiche, pues en vez de que la organización o institución al que se le ha otorgado cierto poder político represente a aquellos que se lo han otorgado se sienten dueños de dicho poder político, es decir que se olvidan que el mismo se los han otorgado, que la comunidad política existe a partir de un acto de delegación del poder y de renuncia a un conjunto de derechos naturales, dirían algunos autores iusnaturalistas; parten de la apariencia de que es gracias a ellos que la comunidad política existe y que el poder político les pertenece, por lo cual toda decisión es incuestionable y por el bien de la misma.

Ahora bien, subsumido en el nivel político se encuentra el sistema de derecho, todo derecho es histórico y sufre cambios en el devenir histórico.⁵⁹⁷ Dichos cambios son producto de luchas históricas que realiza el pueblo cuando descubre su negatividad: “Los nuevos derechos no se sacan de la lista de los derechos naturales, emergen por el contrario de las luchas populares”.⁵⁹⁸

Es precisamente en esta tensión en donde se ubica el análisis de la Ley en Materia Indígena aprobada en 2001 por el Poder Legislativo, pues pareciera ser que por un lado los diputados y senadores se dicen representantes del pueblo, a la vez que se afirman como un poder que no se debe dejar presionar por el pueblo, y por otro, no aceptan como parte

poder estatal así definido”. Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, pp. 13-14. Lo mismo ocurre si en lugar de Estado aparece Gobierno, Partido, etc. La corrupción sería tanto del gobernante que se autodenomina sede soberana del poder, como de la comunidad política que se lo permite.

⁵⁹⁶ “El pueblo aparece como el actor colectivo, no sustantivo ni metafísico, sino coyuntural, como ‘bloque’ que se manifiesta y desaparece, con el poder nuevo que está debajo de la praxis de liberación antihegemónica y de la transformación de las instituciones”. Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 29.

⁵⁹⁷ “Sin embargo se discute todavía la lógica de la incorporación de nuevos derechos, que son los que irrumpen como conflicto o reivindicación de necesidades no satisfechas de los nuevos movimientos sociales; luchas del pueblo por los nuevos derechos”. Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 143.

⁵⁹⁸ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 144. Más adelante agrega: “Es decir, los nuevos derechos se imponen a posteriori, por la lucha de los movimientos, que descubren la ‘falta-de’ como ‘nuevo derecho a’ ciertas prácticas ignoradas o prohibidas por el derecho vigente”. Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 144.

del pueblo a los pueblos indígenas o en todo caso los descalifican al indicar que ellos son solamente 10 millones frente a más de 100 millones de no indígenas, por lo cual las leyes deben de hacerse para la mayoría. A partir de lo anterior surgen las siguientes temáticas: primero, cómo gobernar y para quién gobernar; segundo, el ejercicio de un gobierno racista; tercero, la relación entre gobierno y gobernante y, por último, cuarto, la ruptura fáctica del Estado nación a partir del multiculturalismo.

Cómo gobernar y para quién gobernar, esta es una temática clásica en la filosofía política, en la ciencia política y en la teoría política, todo autor que piense una de estas áreas del conocimiento inmediatamente tiene que plantear cuál es mejor tipo de gobierno y para quién ejercerlo. Pero aquí no nos referimos a los teóricos sino a los políticos que ocupan algún cargo en la estructura burocrática del Estado, en este caso a los diputados y senadores que votaron a favor de la reforma constitucional. Según se desprende del análisis de sus discursos se gobierna para la mayoría, por el bienestar del país y con la intención que no se fracture el mismo al reconocer y dar autonomías a los pueblos originarios. El ejercicio de ese gobierno se ampara en una concepción democrática y de representatividad. En apariencia no se gobierna para nadie en especial, sólo para la mayoría y para los intereses de la nación; además se gobierna desde la mejor estructura política que se ha inventado y bajo la forma de gobierno más incluyente que se conoce: la democracia. Ante lo que surge un conjunto de preguntas, ¿Quiénes conforman la nación? ¿En qué momento y bajo qué mecanismos se les otorgó la representatividad y se les permitió llegar a esa estructura del gobierno? ¿Realmente se puede llegar a gobernar para los intereses de la nación, sin saber quiénes la conforman? ¿Habrá solamente un conjunto de intereses de la nación? Por lo analizado en los capítulos anteriores pareciera ser que es necesario volver a pensar la estructura del gobierno, el concepto de nación, los llamados intereses de la nación y sobretodo el hecho de gobernar en su nombre.

Es precisamente en el nivel de la exigencia de los nuevos derechos y de las luchas populares que se plantea Enrique Dussel la transformación del Estado: “En el fondo de la transformación del Estado se encuentra el problema a ser resuelto de construir una *democracia participativa* bajo el *control* del pueblo sobre el ejercicio del poder delegado, administrativo, legislativo, ejecutivo o judicial, para que se satisfagan las reivindicaciones de los ciudadanos, de los movimientos sociales, del pueblo”.⁵⁹⁹

Dado el análisis del debate legislativo y la respuesta del EZLN se puede interpretar la forma de gobernar de los diputados y senadores, también del poder ejecutivo y de las distintas secretarías a su cargo, como un gobierno racista. Gobierno racista que ejerce el poder desde un racismo de Estado.⁶⁰⁰

“...la temática racista...servirá a la estrategia global de los conservadurismos sociales. Surge entonces...un racismo de Estado: un racismo que una sociedad va a ejercer sobre sí misma, sobre sus propios elementos...un racismo interno, el de la purificación permanente, que será una de las dimensiones fundamentales de la normalización”.⁶⁰¹

El cual consiste principalmente en continuar haciendo funcionar un conjunto de tecnologías de poder que llevan a la creencia de que en este país todos somos gobernados desde los intereses superiores de la nación y a partir de ello ocultar las distintas dinámicas históricas, entre ellas en las que se fundó México y su derecho positivo que se encaminó a enfrentar a los pueblos originarios. Entonces se tiene un conjunto de tecnologías de poder que permita la creación y reproducción de un discurso que versa sobre la raza mexicana, del país México, del México antiguo, del México

⁵⁹⁹ Dussel, Enrique. *20 tesis de política*, p. 153.

⁶⁰⁰ “...el discurso de la lucha de razas...va a recentrarse y convertirse...en el discurso del poder, de un poder centrado, centralizado y centralizador; el discurso de un combate que no debe liberarse entre dos razas, sino a partir de una raza dada como la verdadera y la única, la que posee el poder y es titular de la norma, contra los que se desvían de ella, contra los que constituyen otros tantos peligros para el patrimonio biológico”. Foucault, Michel. *Defender la sociedad*, p. 65.

⁶⁰¹ Foucault, Michel. *Defender la sociedad*, p. 66.

colonial y del México independiente; además de un conjunto de mecanismos legales que van desde la formulación de leyes, hasta las instituciones encargadas de aplicarlas que permiten que los pueblos originarios no se vean beneficiados por las mismas, sino que se vean marginados y atacados por ellas. En el fondo el racismo de Estado y el Estado racista que opera en México ha llevado y lleva a la muerte a los pueblos originarios.

Surge nuevamente la pregunta ¿Cuál es la relación entre los gobernantes y los gobernados? A partir del análisis realizado y de los antecedentes históricos del tema se puede decir que dicha relación se puede definir desde una mecánica institucional. El primer aspecto de dicha mecánica es la relación de fuerza que se entabla entre los gobernantes y los gobernados, misma que implica dominación y subordinación; ello hasta que los gobernados deciden y pueden enfrentar al que los domina y subordina. Momento en el que se da la ruptura del pacto social, pero no como dicen los iusnaturalistas, sino porque es la resistencia, la liberación o la revolución. Ruptura discursiva, fáctica de los dispositivos de poder que llevan a replantear la relación entre gobernados y gobernantes, cabe decir que no necesariamente es la negación de dicha relación, es más se puede acentuar a través de ella o se puede desplazar el conflicto y vivirse de otro modo, crear nuevas realidades fácticas o institucionales. Precisamente en México la ruptura iría hacia la ruptura del Estado liberal.

Por lo cual es pertinente plantear el tema del multiculturalismo. A partir de Luis Villoro, conviene recordar que para él dicho tema es producto de la rebelión de los pueblos sometidos por el Estado nación y por el discurso homogenizador liberal. Es decir que el multiculturalismo desde la perspectiva que aquí se indica responde perfectamente a la ruptura del Estado liberal, es decir, que no se puede seguir pensando sólo

en los derechos de los individuos sino que ahora es necesario pensar en los derechos de los pueblos, que debe haber derechos colectivos, lo cual se fundamenta en el origen diverso de las distintas naciones que conforman los Estados-multinacionales. De hecho se tendría que trascender las instituciones democráticas liberales, muestra de ello son los caracoles y las juntas de buen gobierno zapatistas. Se puede decir que en la medida que los tiempos políticos, sociales y militares lo permitan México se encamina a ser un país multicultural, pero no por decisión de los gobernantes que se han apropiado del poder político y actúan desde el racismo de Estado, sino por los movimientos sociales y políticos encabezados por el EZLN y el CNI.

B) Derechos colectivos vs derechos humanos

El objetivo de este apartado es abordar la forma en que plantea el filósofo Luis Villoro el análisis con respecto al tema de la refundación del Estado moderno liberal en un Estado pluricultural, pues es precisamente ese el horizonte ético-político desde donde el EZLN y el CNI habían interpelado al Estado mexicano y aceptaron los procesos de negociación propuesto por el gobierno mexicano, la Ley Cocopa y marcharon al DF con la intención de dialogar con el Poder Legislativo, mismo que una vez que realizó la reforma constitucional en materia indígena ratificó al Estado liberal en los hechos. La contribución que hace Villoro para el esclarecimiento de dicho proceso histórico es a nivel conceptual, pues pone en la mesa de discusión la confrontación entre dos concepciones que resultan antinómicas: derechos individuales y derechos colectivos, sobre esta discusión me centraré en este apartado.

Se parte de que hay una posible aporía en el planteamiento teórico de Luis Villoro, la cual se plantea en la propia concepción de multiculturalismo como liberalismo radical, pues por un lado pareciera

que el multiculturalismo tendría que plantear una crítica al pensamiento y a las prácticas liberales, pero por otro afirma Villoro tendría que buscar concretar dichas prácticas. La aporía además se expresa de manera definitiva en la contraposición entre derechos individuales (derechos humanos) y los derechos colectivos. Surge una pregunta ¿Es posible dentro del liberalismo, desde la apología del individuo, plantear derechos colectivos?

Cabe mencionar que la obra de Luis Villoro además de ser abundante aborda distintas áreas de la filosofía, entre sus textos más clásicos se encuentran *Grandes momentos del indigenismo en México* y *Crear, saber y conocer*, mismos que reflejan los diversos intereses teóricos que ha tenido en su vida este autor. Es menester decir que el presente apartado dejará de lado esa producción teórica, pues no aporta elementos significativos para la discusión aquí planteada; aunque cabe reconocer que en ella hay una contribución a las respectivas áreas de la filosofía con las que se ve vinculada. En principio pareciera ser que el primer texto mencionado sería relevante para este trabajo, pero no es así, dado que plantea la búsqueda de qué entienden por indígena distintos autores no indígenas, discusión que está muy alejada de este trabajo. Ello en el sentido de que no me interesa abordar, aquí, qué es un indígena y mucho menos qué entienden por ellos un conjunto de no indígenas. Como se planteó la discusión que se elabora en el presente apartado versa sobre derechos individuales y derechos colectivos, como un horizonte desde que se tendría que refundar un Estado que atendiera las demandas de los pueblos originarios, del EZLN y del CNI.

Al leer diferentes autores que desarrollan el tema del multiculturalismo y de la interculturalidad se puede realizar una aparente clasificación de la siguiente manera: los liberales que están absolutamente en contra;⁶⁰² los multiculturalistas e interculturalistas que están

⁶⁰² Cabe mencionar el caso de Giovanni Sartori y su libro *Sociedad multiétnica*.

completamente a favor pero que no logran hacer una crítica profunda y radical al liberalismo, es decir, se encuentran atrapados en el liberalismo;⁶⁰³ y, por último, los que se oponen al multiculturalismo y al interculturalismo por considerar que es un planteamiento teórico-político producto del liberalismo y funcional al mismo.⁶⁰⁴

Cabe mencionar que una de las posturas más radicales contra el multiculturalismo la desarrolla el filósofo Slavoj Žižek: "...han subrayado, a propósito de la celebración multiculturalista actual de la diversidad de los estilos de vida, que este florecer de las diferencias se basa en lo uno subyacente: en la anulación radical de la diferencia, de la brecha del antagonismo".⁶⁰⁵ Con lo que queda planteada, desde la perspectiva de este autor que lo uno sigue siendo el fundamento de lo diverso, es decir que lo multicultural se funda en lo uno y resulta una apariencia.⁶⁰⁶

Con respecto a la obra de Luis Villoro se puede plantear que es un filósofo al que en principio se le podría colocar en el segundo punto de la clasificación mencionada, pues al revisar sus textos resulta difícil notar con respecto a qué supera al liberalismo, pues algunos conceptos y concepciones centrales de éste las acepta o no logra resignificarlas en una arquitectónica de una filosofía política diferente al liberalismo.⁶⁰⁷ Aunque es pertinente mencionar que nuestro autor intenta distanciarse de dicha corriente política y en algún sentido lo logra con buen éxito.

No cabe la menor duda de que Villoro ha hecho aportes a la filosofía política, de hecho su misma postura multicultural e intercultural lo es,

⁶⁰³ Charles Taylor, Will Kymlicka, Mauricio Beuchot, León Olive, entre otros.

⁶⁰⁴ Héctor Díaz Polanco, Enrique Dussel, Michel Hard y Antonio Negri, Franz Hinkelammert, Raúl Betancourt.

⁶⁰⁵ Slavoj, Žižek, *¿Quién dijo totalitarismo?*, p. 270.

⁶⁰⁶ "La noción de una separación radical antagónica que afecta a la totalidad del cuerpo social desaparece: aquí la sociedad no antagónica es el auténtico 'contenedor' global en el que hay espacio suficiente para toda la pluralidad de comunidades culturales, estilos de vida..." Slavoj, Žižek, *¿Quién dijo totalitarismo?*, p. 271.

⁶⁰⁷ Es pertinente no perder de vista que algunas posturas plantean: "Lo anterior nos lleva una vez más a la nueva derecha populista, que desempeña un papel estructural de importancia capital en la legitimidad de la nueva hegemonía demoliberal del multiculturalismo tolerante" Slavoj, Žižek, *¿Quién dijo totalitarismo?*, p. 275.

pues si algo hay que reconocerle es que ha contribuido desde México y América Latina a la discusión mundial sobre el tema. Ello en la medida que su obra, apropiado de la temática indicada, surge en un contexto histórico muy peculiar para México, es decir con la emergencia del neozapatismo,⁶⁰⁸ lo cual lo lleva a pensar en la comunidad, en la igualdad e incluso en plantear una discusión sobre qué es la izquierda en el mundo del siglo XXI, además de que planteó la necesidad de discutir sobre la justicia a propósito partiendo de su contrario la injusticia, entre otros temas.

Lo anterior permite tomar con reservas el supuesto pliegue al liberalismo político, además en los últimos textos que ha publicado plantea una nueva definición de liberalismo, lo cual resulta interesante, por decir lo menos, y a la vez dudoso, pues intenta oponerse a una tradición de pensamiento político, tal vez le convendría llamarle de otro modo a su propuesta y no como lo termina denominando: “multiculturalismo: un liberalismo radical”; a pesar de todas las críticas que lanza a la modernidad y las falacias que encuentra en las concepciones liberales no rompe del todo con el liberalismo.

En qué sentido lo anterior es cierto, para ello el presente apartado está dividido en las siguientes secciones: definición de liberalismo que Luis Villoro propone (A), su concepción de liberalismo radical (B) y la propuesta de derechos colectivos (particulares) como fundamento de los derechos individuales (universales) (C).

A) La definición de liberalismo que Luis Villoro propone

En la obra de Luis Villoro existe una tensión con respecto a la concepción del liberalismo, pues por un lado pareciera ser que rompería con él, pero por otro desarrolla distintas posturas que denomina liberales.

⁶⁰⁸ Cfr, Carlos, Núñez, *La marcha de la dignidad indígena como búsqueda de la autonomía*.

En principio plantea una confrontación entre la modernidad y las naciones que fueron colonizadas, misma que se descubre a partir de que se logra despertar de un sueño o superar una ilusión planteada por la razón:⁶⁰⁹ “Desde el siglo XVI una de las culturas que pueblan el planeta fue víctima de un espejismo: se creyó la única verdadera...El pensamiento moderno es la expresión de una sola palabra: la de Occidente, el dominador”.⁶¹⁰

Es precisamente a partir de dicha confrontación que se puede desarrollar teórica e históricamente la crítica a la modernidad y al liberalismo,⁶¹¹ pues ambos se plantean como homogéneos y hegemónicos.⁶¹² “La reivindicación de autodeterminación de los pueblos (nacionalidades o etnias) dentro de un Estado soberano es una afirmación de su voluntad de formar parte del Estado por decisión propia y no por la imposición de un poder hegemónico”.⁶¹³

Para Villoro es posible distinguir una forma ideológica liberal, la cual parte del presupuesto de que el Estado-nación es homogéneo.⁶¹⁴ Ideología que se plantea la universalización y homogenización,⁶¹⁵ pero desde una praxis violenta, pues: “...la marcha de la universalización de la cultura no ha sido la obra de la comunicación racional y libre sino de la dominación y la violencia”.⁶¹⁶

⁶⁰⁹ “Revolución y progreso fueron las dos palabras que mencionaban un mismo sueño de la razón”. Luis Villoro, *De la libertad a la comunidad*, p. 19.

⁶¹⁰ Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, p. 185.

⁶¹¹ “El Estado plural nace, en cambio, del movimiento de liberación de los pueblos que tuvieron que pagar el precio de la marginación por aceptar el dominio de la nacionalidad hegemónica”. *Ibidem*, p. 197.

⁶¹² “Una cultura hegemónica impone su lengua tanto en las relaciones administrativas y comerciales, como en la legislación. Pero sobre todo se afirma mediante la educación...” Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, p. 27.

⁶¹³ Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, p. 198.

⁶¹⁴ “...la forma de ideología que se dice liberal se confunde a menudo con la defensa del Estado-nación homogéneo” *Ídem*.

⁶¹⁵ “La homogenización de la sociedad se realiza sobre todo en el nivel cultural. Unidad de lengua antes que nada”. Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, p. 27.

⁶¹⁶ Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, p. 143.

En general se puede decir que la modernidad, desde la perspectiva de Villoro, tiene tres rasgos fundamentales: el individualismo, la primacía de la razón instrumental y el atomismo de la sociedad.

Además inventa al Estado que coincide con la nación como uno de sus fundamentos ideológicos: “A todo Estado debe corresponder una nación, a toda nación debe corresponder un Estado”.⁶¹⁷

Dicha idea de correspondencia entre Estado y nación tenía por pretensión llevar a la unidad, uniformidad y homogeneidad, pero no dejó de ser una ilusión, una pretensión histórica, producto de la arrogancia de la razón del mundo europeo.

Cabe mencionar que el Estado-nación surge de una concepción iusnaturalista o contractualista estilo Hobbes, en él no se reconoce la pre-existencia de distintos pueblos, culturas o naciones: “La sociedad no es vista ya como la compleja red de grupos disímolos, asociaciones, culturas diversas, que han ido desarrollándose a lo largo de la historia, sino como una suma de individuos que convienen en hacer suya una voluntad general”.⁶¹⁸ Ese va a ser uno de los aspectos centrales que produce la dominación, pues desde el Estado de naturaleza se declara la existencia de un espacio vacío y la inexistencia de la comunidad política, por lo cual quien funda el Estado moderno lo hace desde, se podría decir, un punto cero de la historia.⁶¹⁹

Además plantea que el modelo liberal tiene otras características, entre las que cabe mencionar están: que el fin del Estado es el mantenimiento y protección de las libertades individuales, la igualdad en

⁶¹⁷ *Ibidem*, p. 173. El otro fundamento ideológico es que no existe ningún poder soberano por encima del Estado-nación.

⁶¹⁸ Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, p. 24. Con respecto a esto cabe recordar los pasajes que desarrolla John Locke cuando justifica la colonización en su libro *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*.

⁶¹⁹ “El Estado-nación, consagrado por las revoluciones modernas, no reconoce comunidades históricas previamente existentes; parte desde cero, del estado de naturaleza, y constituye una nueva realidad política”. *Ibidem*, p. 24.

tanto reconocimiento de la capacidad de autodeterminación y la apología del bien que cada individuo decida buscar.⁶²⁰ Este individuo que busca su bienestar de forma aislada es un ciudadano, categoría política conveniente y pertinente para el propio liberalismo, pues permite:⁶²¹ “...hacer abstracción de toda diferencia, lo despoja de sus pertenencia a comunidades concretas para, en igualdad de condiciones con todos los demás individuos, formular un nuevo contrato social...”⁶²² Precisamente con el individuo y el ciudadano se termina ideológicamente con la comunidad y con la historia de los pueblos, culturas y naciones.

En general se puede aceptar que el liberalismo constituye y es un ideal de sociedad en la que: “El modelo concibe ante todo la sociedad como una suma de individuos que regulan sus decisiones por sus concepciones personales del bien y sus intereses particulares”.⁶²³ Además la lógica de dicho modelo que es de competencia infinita entre los distintos individuos termina produciendo mayor desigualdad y más desintegración social.⁶²⁴

Todo lo anterior no debe obviar que el liberalismo es una doctrina política y económica, que plantea formas de gobierno y de mercado.⁶²⁵

⁶²⁰ Cf. Luis Villoro, *El poder y el valor*, pp. 310-311.

⁶²¹ “Por supuesto, esta línea lleva directamente a la noción de *homo sacer* de Agamben como un ser humano reducido a la ‘vida nuda’: en una dialéctica paradójica propiamente hegeliana entre lo universal y lo particular, es precisamente cuando un ser humano es privado de sus particular identidad sociopolítica que es la base de sus ciudadanía que, en el mismo movimiento, ya no es reconocido y/o tratado como humano”. Slavoj, Žižek, *La suspensión política de la ética*, p. 195.

⁶²² Luis Villoro, *Estado plural, pluralidad de culturas*, p. 26.

⁶²³ Luis Villoro, *El poder y el valor*, p. 312.

⁶²⁴ “La pertenencia a una asociación política no implica entonces un proyecto sustantivo común, salvo el de respetar un trato igual para todos”. *Ibidem*, p. 313.

⁶²⁵ “Liberalismo, sin embargo, suele entenderse en un sentido más restringido como una doctrina económica y política específica que, en algunos países, se tilda de neoliberalismo...”. Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, p. 187.

Frente a este liberalismo dominador,⁶²⁶ Villoro plantea otros tipos de liberalismo, entre ellos un liberalismo radical.

B) Liberalismo radical

En algún sentido se puede plantear que el liberalismo radical o el multiculturalismo es producto de una constatación fáctica y de una situación histórica, pues Villoro indica: “La ilusión ha terminado. Primero es el despertar de las naciones colonizadas, luego, la profunda crisis de los Estados nacionales, las reivindicaciones de pueblos y etnias ignoradas por un Estado que se creía homogéneo”.⁶²⁷

Dicha situación fáctica e histórica lleva a plantear una reflexión a partir de la filosofía política, en la cual aparte de cuestionar al liberalismo es necesario incluir principios o valores éticos a la posible nueva realidad política.

Llama la atención que nuestro autor redefine el concepto de liberalismo que hemos expuesto en el apartado anterior, precisamente pretende ampliar la concepción liberal.⁶²⁸ Veamos en qué sentido lo hace: “En términos generales, podríamos llamar liberal o libertaria a cualquier posición que, frente al autoritarismo, sostuviera el ideal de la libertad”.⁶²⁹

Precisamente identifica liberalismo con cualquier práctica política o ética que busque la libertad, lo cual le lleva a afirmar que el

⁶²⁶ A modo de ejemplo la valga la siguiente cita: “la principal oposición de la lucha político-ideológica de hoy es la que se establece entre la Europa multicultural, liberal y tolerante y el Islam militante y fundamentalista”. Slavoj, Žižek, *La suspensión política de la ética*, p. 195. Es decir que en apariencia el multiculturalismo permite la diversidad en lo uno, lo que se sale de ese uno deja de ser permitido, desde esta perspectiva no se ha superado al liberalismo que plantea la universalidad europea y ejerce frente a lo no europeo algún tipo de dominación.

⁶²⁷ *Ibidem*, p. 185.

⁶²⁸ Cabe mencionar que en otros textos Villoro no acepta de buen grado el término de liberalismo, por ejemplo: “Yo los he llamado modelo liberal y modelo igualitario porque el término liberalismo no me parece muy adecuado”. Luis Villoro, *De la libertad a la comunidad*, p. 84.

⁶²⁹ Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, p. 187.

multiculturalismo es una forma de liberalismo, pero distinta a la que en la sección anterior definimos: “Nacido de un movimiento libertario si por liberalismo entendiéramos justamente una doctrina que exige la libertad, el multiculturalismo está en la línea de un liberalismo radical”.⁶³⁰

Cabría preguntarse si el multiculturalismo está en la línea del liberalismo radical o es el liberalismo radical, pues ¿qué otras manifestaciones identifica Villoro con la reivindicación por la libertad en el siglo XXI? La respuesta a la pregunta planteada se encuentra implícita en los distintos libros de nuestro autor. A las reivindicaciones por la libertad le llega a llamar interculturalidad, nuevo liberalismo, modelo igualitario, liberalismo radical, multiculturalismo, estado plural, multiculturalismo o nuevo proyecto de nación, el cual “...no tendría por qué expresarse en una ideología doctrinaria. Bastaría con proclamar la unión de dos ideas regulativas, claves para orientar la construcción de una sociedad renovada. Esas ideas serían: libertad de realización para todos y, entre todos, comunidad”.⁶³¹

Ideas regulativas por un lado, pero también podría decirse que son dos principios éticos-políticos que constituyen el aporte de Luis Villoro a la filosofía política contemporánea, que ponen en cuestión al liberalismo clásico y a la propia concepción de liberalismo radical del propio autor, pues la segunda idea regulativa: comunidad en donde todos podrían ser libres es antiliberal.

C) La propuesta de derechos colectivos (particulares) como fundamento de los derechos individuales (universales)

Para Luis Villoro la exigencia de derechos colectivos surgió como una manifestación histórico-política de lo que denomina pueblos, cultura,

⁶³⁰ *Ídem.*

⁶³¹ Luis Villoro, *De la libertad a la comunidad*, p. 37.

nación o etnia. De hecho la exigencia de justicia frente a lo que denomina nuestro autor ideología liberal, en este caso lo expuesto en la primera sección del apartado, se concreta en el multiculturalismo o Estado plural: “El verdadero Estado de democracia no es el Estado homogéneo sino aquel en que todo individuo perteneciente a cualquier grupo cultural, tiene garantizadas las posibilidades de realizar su libertad dentro de la comunidad cultural a la que pertenece y de participar, al igual que cualquier otra comunidad cultural, en las decisiones que competen a la sociedad. Ese es el Estado plural”.⁶³²

La posible construcción de dicho Estado es lo que histórica y políticamente en este momento histórico se está exigiendo. Villoro aporta elementos teóricos para explicar dicha momento y proceso. Entre los que cabe destacar se encuentra la fundamentación que realiza de los derechos colectivos como un *a priori* de los derechos individuales.⁶³³ Nuestro autor es consciente de que dicho planteamiento supone una antinomia, la cual pretende solucionar a partir del análisis del fundamento de los derechos humanos: “...los derechos humanos fundamentales como el reconocimiento en el orden jurídico de la exigencia de satisfacer necesidades básicas propias de toda persona”.⁶³⁴ A aquello que satisface dichas necesidades las denomina valor objetivo. A partir de una argumentación histórica plantea que el derecho de los pueblos no había aparecido porque no se tenía consciencia del estado de dominación sobre ellos ni se había convertido en un valor objetivo.

Villoro no niega, al contrario afirma, como valores objetivos los derechos humanos planteados por el liberalismo, los derechos humanos individuales, tales como los derecho a la libertad, a la seguridad, a la

⁶³² Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, p. 189.

⁶³³ “En efecto, a primera vista parece que podría haber una oposición entre los derechos humanos tradicionales, que competen a los individuos, y un derecho atribuido a una colectividad, igualmente fundamental”. *Ibidem*, p. 159.

⁶³⁴ *Ídem*.

existencia, a la integridad física, etcétera; pero lo significativo es que a dichos valores objetivos les antecede el derecho de los pueblos: “La realización de la libertad individual tiene pues una condición: el respeto a la pertenencia del individuo a una comunidad de cultura, es decir, a un pueblo”.⁶³⁵

Esto último parte del supuesto de que el individuo es una realidad concreta e histórica, por lo tanto: “La comunidad a que pertenece una persona la precede y la rebasa; ofrece a todos sus miembros un horizonte común para sus elecciones personales: una cultura”.⁶³⁶

Afirma Villoro que los derechos individuales no se respetan sin primero cumplir los derechos de los pueblos:⁶³⁷ “Nadie puede elegir su plan de vida más que considerando el conjunto de fines y valores realizables a que puede tener acceso; y ese conjunto está dado por la cultura”.⁶³⁸

De hecho el mismo derecho a la libertad lo condiciona a dichos derechos culturales, pues argumenta: “Para que cualquier persona pueda realizar un mínimo de libertad de elección necesita, en primer lugar, condiciones culturales: no puedo elegir un programa de vida fuera de las alternativas que la cultura en la que estoy inserto me ofrece...”⁶³⁹

Por lo cual el derecho de los pueblos a existir en sus diferentes culturas es una condición de posibilidad de los derechos individuales.⁶⁴⁰ El primer valor objetivo que se desprende de los derechos de los pueblos es el de permanencia y desarrollo de las diferentes culturas, el segundo valor

⁶³⁵ *Ibidem*, p. 161.

⁶³⁶ *Ídem*.

⁶³⁷ “En cuanto detonador de una cultura común, el pueblo despliega el horizonte en que cada individuo puede realizar su libertad”. *Ídem*.

⁶³⁸ *Ídem*.

⁶³⁹ Luis Villoro, *De la libertad a la comunidad*, p. 100.

⁶⁴⁰ “El derecho de los pueblos es pues un derecho fundamental, no por añadir a los derechos individuales sino justo por lo contrario: por garantizar su realización”. Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, p. 161.

objetivo es el derecho a la autodeterminación.⁶⁴¹ Dicho derecho sería una condición de posibilidad de que el Estado Multicultural surgiese, ello le daría legitimidad al propio Estado. Son estos dos derechos desde donde se pueden comprender las demandas de los zapatistas y del CNI, los derechos a la permanencia y desarrollo por un lado y, por otro, a la autodeterminación de los pueblos indígenas u originarios.

Es importante hacer notar que no son derechos exclusivamente culturales, sino también políticos, económicos y sociales:⁶⁴² “Pese a la pluralidad de puntos de vista sobre el mundo, para que las distintas culturas puedan relacionarse entre sí sin coacción, tenemos que admitir ciertos valores transculturales como condiciones para que las distintas culturas puedan convivir”.⁶⁴³

Si no se acepta lo anterior la injusticia, la dominación y la irracionalidad continuarán siendo las características de la modernidad.⁶⁴⁴

Ahora bien el multiculturalismo que propone Villoro parte de que no se puede aceptar un relativismo absoluto, sino que si se quiere construir un mundo más justo, sin dominación y racional se requiere que todas las culturas por lo menos compartan los siguientes valores y principios

⁶⁴¹ “Cuando un Estado impide, de manera directa o indirecta, las decisiones de un pueblo sobre las formas de vida colectiva que aseguran la pervivencia de su cultura, atenta contra el derecho a la libertad de sus miembros”. *Ibidem*, p. 163.

⁶⁴² “El Estado plural supone, al lado del derecho a la igualdad, el derecho a la diferencia; igualdad de derecho en todos los individuos y comunidades a elegir y realizar su plan de vida que puede ser diferente en todos ellos”. *Ibidem*, p. 183. Cfr. Núñez, Carlos, *La interculturalidad como utopía más allá del liberalismo*, en Redpol IV. <http://redpol.azc.uam.mx/numero-publicados/23-numero-4.html>

⁶⁴³ *Ibidem*, p. 193.

⁶⁴⁴ Aunque podría referirse la postura liberal que analiza Slavoj Žižek quien plantea: “Si la cultura es fuente de barbarie e intolerancia, la conclusión inevitable es que el único modo de superar la intolerancia y la violencia es librar de la cultura al núcleo del ser del sujeto, su esencia universal: en su esencia, el sujeto debe ser *kulturlos*. Slavoj, Žižek, *Sobre la violencia*, p. 171. Con lo cual nos indica este autor que una vertiente del liberalismo ve que el individuo no es universal en la medida que se vincula a una cultura: “ La oposición fundamental fira en torno a lo colectivo y lo particular, lo localista, lo exclusivo d otras culturas, mientras – siguiente paradoja- es el individuo el que es universal, el lugar de la universalidad, en tanto que se libra de y se eleva por encima de su cultura particular”. *Ibidem*.

políticos morales, mismos que deben regular las relaciones entre las naciones.⁶⁴⁵

- La razón tiene múltiples manifestaciones, por lo cual existe una pluralidad de concepciones del mundo, las cuales todas son legítimas, no se debe de volver a reducir la racionalidad a una sola expresión de la razón.
- A partir del diálogo y la percepción de que el otro expone sus puntos de vista desde la razón, además de qué nos perciba como racionales, se puede plantear que la comunicación se debe dar entre la diversidad cultural.
- Sólo con el diálogo puede superar la dominación y la violencia.

Estos tres puntos son los que permitirían construir una sociedad más justa.

Para concluir se puede plantear que Villoro ha contribuido en la formulación teórica del multiculturalismo en distintos aspectos, aquí me interesó resaltar primero su definición de liberalismo, se puede decir que por un lado asume la definición tradicional del mismo y por otro intenta redefinirlo al plantearlo como cualquier postura que defienda y busque la libertad, lo anterior no está exento de riesgos, pues con ello pretende negar una tradición política y económica que se expresa a partir de distintos autores, desde los ya clásicos Adam Smith y John Locke hasta contemporáneos como John Rawls. Convendría renombrar su postura libertaria, dado que resulta poco sólido el intento de redefinición, de hecho el propio multiculturalismo podría ser anti liberal, en tanto sea afirman derechos colectivos y la importancia de la comunidad para que el hombre pueda realmente ser libre.

⁶⁴⁵ Cf. Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, pp. 195-196.

Tal vez le hubiera convenido indicar que el multiculturalismo plantea una sociedad pos-liberal, en la cual no se niegue la libertad ni los derechos humanos individuales, sino que los subsume en una nueva era de la humanidad, misma que se produce por la rebelión de los pueblos y culturas negadas por el expansionismo europeo y la imposición de sociedades fundadas en el liberalismo.

La intención de Villoro no es contraponer derechos colectivos, es decir, derechos de los pueblos a los derechos humanos individuales, sino plantear los primeros como un *a priori* de los segundos y por lo tanto su condición de posibilidad.

Por todo lo anterior se puede decir que no hay contradicción en plantear derechos individuales y derechos colectivos, al menos teóricamente, pues en lo fáctico, en lo histórico pueden entrar en conflictos irresolubles las distintas concepciones culturales. Incluso los valores que plantea Villoro como incuestionables pueden ser puntos de conflicto, dado que pueden existir culturas que no los acepten. De hecho el proceso de reforma constitucional en materia indígena que se analiza en este trabajo así lo muestra, como los diputados y senadores, no aceptan que existan ningún tipo de derechos para los pueblos indígenas.

También cabría la posibilidad real de que los grupos hegemónicos dominadores en la modernidad no les interesarán los valores objetivos producto del derecho de los pueblos. Ante dichas situaciones Villoro no nos dice cómo actuar ni cómo resolverlo.⁶⁴⁶

El *a priori* que plantea del derecho de los pueblos como condición de posibilidad de los derechos humanos liberales no necesariamente se

⁶⁴⁶ Por ejemplo Slavoj Žižek plantea que los Estados contemporáneos pueden operar bajo la biopolítica: “razón biopolítica es en última instancia una política del miedo que se centra en defenderse del acoso o de la victimización potenciales”. Slavoj, Žižek, *Sobre la violencia*, p. 56. Violencia que emerge de la otredad por lo que: “Dicho de otro modo, el <<otro>> está bien, pero sólo mientras su presencia no sea invasiva, mientras ese otro no sea realmente <<otro>>”. Slavoj, Žižek, *Sobre la violencia*, p. 57.

cumple en los Estados, pues algunos Estados modernos están constituidos por un tipo de humano que efectivamente no tiene pasado en el mismo Estado.

En todo caso la antinomia pareciera ser que no existe en el nivel que analiza Villoro, habría que analizar en otros niveles históricos y concretos para ver si es que dicha situación persiste, lo cual es poco factible, pues la autonomía puede plantear que el derecho deje de ser universal en un Estado, por lo que se llegaría a derechos diferenciados, situación que es inaceptable para el liberalismo.

De hecho no se puede dejar de plantearle a Luis Villoro un par de posturas para problematizar su concepción:

He aquí una señal clara del límite del enfoque multiculturalista <<tolerante>> que predica abrir fronteras y acoger al otro. Si se abriesen las fronteras, los primeros en rebelarse serían las clases trabajadoras locales. Está cada vez más claro que la solución no es <<derruir los muros y dejar entrar a todos>>, que es la exigencia fácil y cacua de los bondadosos liberales progresistas <<radicales>>. La única solución auténtica es destruir el *auténtico* muro, no el del Departamento de Inmigración, sino el socioeconómico: cambiar la sociedad de modo que la gente no intente escapar desesperadamente de su propio mundo.⁶⁴⁷

Para los europeos la cuestión central es frente a la migración que llega a sus fronteras, por lo menos como lo plantean el distinto o diferente no está en su continente, con respecto a la migración se puede afirmar que dicha situación en América Latina no existe, pues de aquí precisamente migra la gente para Europa y Estados Unidos hecho producido por aspectos socioeconómicos; además de que el distinto o diferente sí está en nuestro continente. Precisamente el punto fino para este trabajo está en que el límite se encuentra en el aspecto socioeconómico. Cabe preguntarse hasta dónde se puede transformar un Estado y una época si no se alteran las relaciones de propiedad:

⁶⁴⁷ Slavoj, Žižek, *Sobre la violencia*, p. 127.

“El multiculturalismo aparece en su real carácter cuando prestamos atención a su médula, en tanto un peculiar enfoque teórico-político que contiene una concepción de qué es la diversidad y cómo debe insertarse en el sistema de dominación”.⁶⁴⁸

Aunque Villoro no logra desarrollar una propuesta multicultural en un sentido socioeconómico como el que reclamaría Žižek, sí se puede afirmar que la postura del autor español-mexicano no se apega al sistema de dominación vigente, pues el *a priori* de la comunidad como horizonte de las libertades y proyectos de vida del sujeto y del individuo tendría que replantear las prioridades del Estado. Con lo cual se estaría cambiando la perspectiva multicultural o por lo menos se enriquece, pues indudablemente el problema central en los países donde existen pueblos originarios es el de la propiedad de la tierra, de ahí la lucha fáctica por las autonomías, como las del EZLN y el CNI. Aspecto que hace que la reflexión a propósito del multiculturalismo cobre rumbos distintos entre ellos la confrontación entre derechos colectivos *vs* derechos individuales (como los expuestos a partir de la obra de Luis Villoro), situación de especial importancia tanto teórica como política para los mexicanos en pleno siglo XXI.

⁶⁴⁸ Díaz Polanco, Hector, *El laberinto de la identidad*, p. 40.

BIBLIOGRAFÍA

- APEL, Karl, *La transformación de la filosofía*, T. I-II, España, Editorial Taurus, 1985.
- *Teoría de la verdad y ética del discurso*, España, Paidós, 1991.
- *Razón, ética y política*, España, Anthropos.
- *Estudios éticos*, México, Ediciones Fontamara.
- APEL, Karl *et al*, *La ética del discurso y la filosofía de la liberación*, España, Editorial Trotta, 2006.
- BEUCHOT, Mauricio, *Tratado de hermenéutica analógica*, México, Ediciones ITACA, 1997.
- *Filosofía y derechos humanos*, México, Siglo XXI, 1993.
- *Ética*, México, Editorial Torres asociados, 2004.
- *Interculturalidad y derechos humanos*, México, Siglo XXI, 2005.
- *Historia de la filosofía en la posmodernidad*, México, Editorial Torres asociados, 2004.
- *Posmodernidad, hermenéutica y analogía*, México, Editorial Porrúa, 1996.
- BETANCOURT, Raúl, *Culturas y poder, Interacción, asimetría entre culturas en el contexto de la globalización*, España, Editorial Desclée de Brouwer.
- *Interculturalidad y globalización, Ejercicios de crítica filosófica intercultural en el contexto de la globalización neoliberal*, Fráncfort, 2000.
- *Interculturalidad y filosofía en América Latina*, Editorial Mainz, 2003.
- *Crítica intercultural de la filosofía latinoamericana actual*, Madrid, 2004.
- *Filosofar para nuestro tiempo en clave intercultural*, Aquisgrán 2004.
- BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1995.
- *Igualdad y libertad*, España, Paidós, 1993.
- *Liberalismo y democracia*, México, FCE, 2000.
- *Estado, gobierno y sociedad*, México, FCE, 1989.
- *Sociedad y estado en la filosofía política moderna*, México, FCE, 1986.

- CASTELLANOS, Laura, *Corte de caja*, México, Grupo Editorial Endira México, 2008.
- CHANLAT, Jean, *L'analyse des organisations et la gestion stratégique Perspectives latines*, Ste Foy
 ----- Les Presses de l'Université Laval, Paris, Economica, Atlas, Sao Paulo, UAM, Mexico. 2002.
 ----- *L'analyse des organisations Perspectives contemporaines*, Ste Foy Paris, Economica, 2002
 ----- *Sciences sociales et management, plaidoyer pour une anthropologie générale*, Ste Foy, Les presses de l'Université Laval, Paris ESKA.
 ----- *L'individu dans l'organisation : les dimensions oubliées*, Québec/Paris, Les Presses de l'Université Laval/ESKA, 1990
- COLOM, Francisco *et alt*, *El espejo, el mosaico y el crisol, Modelos políticos para el multiculturalismo*, México, UAM-Anthropos, 2001.
- COROMINAS, Jordi, *Ética primera*, España, Ediciones Desclée, 2000.
- CORTINA, Adela, *Ética de la empresa*, España, Editorial Trotta, 1994.
 ----- *Por una ética del consumo*, España, Editorial Taurus, 2002.
 ----- *Alianza y contrato*, España, Editorial Trotta, 2001.
 ----- *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*, España, Alianza Editorial.
 ----- *Ética mínima*, España, Tecnos.
 ----- *Ética aplicada y democracia radical*, España, Tecnos.
 ----- *Razón pública y éticas aplicadas*, España, Tecnos.
 ----- *Ética sin moral*, España, Alianza Editorial.
- CORTINA, Adela *et alt*, *La empresa frente a la crisis del Estado de Bienestar*, España, Miraguano Ediciones, 1999.
 ----- *Construir confianza*, España, Editorial Trotta, 2003.
- CROZIER, Michel, *Le Monde des employés de bureau*, 1964
 ----- *Petits Fonctionnaires au travail*, Paris, ED, du CNRS, 1955
 ----- *Le Phénomène bureaucratique*, Paris, Le Seuil, 1963
 ----- *La Société bloquée*, Paris, Le Seuil, 1971
 ----- *L'Acteur et le système*, Paris, Le Seuil, 1977
 ----- *On ne change pas la société par décret*, Paris, Fayard, 1979

De la ISLA, Carlos *et alt*, *Ética y empresa*, México, FCE, 2000.

DÍAZ ARCINIEGA, Víctor y Adriana López Téllez, *Chiapas para la liberación*, t. I. México, UAM-A, 1997.

----- *Chiapas para la liberación*, t. II. México, UAM-A, 1997.

----- *Chiapas para la liberación*, t. III. México, UAM-A, 1997.

DÍAZ POLANCO, Hector, *El laberinto de la identidad*, México, UNAM, 2006.

DUSSEL, Enrique, *Ética de la liberación*, España, Editorial Trotta, 1998.

----- *Apel, Ricoeur, Rorty y la filosofía de la liberación*, México, 1993.

----- *Hacia una filosofía política*, España, Ediciones Desclée, 2001.

----- *El encubrimiento del Otro*, España, Nueva utopía, 1992.

----- *Filosofía de la producción*, Colombia, Editorial Nueva América, 1984.

----- *20 Tesis de política*, México, Editorial S. XXI, 2006.

----- *Filosofía de la cultura y liberación*, México, UACM, 2007.

----- *Política de la liberación*, t. I, España, Trotta, 2007.

----- *Política de la liberación*, t. II, España, Trotta, 2009.

EZLN, *La marcha del color de la tierra*, México, Editorial Rizoma y Causa Ciudadana, 2001. 417 pp.

---- *Documentos y comunicados*, t. I, Prol. de Antonio García de León, México, Ediciones Era, 1996, 332 pp.

---- *Documentos y comunicados*, t. II, Prol. de Antonio García de León, México, Ediciones Era, 1998, 470 pp.

---- *Documentos y comunicados*, t. III, Prol. de Antonio García de León, México, Ediciones Era, 1998, 471 pp.

---- *Documentos y comunicados*, t. IV, Prol. de Carlos Monsiváis, México, Ediciones Era, 2003, 480 pp.

---- *Documentos y comunicados*, t. V, México, Ediciones Era, 2003, 359 pp.

FLORESCANO, Enrique, *Etnia, Estado y Nación*, México, Taurus, 2000.

----- *Memoria mexicana*, México, Taurus, 2001.

----- *Historia de las historias de la nación mexicana*, México, Taurus, 2002.

- LIPOVETSKY, Gilles, *El crepúsculo del deber*, España, Ediciones Anagrama, 1994.
 ----- *La era del vacío*, España, Ediciones Anagrama, 1998.
 ----- *El imperio de lo efímero*, España, Ediciones Anagrama, 2000.
- LOCKE, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, España, Ediciones Aguilar, 1976.
- LOZANO, José, *Códigos éticos par el mundo empresarial*, España, Editorial Trotta, 2004.
- LUHMMAN, Niklas, *Sistemas sociales*, España, Anthropos, 1998.
 ----- *Sociología del riesgo*, México, U.I, 1992.
 ----- *Confianza*, México, Anthropos, 1996.
 ----- *Poder*, México, Anthropos, 1995.
 ----- *La realidad de los medios de masas*, México, Anthropos, 2000.
- MARCH, James y John Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones*, México, FCE, 1997.
- MARTIN, Hans-Peterp y Harald Schumann, *La trampa de la globalización*, México, Editorial Taurus, 1998.
- MARX, Karl, *El capital*, T. I-III, México, Editorial S. XXI.
 ----- *Miseria de la filosofía*, México, Editorial S. XXI, 1970.
 ----- *Manuscritos económico filosóficos del 44*.
 ----- *Grundrisse: Lineamientos fudamentales para la crítica de la economía política*, México, FCE, 1985.
- MARX, Karl y F. Engels, *Obras escogidas*, T. I-II, Moscu, Editorial progreso, 1991.
- MINTZBERG, Henry, *El poder en la organización*, Ariel, Barcelona.
 ----- *Mintzberg y la dirección*, Ediciones Diaz de Santos, Madrid.
- MARCH, James y John Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones*, México, FCE, 1997.
- NEIL, Harvey, *La rebelión en Chiapas*, trad. Rafael Vargas, México, Ediciones Era, 2000.

- NÚÑEZ, Carlos, *La genealogía como filosofía política en Michel Foucault*, México, Plaza y Valdés, 2011.
- *Para una crítica a la ética de la empresa*, México, Plaza y Valdés, 2010.
- *La marcha de la dignidad indígena como búsqueda de la autonomía*, México, Plaza y Valdés, 2008.
- *Valores, actitudes y comportamientos globales antagónicos*, en *La problemática de la ética en los negocios*, Editado por la UNAM y Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- *Algunos aportes de la antropología de las organizaciones de Jean Francois Chanlat al pensamiento administrativo*, en *Ensayos sobre problemas de la ética en las organizaciones*, Editado por la UNAM, la XLI Legislatura de la Cámara de Diputados y Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- *El Estado contemporáneo como necropoder*, en *La crisis de las instituciones en México*, Grupo Editorial HESS-UAM, México, 2011.
- *El olvido como política pública: la ausencia de los pueblos originarios en las plataformas electorales*. en *Redpol V*, UAM.
- *La interculturalidad como utopía más allá del neoliberalismo*, en *Redpol IV*, UAM.
- *De la gubernamentalidad al necropoder*, Revista *Redpol III*. UAM.
- *Un acercamiento ético a la crisis del capitalismo, Análisis del caso Bernard Madoff*, Revista *Redpol II*, UAM.
- *El déficit moral en el siglo XXI*, Revista *Redpol* Número Especial, UAM.
- *Multiculturalismo: una discusión en proceso*, Revista *Tepalcates*, Universidad Nacional Autónoma de México, Año 1 N°2 Enero-febrero 2009.
- PFEFFER, Jeffrey, *Organizaciones y teoría de las organizaciones*, Argentina, El Ateneo Editorial, 1987.
- POWEL, Walter et al, *El nuevo institucionalismo en el análisis Organizacional*, México, FCE, 1999.
- RAMÍREZ, Beatriz et al, *Ética y administración*, México, UAM, 2005.
- RAWLS, John, *Teoría de la justicia*, México, FCE, 1998.
- *Liberalismo político*, México, FCE.
- SARTORI, Giovanni, *La sociedad multiétnica*, México, Taurus, 2003.
- *¿Qué es la democracia?*, México, Taurus, 2006.

- *Teoría de la democracia*, México, Editorial Alianza, 1988.
- SEN, Amartya, *Sobre ética y economía*, España, Alianza Editorial, 1989.
- *El nivel de vida*, España, Editorial Complutense, 1998.
- *¿Qué impacto puede tener la ética?*, Biblioteca digital de la iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo.
- SMITH, Adam, *Teoría de los sentimientos morales*, México, FCE, 2004.
- TAYLOR, Charles, *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, México, FCE, 1992.
- VÁZQUEZ, Rodolfo, *Liberalismo, estado de derecho y minorías*, México, UNAM-Paidós, 2001.
- VILLORO, Luis, *El poder y el valor*, México, FCE, 1996.
- *De la libertad a la comunidad*, México, FCE, 2001.
- *Estado plural, pluralidad de culturas*, México, UNAM-Paidós, 1998.
- *Grandes momentos del indigenismo en México*, México, El Colegio de México, 1950.
- *Los retos de la sociedad por venir*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- *Tres retos de la sociedad por venir*, México, Siglo XXI Editores, 2010.
- ZEMELMAN, Hugo, *Los horizontes de la razón*, T. I-II, España, Anthropos.
- ŽIŽEK, Slavoj, *La suspensión política de la ética*, México, FCE, 2005.
- *¿Quién dijo totalitarismo?*, España, Pre-textos, 2002.
- *El sublime objeto de la ideología*, México, Siglo XXI Editores, 1992.
- *Sobre la violencia, Seis reflexiones marginales*, Argentina, Ediciones Paidós, 2009.

SITIOS CONSULTADOS

<http://palabra.ezln.org.mx/>
<http://www.jornada.unam.mx/>
<http://redpol.azc.uam.mx/>
<http://www.proceso.com.mx/>
<http://www.eluniversal.com.mx/>

<http://www.elfinanciero.com.mx/>
<http://www.cronica.com.mx/>
<http://www.milenio.com/>